

INFORME
ANUAL
SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL
1996



Dirección y redacción: María Sales Pardo

Equipo de elaboración: Ximena Muñoz Ramírez, Verónica Rapalino, Ingrid Morató Carrizo.

Correctoras: Núria Benet i Pugès, Natalia Vilaró Puy, Rocío Vilaró Puy.

Equipo de Diseño de SOS Racisme Catalunya: Lluc Mayol, Josep Villa, Montse Gandia, Pillet y Alma Ramírez

Ilustración: Pillet

Foto portada: Joaquin Sánchez

Foto contraportada: Centro de Cultura Fotográfico IMAGIC

Maquetación, corrección y montaje: Equipo de Diseño de SOS Racisme Catalunya.

Agradecimientos: a los fotógrafos: Begoña Lombardía, Josep García, Sergio Lainz, Antonio Giménez, Joaquín Sánchez, y a El Periódico de Catalunya.

Fuentes de información: prensa escrita y Oficinas de Denuncias de SOS Racismo.

Una parte de las informaciones aquí redactadas han sido recopiladas de artículos publicados en la prensa española durante el año 1996, por consiguiente no podemos responsabilizarnos de las posibles distorsiones de algunos de los hechos aquí reproducidos.

© SOS Racismo, 1997

© de esta edición: EPSA, 1997

Diputació, 250 – 08007 Barcelona

ISBN: 84-8256-468-4

Depósito Legal: B. 27.511-1997

Imprime: GERSA, I.G. Tambor del Bruc, 6 - 08970 Sant Joan d'Espí

ÍNDICE

PRESENTACIÓN _____	7	_____
1. DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO GITANO _____	17	_____
LOS GITANOS, CULTURA Y RIESGO DE MARGINACIÓN SOCIAL. _____	17	_____
Carmen Méndez, antropóloga.		
Casos. _____	19	_____
2. POLÍTICA DE EXTRANJERÍA _____	27	_____
LA POLÍTICA LEGISLATIVA SOBRE EXTRANJERÍA Y DISCRIMINACIÓN. _____	27	_____
Gonzalo Escobar Marulanda, jurista.		
MANIFIESTO SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL Y POLÍTICA CRIMINAL. _____	29	_____
Grupo de estudios de política criminal.		
2.1. PATERAS, POLIZONES Y REDES DE TRÁFICO DE INMIGRANTES. _____	33	_____
Casos. _____	35	_____
3. ABUSOS DE PODER Y AGRESIONES POLICIALES _____	47	_____
ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. _____	47	_____
Carmela San Martín, licenciada en Derecho.		
Casos. _____	48	_____
4. GRUPOS VIOLENTOS ORGANIZADOS _____	59	_____
4.1. AGRESIONES RACISTAS. _____	59	_____
Casos. _____	59	_____
4.2. JUICIOS DE ACTOS RACISTAS. _____	65	_____
Casos. _____	65	_____
4.3. PINTADAS, AMENAZAS, VARIOS. _____	71	_____
Casos. _____	71	_____
4.4. AGRESIONES NO RACISTAS. _____	74	_____
5. DISCRIMINACIÓN LABORAL _____	75	_____
INMIGRACIÓN, TRABAJO Y PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS. _____	75	_____
Colectivo IOE.		
Casos. _____	80	_____
6. VIVIENDA _____	83	_____
LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS Y LA VIVIENDA. _____	83	_____
Francisco Candel, escritor.		
Casos _____	86	_____

7. EDUCACIÓN _____	91
SISTEMA EDUCATIVO Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL. _____	91
Hegoa, Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Economía Internacional. Universidad del País Vasco/EHV.	
Casos. _____	94
8. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LAS CÁRCELES _____	99
LA REALIDAD DE LA MUJER EXTRANJERA EN PRISIÓN. _____	99
Asociación Pro Derechos Humanos/APDH	
CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA CARCELARIA ESTATAL	
A LA MARGINACIÓN RACIAL. _____	105
César Manzanos, Asociación de apoyo a presos, SALHAKETA.	
9. OTRAS AGRESIONES Y DISCRIMINACIONES _____	115
Casos. _____	115
10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES _____	129
Casos. _____	129
11. CEUTA Y MELILLA _____	133
EL MURO DE CEUTA. _____	133
CEUTA: ¿UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO?. _____	135
OPERACIÓN MELILLA. _____	144
SOS Racisme València.	
DE MELILLA AL CIELO. _____	154
Núria Vives, SOS Racisme Catalunya.	
CONCLUSIONES _____	160
PARA AMPLIAR LA REFLEXIÓN _____	167
1. BALANCE DE LA CAMPAÑA DE SOS RACISMO	
POR EL DERECHO A VOTO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE. _____	167
SOS Racismo Zaragoza y SOS Arrazakeria.	
2. CONVENIO MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES. _____	169
Génesis; Equipo de Estudios de Presencia Gitana.	
3. LAS MINORÍAS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES. _____	176
Luz Marina Estupiñán, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona.	
4. EL RACISMO MODERNO. _____	182
Esteve Espelt y Federico Javaloy, Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona.	
5. VAMOS A GANAR. _____	188
J.M. Mendiluce, eurodiputado.	

PRESENTACIÓN (CASTELLANO)



Comisión permanente de la Federación Estatal de SOS Racismo.

Durante un año pasan muchas cosas. En el goteo del día a día nos cuesta hacernos una visión de conjunto; quizá por esta causa acostumbramos a hacer balances al acabar el año. Entonces descubrimos, a veces con sorpresa, que han pasado más cosas de las que nos imaginábamos, y la suma de los hechos nos dibuja un panorama general que hasta ese momento había permanecido oculto.

Esto es lo que pasa con el Informe que teneis entre las manos. Durante 1996, por desgracia, las noticias sobre casos de racismo en el Estado español han sido frecuentes. Y, en algunas ocasiones, los hechos racistas no han ido a goteo, sino más bien a chorro; basta pensar en la expulsión de los 103 inmigrantes de Melilla el pasado verano, y en las declaraciones institucionales posteriores. Pero, más allá de estos hechos más estridentes, tampoco faltan otras muestras de racismo que se repiten a diario: discriminación laboral, marginación secular del pueblo gitano, agresiones, maltratos policiales, discriminaciones en el acceso a la vivienda, etc.

La relación de hechos que recogemos en este Informe no es, evidentemente, exhaustiva, pero sí significativa. Por una parte, se encuentran los hechos aparecidos en los principales medios de prensa escrita. Por otra parte, también figura la información proveniente de las Oficinas de Denuncias de SOS Racismo de todo el Estado, que recogen y tramitan cualquier denuncia de discriminación racial y son, por consiguiente, un buen instrumento para pulsar el estado del racismo en la calle.

No obstante, en la lectura del Informe se deben tener en cuenta cuatro factores importantes. Primero, que sólo suelen aparecer en la prensa aquellos hechos que, por su gravedad o significado, se consideran de interés público. Segundo, que sólo una pequeña parte de las personas que sufren discriminación presentan la correspondiente denuncia: en muchos casos, el miedo a verse involucradas en procesos legales cuando no tienen los papeles en regla (situación que como consecuencia de la Ley de Extranjería sufre un colectivo importante de la población inmigrante) hace que muchas discriminaciones no se denuncien. Tercero, que hay otras discriminaciones, no por más sutiles menos graves, que difícilmente podrían tener cabida en este Informe: los estereotipos discriminatorios que reproducen muchos programas televisivos, los chistes y comentarios que se hacen en lugares de reunión y centros de trabajo, las miradas y los gestos despectivos, y una larga lista que ahora no es momento de completar. Y cuarto, que este Informe no recoge las múltiples experiencias de diálogo intercultural, solidaridad y apertura que se abren paso cotidianamente, y cuya existencia es necesario recordar.

Así pues, este Informe es, como los icebergs, la pequeña parte visible de un fenómeno cuya dimensión es mucho más amplia. En el Estado español hay mucho más racismo que el que muestran estas páginas, que ya es mucho. El panorama general que se va dibujando a lo



largo de los distintos capítulos del Informe parece bastante evidente. Aún hay quien argumenta que la sociedad española es altamente tolerante, y que los casos de racismo no son más que brotes puntuales en un marco idílico de convivencia. Por desgracia, los hechos indican que no es así: formamos parte de una sociedad racista, y cuanto antes lo reconozcamos todos más fácil será combatir cualquier tipo de discriminación.

El Estado español ha sido racista durante muchos siglos con el pueblo gitano, y ahora lo es también con la población inmigrada extranjera. El porcentaje de población inmigrada, en comparación con otros países europeos, es muy bajo, pero si no le ponemos remedio desde ahora, dentro de unos años podemos vivir situaciones similares a las que se producen actualmente en países como Francia o Alemania, por poner dos de los ejemplos que aparecen más a menudo en los medios de comunicación. En la lucha contra el racismo, hay que tener en cuenta que éste tiene un importante componente estructural: la situación de irregularidad e incertidumbre legal a la que condena la actual legislación a buena parte de la población inmigrada, es racista y genera racismo, ya que coloca a estas personas en una situación de inferioridad de derechos y las convierte en presa fácil de la explotación laboral, entre otras.

El objetivo de este Informe, que publicamos por segunda vez después de la primera edición del año pasado, es dar a conocer a la sociedad el nivel que alcanza el racismo en España y las formas en que se manifiesta. Lo ofrecemos como instrumento a las administraciones, a los partidos políticos, a las organizaciones sociales, a los medios de comunicación y a toda la sociedad, con el fin de unir esfuerzos en la lucha contra el racismo y en la construcción de una sociedad más justa. Urge un trabajo conjunto de todas aquellas personas que quieren vivir en una sociedad donde los valores democráticos estén llenos de contenido y lleguen a todas las personas, sea cual sea su origen, su color de piel o su cultura. Una sociedad que viva su pluralidad cultural creciente como una fuente de energía y un potencial de innovación.

El Informe consta de doce capítulos temáticos, que tratan los distintos tipos de discriminación. Cada capítulo se abre con un artículo de reflexión, que permite iniciar la lectura de los casos con una perspectiva global y profundizada del tema. Los artículos reflejan la opinión de quien los firma, y no necesariamente la de SOS Racismo. En la relación de casos no se omiten los nombres de las personas responsables de actos o manifestaciones racistas, ya que entendemos que cada cual es responsable de sus propias actuaciones, y mucho más si éstas se llevan a cabo en el ejercicio de un cargo público. La parte final del Informe, titulada "Materiales para la reflexión", incluye diversos materiales que ayudan a completar la visión que ofrecen los casos y los artículos.

Queremos agradecer, de corazón, la colaboración de todas las personas que han participado en la elaboración de este Informe, que son muchas. A las autoras y autores de los artículos, que han aportado sus conocimientos, su sensibilidad y bastantes horas de trabajo para que del conjunto de los casos salga una lectura articulada y coherente, a todas las personas que han colaborado en la recopilación de material y en las distintas fases de elaboración del Informe. Al equipo de gente, numeroso y difuso, que de maneras muy diversas ha tomado parte en este proyecto. Y a nuestros colaboradores no humanos, la fotocopidora y el ordenador, caprichosos pero fieles a ratos.

Para terminar, un deseo, de improbable cumplimiento pero que seguro que compartimos: que el próximo Informe sea menos grueso que éste.

PRESENTACIÓ (CATALÁN)



En tot un any passen moltes coses. En el degoteig del dia a dia ens costa tenir-ne una visió de conjunt, potser és per això que quan acaba l'any tenim el costum de fer balanços. Llavors descobrim, de vegades amb sorpresa, que han passat més coses que no ens pensàvem, i la suma dels fets ens dibuixa un panorama general que fins aleshores havia estat ocult.

És el que passa amb l'Informe que teniu a les mans. Durant el 1996, malauradament, les notícies sobre casos de racisme a l'Estat espanyol han estat freqüents. I en algunes ocasions, els fets racistes no han anat de gota a gota, sinó més aviat a raig; només cal pensar en l'expulsió dels 103 immigrants de Ceuta i Melilla a l'estiu, i en les declaracions institucionals posteriors. Però més enllà d'aquests fets més estridents, no falten tampoc altres mostres de racisme que es repeteixen dia rere dia: discriminació laboral, marginació secular del poble gitano, agressions, maltractaments policials, discriminacions en l'accés a l'habitatge, etc.

La relació de fets que recollim en aquest Informe no és, evidentment, exhaustiva, però sí que és significativa. Hi trobareu, d'una banda, els fets apareguts en els principals mitjans de premsa escrita. D'altra banda, també hi figura la informació provinent de les Oficines de Denúncies de SOS Racisme d'arreu de l'Estat, que reben i tramiten qualsevol denúncia de discriminació racial i són, en conseqüència, un bon instrument per polsar l'estat del racisme a peu de carrer.

De totes maneres, en la lectura de l'Informe cal tenir en compte quatre factors importants. Primer, que a la premsa acostumen a aparèixer només aquells fets que, per la seva gravetat o significació, es consideren d'interès públic. Segon, que només una petita part de les persones que pateixen discriminació presenten la denúncia corresponent: en molts casos, la por de veure's immersos en processos legals quan no es tenen els papers en regla (situació que com a conseqüència de la Llei d'estrangeria pateix un col·lectiu important de la població immigrant) fa que moltes discriminacions no es denunciïn. Tercer, que hi ha altres formes de discriminació, no per més subtils menys greus, que difícilment podrien tenir cabuda en aquest Informe: els estereotips discriminatoris que reproduïxen molts programes televisius, els acudits i comentaris que es fan en llocs de reunió i en centres de treball, les mirades i els gestos despectius, i una llarga llista que ara no és moment de completar. I quart, que aquest Informe no recull les moltes experiències de diàleg intercultural, solidaritat i obertura que s'obren pas quotidianament. Cal no oblidar que també existeixen.

Així, doncs, aquest Informe és, com els icebergs, la petita part visible d'un fenomen que té una dimensió molt més àmplia. A l'Estat espanyol hi ha molt més racisme que el que mostren aquestes pàgines, que ja és molt. El panorama general que es va dibuixant al llarg dels diferents capítols de l'Informe sembla prou evident. Encara hi ha qui argumenta que la societat espanyola és altament tolerant i que els casos de racisme són només brots puntuals en un marc idíl·lic de convivència. Per desgràcia, els fets indiquen que no és així: formem part d'una societat racista, i com més aviat ho reconeguem tots plegats més fàcil serà combatre qualsevol tipus de discriminació.



L'Estat espanyol ha estat racista durant molts segles amb el poble gitano, i ara ho és també amb la població immigrada estrangera. El percentatge de població immigrada, en comparació amb altres països europeus, és molt baix, però si no posem des d'ara remei per evitar-ho, podem viure d'aquí a uns anys situacions similars a les que es produeixen actualment a països com ara França o Alemanya, per posar dos dels exemples que apareixen més sovint en els mitjans de comunicació. En la lluita contra el racisme, cal tenir en compte que aquest té un important component estructural. La situació d'irregularitat i incertesa legal a què condemna l'actual legislació bona part de la població immigrada és racista i genera racisme, ja que col·loca aquestes persones en una situació d'inferioritat de drets i els fa presa fàcil de l'exploració laboral, entre d'altres.

L'objectiu d'aquest Informe, que publiquem per segona vegada després de la primera edició de l'any passat, és informar la societat del nivell que assolix el racisme a Espanya, i de les formes en què es manifesta. L'oferim com a instrument a les Administracions, als partits polítics, a les organitzacions socials, als mitjans de comunicació i a tota la societat, a fi d'unir esforços en la lluita contra el racisme i en la construcció d'una societat més justa. Urgeix un treball conjunt de totes les persones que volen viure en una societat on els valors democràtics siguin plans de contingut i arribin a totes les persones, sigui quin sigui el seu origen, el color de pell, cultura. Una societat que visqui la seva pluralitat cultural creixent com una font d'energia i un potencial d'innovació.

L'Informe es compon de dotze capítols temàtics, que tracten els diversos tipus de discriminació. Cada capítol s'obre amb un article de reflexió, que permet iniciar la lectura dels casos amb una perspectiva global i aprofundida del tema. Els articles reflecteixen l'opinió de qui els signa, no necessàriament la de SOS Racisme. En la relació de casos no s'ometen els noms de les persones responsables d'actes o manifestacions racistes, ja que entenem que cadascú és responsable de les pròpies actuacions, i molt més si aquestes es duen a terme en l'exercici d'un càrrec públic. La part final de l'Informe, titulada "Materials per a la reflexió", inclou diversos materials que ajuden a completar la visió que ofereixen els casos i els articles.

Volem agrair, ben sincerament, la col·laboració de totes les persones que han participat en l'elaboració d'aquest Informe, que són moltes. A les autores i autors dels articles, que han aportat els seus coneixements, la seva sensibilitat i força hores de feina perquè del conjunt de casos en surti una lectura articulada i coherent. A totes les persones que han col·laborat en la recopilació de material i en les diferents fases d'elaboració de l'Informe. A l'equip de gent, nombrós i difús, que de formes molt diverses ha pres part en aquest projecte. I als col·laboradors no humans, la fotocopiadora i l'ordinador, capritxosos però a estones fidels.

Per finalitzar, un desig, d'improbable compliment però que de ben segur compartim: que el proper Informe sigui més prim que aquest.

PRESENTACIÓN (GALLEGO)



Nun ano acontecen moitas cousas. No goteo do día a día cústanos acadar unha visión de conxunto, e quizais adoitamos facer balances ó remata-lo ano. Entón descubrimos, ás veces por sorpresa, que pasaron máis cousas do que maxinabamos, e a suma dos feitos debuxa un panorama xeral que ata entón permanecera oculto.

Isto é o que acontece co Informe que tedes nas mans. Durante 1996, por desgracia, as novas sobre casos de racismo no Estado español foron frecuentes. E nalgunhas ocasións, os feitos racistas non pingaron, senón que viñeron a chorro, abonda pensar na expulsión dos 103 inmigrantes de Melilla o verán pasado, e nas declaracións institucionais posteriores. Pero alén destes feitos estridentes, tampouco faltan outras mostras de racismo que se repiten a diario: discriminación laboral, marxinação secular do pobo xitano, agresións, maltratos policiais, discriminacións no acceso á vivenda, tec.

A relación de feitos que recellemos neste Informe non é, evidentemente, exhaustiva, pero si que é significativa. Atópanse, por unha parte, os feitos aparecidos nos principais medios da prensa escrita. Por outra, tamén figura a información proveniente das Oficinas de denuncias de S.O.S. Racismo de todo o Estado, que recollen e tramitan calquera denuncia de discriminación racial e son, polo tanto, un bo instrumento para pulsa-lo estado do racismo na rúa.

Nembargantes, na lectura do Informe cómpre ter en conta catro factores importantes. Primeiro, só adoitan aparecer na prensa aqueles feitos que pola súa gravidade ou significado se consideran de interese público. Segundo, só unha pequena parte das persoas que sofren discriminación presentan a denuncia correspondente: en moitos casos, o medo a se veren involucrados en procesos legais cando non teñen os papeis en regra (situación que como consecuencia da lei de Estranxería sofre un colectivo importante da poboación inmigrante) fai que moitas discriminacións non sexan denunciadas. Terceiro, hai outras discriminacións, non por sutís menos graves, que dificilmente poderían ter cabida neste Informe: os estereotipos discriminatorios que reproducen moitos programas televisivos, os chistes e comentarios que se fan en lugares de reunión e centros de traballo, as olladas e os acenos despectivos, e unha longa lista que agora non é momento de completar. Cuarto, este Informe non recolle as múltiples experiencias de diálogo intercultural, solidariedade e apertura que teñen lugar a cotío, a existencia das cales cómpre lembrar.

Xa que logo, este Informe é como os icebergs, a pequena parte visible dun fenómeno a dimensión do cal é moito máis ampla. No Estado español hai moito máis racismo do que mostran estas páxinas, que xa é moito. O panorama xeral que se vai debuxando ó longo dos distintos capítulos do Informe semella abondo evidente. Aínda hai quen argumenta que a sociedade española é altamente tolerante, e que os casos de racismo non son máis ca xermolos puntuais nun marco idílico de convivencia. Por desgracia, os feitos indican que non é así: formamos parte dunha sociedade racista, e canto antes o recoñezamos todos máis doado será combater calquera tipo de discriminación.



O Estado español vén sendo racista dende hai moitos séculos co povo xitano, e agora éo tamén coa poboación inmigrada estranxeira. A porcentaxe de poboación inmigrada en comparación cos outros países europeos é moi baixa, pero se non lle poñemos remedio dende agora, dentro duns anos poderemos vivir situacións similares ás que se producen actualmente en países como Francia ou Alemaña, por poñer dous dos exemplos que aparecen a miúdo nos medios de comunicación. Na loita contra o racismo hai que ter en conta que este ten un impotante compoñente estrutural: a situación de irregularidade e incertidumbre legal á que condena a lexislación actual a boa parte da poboación inmigrada é racista e xera racismo, xa que coloca a estas persoas nunha situación de inferioridade de dereitos e as converte en presa fácil da explotación laboral, entre outras.

O obxectivo deste Informe, que publicamos por segunda vez despois da primeira edición do ano pasado, é o de informar á sociedade do nivel que acada o racismo en España, e das formas en que se manifesta. Ofrecémolo como instrumento ás Administracións, ós partidos políticos, ás organizacións sociais, ós medios de comunicación e a toda a sociedade, coa fin de unir esforzos contra do racismo e na construción dunha sociedade máis xusta. Urxe un traballo conxunto de todas aquelas persoas que queren vivir nunha sociedade onde os valores democráticos estean cheos de contido e cheguen a tódalas persoas sexa cal sexa a súa orixe, cor de pel ou cultura. Unha sociedade que viva a súa pluralidade cultural crecente como unha fonte de enerxía e un potencial de innovación.

O informe consta de doce capítulos temáticos, que tratan os distintos tipos de discriminación. Cada capítulo ábrese cun artigo de reflexión, que permita iniciar a lectura dos casos cunha perspectiva global e profundizada do tema. Os artigos reflecten a opinión de quen os asina, e non necesariamente a de S.O.S. Racismo. Na relación de casos non se omiten os nomes das persoas responsables de actos ou de manifestacións racistas, xa que entendemos que cadaquén é responsable das súas propias actuacións, e moito máis se estas se desenvolven no exercicio dun cargo público. A parte final do Informe, titulada "Materiales para la reflexión", inclúe diversos materiais que axudan a completar a visión que ofrecen os casos e os artigos.

Queremos agradecer, de corazón, a colaboración de tódalas persoas que participaron na elaboración deste Informe, que son moitas. Ás autoras e ós autores dos artigos, que aportaron os seus coñecementos, a súa sensibilidade e bastantes horas de traballo para que do conxunto dos casos saia unha lectura artellada e coherente. A tódalas persoas que colaboraron na recopilación de material e nas distintas fases de elaboración do Informe. Ó equipo de xente, numeroso e difuso, que de xeitos ben diversos tomou parte neste proxecto. E ós nosos colaboradores non humanos, a fotocopadora e o ordenador, caprichosos pero fieis ás veces.

E para rematar, un desexo de improbable cumprimento, pero que compartimos de certo: que o vindeiro Informe sexa menos goso ca este.



AURKEZPENA (EUSKERA)

Urtean zehar gauza asko gertatzen da. Eguneroko gauzen artean murgilduta, kosta egiten zaigu ikuspegi orokorra mantentzea. Agian, horregatik egiten ditugu urte amaierako balantzeak. Orduan ikusten dugu, batzuetan harriduraz, imajinatzen genuena baino askoz gauza gehiago suertatu direla, eta gauza guzti horien batuketak ezkufuan zegoen panorama orokorra marrazten duele.

Hori bera da eskuartean daukazuen txostenareikin gertatzen dena. 1996 an zehar, tamalez, arrazakeriari buruzko berri ugari izan de Estatu espainolean. Eta, batzuetan, egitate arrazistak ez dira banan-banan eman, borboka baizik. Nahikoa dugujoan zen udaran gertatu-koari buruz pentsatzea, Melillatik 103 etorkin egotziak izan zirenean eta horren ondorioz egindako adierazpen instituzionalak. Baina, egitate zatatsu hauetatik at, ez dira falta egunero errepikatzen diren horietariko ekintza arrazistak: lan-diskriminazio, herriijitoaren betiko marjinazioa, erasoak, tratu txarrak poliziaren eskutik, etxea alokatzean diskriminazioa...

Txosten honetan jaso ditugun egitateak ez dira gertatu diren guztlak, baina bai adierazgarrienak. Hor daude, alde batetik, egunkari gerrantzitsuenetan azaldu diren kasuak. Bestalde SOS Arrazakeriaren Salakera Bulegoetan jasotako denuntziak aurkituko dituzue, egunero ematen den arrazakeriaren ispilu.

Hala eta guztiz ere, Txostena irakurtzerakoan, lau gauza kontuan hartzea komeni da. Lehenengoa, egunkarietan berri larri eta istilotsuak azaltzen direla bakarrik. Bigarrena, diskriminazibe pairatzen duten pertsonen artean, gutxi batzuk ausartzen direla seleketa egitera, askotan, prozedura legalatan sartzeak ematen dien beldurrak, (Atzerritartasun Legea dela eta, askok euren paperak behar den moduan ez dituztela kontuan hartuz) atzera botatzen baititu. Hirugarrena, hain agerikoak ez diren beste diskriminazio batzu ere egon badaude: telebistako programa askok erreproduzitzen dituzten estereotipo diskriminatzaileak; egunero-ko bizitzan egiten diren txiste eta komentarioak; begirada eta keinu raingarriak... Eta laugarrena, txosten honek ez ditu jasotzen kulturen arteko esperientzi anitzak, ez egunez egun ematen den zabaltasuna sein elkartasuna, zeinen izatea gogoratu behar dugun.

Horrela bada, txosten hau, izebergen antzera, ur gainetik ikusten den zatia da, fenomenoa askoz ere handiagoa delarik. Estau espainolean, orrialde hauetan azaltzen dena baino askoz arrazakeria gehiago ematen da, berau handia eta hedatua baitago. Kapitulu kapitulu adierazten den egoera nahiko adierazgarria da. Oraindik ere badira diotenak espainiar gizartea oso tolerantea dela, ekintza arrazistak puntualak direla, elkarbizitza idiliko baten baltan ernaten direnak. Tamalez, egitateek ez dute hori baleztatzen: gizarte arrazista batetako partaide gara eta horrela onartuz gero, errezagoa izango da edozein diskriminazioaren aurka borrokatzea.

Espainiar gizartea mendeetan zehar arrazista izan da herri ijitoarekiko eta, gaur egun, baita etorkinekiko ere. Etorkinen portzentaia, Europako beste herrialde batzuekin honparatuz,



oso bajua da Baina, dagoeneko ez bagara hasten irtenbiderik ematen, hemendik urte batzutarra, Frantzia edo Alemanian -egunkarietan gehien azaltzen diren adibideak jartzearentzat den antzera gertatuko zaigu. Arrazakeriaren aurkako borrokan, arrazakeriak berak, edukin estrukturala duela kontuan hartu behar dugu: gaurko legediak bultzatuta jende askoren egoera irregularra. Horrelako egoera batek arrazakeria sortarazien du, pertsona multzo bat bigarren mailan kokatzen baitu, beste gauza batzuren artean esplotazio laborala errazten delarik.

Txosten honen helburua, gizarteari, arrazakeriak Estatu espainolén hartzen duen maila eta berau nola plazaratzen den erakustea da. Lagungarri gisa eskeintzen diegu Administrazio, partidu politiku elkarte eta giza erakunde, homunikabide eta gizarte osoari, arrazakeriaren aurkako borrokan indarrak bildu eta gizarte bidezkoago bateraikitzeke. Premiazkoa da balore demokratikoak bermatzearen alde daudenekin lan egitea, demokrazia otori hel dadin, jatorria, azalaren kolorea edo kultura oztupo bihur ez daitezen, handitzen doananiztasun kulturala Indar iturri bezala erabiliz eta berrikuntza potentzial gisa.

Txostenak, hamebi kapitulu ditu, beste hainbeste diskriminazio moete aztertzen dituelarik. Kapitulu bakoitza, erreflexio artikulua batekin zabalitzen da, kasu konkretuen irakurketa ikusbide zabalago batean jarriz. Arikulek sinatzaileen iritziak jasotzen dituzte, honek ez du esan nahi SOS Arrazakeriak berauekin bat egiten duenik. Kasuen azalpenean ez dira izenak kentzen. Norbera bere ekintzen erantzule dela ulertzen baitugu, are gehiago kargu publiko baten hardueran. Txostenaren azken zatia, "Materiales para una reflexión" izenburupean doana, material ezberdinez osatua dago, bel kasu eta bai beste artikulua hobeto.

Esterrak eman nahi dizklegu, biotzez, txostenaren lantzean parte hartu dutun gustiel. Artikulu egileel, euren jakituria, sentsibilitate eta egindaki lanagatik, irakurketa polit eta koherentea egiketo. Materialen bilkatan, txostenaren fase guztietan parte hartu duten guztiel. Era askotan parte hartu dutenel, laguntzalle ez humanoak ahaztu batik, ordenagailu eta fotokopiagailuak, kapritxosoak baina fidelak.

Amaitzeko, gurari lat, betezen ez erraza, baina seguruenik zuekin bat egingo duena: hurrengo txostenak oraingoak baino orri gutxiago zatearena.

PRESENTACIÓN (BABLE)



Nun añu aporten munches coses. Nel gotiar del día a día cuéstanos tener una visión de conxuntu; quiciabes por eso solemos facer balances n'acabando l'añu. Estós descubrimos, delles veces con sorpresa, qu'aportaron más coses de les que nos figuráremos y la suma de los fechos va iguando un panorama xeneral que, hasta esi momentu, tuviera tapeciu.

Esto ye lo que pasa col Informe que tenéis na mano. En 1996, por desgracia, les noticies de casos de racismu n'Estáu español foron bien frecuentes. Y, delles veces, los fechos racistes nun foron a gotéu sinón más bien de fristú. Ye abondo con pensar na espulsión de los 103 inmigrantes de Melilla esti branu pasáu y nes declaraciones institucionales posteriores. Pero más allá d'estos fechos más llamativos, tampocu nun falten otros muestres de racismu que se repiten a diario: discriminación llaboral, marxinación secular del pueblu xitanu, agresiones, maltratos policiales, discriminaciones pa llograr una vivienda, etc.

La rrellación de fechos que recoyemos nesti Informe nun va, evidentemente, dafechu, pero si ye significativa. Atópense, per un llau, los fechos qu'apaecieron nos principales medios de prensa escrito. Per otru llau, tamién figura la información que vien de les Oficines de Denuncies de S.O.S. Racismu de tol Estáu, que recueyen y tramiten cualquier denuncia de discriminación racial y son, en resultancia, un bon instrumentu pa decatase del estáu del racismu na cai.

Sicasí, na llectura del Informe hai que tener en cuenta cuatro factores importantes. Primero, que sclo suelen apaecer na prensa aquellos fechos que, por cuenta de la so gravedá o significáu, se consideren d'interés públicu. Segundo, que namái una parte pequeña de les persones que sufren discriminación presenten la denuncia correspondiente: munches veces la llercia de vese metíos en procesos llegalos cuando nun tienen los papelos en riegla (situación que, comu consecuencia de la Llei d'Estranxería, sufre un coleutivu importante de la población inmigrante) fai que munches discriminaciones nun se denuncien. Tercero, qu'hai otres discriminaciones, non por más sutiles menos graves, que diba tar malo de qu'entraren nesti Informe: los estereotipos discriminatorios que reproducen munchos programes televisivos, los chistes y comentarios que se faen en sitios de folguetas y centros de trabayu, les güeyaes y los xestos despreciatibles, y una llista llarga qu'agora nun ye momentu de completar. Y cuarto, qu'esti Informe nun recueye les múltiples esperiencias de diálogu intercultural, solidaridá y apertura que s'abren pasu cotidianamente y que ye precisu facer alcordanza de que tán ehí.

Pero, esti Informe ye, comu los icebergs, la parte pequeña visible d'un fenómenu que tien una dimensión más amplia. N'Estáu español hai munchu más racismu que lo qu'amuesen estes páxines, que yá ye abondo. El panorama xeneral que se va dibuxando a lo llargo de los capítulos del Informe paez bramente evidente. Tovía lu hai qu'argumenta que la sociedá española ye bien tolerante y que los casos de racismu nun son más que brotos cuentaos nun marcu idílicu de convivencia. Por desgracia, los fechos indiquen que nun ye asina: formamos parte d'una sociedá racista y cuanto primero lo reconozamos toos más bono va tar d'arrebater cualquier tipu de discriminación.



L'Estáu español foi racista munchos sieglos col pueblu xitanu y agora tamién lo ye cola población inmigrao forastero. El porcentaxe de población inmigrao, en comparanza con otros países europeos, ye mui baxu, pero si nun-y ponemos igua dende agora, d'equi a unos años podemos vivir situaciones asemeyaes a les qu'asoceden en países como Francia o Alemaña, por poner dos de los exemplos qu'apaecen más a menudo nos medios de comunicación. Na llucha contra'l racismu hai que tener en cuenta qu'esti tien un componente estructural importante: la situación d'irregularidá y incertidume llegal a la que conderga la llexislación actual a bona parte de la población inmigrao, ye racista y xenera racismu, yá que pon a estes persones nuna situación d'inferioridá de derechos y conviérteles nuna presa fácil de la explotación llaboral, ente otros.

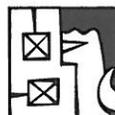
L'envis d'esti Informe, qu'espublizamos per segunda vez después de la primer edición del añu pasáu, ye informar a la sociedá del nivel qu'algama'l racismu n'España y de les formes en que se manifiesta. Brindámoslu como instrumentu a les Alministraciones, a los partíos políticos, a les organizaciones sociales, a los medios de comunicación y a tola sociedá, n'esficies d'axuntar esfuerzos na llucha contra'l racismu y na construcción d'una sociedá onde los valores democráticos tean enllenos de conteniú y lleguen a toles persones, ensin dar más el so orixe, el color de la piel o la so cultural. Una sociedá que viva la so pluralidá cultural, cada vez mayor, como una fonte d'enerxía y un potencial d'anovamientu.

L'Informe consta de doce capítulos temáticos, que traten los distintos tipos de discriminación. Cada capítulu ábrese con un artículu de reflexión que dexa entamar la llectura de los casos con una perspeutiva global y fonda del tema. Los artículos reflexen la opinión de quien los firma y non necesariamente la de S.O.S. Racismu. Na rrellación de casos nun se quiten los nomes de les persones responsables d'actos o manifestaciones racistes porque pa nós caún ye responsable de les sos actuaciones y muncho más si éstes se faen tando exerciendo un cargu públicu. La parte cabera del Informe, titulada "Materiales para la reflexión", inclúi material diversu qu'aida a completar la visión qu'ofrecen los casos y los artículos.

Queremos agradecer, de corazón, la collaboración de toles persones que participaron na iguadura esti Informe, que son munches. A les y los autores de los artículos, qu'apurrieron los sos conocimientos, la so sensibilidá y abondes hores de trabayu pa que del conxuntu de los casos remaneza una llectura articulada y coherente. A toles persones qu'agabitaron p'axuntar material y pa les distintes fases d'igua del Informe. Al equipu de xente, numberosu y difuso, que de maneres mui estremaes tomó parte nesti proyeyutu. Y a los nuestos collaboradores non humanos, la fotocopiadora y l'ordenador, caprichosos pero fieles delles veces.

P'acabar, un deséu, malu de cumplir pero que de xuru compartimos: que l'Informe que vien sia menos gordu qu'esti.

1. DISCRIMINACIÓN DEL PUEBLO GITANO



LOS GITANOS, CULTURA Y RIESGO DE MARGINACIÓN SOCIAL

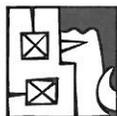
Carmen Méndez, antropóloga, Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Miembro del Grupo de Relaciones Interculturales y de Marginación Social (GRIM) de la UAB y de la Asociación de Enseñantes con gitanos.

Hablar de los gitanos como un grupo homogéneo y compacto es sin duda un grave error, pues en éstos, al igual que en otros colectivos, hay que tener muy en cuenta su enorme variabilidad interna. No podemos obviar las diferencias según la edad y el sexo, el estatus, el nivel de integración o la religión, entre otras.

Los prejuicios y estereotipos que recaen sobre los gitanos nos han llevado a variadas y repetidas generalizaciones sobre ellos; así es como se llega a decir que son sucios, maleantes, irresponsables en el trabajo o descuidados con su vivienda. Siempre bajo los criterios de una sociedad mayoritaria se da soporte y justifica la incapacidad y la falta de criterio de una minoría; éste es el caso de los gitanos, a pesar de que dichos atributos se expanden también a otros grupos minoritarios.

Las acusaciones son variopintas y así lo demuestran los hechos recopilados en esta publicación:

- Se les considera incapaces para gestionar las subvenciones que se les otorgan y se deja por tanto de contar con su opinión para asuntos que les competen directamente (Ej. Vigo).
- Se les niega el alquiler de una vivienda por el hecho de ser gitanos (Ej. Zaragoza).
- Las quejas de los vecinos, por su mera presencia, se repiten (Ej. Mondragón, Langreo, Palas de Rei, Pueblonuevo del Guadiana, etc.).
- La policía actúa contra ellos sin justificación (Ej. Badalona).
- Los realojos se superponen, y así las familias pasan de un barrio-gueto a otro similar, según éstos van siendo erradicados y "rehabilitados" calificación que repiten algunas administraciones. De este modo tenemos variados ejemplos de gitanos que ya han pasado por cuatro y cinco asentamientos diferentes (Ej. Madrid, Sabadell, El Pozón y Valladolid).
- Y finalmente culpabilizaciones globales de violación, robo o fraude (Ej. Barcelona y Lérida).



Es sin duda siguiendo este itinerario que acaba negándose a los gitanos el acceso al trabajo, a la vivienda, a la sanidad y a la escuela, es decir, negando su inclusión en el sistema mayoritario y acusándoles a su vez de no querer hacerlo por preferir recoger chatarra a ocupar un puesto asalariado, vivir en una chabola a un piso, o incluso diciendo que prefieren tener vecinos gitanos a no-gitanos, lo cual frecuentemente es falso. Lo que suele ocurrir, y explica mejor las cosas, es que el puesto que se les ofrece es el último eslabón de la cadena y que se les ofrece sólo en momentos de expansión económica, o que el acceso al piso supone la separación de su familia o el enfrentamiento con gitanos contrarios.

En definitiva, se les margina y culpabiliza de su marginación a la vez que se les hace dependientes, lo que en ocasiones les conduce al alejamiento de las normas de convivencia, reforzándose de esta manera el propio prejuicio que causa ese alejamiento.

El ser minoría no debe equivaler en absoluto a ser marginado y dependiente.

Sin embargo, y a pesar de todo lo dicho, debemos rescatar la variabilidad inicial de la que hablaba, teniendo muy en cuenta que no todos los gitanos están en una situación marginal ni tampoco todas las administraciones, instituciones, vecinos/as, maestros/as, médicos/as, entre otros y otras dejan de hacer propuestas y actuaciones interesantes, incluso con enormes esfuerzos.

En este sentido creo que sería interesante mencionar algunas de las propuestas a tener en cuenta que han salido repetidas veces en diversos foros de debate:

1. Evitar las especificidades o servicios étnicos, reservándolas tan sólo a ocasiones extremas en las que verdaderamente no se encuentra otra posibilidad.
2. Disminuir la dependencia.
3. Evitar las concentraciones artificiales o guetos.
4. Crear espacios de diálogo y negociación.

“Y no es suficiente hacer declaraciones de «mantener su cultura», «potenciar los recursos sociales», «incorporar su diferencia a la sociedad», «dar entrada en la sociedad». Es necesario poner los medios para que esto sea posible. Para eso antes hay que estar dispuesto a que entren en nuestros dominios, en competencia con nosotros, es decir, estar dispuestos a perder una parte de lo que tenemos, reconocer la existencia del racismo y frenar la dialéctica de la marginación con un afán proporcional al poder que se tiene, a la parcela más grande o más pequeña de poder que tiene cada uno para hacer una sociedad más solidaria.”

La integración del pueblo Gitano exige crear espacios de diálogo y negociación.

FOTO: SOS RACISMO

CASOS:



ZARAGOZA. A 250 familias zaragozanas se les niega el alquiler de un piso por ser gitanos. Durante el último año 250 familias han visto cómo sistemáticamente se les negaba el arrendamiento de un piso, pese a que podían acreditar los recursos suficientes para hacer frente a los precios convenidos. La intermediaria, que actuaba haciendo las veces de agente inmobiliaria, explicó a la Asociación Gitana que no podía continuar prestándoles su ayuda porque se encontraba con un rechazo por parte de los propietarios hacia las familias gitanas que no percibía respecto a otros colectivos, tradicionalmente marginados, como, por ejemplo, los inmigrantes. La Asociación Gitana de Zaragoza pretende solucionar estos casos apelando a la concienciación de la sociedad, no sólo con la mera denuncia. Como dice su presidenta Pilar Clavería, "los gitanos también contribuimos con nuestro dinero al Estado y no pedimos parques ni alumbrados, sino sólo un techo que nos cubra del viento y del frío".

ARRASATE (GIPUZKOA). La policía expulsa a 36 gitanos rumanos ante las quejas de vecinos que habían difundido una octavilla titulada "Gitanos no, gracias". La expulsión se produjo después de que el grupo regresara a la ciudad, donde residió anteriormente durante un mes y medio. La expulsión, realizada por la Guardia Urbana en cuestión de horas, fue motivada por las quejas de algunos habitantes de la localidad que en los últimos días habían difundido un comunicado titulado "Gitanos no, gracias" en el que denunciaban la "permisividad" de las formaciones del Ayuntamiento "que están haciendo que la explotación infantil se realice ante sus propias narices". Según los agentes que los expulsaron "más que expulsarles, les convencimos para que se fueran y, al mediodía, ya se habían ido". En el manifiesto se vierten frases como las siguientes "la verdad clara y rotunda es que viven de la caridad y [...] son gitanos rumanos, son nuestros nuevos vecinos mientras no pongamos fin a esta situación", "el grupo está compuesto por 36 elementos, entre adultos y niños, demasiados para pasar desapercibidos en una comunidad como Arrasate", "con nuestras limosnas ayudamos a unos profesionales que, bajo la explotación de sus "niños", viajan en furgonetas por toda Europa", etc.

Gitanos desalojados de sus chabolas piden una nueva vivienda.

MADRID. El PP quiere realojar a 449 familias chabolistas en nuevos guetos. Si el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, ambos del PP, cumplen sus nuevos planes para erradicar el chabolismo, en dos años la ciudad estará rodeada por 13 guetos de casas bajas y barracones habitados por familias gitanas. En estos momentos existen 10 asentamientos de este tipo; ambas instituciones tienen previsto ampliar tres de ellos, Plata y Castañar (Villaverde), La Rosilla (Vallecas Villa) y Cañaveral (Vicalvaro) y crear otros tres nuevos, según explicó el consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Peral, en la comisión de erradicación del chabolismo de la Asamblea de Madrid. Con este plan pretenden realojar en 1988 a 449 de las 769 familias chabolistas que esperan desde hace una década la vivienda prometida. Las demás serán trasladadas a pisos. Sobre el millar de chabolas construidas después del censo de casetas, y por ese motivo consideradas ilegales, no existen planes (están excluidas de los planes de vivienda). Tanto

FOTO: SERGIO LAINZ



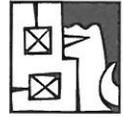


Peral como el director de vivienda del Consorcio para el Realojamiento de la Población Marginada, plantean la creación de nuevos asentamientos como la única forma de trasladar a viviendas dignas a 769 familias en un plazo corto de tiempo. Este tipo de barriada que crece con los nuevos planes suele estar formada por menos de un centenar de casa bajas o barracones prefabricados aislados de los vecindarios más próximos. En ellas viven familias gitanas sin presencia de payos o miembros de otras minorías étnicas. Suelen estar rodeadas por carreteras o vías férreas.

SAN ESTEBAN DE CIAÑO (ASTURIAS). Vecinos de la localidad inician una campaña para expulsar a los gitanos. La adjudicación de viviendas sociales a familias gitanas en la barriada de San Esteban de Ciaño provocó un fuerte enfrentamiento vecinal durante una asamblea. Un grupo de vecinos iniciará una campaña de recogida de firmas para que los representantes municipales los realojen en otro lugar, otros vecinos consideran que los auténticos problemas del barrio los provocan un joven payo y sus amigos, traficantes de drogas, que tienen atemorizado al vecindario.

LLEIDA. La Asociación Cultural Gitana ha denunciado el enésimo parón de la construcción de la nave. "Llevamos casi tres meses desde que empezaron las obras que debían haberse acabado en quince días y de las que todavía no se ha concluido ni el armazón". Denuncian también que se ven impotentes para conseguir que los niños vayan al colegio, debido a las pésimas condiciones de su alojamiento, y que por el mismo motivo no han podido ponerse en marcha los cursos de integración laboral para jóvenes. El Ayuntamiento de Lleida recibió sólo tres ofertas para hacer las obras de las familias calés. Se adjudican las obras para dotar a estas familias de unos lavabos públicos, que además contarán con duchas. Y se acuerda que se instalará la estructura constructiva para posteriormente instalar la fontanería y adecuación de una sala polivalente para niños y ancianos. La construcción de unos servicios públicos en la avenida Tarradellas destinados al aseo de 43 familias gitanas que viven en condiciones precarias fue considerada como una chapuza por la Asociación Cultural Gitana, que lo ven como un parche y no una solución definitiva y que reclaman la sala polivalente para niños y ancianos. Tres meses después de que el Ayuntamiento decidiese construir por "vía de urgencia" un par de naves para equipamientos (duchas y lavabos), en la avenida Tarradellas siguen en condiciones higiénicas deplorables. Se derribarán las chabolas y se colocarán en su lugar módulos. Tarradellas será un barrio gitano con 60 barracones, uno habilitado como iglesia. Servicios Personales ofrece "casetas" para cada cuatro personas, mientras que los afectados, reticentes a la solución municipal que les aleja de los pisos, elevan la cifra a más de 60. Los afectados consideran que el colectivo se ha duplicado, y el Ayuntamiento que se mantiene estable. En octubre la avenida Tarradellas estrenó lavabos y duchas tras más de un lustro de espera. En los últimos meses cuatro familias han sido alojadas en pisos para reducir el número de módulos a implantar. En noviembre el Ayuntamiento compró 30 barracones para las familias gitanas. En diciembre se inició la instalación de módulos prefabricados.

PALAS DE REI (LUGO). Firmas en contra de que una familia gitana se establezca en Palas de Rei. La llegada de una familia gitana a la localidad ha despertado los recelos de los vecinos y motivado una campaña de firmas en contra del asentamiento. Unos 200 palenses rubricaron una denuncia por acampada y obras ilegales presentada en el Concello, que comunicó a los gitanos su obligación de solicitar licencia al Ayuntamiento para construir una vivienda,



como es su intención. Víctor Montoya Jiménez, cabeza de la familia gitana, asegura que compró y pagó el terreno, lo ha escriturado y piensa solicitar la licencia de obras para construir casa y cobertizo. Vecinos del lugar que expresan su recelo ante los gitanos y admiten haber firmado el escrito afirman, al mismo tiempo, que el comportamiento de los Montoya es incuestionablemente correcto. Los parroquianos tampoco tienen ningún empacho en reconocer que la campaña de recolección de firmas no se llevó a cabo de forma muy limpia. Algunas de las rúbricas fueron recogidas entre personas de fuera del lugar, totalmente ajenas a la situación y a la polémica que ha suscitado. **Los promotores de la campaña de firmas contra el asentamiento tratarán de echarlos de allí comprándoles el terreno.** Acusan a los Montoya de vender droga a niños de Melide y dicen que su presencia en Palas causa inquietud. El "Valedor do Pobo" (Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma Gallega) investigará la campaña.

PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOZ). **Vecinos de Pueblonuevo niegan ser racistas, pero no quieren a los gitanos.** Rotunda oposición vecinal al proyecto de instalación de un plan piloto de acogida de trabajadores temporeros portugueses, que prevé la construcción de una zona de acampada, dotada de servicios sanitarios, higiénicos y asistenciales para alrededor de 200 personas y atendidas por más de 60. La Alcaldía lanzó un comunicado al vecindario en el que intentaba persuadirlos diciendo que Pueblonuevo debía participar en la construcción de las instalaciones por dos razones fundamentales: "por tradición en acoger temporeros portugueses y por solidaridad con los mismos". Carlos Seguillo, director de Protección e Inserción Social de la Junta, se reunió con los vecinos de la localidad para explicarles que la pretensión del Ejecutivo extremeño no es instalar un campamento para temporeros portugueses, sino simplemente realizar unas instalaciones mínimas para dotar, a los que normalmente acuden al pueblo, de unas mejores condiciones higiénicas y de salud que las de otros años. Los vecinos expresaron su malestar porque se les considere racistas y manifestaron su deseo de que la Junta vele antes por los jornaleros extremeños que por los foráneos. Opinión Romaní tacha de racista el rechazo al campamento. Afirma que las autoridades han cedido al chantaje de Pueblonuevo. Señalan que este caso "es un ejemplo más de la discriminación y la indefensión más absoluta en la que vivimos los gitanos, a los cuales se nos niegan en la práctica los más elementales derechos humanos tales como el de la libre circulación, la libertad de residencia y el derecho al trabajo". Por otra parte la Federación de Asociaciones Gitanas Extremeñas (FAGEx) condena el racismo y la xenofobia de una parte de los vecinos de Pueblonuevo que han rechazado el plan piloto de la Junta.

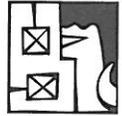
MADRID. **IU acusa a la Comunidad y al Ayuntamiento de Madrid, ambos del PP, de fomentar el racismo y la xenofobia con su actitud ante el desalojo del Cerro de la Mica.** El portavoz de IU en la Asamblea de Madrid, Juan Antonio Candil, dijo que las declaraciones del alcalde tras el desalojo contenían errores de bulto como decir que el Ayuntamiento no podía dar vivienda a todos los que llegan a Madrid cuando la mayor parte de los expulsados son madrileños de nacimiento. "Son más madrileños que el alcalde, que es sevillano y nadie ha dicho que por eso tenga que marcharse." Para IU el comportamiento del PP en el Ayuntamiento, que "metió la Piqueta" y no ofreció viviendas alternativas a los afectados, y en la Comunidad, "que hizo oídos sordos y se quitó el problema de encima", está fomentando actitudes de carácter racista y xenófobo. También calificó de "muy grave" que Álvarez del Manzano (alcalde de Madrid) crea que los problemas de drogas se solucionan "derribando chabolas indiscriminadamente", a la vez que señaló que la mayor parte de los chabolistas de



La Mica no son traficantes. Tras el desalojo de 30 familias el pasado 9 de mayo, los afectados se instalaron en la Plaza de la Villa hasta que el Ayuntamiento se comprometió a realojarlos en hostales en espera de una solución definitiva. IU pidió la comparecencia del Consejero de Obras Públicas para que explique el plan de realojos del PP y demandó una solución para las familias que todavía duermen en la Plaza de la Villa.

TARRAGONA. Los vecinos piden que se redistribuyan las familias gitanas que viven en la plaza Ripoll y proceden del barrio de la Esperanza. Un matrimonio gitano y sus dos hijos llevan viviendo más de un año en la zona, llegaron después del derribo del barrio de la Esperanza. Sus nuevos vecinos de la plaza Ripoll expresaron su malestar por la presencia de decenas de individuos en el polémico inmueble, que según fuentes vecinales no dispone de cédula de habitabilidad, ni reúne las mínimas condiciones higiénicas. El colectivo vecinal aclara que no han tenido ningún problema personal con las familias gitanas que habitan en la polémica casa, pero desean que el Ayuntamiento las redistribuya "solidariamente" en pisos de otros barrios de la ciudad. Este caso pone de relieve que el traslado de familias de La Esperanza hacia otros barrios de la ciudad no ha ido seguido de un programa de integración. Ante las protestas, el Ayuntamiento opta por ubicar a las citadas familias en el polígono Campclar. Se reproducen las protestas; el vicepresidente de la Asociación de Vecinos de Campclar advierte al alcalde, después de una conversación mantenida con él, que "si en Tarragona no los quieren, ellos tampoco que ya tienen suficientes problemas como para añadir otros que vienen de fuera". Advierte también que adoptarán medidas de presión como no dejar entrar a las familias en el edificio. Una de las familias gitanas de la plaza Ripoll que encuentra dificultades para ocupar un piso en Campclar dice que los vecinos no los aceptan porque los confunden con otra familia "okupa" que vivía en el mismo bloque. Añaden que sólo piden vivir civilizadamente, que son una familia honrada y trabajadora. La familia "okupa" fue desalojada por el Ayuntamiento. Los vecinos de Campclar afirman que no son racistas, pero que el cupo de gitanos ya está cubierto y que además los que trasladan son conflictivos. La concejala de Bienestar Social niega que los afectados sean conflictivos. Los vecinos de Campclar tapiaron la vivienda asignada a una familia gitana. Creen que se traslada a los gitanos a su barrio porque "los vecinos han forzado que los echen", sin embargo, estos vecinos, preguntados por el Diari de Tarragona, afirman que su marcha se debe a una ampliación de la plaza Ripoll que obliga a demoler algunos edificios. Los vecinos de Campclar, 80, se manifiestan delante de la vivienda para evitar el traslado de la familia, propietaria del piso (el Ayuntamiento se hizo cargo de una parte del coste de la vivienda). IC-Els Verds recuerda a los vecinos que cualquier persona puede elegir libremente su residencia. Los vecinos siguen manifestando que la familia es conflictiva y que en el barrio hay una población multirracial contra la que no tienen quejas. Los vecinos mantienen los piquetes formados por una veintena de personas que hace guardia todo el día para impedir el acceso de la familia a la vivienda.

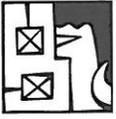
O CARBALLIÑO (PONTEVEDRA). Los gitanos no logran integrarse en la localidad por falta de comprensión. La falta de una reeducación previa de los ciudadanos "payos" sobre la vida, costumbres y cultura del colectivo gitano, es la principal causa del rechazo vecinal para la integración de esta comunidad en la localidad citada. Ésta es una de las conclusiones del debate celebrado en la Casa de Cultura, en la que participaron directivos de la Asociación Sociopedagógica "Chavós" de A Coruña y tres maestras que llevaron a cabo una experien-



cia de integración de mujeres gitanas en O Ferrol, además de un gitano que es en la actualidad funcionario del Concello de A Coruña. La integración de las familias gitanas está promovida por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de O Carballiño mediante la aplicación del Plan de Erradicación del chabolismo (PEC) que financia la Xunta de Galicia. La intención del departamento municipal era utilizar la asignación del PEC para alquilar viviendas en el casco urbano carballinés con el fin de realojar a las cuatro familias gitanas que habitan las chabolas de A Pena. Pero después de tres meses vieron que el proyecto no era viable a veces por oposición de los vecinos y otras por negativas de los propietarios. La familia gitana que ocupaba el edificio del antiguo matadero ha reconstruido su chabola en el poblado de A Pena. Han abandonado el edificio tras haber recibido amenazas y ser apedreados por unos desconocidos. El Ayuntamiento les permitirá habitar provisionalmente la chabola, mientras desde el área de Servicios Sociales continúan buscando soluciones para erradicar definitivamente el chabolismo e instalar a estas familias en viviendas dignas. La familia gitana afirma sentirse más cómoda en el poblado que en la vivienda social y en el matadero, donde fueron amenazados, y donde no disponían de espacio en los alrededores para guardar su material de trabajo.

SABADELL (BARCELONA). El presidente de la Asociación Gitana de Sabadell exige viviendas dignas y protesta por la tardanza en la cesión de viviendas de protección oficial. Reclaman que se les cedan los pisos de maestros que desde hace 17 años permanecen vacíos y que están incluidos en el Plan de Adjudicación de Viviendas. El Consistorio tiene previsto conceder estos pisos a medida que la Generalitat desafecte el uso y los rehabilite. El presidente de los gitanos, Manuel Heredia, recordó que de la lista de 18 familias prioritarias que se hizo hace dos años "todavía hay familias a las que no se les ha entregado el piso". Anteriormente, Heredia fue muy criticado por las familias gitanas que ocuparon de manera ilegal un total de 24 pisos. Heredia siempre se ha mostrado contrario a las ocupaciones ilegales porque cree que perjudican su integración, afirma que "los gitanos, como los payos, tenemos que cumplir el programa de adjudicación municipal de viviendas".

EL POZÓN (ASTURIAS). Un edificio de viviendas sociales, donde se iba a realojar a familias gitanas, aparece destrozado y sus paredes cubiertas de pintadas xenófobas y fascistas. El motivo de los destrozos no fue el robo, ya que sólo desaparecieron los extintores y en las paredes de algunas de las viviendas aparecieron pintadas en las que se podía leer "fuera gitanos". La policía no descarta por ahora ninguna posibilidad; que haya sido un grupo de vecinos molestos por el traslado de gitanos al edificio o que haya sido un grupo de extrema derecha. El presidente de la Asociación Gitana de Asturias (Unga) no tiene dudas sobre la autoría de los ataques "ha sido un grupo de vecinos, los ultras nunca han atacado a los gitanos". La Federación de Vecinos pide al consejero de Sanidad y Servicios Sociales que se concedan menos pisos sociales a gitanos. Los vecinos no están dispuestos a que la convivencia se deteriore en El Pozón. La Federación de Vecinos "La Unión" quiere que se limite el acceso de familias gitanas a estas viviendas recientemente dañadas por desconocidos. A lo sumo, sólo aceptarían dos (éste sería el número asimilable), en régimen de alquiler y tuteladas constantemente. Según el presidente de dicha Federación "no se pueden trasladar las chabolas de Villalegre a los pisos sociales de El Pozón". Sobre la autoría de los daños y pintadas para el dirigente vecinal los vecinos no son sus autores, y no le sorprendería que hubiesen sido hechos para dirigir la mirada contra los vecinos. El concejal de Servicios Sociales indicó que en modo algu-

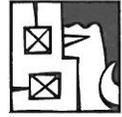


no se accederá a las peticiones de la Federación de Vecinos porque hacerlo supondría infringir la ley. El concejal explicó que en la adjudicación de las viviendas sociales de El Pozón se seguirá estrictamente el camino que marca un decreto de julio y que regula el baremo por el que los solicitantes de viviendas sociales pueden hacerse acreedores de las mismas.

POBLADO DEL ESPÍRITU SANTO (ASTURIAS). IU denuncia presiones a los gitanos del Espíritu Santo para que desalojen. La concejala de IU, Rodríguez Lasa, asegura que los habitantes del poblado han recibido anuncios de que serán desalojados de la zona en el plazo de un mes. La concejala afirma que si, como se dice ahora, algunas de las chabolas desmontadas (tres familias desmontaron sus chabolas por miedo a que las tiraran) eran ilegales, la primera ilegalidad la cometió el Ayuntamiento, que los trasladó desde Matablima provisionalmente. Hace casi ocho años que residen "provisionalmente" en El Espíritu Santo. Afirmó que se les quiere echar porque los terrenos fueron vendidos y el propietario los reclama legítimamente, y añadió que es al Ayuntamiento a quien corresponde solucionar el problema. Los gitanos corroboran las declaraciones de la concejala de IU y se quejan de que no han recibido alternativas aceptables de vivienda tras la amenaza de desalojo; por otra parte, desconfían de la voluntad del alcalde.

VALLADOLID. Vecinos de Las Flores protestan en el Ayuntamiento por el realojo de dos familias gitanas en el barrio. Exigen la paralización de los realojos. Los argumentos de los vecinos para negarse al realojamiento van desde afirmar que el porcentaje de gitanos presentes en el barrio es muy elevado (negado por la Asociación Juvenil Gitana basándose en los datos del censo municipal del último año), a asegurar que se paralizarán las inversiones en el barrio y empeorarán las condiciones. Cortaron intermitentemente el tráfico para protestar contra el realojo de estas dos familias. El alcalde aseguró que el Ayuntamiento no pretende adquirir más viviendas en el barrio de Las Flores y que no van a paralizar los realojos ya que no admiten presiones de nadie. El realojo de las familias gitanas provoca las primeras agresiones entre vecinos. Los dueños de las casas que el Ayuntamiento ha comprado para el realojo de las dos familias fueron golpeados y su coche sufrió graves daños. Las familias gitanas de La Esperanza están dispuestas a acudir al Juzgado si los vecinos de Las Flores siguen identificando a todos los inquilinos del gueto, sin distinción, con droga y delincuencia. A las manifestaciones vecinales de los últimos días contra el realojo responden que la asociación de vecinos no está ofreciendo datos reales sobre la presencia de población calé en el barrio y piden a sus habitantes que dialoguen con ellos y no sean racistas. El alcalde de Valladolid no dio marcha atrás al realojo de las familias, pero se comprometió a no llevar ni una sola familia más al barrio y a vallar los solares del barrio para evitar asentamientos ilegales, incrementar la vigilancia policial y aumentar los puntos de luz en varias calles. Por su parte los vecinos decidieron no seguir con las movilizaciones.

CABEZÓN (VALLADOLID). La posibilidad de que familias gitanas de La Esperanza recalen en pueblos como destinos de realojo ha provocado el primer enfrentamiento con la capital. El alcalde del pueblo ha pedido al de Valladolid que no traslade gitanos a Cabezón. En Cabezón viven cuatro familias realojadas en dos casas que compró el Ayuntamiento de Valladolid previo derribo de las viviendas que habitaban en La Esperanza. En opinión del concejal de Cabezón la presencia de los calés tiene una incidencia negativa en el pueblo porque pagan menos de lo usual por las casas y porque viven muy hacinados; ambos hechos fueron desmentidos por el portavoz de los gitanos.



A CORUÑA. **Los chabolistas gitanos denunciaron un trato discriminatorio con respecto a las familias payas.** El derrumbamiento de un vertedero obliga a desalojar a 300 personas de un poblado de chabolas. Mientras los primeros fueron alojados en el estadio de Riazor y se les entregó para cenar un bocadillo de queso y un colchón para dormir, a los segundos se los instaló en hoteles sufragados por el Ayuntamiento.

PALENCIA. **La Asociación de Vecinos de la Avenida de Madrid critica el traslado de diez familias gitanas detrás del Club Jotaeme.** Dicha asociación ha mostrado su desacuerdo por considerar que esta ubicación, además de incrementar el problema de la marginación, "propicia la aparición de un nuevo poblado como el del cementerio". La Junta directiva de la asociación vecinal ha adelantado que no tiene intención de manifestarse como lo han hecho otros barrios de la capital, "ya que nosotros no rechazamos el que vengan gitanos a nuestro barrio, sino simplemente nos parece insolidario que les escondan en un solar, que incluso tiene peligro de inundaciones". Presencia Gitana ha manifestado su intención de llevar ante el Defensor del Pueblo la decisión municipal.

MURCIA. **Movilizaciones contra la instalación de una familia gitana. Los vecinos del Camino de Salabosque conviven desde hace años con varias familias gitanas.** Sin embargo, la ubicación de una familia gitana en una vivienda municipal ha provocado protestas de los vecinos, que han cortado el tráfico en varias ocasiones. Quieren dejar claro que no son racistas, pero están en contra de que las viviendas que el Ayuntamiento tiene en las cercanías del Camino de Salabosque se conviertan en centro de acogida de todos los marginados del municipio. En opinión de los vecinos, el Ayuntamiento está trasladando al barrio a los gitanos que molestan en las viviendas sociales de Aljúcer, "porque en esta zona se va a construir una urbanización". El concejal de Urbanismo explica que se trasladan debido a que son nueve miembros los que componen la familia y no caben en el piso que habitaban en Aljúcer, asegurando que son una familia perfectamente integrada y nada conflictiva. Los vecinos se quejan de que el Ayuntamiento no ponga en el barrio parques y jardines y, sin embargo, instale gitanos.

OVIEDO (ASTURIAS). **El Ayuntamiento aprobó en 1986 un Plan de Erradicación del chabolismo en el municipio. Diez años después, el Plan sigue sin llevarse a cabo.** Existen en la actualidad tres poblados de chabolas con 65 familias que se ven abocadas a vivir hacinadas, entre la basura y las ratas, sin que el equipo de gobierno municipal, del PP, aporte ninguna solución definitiva a esta lamentable situación. En septiembre comunican a los chabolistas de El Rubín que tienen que irse en quince días. A unos les ofrecen dinero para irse a otro municipio, a otros les dicen que busquen una vivienda, de cuya renta se hará cargo el Ayuntamiento durante tres meses, y "luego que se busquen la vida". A más de 20 familias les hacen firmar un papel donde renuncian a solicitar una vivienda en Anieves. A primeros de noviembre el Ayuntamiento adjudica tres viviendas en el barrio de La Carisa a otras tantas familias chabolistas de El Rubín. Los vecinos, por la fuerza, impiden el acceso de 2 familias a sus viviendas; a la tercera, aprovechando que salieron a hacer unos recados, no les dejaron entrar de nuevo.

RETUERTO (BIZKAIA). **Vecinos de la localidad amenazan al Ayuntamiento con impedir el reajojo de una familia gitana.** En junio de 1996 la asociación de Vecinos de Retuerto, Barakaldo,

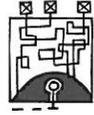


anuncia que impedirá el realojo en el barrio de una familia gitana que habitaba en una chabola, al considerar que podría agravar el problema de convivencia existente en la zona. También se manifestaron partidarios de que sean desalojados del entorno la mayor parte de las 22 familias gitanas que allí habitan por los problemas de orden público, higiénicos y sanitarios que, en opinión de la asociación, conlleva su presencia en el citado barrio. Por su parte, representantes del equipo local de gobierno anunciaron su disposición a continuar con el realojo de la referida familia gitana que, además de tener informes favorables de las asistentes sociales del entorno y del equipo municipal de minorías étnicas, está empadronada en Barakaldo desde 1984. En opinión de dichos representantes, el enquistamiento del conflicto entre gitanos y payos en Retuerto ha tomado ya tintes racistas.

ZORROZGOITI (BIZKAIA). **Manifestación contra la concesión de ocho viviendas a gitanos.** El día 8 de noviembre se convocó una manifestación en el barrio de Zorroztza (Zorroztza-Bilbao) para protestar por la decisión del Ayuntamiento de otorgar ocho pisos sociales en los bloques de nueva construcción del Departamento de Vivienda a gitanos. En opinión de quienes promovieron dicha iniciativa, estos beneficiarios "están vinculados al tráfico de droga y no crearán más que problemas al resto del vecindario". El total de pisos concertados edificados en este enclave de Bilbao por el Departamento de Vivienda son 300.

En este capítulo hemos hecho hincapié en los casos relativos a discriminación en la vivienda porque entendemos que es la que más afecta a este colectivo y de la que se derivan muchas otras discriminaciones. El resto de discriminaciones que sufre el pueblo gitano se incluye en los apartados correspondientes (educación, agresiones, abusos policiales, etc.).

2. POLÍTICA DE EXTRANJERÍA



LA POLÍTICA LEGISLATIVA SOBRE EXTRANJERÍA Y DISCRIMINACIÓN

Gonzalo Escobar Marulanda, jurista

A lo largo de la historia la conquista ha sido una fuente de derechos. En ella fundamentaron los países europeos su derecho sobre los territorios americanos.

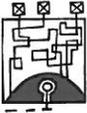
Estas conquistas se han realizado en nombre del progreso y la civilización. Mahan, un colono norteamericano, argumentaba ese derecho de la siguiente forma: “Es un grave error pensar que un grupo humano merezca ocupar un territorio y rango de nación con sólo haber asegurado el orden [...] Exigese además la capacidad para el progreso [...] si mantiene inexplorados e incultos vastos territorios, si no explota o explota mal las minas, si carecen de vías de comunicación [...] y si el sistema de gobierno es primitivo [...] entonces ese país es también de los que pueden incluirse entre los de raza incompetente y entre los detentadores de una porción del planeta, que el supremo hacedor destinó para toda la humanidad y no para la ocupación egoísta e improductiva de agrupaciones indígenas”. Bajo esta perspectiva, que menos que agradecimiento puede ser el sentimiento de los pueblos “atrasados”, que han recibido el progreso de manos de sus colonos europeos.

Esta política de promover el progreso de los pueblos “atrasados” mediante las cruzadas, las conquistas, las colonizaciones, con métodos más o menos sofisticados, se ha mantenido hasta que se han expoliado las riquezas de esos países o se ha asegurado el flujo de las mismas hacia Europa, ignorando que ese progreso se construye, en parte, con esas riquezas.

Ahora, al final del siglo XX, podemos anunciar que las prometidas libertades e igualdades han llegado. ¡Pero libertades e igualdades para las mercancías! El petróleo es libre venga de donde venga, no tiene nacionalidad ni se le discrimina por su color. El mercantilismo, por tanto, ha triunfado sobre el humanismo. Los Estados europeos están comprometidos en las luchas para eliminar todas las barreras que impidan la libre circulación de mercancías y capitales. Comprometidos en eliminar toda discriminación que demerite sus mercancías. Son éstas, y no el hombre, el objeto de las luchas modernas por la libertad y la igualdad.

Por el contrario, y por lo que se refiere a las personas, los Estados europeos están interesados en una política de doble fondo o, en palabras del Primer Ministro francés Jupen, en un “equilibrio” que les permita, por un lado, anunciar que se está luchando decididamente contra el racismo y la xenofobia y, por el otro, promover la discriminación frente a determinados grupos minoritarios.

El Estado español no es ajeno a esta dinámica. Así, por un lado, en el llamado Código penal de la democracia, se anuncia el rechazo frontal a la discriminación por motivos de raza



o procedencia y se incorpora, además de una agravante genérica, una serie de delitos referidos a conductas realizadas con móviles xenófobos o racistas.

Pero, por otro lado, el propio legislador, contrariando la función constitucional de eliminar los obstáculos, establece la nacionalidad de la persona como un impedimento en determinadas ocasiones. Basten cuatro ejemplos para ilustrar esta política de obstrucción a la vida de los extranjeros.

a) La Ley Orgánica 5 de 1995 que desarrolla el principio constitucional de la participación democrática en la administración de justicia, establece el Jurado y permite a los particulares intervenir, de esa forma, en las decisiones judiciales, pero en su art. 8.1 le niega esa participación a determinadas personas en razón de su nacionalidad.

b) La Ley 11 de 1995 haciéndose eco de las recomendaciones del Convenio, Nº 116 del Consejo de Europa de 24 de noviembre de 1983, aun no firmado por España, anuncia su sensibilidad por las víctimas de los delitos como: "aquellos que han sido olvidados por el sistema penal" y establece ayudas y asistencia para las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual. Pero, a pesar de definir como víctima a todo aquel que sufra directamente lesiones o daños y a quienes dependan del fallecido, en los casos de muerte, el art. 2.1 acaba excluyendo a personas por razones de su nacionalidad, al consagrar que dicha asistencia y ayuda la recibirán los españoles, los nacionales de países de la Unión Europea, los residentes habituales y los que residan en países con una prestación recíproca para los españoles.

c) La propia Ley Orgánica 7 de 1985 sobre los derechos y libertades de los extranjeros, repitiendo prácticas franquistas, permite en su art. 26 la privación de libertad por parte de autoridades administrativas, por un período no superior a 40 días. Por su parte, los arts. 7 y 8 la ley de extranjería permiten suspender los derechos de reunión o asociación de extranjeros cuando su ejercicio resulte lesivo "para los derechos y libertades de los españoles". Sólo si los derechos y libertades lesionados son más importantes que los de asociación o reunión, entonces procede su limitación, independientemente de si sus titulares son españoles o extranjeros. ¿O es que, si son extranjeros, entonces sí se les pueden lesionar? Si los derechos lesionados son de entidad inferior a los de reunión y asociación, entonces restringir estos últimos sólo porque sus titulares son extranjeros es discriminación.

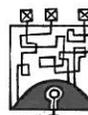
d) Por último, la Ley 1 de 1996 regula la asistencia jurídica gratuita en España. Contrario a lo que la propia ley establece en su exposición de motivos: "3- Al objeto de remover los obstáculos que impiden a los ciudadanos más desprotegidos acceder a la tutela jurídica efectiva en igualdad de condiciones...", su art. 2 establece como barrera para ese acceso a la tutela jurídica efectiva el carácter extranjero de la persona, estableciendo un acceso parcial.

Tal y como puede verse reflejado en este Informe y en concreto en este apartado, los obstáculos y problemas más frecuentes y ante los que están más desprotegidos los extranjeros en España son los que provienen del propio Estado. Unas prácticas discriminatorias que vienen habilitadas y en algunos casos promovidas por normas discriminatorias frente a los extranjeros.

Debemos pues ser más categóricos y no llamarnos a engaños: si queremos combatir la discriminación racial y xenófoba debemos comenzar por erradicar las normas y las prácticas, de marcado carácter discriminatorio, dentro del sistema.

MANIFIESTO SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL Y POLÍTICA CRIMINAL

Grupo de estudios de política criminal



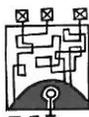
La coexistencia de grupos humanos de muy diverso origen y cultura constituye uno de los fenómenos más característicos de las sociedades modernas, en particular de las que se han dado en llamar sociedades desarrolladas. Nuestra sociedad, por sus propias particularidades internas, ofrece un ejemplo claro de esa pluralidad de culturas y tradiciones. Por lo demás, esta situación, históricamente arraigada, se ha visto enriquecida en los últimos años por el ingreso constante y creciente de personas de ámbitos culturales distintos, cuyas formas de vida, ideas y costumbres no pocas veces se distancian considerablemente de los valores mayoritariamente compartidos. De ahí que la diversidad cultural constituya hoy un aspecto fundamental de nuestra realidad social al que el Estado, desde sus más diversas instancias, debe prestar particular atención con el fin de dar las respuestas adecuadas.

Especialmente compleja se presenta esta tarea en el ámbito del Derecho penal, donde las soluciones rápidas y al hilo de los acontecimientos, sin una reflexión profunda de sus consecuencias, pueden resultar insatisfactorias e incluso contradictorias. De ahí la necesidad de establecer las bases para un tratamiento del fenómeno acorde con los principios constitucionales, punto de partida imprescindible para abordar luego la tarea de concreción de los criterios político-criminales que deben presidir la regulación penal vinculada con el fenómeno del multiculturalismo.

En este sentido, los grandes principios sobre los que se estructura el Estado social y democrático de Derecho en la Constitución española apuntan a un modelo de convivencia basado en la tolerancia recíproca e integración efectiva de culturas diversas (igualdad de derechos en la diversidad), donde tanto los individuos como los grupos en que se integran deben encontrar garantizado su derecho de actuar y expresarse libremente en plenas condiciones de igualdad. Particular trascendencia adquiere en este contexto la expresa prohibición de cualquier tipo de discriminación fundada en circunstancias personales o sociales (art. 14 de la Constitución)

La Constitución española ofrece las bases para una valoración claramente positiva de la diversidad cultural, lo que implica que las respuestas legales a dicho fenómeno deben abordarse no como soluciones a un "problema" de las sociedades modernas, sino como medidas de fomento y protección de uno de los pilares sobre los que se asientan nuestro modelo de convivencia. El Estado, a través de sus diversos mecanismos, debe promover las condiciones para la integración de los distintos grupos humanos, respetando sus caracteres diferenciales y favoreciendo el desarrollo de una sociedad cada vez más permeable a los valores provenientes de culturas no mayoritarias. Ello implica la necesidad de una integración respetuosa de las diferencias, evitando en todo caso la imposición de medidas que conduzcan a procesos forzados de aculturación.

El papel activo que corresponde al Estado en este ámbito se deduce con toda claridad del art. 9.2 de la Constitución, donde se impone a los poderes públicos el deber de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas". De ahí que no sea suficiente un reconocimiento formal de la igual-



dad como principio rector de la política legislativa, sino que es necesaria, además, una tarea positiva que tienda a remover “los obstáculos que impidan o dificulten” el pleno goce de tales derechos.

El respeto y reconocimiento de las particularidades diferenciales, cuyo punto de apoyo no es otro que la plena vigencia de los derechos humanos, debe coordinarse, sin embargo, con los deberes y límites genéricos que impone la Constitución a todos los ciudadanos con el fin de garantizar la convivencia. De nuestra norma fundamental se extraen, en efecto, una serie de reglas esenciales de convivencia que constituyen el auténtico núcleo de la sociedad civil y que, en ese carácter, deben ser asumidas por todos. De ahí que aún en el supuesto de que se admitiera que el contenido concreto de los derechos humanos puede estar sujeto a variaciones dependientes de los valores propios de las diversas culturas, deba reconocerse a aquellas reglas esenciales el carácter de límite del derecho a la diversidad. No se pretende con ello buscar una coartada que permita justificar medidas dirigidas a imponer a las minorías los valores predominantes en la sociedad, sino más bien reconocer la existencia de un marco global de actuación -unas “reglas de juego”- sin el cual no sería posible la convivencia. Fenómenos tales como los malos tratos corporales o las mutilaciones sexuales, admitidas como costumbres en determinadas culturas, no pueden ser aceptadas en el marco de la ética de los derechos humanos sobre la que se asienta nuestro ordenamiento jurídico.

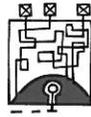
De la valoración realizada hasta aquí sobre el fenómeno de la diversidad cultural en el contexto de nuestro Estado social y democrático de Derecho, pueden extraerse dos grandes principios político-criminales que deberían presidir las decisiones legislativas en este ámbito específico:

Ante todo, el deber de los poderes públicos de adoptar medidas dirigidas a prevenir actitudes discriminatorias en el seno de la sociedad y, en segundo lugar, el deber del propio Estado de evitar actuaciones que puedan interpretarse o de hecho signifiquen un trato discriminatorio.

En relación al primer aspecto, una política de prevención de conductas discriminatorias no debe implicar necesariamente la intervención punitiva. Sería prioritario definir estrategias de carácter eminentemente social al servicio de la integración de las minorías (por ejemplo extranjeros, minorías religiosas, gitanos) y evitar la huida sistemática al derecho penal cuya adecuación y eficacia en este campo es más que dudosa.

Sin embargo, no pueden ignorarse las agresiones contra tales colectivos, convertidos en punto de mira de grupos intolerantes y violentos, que, junto a la agresión de bienes jurídicos fundamentales, atentan directamente a la dignidad personal y, en su caso, a la pervivencia de su identidad como grupo. En estos supuestos la intervención penal resulta legítima, siempre que en aras de una mayor efectividad no se sobrepasen los límites que presiden y circunscriben la criminalización de conductas.

Los principios de intervención mínima, lesividad y responsabilidad por el hecho cometido constituyen barreras infranqueables de la intervención penal, cuya vulneración pone en peligro toda una estructura de defensa de las libertades.



Por ello debe replantearse la formulación de preceptos totalmente indeterminados, como el de “provocación al odio racial” recogido en el art. 510 del nuevo Código penal, o la agravante genérica de motivos racistas o similares, que pueden conducir a interpretaciones penalizadoras del pensamiento entrando en contradicción con la protección constitucional de la libertad ideológica.

Debemos hacer notar, asimismo, la contradicción en que se mueve la propia intervención penal al establecer distintos rangos de tutela cuando prima a determinados colectivos (como sucede con la mención expresa al antisemitismo en algunos preceptos, arts. 22.4 y 510.1) o cuando degrada la protección dispensada a otros (art. 314 en relación a la discriminación en el empleo).

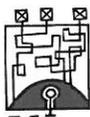
En cualquier caso debe evitarse una instrumentalización meramente simbólica del derecho penal, convertido en mecanismo de simple pedagogía social -para convencer a los ciudadanos de que se debe respetar a las minorías-, que serviría de coartada para no activar políticas eficaces de reconocimiento y promoción de los derechos de esos grupos.

Por lo que se refiere a las medidas provenientes de los propios poderes públicos, es patente el deber de evitar regulaciones que directamente impliquen cualquier clase de discriminación. Pero no es éste el único aspecto del problema. Más frecuentes son aquellas medidas que, sin embargo, un trato diferencial de hecho o, en todo caso, favorecedor de valoraciones sociales negativas hacia ciertos grupos humanos. Es lo que sucede con el derecho de extranjería, que parte de una definición negativa del inmigrante -como “el de fuera”, el que no pertenece a nuestra comunidad política- favoreciendo así una percepción social excluyente.

En este último sentido, resulta particularmente criticable el amplio recurso a la expulsión del territorio español del que hace uso nuestra legislación en relación a los extranjeros condenados o simplemente procesados por la comisión de cierta clase de delitos (arts. 89 y 108 del nuevo Código penal): que el Estado se permita establecer medidas sancionadoras distintas a las que impone a cualquier ciudadano infractor de la ley penal, poco favorece el fomento de un clima de aceptación e integración multicultural. Quizá más discutibles resulten aún la “detención preventiva”, el internamiento, la devolución sin expediente, el rechazo en frontera y la permanencia en la aduana del solicitante de asilo.

Por lo demás, existen otras situaciones dependientes de la actividad de los poderes públicos que, sin estar basadas en medidas legales o reglamentarias de contenido discriminatorio, se traducen, en los hechos, en un trato desigual. Ello sucede, por ejemplo, si se atiende a la fase de cumplimiento de la condena. Aun cuando la legislación no establece diferencias entre nacionales y extranjeros en este punto, lo cierto es que la casi total ausencia de medidas asistenciales concretamente dirigidas a éstos se traduce en serias dificultades para el disfrute efectivo de ciertos beneficios, como, por ejemplo, los permisos de salida o el acceso a terapias de desintoxicación, a proyectos educativos, al régimen abierto o a la libertad condicional.

Esas regulaciones y prácticas constituyen una manifestación de racismo institucional porque en estos casos el Estado actúa como ente legitimador de la exclusión de la comunidad política de ciertas minorías.



Cuanto se ha dicho no significa, sin embargo, que la ideología, religión, modos de vida, lengua, etc. de determinados sectores de la población no coincidentes con los valores mayoritarios puedan justificar toda clase de actuaciones -sin limitación alguna- de quienes forman parte de dichos colectivos. A partir de las reglas básicas de convivencia trazadas en nuestro ordenamiento jurídico podría admitirse una intervención de los poderes públicos limitada a los casos de integración forzada en determinados grupos -cualquiera que sea su signo ideológico- cuando concurra un serio menoscabo de la libertad de decisión individual en la línea establecida en el nuevo Código penal (art. 515.3_).

Donostia marzo de 1996

FIRMANTES:

- ÁLVAREZ VIZCAYA, MAYTE

Profesora titular de derecho penal, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

- ASUA BATARRITA, ADELA

CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

- BIURRUM MANCISIDOR, GARBINE

MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 DE SAN SEBASTIÁN

- BORJA JIMÉNEZ, EMILIANO

PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

- CANDIL JIMÉNEZ, FRANCISCO

PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- CUESTA ARZAMENDI, JOSÉ LUIS DE LA

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

- GARCÍA DE DIOS FERREIRO, RAMIRO

MAGISTRADO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº9 DE BILBAO

- DíEZ RIPOLLES, JOSÉ LUIS

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- GRACIA MARTÍN, LUIS

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

- LAMARCA PÉREZ, CARMEN

PROFESORA TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

- LARRAURI PIJOAN, ELENA

PROF. TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

- LAURENZO COPELLO, PATRICIA

PROFESORA TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- MAPELLI CAFFARENA, BORJA

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- MAQUEDA ABREU, M^º LUISA

CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

- MATA BARRANCO, NORBERTO DE LA

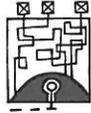
PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

- MORÁN GONZÁLEZ, MANUEL

MAGISTRADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SALAMANCA

- MUÑOZ CONDE, FRANCISCO

CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



- MUÑOZ SÁNCHEZ, JUAN
PROFESOR TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
- POLAINO NAVARRETE, MIGUEL
CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- SÁEZ VALCÁRCEL, RAMÓN
MAGISTRADO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 36 DE MADRID
- TERADILLOS BASOCO, JUAN
CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
- VIRTO LARRUSCAIN, M^º JOSÉ
PROFESORA TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

2.1. PATERAS, POLIZONES Y REDES DE TRÁFICO DE INMIGRANTES

En el año 1996, según fuentes de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDH), han sido devueltos 2.500 inmigrantes a sus lugares de partida, se han producido 35 muertes en el Estrecho y un número desconocido de desaparecidos.

Durante todo el año aparecen sin cesar noticias en la prensa y distintos medios de comunicación sobre la entrada irregular de inmigrantes en el Estado. Inmigrantes que entran en territorio español en pateras, la mayoría de ellos, o como polizones de diferentes medios de transporte.

Los inmigrantes que viajan en pateras tienen que hacer frente primero al pago de una cantidad a mafias organizadas para ser introducidos en la península. Después, una vez dentro, si han conseguido eludir a la policía y no ser expulsados, deben hacer frente a un futuro incierto tanto en lo que concierne a su situación laboral y condiciones de vida como a su situación legal, en este caso “no regular”.

Regularizar su situación es como mínimo difícil debido a la restrictiva legislación española en materia de extranjería, que hace casi imposible la obtención del permiso de trabajo, aunque se tengan ofertas firmes de empleo, y debido también a la crisis económica actual que no favorece las contrataciones de larga duración y dificulta por ello la renovación de los permisos.

Los viajes en pateras son durísimos, no sólo las condiciones en que se realiza el viaje, sino también porque en la mayoría de los casos las pateras son localizadas por la Guardia Civil y los tripulantes devueltos al lugar de partida. Evidentemente el dinero que han pagado por ser introducidos en la península no les es devuelto.

Sobre las condiciones de los viajes resaltaríamos que se han producido 35 muertes según la APDH de Cádiz, que hay varios desaparecidos y que varias pateras han naufragado en el Estrecho y sido rescatados del mar sus tripulantes, a punto de perecer ahogados, por la Cruz Roja.

También se observa cada vez más la llegada de inmigrantes muy jóvenes, en ocasiones niños.



En verano se incrementó el número de inmigrantes que querían entrar en territorio español, esperanzados por la mala información que se les había proporcionado sobre el proceso especial de documentación que se abrió el 23 de abril y se cerró el 23 de agosto. Parece que las mafias que organizan el tráfico de pateras por el Estrecho propiciaron la propagación de informaciones confusas y falsas sobre dicho proceso.

De las noticias referentes a polizones aparecidas en la prensa destacamos por su brutalidad las siguientes:

- 21 polizones embarcaron en un barco maltés en Liberia. El 29 de febrero, la tripulación les obligó a lanzarse al agua a tres millas de la costa canaria, después de lanzar al agua maderos y barriles. Dos perecieron ahogados y dos continúan desaparecidos. El capitán del barco, el primer y el segundo oficial, así como el contraestremermanecían en marzo en prisión provisional acusados de cuatro delitos de homicidio.
- Cuatro emigrantes nigerianos fueron rescatados en aguas de la bahía de Las Palmas de Gran Canaria, después de que al parecer fueran arrojados desde un buque rumano que había realizado una escala técnica en su ruta entre Lagos y Reino Unido. Pese a las reiteradas llamadas de radio por parte de las autoridades marítimas, el barco continuó su rumbo. Los cuatro naufragos fueron trasladados al Hospital Insular. La policía busca a otros dos que han podido ser arrojados del mismo barco.

Como hemos mencionado anteriormente existen redes dedicadas al enriquecimiento delictivo a costa de los inmigrantes que buscan legalizar su situación en nuestro país. Es la cara más desconocida de la explotación por motivos de nacionalidad u origen. Las operaciones policiales aparecen con cuentagotas en los medios de comunicación, pero son constantes. Cada mes se descubre por lo menos una, pero sólo trascienden las organizadas por profesionales.

En la prensa han aparecido por lo menos 24 casos referentes a la desarticulación de redes que se enriquecen y comercian con la emigración. Se han desarticulado mafias en diferentes ciudades del Estado y también al otro lado del Estrecho.

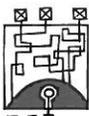
Existen redes de todo tipo; las que "facilitan" la entrada al Estado a través de pateras; las que facilitan permisos de trabajo y residencia falsos; las que falsifican documentos para entrar en los cupos; las que organizan redes de esclavitud y prostitución... Evidentemente todo ello se consigue previo pago de cantidades, en la mayoría de las ocasiones, desorbitadas para los bolsillos de quienes las pagan.

SOS Racismo considera muy positivos los últimos éxitos policiales contra las mafias que se aprovechan de la inmigración. Pero, cree, que el fondo del problema no reside en la existencia y eventual desmantelamiento de dichas mafias, sino en el desigual reparto de la riqueza en el mundo y en la ley de extranjería que condena a los inmigrantes a una permanente situación de ilegalidad, que es lo que favorece que proliferen dichas mafias.

CASOS:



MADRID. **16 inmigrantes se rebelan en Barajas para evitar su deportación.** 16 africanos que iban a ser expulsados, al ser denegada su solicitud de asilo, en un vuelo de Iberia a Malabo (Guinea) protagonizaron incidentes en el avión que iba a deportarlos que obligaron a sacarlos del mismo. Llegaron al país el 21 de julio. Cuando los policías fueron a buscarlos para subirlos al avión el 28 de julio, se encontraron cuatro de las habitaciones de la sala de no admitidos del aeropuerto con las puertas cerradas y atrancadas por dentro con las literas, mientras los africanos estaban en el interior desnudos. La policía, según Iberia, descerrajó las puertas, les obligó a vestirse, los ató de manos y les tapó la boca con cintas adhesivas para evitar que volviesen a desnudarse. Fueron trasladados sin más "problemas" al avión. No hubo ningún incidente hasta que, media hora después, embarcados en el avión, los pasajeros del avión comunicaron a la tripulación, al ver la situación de los emigrantes, que no querían hacer el viaje en esas condiciones ya que temían por su seguridad. Los africanos comenzaron en ese momento a gritar, escupir y provocarse vómitos, tras lo cual los pasajeros se negaron en redondo a viajar en esas condiciones. La Delegación del Gobierno justifica el hecho de que se les haya inmovilizado con cinta adhesiva las manos y la boca para evitar que se desnudasen y agredieran con salivazos o a mordiscos a los funcionarios, como dicen ha sucedido en otras ocasiones. Se autorizó su desembarco y se los confinó de nuevo en la sala de no admitidos del aeropuerto. Existen versiones contradictorias entre la policía e Iberia sobre si se les ató o no y quién lo hizo. La Delegación del Gobierno asegura que fueron amordazados y atados en el avión, lo que confirman también varios pasajeros. Iberia niega que los miembros de seguridad adoptasen tales medidas, alega que si les hubiesen tapado la boca no podrían haber vomitado como hicieron. Iberia formó un dispositivo de 17 vigilantes jurados para acompañarlos y pidió la presencia de un subgrupo de antidisturbios que acudió a las 6 de la mañana. Iberia anuncia que fletará un avión para expulsar a los 16 guineanos que se amotinaron, 12 mujeres y 4 hombres; en el vuelo viajarán sólo la tripulación, los "irregulares" y su custodia (dos policías por cada inmigrante) (30 de julio). El Gobierno e Iberia discrepan sobre quién debe controlar la devolución de los 16 guineanos a Malabo. Para el director general de la policía es la compañía que los trajo quien debe devolverlos y no la policía. Un portavoz de Amnistía Internacional indicó que los inmigrantes no son guineanos, sino de Nigeria y Liberia, y todos ellos pidieron asilo político, pero se les denegó al comprobar que tenían pasaportes falsos. Guinea rechaza a los inmigrantes por no ser guineanos. Dos de las mujeres retenidas, liberianas y de trece años, denuncian malos tratos. El Defensor del Pueblo pide información sobre su edad y son llevadas a los Juzgados de plaza Castilla para proceder a su identificación. Las dos intentan huir, una es detenida y la otra permanece en paradero desconocido. La inmigrante que no logró escapar sostiene que las llevaron en coche, sin decirles a dónde iban, a un gran edificio, y una vez allí les dijeron que se desnudasen; fue entonces cuando empujaron a un policía y salieron huyendo. Llegaron a un teléfono, llamaron a sus compañeros y esperaron a que hablaran con sus abogados. Entonces llegó la policía, les pegó y a ella se la llevaron en coche; la otra desapareció y ya nunca más se supo. Malabo y España siguen discutiendo sobre a quién corresponde hacerse cargo de los 15 inmigrantes. Matutes amenaza con romper relaciones con Guinea al no admitir a los africanos. La oposición de Malabo denuncia una red de pasaportes falsos. Desde el Gobierno español se dice que los inmigrantes podrían formar parte de una red de prostitución. Los emigrantes insisten en que huyeron de la guerra de Liberia. El Gobierno busca a un tercer país que acoja



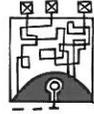
a los inmigrantes de Barajas. Obiang permanece ilocalizable y es por ello imposible continuar con las negociaciones. Guinea acepta el regreso de los 15, pero impone condiciones: "las autoridades españolas y la compañía Iberia deben garantizar previamente a Malabo que se tomarán las disposiciones para la inmediata evacuación desde el aeropuerto de Malabo, en las horas siguientes a su llegada con el vuelo de Iberia, para su destino a sus respectivos países de origen asumiendo los gastos derivados". Justifican su decisión afirmando que así colaboran en el respeto a los derechos humanos. Los agentes que amordazaron y maniataron con cinta de embalar a los inmigrantes porque se resistían a ser devueltos en un avión a Guinea Ecuatorial, prestaron declaración en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dentro del expediente informativo abierto por estos hechos. Los 15 africanos "retenidos" en Barajas manifiestan que están enfermos, descalzos y sin toallas (8-8-1996). Tiraron la comida que les sirvieron y taponaron los lavabos. Los retenidos protestan por llevar 18 días en la sala de los no admitidos. El Defensor del Pueblo pide la entrada de los 15 inmigrantes en España. Obiang autoriza definitivamente que los inmigrantes pasen por Guinea. Guinea acepta negociar con Nigeria la aceptación de los 15. (15-8-1996). El Gobierno español deporta a Nigeria a los inmigrantes, previo paso por Malabo, acompañados de 23 agentes de seguridad. Fueron esposados hasta que llegaron al avión tras 26 días de "retención" en el aeropuerto de Barajas. La mayoría de los inmigrantes fueron puestos en libertad cuando llegaron a Nigeria, por lo menos cinco permanecen detenidos para averiguar su origen y ser repatriados desde Nigeria. Un visado a un ministro nigeriano facilitó repatriar a los inmigrantes. El político africano quería viajar pronto a España para ir a un médico.

El Gobierno rechazó en 1995 el 90 % de las peticiones de asilo. El año pasado hubo 4.500 solicitudes, la mayoría de África y Europa del Este, pero sólo se dieron 485 estatutos, según datos del Anuario Estadístico de Extranjería de 1995. Según datos de Naciones Unidas hay unos 27 millones de refugiados desplazándose por todo el mundo; España desde hace diez años ha concedido 3.188 estatutos de refugiados. **El 62 % de las solicitudes ni siquiera se admite a trámite porque los funcionarios estiman, durante su entrevista con el extranjero, que los peticionarios son emigrantes económicos y no escapados de la tragedia.**

MADRID. España aplica el tratado de Schengen a un grupo folklórico kurdo. El grupo Koma Amed, invitado por el Gobierno de Cantabria, no pudo asistir al festival de Ubarco. No pudieron acudir porque el Consulado español en Estambul no les concedió el visado pertinente. La razón para la negativa, según ha informado el Consulado, es que algunos países del tratado de Schengen les han vetado la entrada y España, en aplicación del tratado, tampoco les puede dar el visado. Los integrantes de Koma Amed consideran, sin embargo, que en realidad es una decisión política motivada por el hecho de ser un grupo kurdo y han anunciado que presentarán una protesta formal ante la Embajada española de Ankara y ante el propio Ministerio de Asuntos Exteriores. Además consideran imposible que les respondieran a su petición de visado en menos de media hora. Las autoridades españolas han aplicado a Koma Amed nada menos que los acuerdos de Schengen, firmados por varios países europeos, entre ellos España, para controlar el flujo de emigrantes y prevenir la delincuencia internacional.

MADRID. Dos cónsules españoles niegan el visado a dos periodistas marroquíes. Dos periodistas marroquíes, invitados a una seminario financiado por el Ministerio Español de Asuntos Exteriores, se quedaron sin el visado que solicitaron para entrar en España. La Asociación de

Periodistas Europeos, organizadora del encuentro, denunció a los cónsules españoles en Tetuán y Casablanca como responsables de la medida. Para uno de los periodistas marroquíes, Tribak, la negativa a concederle el visado podría tener que ver con un artículo publicado por él sobre Ali, un líder musulmán de Ceuta que reivindica la marroquinidad de esta ciudad.



MADRID. El delegado del Gobierno decretó la expulsión de dos inmigrantes. Uno de ellos estaba incluido dentro de los 34 inmigrantes a los que el Gobierno había concedido una medida de gracia.

Los dos han sido trasladados al centro de internamiento tras una propuesta de expulsión de la policía; firmada por el delegado del Gobierno Manuel Céspedes. Habrá que esperar 40 días para presentar las posibles alegaciones, que serán llevadas a cabo por Cruz Roja y Melilla Acoge, y una vez concluido ese plazo se deberá resolver en un sentido u otro; o bien son expulsados o bien se revoca la propuesta de Céspedes. Parece que el delegado del Gobierno ha manifestado a las organizaciones humanitarias que iba a revocar su propia orden de expulsión.



BARCELONA. Un estudiante saharavi de la Universidad Autónoma de Barcelona está a punto de ser expulsado por haberle caducado el pasaporte.

Un estudiante saharavi, becado por la UAB, fue detenido al tener el pasaporte caducado y llevado a La Verneda, centro de internamiento donde son llevados todos los emigrantes en situación irregular que van a ser expulsados. Los responsables de la UAB tuvieron que hacer diversas gestiones para que el estudiante de empresariales fuese puesto en libertad. Pasó dos días en el centro de internamiento de La Verneda. El vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAB, L. Lemkow, explicó que el caso del joven saharavi no es un caso aislado y que muchos estudiantes que no tienen aspecto europeo deben hacer frente al continuo acoso policial. Recordó el caso de un estudiante británico, de origen pakistaní, al que le pidieron nueve veces en tres semanas la documentación. Comentó, también, que le parecía curioso que no tuviesen nunca este tipo de problemas con los estudiantes nórdicos.

Colas de inmigrantes en una comisaría de Madrid para legalizar su situación en España.

FOTO: ANTONIO GIMENEZ

ALCORCÓN (MADRID). Redada indiscriminada de 156 personas de origen polaco. La policía dice que los detuvo para acabar con un "mercadillo ilegal". SOS Racismo insiste en clasificar la redada de indiscriminada.

Un total de 300 inmigrantes polacos fueron obligado a identificarse, 156 de los cuales fueron arrestados; 15 por presunta compra de objetos robados y el resto por estancia ilegal; a estos últimos, excepto a 18, se les abrió expediente de expulsión. Los inmigrantes estaban reunidos en un aparcamiento de Alcorcón, como venían haciendo desde hacía dos meses, para intercambiar productos típicos de sus país de origen, para compartir experiencias y para contactar con los que partían hacia Polonia, los cuales llevaban dinero y mensajes para las familias de los inmigrantes (con anterioridad habían sido expulsados de otros dos puntos de reunión por la policía, alegando que carecían de licencia municipal). La masiva redada se efectuó por la supuesta implicación de los arrestados en la venta de objetos robados y en aplicación de la Ley de Extranjería. Algunos inmigrantes pue-

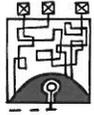


tos en libertad tras la macro-redada se quejaron del trato recibido en comisaría. Recordaron que los policías, para proceder a la detención, les rodearon por sorpresa y separaron a aquellos que tenían "papeles" de los que no los tenían. SOS Racismo condenó la decisión institucional de detener en masa a los inmigrantes polacos por ser un claro ejemplo de "cómo la Ley de Extranjería propicia la criminalización de los inmigrantes". Para SOS Racismo la redada vulneró el art. 4 del Reglamento de la Ley de Extranjería que permite a los extranjeros reunirse libremente, en aplicación del art. 21 de la Constitución. Afirma que cualquier delito debe ser investigado para detener al presunto delincuente, pero no a todos aquellos ciudadanos que tengan la misma nacionalidad que el susodicho. La policía niega móviles xenófobos y malos tratos en la redada masiva contra polacos.

A CORUÑA. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia reconoce a una senegalesa el derecho a obtener permiso de residencia. El TSJG ha invalidado una resolución del Gobierno Civil de Orense que hace dos años denegó a una mujer de nacionalidad senegalesa, esposa de un residente legal en España, la posibilidad de obtener un permiso de residencia. La decisión tomada por el alto tribunal gallego reconoce el derecho a la concesión de una exención de visado a la ciudadana senegalesa, cuya defensa fue asumida por el Centro de Información para Trabajadores Extranjeros (CITE).

MADRID. El Constitucional obliga a un juez a examinar si es legal la detención de una extranjera. Simone Fernández Soares, una brasileña que se encuentra en España y que, tras considerarse injustificadamente detenida, pidió sin éxito que un juez revisara su privación de libertad, ha sido amparada por el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional razona que, al margen de que el juez entendiese que el arresto guardaba relación con un expediente administrativo de expulsión, debió "controlar la legalidad material de la detención". Para ello debió examinar la causa de expulsión invocada, la situación legal y personal de la extranjera y su riesgo de huida. El alto tribunal estima que la decisión denegatoria del juez fue "un error notorio", ya que, ante una peticionaria del "habeas corpus" identificada y que se creía "ilegalmente detenida", el juez no comprobó los hechos, ni motivó suficientemente su resolución, por lo que le obliga a que examine el fondo del asunto y resuelva lo que "en Derecho proceda".

GASTEIZ (ARABA). Una familia rumana no se atreve a denunciar la desaparición de su hija por encontrarse en situación irregular. Su familia, junto con un grupo de la misma nacionalidad, llegaron al Estado español hace ocho meses. Habían vivido en Madrid y se desplazaron a Vitoria buscando trabajo en la construcción. El día 22 de diciembre la niña salió de la furgoneta aparcada en una plaza de mercado y no volvió a aparecer. Los padres contactaron con la Ertzaintza (policía autonómica vasca) sin llegar a presentar una denuncia formal, el miedo por no tener una situación regularizada se lo impidió. La Ertzaintza comenzó algunas investigaciones sin resultados, posteriormente los trabajos de búsqueda se suspendieron al no existir una denuncia formal. ¿Hasta qué punto pueden llegar a darse situaciones de este tipo en las que el miedo por la falta de documentación frene a los padres de una niña a poner una denuncia formal y tengan que irse sin saber nada más de ella? ¿Hasta qué punto la Ertzaintza puede dar por finalizada la búsqueda de una menor por no existir una denuncia formal?

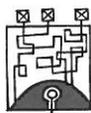


BIZCAIA. El Gobierno Civil de Bizcaia impuso el 18 de junio de 1992 una sanción de medio millón de pesetas a la encargada de un club de alterne como responsable por amparar "la situación ilegal de extranjeros en territorio nacional y facilitarles el incumplimiento de las obligaciones reglamentarias". El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) confirma que el Gobierno Civil tiene competencias en este tema ya que no se trata de una infracción en materia laboral porque la actividad de alterne no comporta vínculo laboral alguno. Se trataría pues de una infracción de la legislación vigente en materia de extranjería. La sancionada había presentado recurso ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) alegando que su cometido no es el de controlar la presencia de clientes en el establecimiento. De acuerdo con la actual Ley de Extranjería, se consideran infracciones "las acciones u omisiones de aquellas personas o entidades que promuevan, medien o amparen la situación ilegal de extranjeros en España o faciliten el incumplimiento de cualesquiera obligaciones que a éstos señalen las disposiciones vigentes".

BARCELONA. Inminente expulsión de un deportista zaireño que puede ser perseguido por motivos políticos en su país. Mukandila, activo miembro de la oposición al dictador Mobutu Sese, está amenazado por grupos paramilitares de su país, por lo que decidió quedarse en Barcelona cuando vino para participar en el Mundial "indoor". Juventud Socialista y Amnistía se han movilizado en su defensa. El joven ha recibido dos ofertas de trabajo para eludir la expulsión; una de la Federación Catalana de Atletismo, otra de una conocida cadena de restaurantes.

MADRID. El juez de guardia libera a cuatro ciudadanos iraníes que quería repatriar Interior. Permanecían desde hacía 23 días en el aeropuerto de Barajas y la policía pretendía expulsarlos a Teherán. El juez admitió el "habeas corpus" promovido por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y tomó declaración a los detenidos. En su declaración el juez declaró contraria a derecho la privación de libertad y anunció una cuestión de inconstitucionalidad contra la Ley de Asilo. El motivo del recurso del "habeas corpus" promovido por CEAR fue el riesgo para la vida de los cuatro iraníes en caso de regresar a su país, por pertenecer al grupo religioso Bajáis, muy perseguido por el régimen iraní. El magistrado analizó la situación de privación de libertad de los cuatro iraníes desde el 5 de enero, día en que se les notificó la denegación de su petición de asilo, y escuchó las alegaciones policiales según las cuales "no se encuentran en calidad de detenidos, ya que no han entrado en territorio español, encontrándose en la sala de inadmitidos en tránsitos internacionales del aeropuerto de Barajas".

MADRID. Un grupo de etíopes pueden ser expulsados de España en cualquier momento. Hijos de los gobernantes anteriores fueron mandados a Cuba a prepararse para dirigir a su pueblo en un futuro mejor. Mientras acababan sus 15 años de estudios, "los niños de la guerra" perdieron un conflicto del que ya nada sabían y por el que ya no podían volver. Sus padres habían sido asesinados o perseguidos. Para no correr igual suerte, 77 de ellos desembarcaron en España. Y aquí siguen desde hace dos años. Jóvenes licenciados en las mejores especialidades. El Ministerio del Interior les ha negado el asilo político por lo que pueden ser expulsados en cualquier momento. La Oficina de Asilo y Refugio cree que ninguno de estos inmigrantes etíopes cuenta con "indicios suficientes para considerar que actualmente exista una persecución personal y concreta contra él" por ello se les deniega la solicitud. Sin embar-



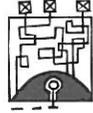
go, decenas de dirigentes de organizaciones políticas se pudren en las cárceles de Etiopía, varios diputados han sido detenidos y las ejecuciones o simples desapariciones no extrañan a nadie. En el caso de este grupo nada hace pensar que fueran a ser tratados entre algodones, pues son los hijos de aquellos a los que Zenawi derrocó con las armas. En su situación ninguno de los 77 jóvenes puede trabajar, ni ganarse la vida. No piden trabajo, tampoco ningún tipo de ayuda o dinero, lo único que quieren es dejar de estar en la ilegalidad y evitar una expulsión que puede llamar a su puerta en cualquier momento. Las autoridades españolas acogieron en 1993 a 17 "niños de la guerra" y les concedieron asilo político. Después llegaron a un acuerdo con Cuba para que no emitiera más visados a España entre los ciudadanos etíopes y cerraron cualquier posibilidad de legalización a los que ya estaban en España.

MADRID. Niegan eximir de visado a una octogenaria porque "distorsionaría el mercado laboral". A sus 88 años doña Elvira, de nacionalidad argentina, quiere terminar sus días con su hija, su nieta y su yerno, españoles los tres. Tras cinco años de brega con la Ley de Extranjería, el Tribunal Superior de Madrid sentenció que podía residir aquí sin tener que salir cada vez que le caducase el visado. La Abogacía del Estado se opone y presenta recurso de casación, y de súplica después, porque eximirla de visado causaría "grave daño al interés público", ya que la anciana podría "desarrollar una actividad retribuida en perjuicio de otras personas" con la "consiguiente distorsión para el mercado de trabajo". La Ley de Extranjería, por lo menos en su formulación, recoge el derecho a la reagrupación familiar.

MADRID. La Policía lleva los controles de irregulares en el aeropuerto de Barajas a pie de avión. El delegado del Gobierno de Madrid ha decidido plantar cara a la inmigración irregular a pie de escalerilla y ha ordenado a la policía del aeropuerto que impida que un solo irregular pise suelo español. Así, los agentes controlan los pasaportes a las puertas de los aviones y, ante la falta de documentación, devuelven al viajero al interior de la aeronave; permanece con ello la responsabilidad de las compañías aéreas sobre el pasaje y no se despista el origen del vuelo.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El TSJC invalida la aplicación de la Ley de Extranjería a los súbditos uruguayos. El Tratado de Paz y Amistad ente España, Uruguay, Argentina, Perú y Chile, del 19 de julio de 1870 impide a las autoridades españolas aplicar a los ciudadanos de los citados países la Ley Orgánica 7/1985 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, según se desprende de una sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) en su sede de Tenerife, que anula la expulsión dictada por el gobernador civil de esta provincia sobre una súbdita uruguaya, al considerar que la orden no se ajustó a derecho. El Gobierno Civil de Tenerife ordenó la expulsión de la ciudadana uruguaya en aplicación de dos apartados de la Ley de Extranjería. Consideró en primer término que la ciudadana uruguaya no había obtenido prórroga de estancia en España y, en segundo lugar, que carecía de medios lícitos de vida. Respecto al primer requisito, el fallo del TSJC indica que "ha quedado claro que los ciudadanos uruguayos pueden ejercer libremente su profesión en territorio español" ya que la falta de autorizaciones no se le puede exigir a un ciudadano que cuenta, a priori, con el derecho de estancia en el país, según el convenio indicado. En referencia al segundo criterio entiende que igualmente deber ser rechazado "no sólo por la necesaria coherencia con lo hasta ahora

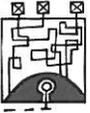
razonado", sino también por falta de acreditación concreta acerca de la imputación de que la ciudadana carecía de medios lícitos de vida, ya que ésta había probado que en la época en la que se ordenó su expulsión convivía con su hermano y con un ciudadano italiano y se ganaba la vida vendiendo objetos de artesanía en los mercadillos del sur de la isla.



BARCELONA. Inmigrantes con su situación legal regularizada no pueden ir de vacaciones por falta de permisos. El sindicato de CC.OO. denunció que centenares de inmigrantes regularizados legalmente, que viven en Catalunya, no pueden viajar a su país de origen porque el Gobierno civil no les proporciona la documentación que necesitan para ello. Los emigrantes afectados son personas que tienen el permiso de trabajo en fase de renovación, por lo que necesitan "una autorización de retorno" para volver a España, de acuerdo con la nueva reglamentación de la Ley de Extranjería. CC.OO. denunció que el Gobierno civil actúa de manera "arbitraria" y "restrictiva" porque no cumple el Reglamento de la Ley en ese punto. Fuentes del Gobierno civil aseguran que del centenar de peticiones que se solicitan, el 75% se terminan concediendo. Las citadas fuerzas afirman que el nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería "ha creado confusiones entre los mismos inmigrantes, puesto que según la nueva ley, las autorizaciones de retorno sólo pueden concederse en casos justificados, entre los cuales no se prevén las vacaciones". Asimismo, consideran que la alarma creada se debe a un problema de falta de información, ya que la renovación a tiempo del permiso de trabajo evitaría tener que solicitar autorización para las vacaciones.

MELILLA. Una mujer, esposa de un español, fue detenida, encerrada en el calabozo, humillada de palabra y expulsada sin haber tenido siquiera asistencia letrada. Son un matrimonio mixto, ella es marroquí. Tienen un hijo de 15 meses. Se casaron civilmente el 19 de abril del presente año, después de varios años de convivencia. Funcionarios policiales se presentaron en su vivienda y anunciaron que la mujer debía comparecer "por un asunto de su interés" en la comisaría el 2 de julio, ella estaba en Rabat, pero la urgencia de la notificación policial la trajo de vuelta. El día 2 de julio se presentó en comisaría donde fue automáticamente detenida, sin mediar palabra y sin que se pusiese a su disposición la correspondiente asistencia letrada. El marido mientras tanto buscaba la forma de saber el porqué de la detención pero no logró saberlo. A ella la encerraron en el calabozo. Horas después el letrado de la familia pudo hablar con ella, ella solicitó un "habeas corpus" para ser puesta a disposición judicial, aunque de la tramitación de la solicitud nunca más se supo. Poco después la informaron de que pesaba sobre ella una orden de expulsión. En las dependencias policiales la vejaron y humillaron. De hecho, la policía justificó la expulsión "por ejercer la prostitución y pedir por las calles", sin embargo no se le conocen antecedentes policiales, ni penales. La mujer recibe asistencia psicológica para superar el trauma que le produjo su detención. Han presentado una denuncia contra el delegado del Gobierno, Enrique Beamud, y el jefe de la Brigada de Documentación, Rafael Cleri. Entienden que la mujer fue detenida ilegalmente y creen que se ha podido incurrir en un delito de prevaricación y denuncian el trato recibido.

BARCELONA. Un ciudadano kurdo en situación irregular detenido en el cine Princesa se enfrenta a la extradición. Es uno de los 48 detenidos en el asalto policial al cine Princesa. Pese a que lleva más de un año en España, la policía lo ha citado para repatriarlo. El emigrante kurdo y un grupo de okupas acudieron al Parlamento para pedir ayuda a los diputados y evitar su extradición. Así es militante del Partido Comunista de los Trabajadores.

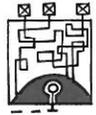


Escapó de Turquía hace 13 meses y desde entonces vive en Catalunya. Inició los trámites para obtener el estatuto de refugiado político, pero la Administración española rechazó su demanda. Presentó un recurso que debía resolverse en breve; mientras, podía seguir viviendo en Catalunya.

MADRID. El Constitucional impide que se expulse a un inmigrante en situación irregular y anula las órdenes de internamiento preventivo. La Sala Primera del Tribunal Constitucional ha otorgado el amparo a un emigrante marroquí a quien reconoce su derecho a la libertad personal y a la tutela judicial efectiva y ha anulado las resoluciones del Juzgado de Instrucción número 3 de Vic y de la Sección Octava de la Audiencia de Barcelona que, tras una petición de la policía, autorizaron primero y confirmaron después el internamiento preventivo del extranjero previo a su expulsión del país. El TC desta a la falta de motivación de las resoluciones judiciales, extremo puesto de manifiesto tanto por el Ministerio Fiscal como por el demandante.

BARCELONA. Un inmigrante marroquí, MS, no consigue reunirse con su mujer y sus dos hijos. MS está intentando conseguir la reagrupación familiar para traer a España a su mujer y sus dos hijos. Pero hasta ahora no lo ha conseguido. La primera vez que se la denegaron fue por no haber renovado todavía dos veces la residencia (se necesitan tres años de residencia legal). Más tarde, cuando cumplió ese tiempo y la volvió a solicitar, se la denegaron por problemas burocráticos. Una tercera solicitud fue informada favorablemente por el Consulado español en Casablanca y remitido a Madrid en octubre de 1995. Desde entonces hasta abril de 1996 no ha recibido ninguna respuesta. En diciembre de 1995 mandó una carta a la Embajada de España en Rabat. Hace tres años que está intentando reunirse con su familia.

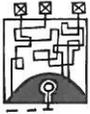
BILBO (BIZKAIA). Muere una prostituta brasileña tras haber acudido varias veces al médico y no habérsele apreciado nada. Por otro lado, a raíz de su muerte aparecen en la prensa diversas informaciones sobre las redes de prostitución de mujeres extranjeras en Bilbo. En un lugar destacado de dichas redes se coloca a Luis L.S., que es denunciado por algunas mujeres brasileñas en un primer momento, y que según afirma la prensa había sido ya condenado en Brasil en 1995 por "tráfico de esclavas". Estas redes nutren de mujeres -especialmente brasileñas y colombianas- los locales de alterne del centro de Bilbao. En concreto S.B. formaba parte de un contingente de brasileñas que provenían de la ciudad de Goiania, algunas de las cuales vinieron con la promesa de un trabajo de bailarinas. S.B. llegó a Barajas el 27 de enero con otras cuatro chicas. En Río de Janeiro les habían entregado un billete de avión de ida y vuelta y 1.000 dólares. El contacto que les esperaba en el aeropuerto les retira, nada más llegar, el dinero y el pasaje. A partir de ahí tenían que pagar una elevada deuda, además de los gastos derivados de la estancia. Estas chicas son alojadas en malas condiciones en pisos situados en la calle General Concha, en concreto en portales comprendidos entre los números 33 y 48. La policía realiza una investigación, cuya único resultado es la detención de un policía del puesto fronterizo de Biriatu que según parece sellaba de forma fraudulenta los pasaportes de las extranjeras que trabajaban en locales de alterne. Sin embargo, y según informaciones confidenciales llegadas a SOS Racismo, la actividad de estas redes es mucho más compleja, contando en su actuación con la connivencia de determinadas personas muy influyentes.



ESTADO ESPAÑOL. **Las ONGs Abogados sin Fronteras, SOS Racismo y Mugarik Gabe han denunciado la discriminación que realiza la nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita con los inmigrantes que no tienen permiso de trabajo ni de residencia.** Recordaron que la defensa jurídica "es un derecho fundamental de las personas, independientemente de su nacionalidad, reconocido por tratados internacionales firmados por el Gobierno". Esta ley impedirá a las personas sin papeles este derecho; la indefensión se producirá en los casos en que abran expedientes de expulsión porque no podrán recurrir este procedimiento administrativo a no ser que tengan dinero para ello. Las tres ONGs han creado una plataforma que agrupa a 15 colectivos y consideran que las Cortes Generales deben modificar la norma antes de que entre en vigor. Han iniciado también una campaña para lograr que se declare inconstitucional el segundo artículo de la ley. El Defensor del Pueblo interpuso, a su vez, un recurso de inconstitucionalidad contra este artículo, pero esta ley podrá aplicarse hasta que no se pronuncie el Tribunal Constitucional. Esta legislación se enmarca dentro de la tendencia europea de cerrar fronteras para proteger sus estados de bienestar frente a las personas de otros países.

ARABA. **El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desautoriza al Gobierno Civil de Araba por no conceder la exención del visado a una persona de nacionalidad dominicana, casada con un ciudadano alavés.** Ambos contrajeron matrimonio en 1994. Días después, en una operación realizada por la Policía Nacional en un club de alterne en la provincia de Burgos, fue detenida la ciudadana dominicana. El Comisario Jefe Provincial destacó que el hecho de que la esposa "se hallara alojada en ese momento en el local donde ejercía el alterne era razón suficiente para probar que era una simple boda por interés". De ahí, el Gobierno Civil de Álava concluía que el matrimonio con el ciudadano español fue un mero trámite para legalizar su situación en España. Esta denuncia de la policía burgalesa supuso que el Gobierno Civil alavés optara por la denegación de la exención de visado. El matrimonio afectado acudió a SOS Racismo, e inmediatamente se iniciaron los trámites para impugnar dicha denegación. El tema fue al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. La sentencia dictada anula la resolución administrativa por entender que la boda cumplió los requisitos legales exigidos por la ley. Añade además, "que se le ha denegado la exención de visado de manera injustificada, ya que para el Tribunal no es razón suficiente haber hallado en el club de alterne en fechas próximas a la boda a la ciudadana dominicana". SOS Racismo, que ha llevado toda la responsabilidad en la tramitación de todo el proceso, muestra su satisfacción por el fallo, pero destaca que la nueva legislación va a dificultar en el futuro sentencias similares.

GIPUZCOA. **Denegación de exención de visado a un inmigrante con oferta firme de empleo.** En aplicación del nuevo reglamento de la Ley de Extranjería el Gobierno Civil de Guipúzcoa denegó la exención de visado a un emigrante búlgaro empleado en una granja para el cuidado del ganado vacuno y la fabricación de yogures. Ante la negativa del visado se intentó una entrevista con responsables del Gobierno Civil, SOS Racismo y el empresario que lo contrataba que necesitaba una persona que concorriese el trabajo y lo hiciese bien (probado ya en el caso de este inmigrante). El empresario ofrecía salario y vivienda. El empresario insistió repetidas veces que en los intentos que había hecho por contratar trabajadores de aquí ninguno le había durado más de tres meses. Aparte de la negativa oficial en aplicación de las nuevas normas, la respuesta verbal dada por un funcionario de policía es de antología: "tiene que volver a su país, Bulgaria es una democracia, allí se hacen elecciones ¿no?". Como se hacen elecciones ya está todo resuelto, independientemente de que el inmigrante



insistiera en que no le darían ese visado y que el empresario dijera que le hacía falta la continuidad en el trabajo del trabajador.

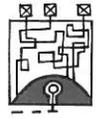
GIPUZKOA. Denegación de la admisión a trámite de las peticiones de exención de visado en la Brigada de Documentación de Guipúzcoa en caso de matrimonio con comunitario. Ello ha obligado a emigrantes colombianas a regresar a su país de origen para solicitar visados de reagrupación familiar. Aparte del gasto enorme de los viajes de ida y vuelta, la tramitación de la reagrupación familiar en las instancias consulares españolas correspondientes tardan del orden de dos meses en Colombia. Así, a los gastos de viaje hay que añadir los de estancia, penalizando de forma inhumana y arbitraria las economías de las nuevas parejas, aparte de la angustia de una separación que no se sabe cómo va a terminar al depender de una instancia consular sobre la que no hay ningún tipo de control.

DONOSTI (GIPUZCOA). La Dirección Provincial de Trabajo contra los jóvenes acogidos. La Dirección Provincial de Trabajo de Guipúzcoa deniega el permiso de trabajo a un joven inmigrante africano, titular de un permiso de residencia en vigor y de una oferta de empleo firme de una empresa de Donostia con el argumento de "no hallarse en situación irregular" en España. En efecto, este joven inmigrante se encontraba y encuentra en situación regular, con su correspondiente permiso de residencia en vigor; acogido en una entidad y después de estar dos cursos en un Taller Ocupacional, obtuvo una oferta firme de empleo en una empresa, con su correspondiente contrato de trabajo. Ante lo absurdo de la situación diversas organizaciones y entidades -SOS Racismo, Traperos de Emaús, CITE, el Taller Ocupacional donde había estudiado- solicitamos una entrevista con el Director Provincial de Trabajo, señor Lizuain, al que se presentó un escrito de protesta y denuncia de su actuación. Se ha puesto el caso en conocimiento del Ararteko (Defensor del Pueblo Vasco) que a su vez lo ha tramitado al Defensor del Pueblo del Estado.

VALÈNCIA. Cerrado antes de acabar la temporada el único albergue para inmigrantes laborales por falta de apoyo económico. Ante la falta de recursos económicos el Ayuntamiento de Puzol decidió en diciembre del 95 cerrar las puertas del único albergue para inmigrantes laborales que existe; ante la presión de los inmigrantes que se concentraron frente al Ayuntamiento para exigir su reapertura, el señor José Vicente Coello, alcalde de dicha ciudad optó por abrirlo sólo por las noches y suprimió el desayuno y la cena que se daba. Como los costes de mantenimiento del albergue, en opinión del Ayuntamiento, eran muy elevados y no se había recibido respuesta a las peticiones de ayudas pedidas a Asuntos Sociales (demora por el cambio de Gobierno), el albergue cerró definitivamente sus puertas a finales de enero, un mes antes de lo previsto, dejando en la calle a los muchos inmigrantes que trabajan como temporeros en la recogida de la naranja en esa localidad. No obstante en esta temporada el albergue ha abierto sus puertas, aunque su capacidad es insuficiente para la demanda que existe.

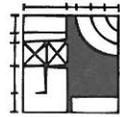
VALÈNCIA. El INEM niega pagar el paro a un ciudadano de Mali que había cotizado, y el Ministerio de Trabajo le niega la renovación de sus papeles. B.C. reside en el Estado español con permiso de trabajo y residencia desde 1991. Cuando se le acabó el contrato en la empresa en que trabajaba fue al paro y comenzó a cobrar. Al poco tiempo caduca su permiso de trabajo y en el INEM le notifican que no pueden continuar pagándole si no lo renue-

va. Acude al Ministerio de Trabajo para su renovación y se la niegan exigiéndole la presentación de un contrato de trabajo, aunque todavía le quedaban varios meses de paro por cobrar. La situación se solucionó cuando un abogado acudió con el interesado a aclarar la situación.



VALÈNCIA. **Gestor acosa sexualmente a una inmigrante brasileña a cambio de la obtención de la residencia.** Al caducar su permiso de residencia, S.R. acude a un gestor para regularizar su situación. Este le pidió toda la documentación y le dijo que estudiaría el caso; en la segunda visita le informó que le haría los trámites correspondientes y que le aseguraba la renovación en pocos días a cambio de favores sexuales. Ella se negó y se fue, pero el gestor se quedó con sus datos y comenzó a acosarla; en una ocasión llegó a amenazarla con denunciarla si no accedía a sus peticiones. S.R. acudió a SOS Racisme a informarnos de lo sucedido, pero prefiere no formalizar la denuncia.

3. ABUSOS DE PODER Y AGRESIONES POLICIALES



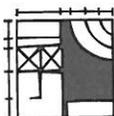
ACTUACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Carmela San Martín, licenciada en Derecho, Oficina de Denuncias de SOS Racisme-Barcelona.

Una buena parte de las quejas y denuncias recibidas por las Oficinas de Información y Denuncias de SOS Racismo sigue la tónica de años anteriores en señalar la actuación de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (tanto los estatales, como los autonómicos y locales) como una de las principales manifestaciones, si no la principal, del racismo padecido por las personas inmigrantes. Tener la nacionalidad española no salva de una actuación racista: ahí está, no sólo el padecido por personas de etnia gitana, sino también aquel del que son víctimas los españoles negros, personas que han obtenido la nacionalidad española y cuyo origen (o el de sus padres) es algún país del llamado "Tercer Mundo". Pero las personas inmigrantes ven agravada su situación por la existencia de una legislación reiteradamente denunciada por nuestra asociación, ya que constituye la principal fuente de problemas de quienes buscan en suelo español las oportunidades que en su tierra de origen no tienen, dada la injusta distribución de la riqueza mundial.

De tal forma que muchas veces las personas afectadas viven algunas prácticas como algo vejatorio, sin que exista en el ánimo de las distintas fuerzas de seguridad una especial actitud racista: pueden vivirlo simplemente como el cumplimiento de su obligación, como ocurre en los casos de controles de identificación de personas que responden al estereotipo de "inmigrante pobre". Ésa es la muestra más clara de lo que Wieviorka denomina "racismo institucional", pues es el propio aparato estatal, la propia legislación, la generadora de las conductas discriminatorias de quienes tienen como misión cumplir y hacer cumplir las leyes. Sin embargo, a menudo esta actuación se aparta del sentido de la ley, pues muchas de las denuncias recibidas expresan incluso un sentimiento de acoso, al efectuárseles numerosos controles mediando escaso tiempo entre uno y otro, realizados por funcionarios que les conocen y saben perfectamente sus circunstancias.

Estos controles son de por sí racistas por tener como criterio el aspecto de la persona a quien se hacen. Pero además son generadores de racismo en la ciudadanía de a pie, pues para ella la función de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es la protección de la seguridad ciudadana. Aquellas personas a las que resultaría totalmente inimaginable, por ejemplo, que la guardia civil o la policía municipal se dedicaran a pedir la documentación a toda persona que tuviese un vehículo para averiguar si están al corriente o no del pago de las multas de tráfico, asocian estos controles de documentación con la comisión de delitos. Ignoran que están ante una infracción administrativa: sólo ven un determinado aspecto que asocian con la inseguridad ciudadana. El racismo del ciudadano de a pie está servido.



Algunas veces las personas víctimas de estos controles abusivos pretenden defender su dignidad. Piden número de placas del policía, o le cuestionan el porqué de su actuación. Eso da lugar, en muchos casos, a detenciones bajo la acusación de resistencia o desobediencia a agentes de la autoridad, detenciones en las que con frecuencia se producen agresiones a la persona detenida, que se ve de esta forma acusada por quien le agredió. Y cuando denuncia la agresión, a menudo se encuentra con que el juez no da crédito al policía y le absuelve del delito de desobediencia, pero en contrapartida tampoco condena al policía por la agresión que ha cometido. Eso, si es que se atreve a denunciar, pues las intenciones de hacerlo suelen decaer al pensar en posibles futuras represalias. Una buena parte de los casos en que se denuncia a miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se archiva porque la persona interesada manifiesta su deseo de no continuar con ello, o bien no lo expresan explícitamente, pero no regresan por la Oficina de Denuncias, por lo que implícitamente hacen ver que se lo han pensado mejor y han considerado que el resultado que pueda obtenerse no compensa los posibles perjuicios que pueden sufrir. Además, si bien es frecuente que los jueces, tras la asistencia jurídica facilitada por la Oficina de Denuncias a quienes, a pesar de todo, deciden llegar hasta el final, les absuelven de la desobediencia de la que estaban acusados, es muy raro que se produzcan condenas de miembros de las Fuerzas de Seguridad.

Merece destacarse también la frecuencia con que la condición de extranjero o minoría étnica de quien presuntamente ha realizado una infracción administrativa o un delito es determinante de un trato vejatorio o una agresión por parte de miembros de las fuerzas de Seguridad del Estado. Y cuando muchas veces el ciudadano español, siendo testigo de alguno de los abusos denunciados, pretende interesarse por la persona afectada, se la trata como a ella. Como si hacerlo rebajara su estatus. La consecuencia de todo ello es sembrar la separación entre ciudadanos españoles y extranjeros.

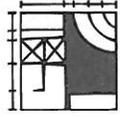
Porque de eso se trata. Pese a las actuaciones de maquillaje, como campañas y declaraciones de principios, el Estado, a través de sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, está remarcando continuamente que existe un estatus de ciudadano con plenitud de derechos, y un segundo estatus en el cual se infringen los más básicos derechos de la personas.

CASOS:

TERRASSA (BARCELONA). Trabajadores inmigrantes denuncian acoso policial. Dos inmigrantes denunciaron, en rueda de prensa, que la Policía Nacional ha incrementado el control sobre los ciudadanos extranjeros hasta el punto de que se sienten realmente "acosados". Los responsables del CITE en la localidad dijeron que el inicio del acoso coincidió con la creación de un grupo operativo en la comisaría local dedicado a inmigrantes en situación irregular y mostraron su preocupación por la posibilidad de que algunos agentes policiales, a título individual, pudiesen mantener actitudes con ciertas connotaciones "de xenofobia y racismo, al considerar al inmigrante como un presunto culpable y no como un presunto inocente".

HINOJOS (HUELVA). Condenados cuatro agentes que agredieron a dos ciudadanos argelinos. La Audiencia Onubense ha condenado a seis meses de prisión menor y a diez días de arresto menor a dos guardias civiles y dos policías de Hinojos por propinar una paliza en 1993 a dos argelinos. La sentencia considera probado que durante la detención, que no duró

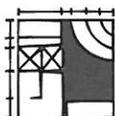
más de media hora, los dos argelinos sufrieron golpes producidos por puños y una porra, así como empujones, uno de los cuales causó a Jojo D. una herida en la cabeza al darse contra una ventana, mientras Bolumi T. recibió una patada que le ocasionó una fractura de rodilla. Los hechos ocurrieron cuando Jojo D. y Bolumi T. llegaron a Hinojos buscando trabajo en la recogida de la fresa y, tras protagonizar incidentes en estado de embriaguez y entrar en algunas casas, fueron detenidos por dos policías. Según el fallo, que impone a los acusados una indemnización conjunta de dos millones y 500.000 ptas con la responsabilidad civil subsidiaria del Estado y del Ayuntamiento de Hinojos, los magrebíes mostraron una notificación policial en la que se les comunicaba la incoación de expediente de expulsión, por lo que fueron conducidos ante la Guardia Civil para ser identificados. En el cuartel comprobaron que ambos se hallaban en período de estancia permitida en España aunque a punto de expirar, y "como estaban nerviosos por su embriaguez y por una detención que creían injusta los pararon ante las voces que daban, no sin antes golpearles como también hicieron después".



CEUTA. Expedientados tres policías por "faltas muy graves" durante los incidentes con inmigrantes en Ceuta el 11 de octubre. El expediente abierto a los tres agentes es consecuencia de las investigaciones realizadas por la Brigada de Asuntos Internos a partir de las imágenes grabadas por una televisión, en la que se ve un grupo de personas de paisano golpear con dureza a los inmigrantes. Según fuentes policiales, es posible que alguna de estas personas haya sido identificada como funcionario. El representante del SUP dijo que es posible que algunos agentes acudieran al lugar de los incidentes sin el uniforme porque estaban libres de servicio. Durante los violentos incidentes, un policía resultó herido de bala; aunque inicialmente se atribuyó el disparo a un inmigrante, las investigaciones posteriores descartaron esa sospecha.

BARCELONA. Condenan a un policía que agredió y arrestó sin ningún motivo a un ciudadano español de origen guineano. La Audiencia de Barcelona ha condenado a dos meses de arresto y a seis de suspensión a un policía nacional por detener ilegalmente y lesionar con una "violencia absolutamente innecesaria" a un ciudadano español negro. Según la sentencia, el policía le pidió la documentación a la víctima, éste se la mostró y el agente, "en tono grosero y agresivo" y sin hacer ninguna comprobación, le dijo que el DNI era falso, agregando además que "era un ladrón y vendedor de droga". A continuación, el condenado le llamó "chulo", entonces el policía le agarró por el cuello y le empujó contra la pared para colocarle después las esposas, lo que causó lesiones a Abraham. Permaneció detenido cinco horas hasta que le dejaron ir sin que le pudieran acusar de nada porque su "actuación fue en todo momento correcta".

MARCHENA (SEVILLA). Denuncia contra policías por una brutal paliza a tres gitanos. Varias asociaciones preparan una manifestación en protesta por lo ocurrido en Marchena. Según los denunciantes la agresión de los tres policías locales vestidos de paisano se inició sin motivo aparente, mientras charlaban y bromeaban entre ellos en un bar. En la denuncia se recoge que "a los diez minutos de iniciarse la agresión, hicieron acto de presencia en el local dos policías locales de uniforme" que, ante el lamentable estado que presentaban los heridos, decidieron trasladarlos al ambulatorio. Los jóvenes mantienen que durante el trayecto fueron objeto de amenazas para que no contaran lo ocurrido. En el ambulatorio los jóvenes pidieron la comparecencia de la Guardia Civil ante el temor de que se repitieran los malos tratos.



Desde la Alcaldía se ha tomado la decisión de abrir expediente informativo a los policías implicados en la disputa, si bien se esperará a la acción de los jueces antes de tomar alguna otra medida. Los agredidos presentaban hematomas en todo el cuerpo y heridas que precisaron varios puntos de sutura. Los jóvenes denuncian que dos de los policías implicados habían protagonizado anteriormente conflictos de similares características contra ellos mismos y otros miembros de su familia, todos gitanos.

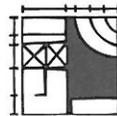
MADRID. Policía Nacional acusado de violación en grado de tentativa y agresión sexual a dos ciudadanas sudamericanas en los servicios de los calabozos del aeropuerto de Barajas, donde trabajaba como guardia custodia de detenidos. Está siendo juzgado en Madrid. El fiscal solicita para él once años de prisión.

BARCELONA. Un ciudadano marroquí que denunció a la policía tras ser apaleado no logra que se celebre el juicio. Unos agentes a los que ya había enseñado la documentación lo golpearon violentamente. Una dolorosa artritis dificulta la movilidad de las extremidades de Redouan a quien la policía confundió con un delincuente muy peligroso que presuntamente intentó agredir a uno de los agentes con un objeto punzante. Pasó una noche en las dependencias policiales y al día siguiente interpuso una denuncia contra la policía. Su denuncia está avalada por las declaraciones de una decena de testigos que presenciaron los hechos. Ya es la segunda vez que se aplaza el juicio de forma "injustificada", según la Asociación Nahda.

FUENLABRADA (MADRID). El fiscal pide seis años de cárcel para tres agentes por agredir a un ciudadano dominicano. Dos policías nacionales y un inspector acusados de golpear el 10 de junio de 1995, en los calabozos de Fuenlabrada, a Antonio Florentino Ayala, dominicano de 26 años. El inmigrante tuvo que ser intervenido de una peritonitis aguda por perforación de intestino. Florentino denunció haber sido golpeado por los agentes locales que le arrestaron y que le acusaban de golpear a su novia en un parque de Fuenlabrada. Sin embargo, Florentino asegura que sólo había discutido con su pareja y que unos agentes llegaron, le pusieron las esposas, le tiraron al suelo y le dieron una patada en la cabeza y que en comisaría le pegaron y le pisaron el estómago. En su segundo día en el hospital recibió la visita de dos policías para notificarle que se le había incoado un expediente de expulsión por estancia ilegal en el país y por carecer de medios de vida conocidos. Sin embargo, el procedimiento se paralizó con la mediación del Voluntariado de Madres Dominicanas. La defensa solicita la absolución para los policías. Según la defensa las lesiones que presentaba Florentino se las produjo fuera de comisaría, los agentes no lo llegaron a tocar. Según el SUP (Sindicato Unificado de Policía) Florentino había sido detenido en cinco ocasiones por agresiones, amenazas y por participar en varias reyertas.

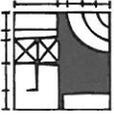
BARCELONA. Un ciudadano, cuyos rasgos le hacen parecer árabe, denuncia que agentes de la Guardia Urbana le propinaron una paliza. La versión de los hechos cambia según el narrador; según el denunciante, Silva, y un amigo que le acompañaba, cuando paseaban por las Ramblas un coche, que salía de un aparcamiento, le dio un golpe en la pierna derecha, entonces él descargó un puñetazo sobre el coche porque quería que parara para hacer papeles. El conductor no sólo no se identificó como agente de la autoridad, sino que espetó a Silva "moro de mierda, se te va a caer el pelo". Después hubo un intercambio de golpes hasta que los encargados del aparcamiento los separaron. Silva y su amigo señalan que se dirigían al

dispensario de Pere Camps cuando vieron un grupo de policías locales que iban a su encuentro. Pensaron que iban a poder arreglar el asunto cuando les propinaron golpes y patadas por todas partes. Los echaron al suelo y los esposaron con las manos en la espalda. En los sótanos del cuartel de la Guardia Urbana les volvieron a pegar, ensañándose con Silva. A su amigo, de piel muy blanca y ojos azules, después de preguntarle si era español le dijeron que no se preocupara que a él no le iba a pasar nada. Los golpes cesaron cuando Silva empezó a sangrar abundantemente por la cabeza, la nariz y la boca. Según consta en el segundo análisis médico que le realizaron en el centro Pere Camps, Silva sufrió numerosos hematomas en la cara, la cabeza y el abdomen; también tiene una herida contusa en la cabeza y fracturadas las costillas octava y novena. La versión oficial de la Guardia Urbana es que Silva atizó un golpe inesperado en el capó del coche del agente. Este policía, tras pedir explicaciones por el hecho y acreditar su condición, manifiesta que Silva le dijo que ya tenía ganas de encontrarse en un caso así con la policía y acto seguido le asestó un puñetazo en la cara, le rompió las gafas y se apropió de su placa de policía local; después, los dos amigos se dieron a la fuga. El agente pidió ayuda al 092 y poco después se presentaron tres coches de la Guardia Urbana que iniciaron una batida para encontrar a los dos agresores de su compañero. Según la versión oficial la detención fue correcta, Silva opuso muchísima resistencia a su arresto y fue preciso utilizar la fuerza. Por ello, por la violencia de Silva, un portavoz de la Guardia Urbana admitió la posibilidad de que éste sufriera lesiones durante su detención. La Guardia Urbana ha denunciado a los dos amigos por agresión.



PUIGCERDÀ (LLEIDA). Un ciudadano marroquí denuncia a la policía por agresiones. Mohamed Kadaoui es una de las doce personas que fueron detenidas en la operación policial, ordenada por la Audiencia Nacional de Barcelona, contra presuntos colaboradores del Grupo Islámico Armado (GIA), las cuales posteriormente fueron puestas en libertad sin cargos. En un informe médico se pone de manifiesto que el paciente fue víctima de una agresión el 27 de marzo, como consecuencia de la cual presenta esguince intercostal izquierdo, erosiones en los brazos y la espalda, contusiones pectorales, contusión craneal con herida en el cuero cabelludo y contusiones faciales. El mismo informe asegura que por todo eso el paciente no puede continuar con sus ocupaciones habituales. Kadaoui explica que miembros de la Policía Nacional irrumpieron en su domicilio vestidos de negro, con las caras tapadas y con una metralleta, una pistola y un hacha, y que entraron disparando; uno de los tiros atravesó el suelo y el otro atravesó el comedor y rozó la televisión. Después de que lo tirasen al suelo y lo esposaran, sin ningún tipo de explicaciones, lo dejaron en el suelo durante una hora. Cuando fueron hacia la habitación de su mujer empezó a gritar pidiendo explicaciones y fue entonces cuando lo golpearon repetidas veces, mientras con un pie le pisaban la cabeza. Kadaoui, que hace 19 años que vive en Puigcerdà, niega haber tenido nunca relación con gente próxima al GIA. La Prefectura Superior de Policía de Barcelona dijo que cuando se hace una operación de este tipo, las cosas se justifican y se abren diligencias. Las mismas fuentes añadieron que "lógicamente cuando un agente de la Policía Nacional actúa, cree que lo hace correctamente y que no entran a valorar el caso; el juez dirá lo que corresponda".

MELILLA. Familiares de un fallecido en comisaría solicitan una nueva autopsia. Aseguran que las versiones ofrecidas se contradicen. Mohamed M.H. de 43 años de edad, murió en las dependencias de la comisaría de policía. La versión oficial apunta que la muerte le sobrevino de forma súbita (mientras esperaba para hacer una denuncia), cuestión que no resulta

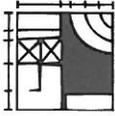


tan clara para los familiares de la víctima. Para éstos el muerto presenta diferentes moratones en el cuerpo, entre ellos uno en los genitales y además han recibido versiones confusas en torno a cómo se desarrollaron los hechos, lo que les ha inducido a posponer el entierro y a solicitar una nueva autopsia del cadáver. Los hechos se iniciaron cuando el fallecido viajaba en autobús y se enfascó en una discusión con el conductor del mismo. Al parecer Mohamed, que denotaba síntomas de embriaguez, instó al conductor a que se dirigiera a la comisaría de policía para denunciarle por haberse saltado un semáforo, a lo que el conductor accedió para no tener más problemas. A partir del momento en que el autobús llega a la comisaría es cuando las versiones ofrecidas son, a juicio de los familiares, confusas y contradictorias. La versión ofrecida por los agentes que cumplían servicio esa mañana es que mientras M.M.H. se encontraba esperando para formular la correspondiente denuncia, cayó súbitamente fulminado al suelo. Se avisó al médico forense que certificó el fallecimiento por causas naturales, hecho lo cual se trasladó el cadáver al depósito para practicarle la autopsia. La versión ofrecida por miembros de la Compañía de autobuses indican que el fallecido no entró por su propio pie, sino que fue introducido por cuatro agentes en el interior de la comisaría, donde quedó tendido en el suelo, después de protagonizar un percance en la puerta con el conductor, que fue asistido por unos agentes. La familia también asegura que fue avisada del fallecimiento a las 12 horas de mediodía; sin embargo cuando el conductor fue requerido por la policía para declarar a las 9.45 M.M.H. ya estaba muerto.

BARCELONA. Ser árabe y encontrarse cerca del lugar de los hechos le sentaron en el banquillo de los acusados. Descripción: rasgos árabes. Ésta fue la principal indicación en referencia al sospechoso de un robo con tirón que recibió la patrulla de la policía. El tirón se produjo cuando Carmen Cuevas circulaba en coche acompañada de su prima. En un semáforo un joven les advirtió que tenían una avería mientras otros dos abrían la puerta trasera del vehículo y se llevaban un bolso con 266.000 ptas. Horas más tarde un policía detenía a un hombre, muy cerca de donde se habían producido los hechos, que llevaba consigo el bolso robado; los otros dos se dieron a la fuga. Este policía informó a otra patrulla con el objetivo de detener a los cómplices del robo, y fue entonces cuando los describió como hombres de raza árabe, vestidos con ropa de abrigo oscura. A doscientos metros de distancia se hallaba Ahmed Bekraoui, que esperaba a una amiga para ir al cine. Según su versión, dos policías se acercaron por detrás y, después de propinarle un golpe en el brazo, le pidieron la documentación y le dijeron que le atribuían la autoría de un tirón. Pasó 73 horas en comisaría, a pesar de no tener antecedentes penales. Según la versión de la policía, el detenido se asustó al percibir la presencia de las fuerzas de seguridad y mostró resistencia a la identificación y posterior detención. Bekraoui llevaba 31.000 ptas en el momento de la detención, dinero ganado prestando sus servicios en el despacho de unos arquitectos que preparaban una mudanza. Tuvo que sentarse en el banquillo, junto al presunto autor del hurto, pese a que cuando ocurrieron los hechos el juez lo dejó en libertad al comprobar que en el atestado de la policía constaba el nombre de otra persona. Lo insólito es que la causa judicial contra él siguiese adelante.

VIC (BARCELONA). Una joven marroquí de 21 años fue agredida por la policía. Todo comenzó cuando la hermana pequeña de una joven marroquí, de 10 años, tocó con la mano el culo de una mujer. Ésta respondió con una expresión racista que desembocó en una pelea entre la hermana mayor y la mujer. A partir de entonces las versiones discrepan. Según la denuncia

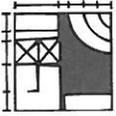
un agente de la policía Nacional de paisano, que no se identificó, intervino en la pelea "pegó a la denunciante agarrándola con la mano por el brazo izquierdo y empujándola contra la pared", y le rompió dos dedos. Las lesiones las certificó el médico de la Alianza que la atendió. Por su parte, un portavoz de la comisaría de Policía declaró que "la actuación del funcionario fue correctísima". Según este portavoz el agente intervino a requerimiento de la mujer que se peleaba con la mujer marroquí: "justo las separó, sin que en ningún momento utilizase la violencia ni mucho menos profiriese ninguna expresión racista" como dice la denuncia. También se recoge en la denuncia que una patrulla de los Mossos d'Esquadra que fue testigo de los hechos no actuó en defensa de la denunciante.



VIGO (PONTEVEDRA). Un policía hostiga desde hace meses a un emigrante liberiano. Tony Arthur fue detenido al menos seis veces por el mismo agente y luego puesto en libertad. El sindicato CIG presentó una denuncia ante el Gobierno Civil. Según explica el abogado del sindicato, este agente, cada vez que lo detiene, esposa a Tony, lo cachea, lo lleva a comisaría y allí pasa una noche en los calabozos antes de ser puesto en libertad. "Aunque formalmente tiene derecho a detenerlo porque sobre él figura una orden de expulsión, lo conoce perfectamente y sabe que le van a poner en libertad. Es una actitud absurda e injustificada." Llegó a España, desde un país en guerra, con la esperanza de iniciar una nueva vida. El Gobierno Civil se negó a aceptar que fuera un refugiado político, lo que supuso la orden de detención y expulsión. Recurrió y desde entonces vive como puede en las calles viguesas. Está esperando un hijo de una ciudadana española. La versión policial de este caso es bien distinta. Fuentes de la Brigada de Extranjería de la comisaría viguesa aseguran que Tony Arthur tiene prohibida la entrada en la Comunidad Europea por un delito de tráfico de drogas y que en 1994 fue decretada su expulsión del territorio nacional.

ALICANTE. Un ciudadano senegalés denuncia a cuatro policías locales por xenofobia y agresiones. M.G. es un emigrante en situación regular. Lleva viviendo en España desde 1983 con permiso de residencia y asegura que nunca antes había tenido problemas. Cuando paseaba por la Explanada alicantina dos policías municipales se dirigieron a él y le gritaron "hijo de puta" y "negro de mierda", luego se sumaron dos policías más. Acto seguido lo esposaron y se lo llevaron a la comisaría, donde le agredieron. Asegura que le saltaron los puntos de una herida de un dedo, le reventaron el labio y le partieron un diente y le dejaron dos a punto de caer. Durmió en comisaría tras ser llevado al Hospital General para que le hicieran una cura. Fue acompañado por su abogada ante el juez. Iba como acusado por la policía y, al mismo tiempo, presentó una denuncia contra los agentes. Según su letrada "estaba hecho una pena, tenía toda la chaqueta llena de sangre". La policía dice no tener constancia de la denuncia del ciudadano senegalés. Los agentes sostienen que estaba vendiendo en la Explanada y que lo detuvieron al negarse a enseñar la documentación. Al respecto, la abogada señala que hay testigos que lo vieron mientras paseaba solo y comenta además que la versión de la policía no tiene demasiado sentido: "¿Por qué se iba a negar a dar su documentación una persona que está en situación legal desde el año 1983?".

VALÈNCIA. Denuncian una masiva redada de inmigrantes. El CITE de CC.OO. ha presentado una denuncia por la detención indiscriminada de 140 personas argelinas, marroquíes y senegalesas. En la denuncia se especifica que se les sometió a malos tratos. Las detenciones fueron realizadas por la policía el 17 de diciembre en el barrio de Ruzafa, cuando la mayo-

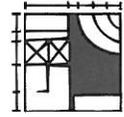


ría de los emigrantes se hallaba en la calle o acababa de salir de la mezquita. Los demás extranjeros fueron detenidos en el interior de cafeterías de la zona, una de ellas propiedad de un emigrante. En el escrito presentado por el CITE, en nombre de cinco de los detenidos, se asegura que al proceder a la detención los agentes de policía profirieron expresiones como "vamos a limpiar el barrio" y "vamos a preparar un barco para mandaros a todos a África". En la denuncia se señala, asimismo, que incluso infringieron malos tratos como "golpes, empujones e insultos" que se repitieron luego en comisaría.

SALAMANCA. SOS Racismo estudia demandar a un policía local por agredir verbalmente a un argentino que ha presentado ya denuncia ante la policía local. El ciudadano argentino que trabaja en el Rastro aparcó mal su vehículo, por lo que un guardia procedió a sancionarlo por no llevar el seguro obligatorio. El ciudadano sudamericano aseguró que fue tratado de forma despectiva por el policía y que, al comentarle que si no le hablaba con educación podría presentar una denuncia por xenofobia, el agente le gritó que le "iban a dar por culo" y "estoy hasta los cojones del racismo". A raíz de este caso, SOS Racismo critica la política del PP ante las actitudes xenófobas y denuncia "la falta de voluntad política para tratar el problema del racismo y la emigración". El PP estudia iniciar acciones penales contra SOS por considerar injuriosas sus declaraciones. El portavoz del equipo de Gobierno condier a que lo que hacen los agentes municipales es cumplir la ley. Cree que quizá "los verdaderos racistas son ellos (SOS Racismo) por pretender que a los extranjeros no se les aplique la ley igual que a cualquier otro ciudadano". El grupo municipal de IU considera gravísima la actitud amedrantadora del PP y anuncia que "si el PP cumple su amenaza, solicitaremos que ejerza las mismas acciones con IU ya que compartimos las críticas realizadas por esta ONG al Ayuntamiento". El concejal de Policía Municipal dijo desconocer la denuncia.

BARCELONA. Agresión de un policía nacional a un ciudadano marroquí. N.S., de nacionalidad marroquí, iba con un amigo hacia el aeropuerto cuando se les acercó una moto en la que iban un chico y una chica. El hombre, sin bajar de la moto, golpeó violentamente el cristal, enseñándoles una placa de policía. Después ordenó a los denunciante que parasen y bajaran del coche con expresiones tales como "bajad, coño". Uno de los ocupantes del vehículo, de nacionalidad inglesa, bajó del coche mostrando su pasaporte e indicando que no entendía el castellano ni lo que estaba pasando. El agente de policía empezó a golpearlo hasta que lo tiró al suelo. Al ver el estado de su compañero, N.S. pidió que llamasen a una ambulancia, preguntó el motivo de la detención, y pidió explicaciones por el trato que estaban recibiendo. El mismo agente de policía se dirigió contra el denunciante, lo comenzó a golpear, cogiéndolo de la mano y retorciéndosela hasta que consiguió tirarlo al suelo. Entonces empezó a golpearlo con las esposas. Posteriormente avisaron a una patrulla de policía, los esposaron y los condujeron al dispensario para que fueran reconocidos de las lesiones. Al salir del hospital, el personal del centro entregó a los agentes copia del informe médico, pero no a los interesados. Fueron trasladados a continuación a la Jefatura Superior de Policía, donde estuvieron cinco minutos; inmediatamente los condujeron a la comisaría de plaza Universidad, donde les hicieron esperar a los agentes que habían procedido a su detención. Cuando éstos llegaron, hicieron entrar primero a N.S. en una habitación donde había más agentes y empezaron a darle puñetazos y patadas. Uno de ellos sacó la pistola, le apuntó a la cabeza y le insultó "moro de mierda te pego un tiro y te envío a tu país en

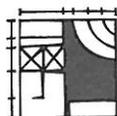
caja," y, refiriéndose a su permiso, "se te va a acabar y no te lo van a renovar hijo de puta". Después de esto lo hicieron salir e hicieron entrar a su compañero. Posteriormente los llevaron a ambos al calabozo, donde permanecieron hasta que llegaron los abogados de oficio al día siguiente. Uno de ellos salió con un brazo enyesado y otro con un collarín ortopédico. Desde SOS se intentó que el juez abriera diligencias para la investigación de los hechos constitutivos de delito pero la petición fue denegada. Se presentó recurso contra esta resolución. Se celebró finalmente un juicio de faltas en el que fueron absueltos tanto los agentes de policía como N.S. que había sido denunciado por la policía como autor de una falta de resistencia y agresión a la autoridad.



SANT ANDREU DE LA BARCA (BARCELONA). Agresión de una patrulla de la Guardia Civil a un ciudadano de origen marroquí. M.L., de nacionalidad marroquí, salía de un bar con un amigo cuando ambos fueron increpados por un guardia de seguridad que les comentó que faltaba pagar dos consumiciones. Ellos volvieron a entrar con objeto de abonar lo que debían. Cuando volvieron a salir el guardia les impidió que subieran a su vehículo acusándoles de haber golpeado a otro coche. Entonces salió el camarero del bar, le comentó algo al guardia y éste les dejó marchar. Posteriormente, cuando llegaron a la plaza del Font de la Roda fueron interceptados por una patrulla de la Guardia Civil. Los denunciante salieron del automóvil y sin más fueron golpeados violentamente. Cuando M.L. intentó preguntar por qué les golpeaban lo tiraron al suelo con la porra en la cabeza, mientras a su amigo le golpeaban e insultaban. Poco después los condujeron al cuartel de la Guardia Civil donde siguieron golpeándoles. Los metieron en una celda y media hora después dejaron marchar al compañero de M.L. Él permaneció detenido allí dos días más y luego pasó a disposición judicial y lo dejaron en libertad.

BARCELONA. Agresión de una patrulla de la Guardia Urbana a un ciudadano peruano. M.A.C., de nacionalidad peruana, conducía su coche acompañado de un amigo cuando unos agentes de la Guardia Urbana le hicieron parar, salir del vehículo y le pidieron la documentación y las llaves del coche. Le golpearon repetidas veces en la cara y el resto del cuerpo. También le amenazaron con que no podría renovar su documentación. Posteriormente, lo esposaron y lo llevaron al hospital y finalmente a la comisaría. Fue acusado de resistencia a la autoridad y alcoholemia.

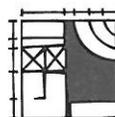
BARCELONA. Agresión de dos policías nacionales a un ciudadano marroquí. B.D., de nacionalidad marroquí, se encontraba delante del Estadio de Montjuïc dentro del coche de su hermano, que en aquellos momentos estaba entrenando, cuando un policía nacional le pidió la documentación para su identificación. B.D. se la entregó hablándole en francés puesto que hacía sólo tres meses que se encontraba en el país y aún no hablaba castellano correctamente. Los policías (al anterior se había unido otro) le increparon por no hablar en castellano. Le hicieron salir del coche y recibió un puñetazo en un ojo. B.D. intentó defenderse empujando al policía que le ha agredido, entonces el otro policía le inmovilizó y su compañero empezó a golpearlo tirándole al suelo. Lo esposaron y trasladaron a la comisaría y posteriormente al Hospital Pere Camps. La familia no tuvo noticias suyas hasta dos días después cuando fue puesto en libertad. La policía interpone denuncia contra él por resistencia y agresión a la autoridad.



LLORENS DEL PENEDÈS (BARCELONA). **Miembros de la Guardia Civil agreden a dos ciudadanos, uno de ellos marroquí.** A.H., de nacionalidad marroquí, miembro de SOS Racismo Mataró, fue interpelado de forma brusca por miembros de la Guardia Civil que le pidieron la documentación, mientras estaba en un bar con un compañero. Al negarse a dejarse registrar por la Guardia Civil, estos últimos los introdujeron a empujones en un vehículo y los trasladaron al cuartel de Llorens del Penedès. Allí les obligaron a quitarse todo lo que llevaban en medio de amenazas y alusiones a una violación que se había producido en la zona. Además fueron insultados con términos tales como "no tenéis derecho a estar aquí", "en vuestro país no os atrevéis a hablar", "moros de mierda" y "aquí hacéis lo que queréis". Después del registro, A.H. les pidió que los llevaran a l'Arboç para poder coger el tren de regreso a Mataró (en Llorens no hay estación). Le contestaron que fuera andando. Como habían pasado varias horas y el último tren ya había pasado, tuvieron que dormir en la estación para coger el primer tren de la mañana. Presentaron denuncia en el juzgado de El Vendrell.

BILBO (BIZKAIA). **Una ciudadana brasileña denuncia haber sido violada en comisaría, a donde fue conducida para comprobación de papeles.** Cuatro agentes de la Policía Nacional destinados en Bilbao han sido procesados acusados de violar a una mujer de nacionalidad brasileña que se encontraba como turista en la capital vizcaína. En el sumario abierto por esta causa se señala que la denunciante fue arrestada para comprobar sus datos y su pasaporte, y trasladada a la comisaría central de Bilbao, donde permaneció detenida sin motivo, a pesar de tener toda su documentación en regla. Según el testimonio de la víctima, fue conducida a una habitación de las dependencias policiales, donde fue golpeada brutalmente con el objeto de que firmase una declaración que la comprometía en un delito de proxenetismo. La mujer se negó y fue conducida a un calabozo en el que momento más tarde fue violada por un policía de uniforme. La mujer fue atendida en un centro médico, donde se le administró un calmante. Tras su puesta en libertad, denunció los hechos y fue reconocida por un médico, que certificó hematomas y signos de violencia. El proceso lleva en marcha desde agosto de 1995 y no se ha filtrado ninguna información, pues se ha llevado con el mayor de los secretos. El policía denunciado pasó una temporada en la cárcel de Logroño, que abandonó en libertad bajo fianza.

BILBO (BIZKAIA). **Condenados dos policías por estafar a tres jóvenes inmigrantes.** La Audiencia de Bilbao ha condenado a dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía a dos meses de arresto mayor a cada uno de ellos, y la suspensión de todo cargo público por dicho período, y seis años y un día de inhabilitación, además de indemnizar con 50.000 ptas a cada una de las estafadas. La sentencia recoge como hechos probados que entre mayo y julio de 1991, J.A.D.G., funcionario policial en Bilbao, y J.M.M.G., inspector-jefe en la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, en suspensión de funciones desde el 15 de febrero de 1991 y que había sido superior jerárquico del anterior, conocieron que los visados de estancia de tres extranjeras, alternadoras en clubes de alterne del "barrio chino" de Bilbao, iban a expirar. J.A.D.G. se puso en contacto con una de ellas y se ofreció a renovarles los visados de los pasaportes a todas ellas sin necesidad de salir del territorio nacional. Para ello les exigió 50.000 ptas y el pasaporte. Las inmigrantes, que conocían la condición de policía de J.A.D.G. le entregaron el dinero y pasaportes y éste, a su vez, se los pasó a J.M.M.G. Únicamente J.A.D.G. devolvió a su titular uno de los pasaportes sin alteración alguna. Los otros dos pasaportes no fueron devueltos a sus titulares, que quedaron indocumentadas.

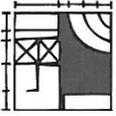


VALÈNCIA. **Policía Nacional insulta a una ciudadana española de origen guineano.** Una ciudadana española de origen guineano estaba con su hijo en un pub donde se produjo una pelea. Una persona que resultó herida como consecuencia de la pelea era conocida de su hijo, por lo que cuando llegó la policía, éste les dijo que lo llevaran a un hospital. Uno de los policías sin decir nada, le dio cuatro bofetadas a su hijo; Entonces A.N. se acercó al policía y le preguntó porqué le pegaba a su hijo, el policía le respondió: "váyase a la mierda". Al pedirle el número de placa, le contestó que fuera a la comisaría a denunciarlo. A.N. se dirigió entonces al otro policía para solicitarle el número de identificación de su compañero, y al decirle ella que era funcionaria de Hacienda, éste replicó: "qué pena de función pública española, con una asquerosa trabajando".

VALÈNCIA. **Un ciudadano marroquí es agredido en presencia de un policía local que no intervino para impedirlo.** En la noche del miércoles 27 de noviembre, la policía local de Valencia es informada de la sustracción de una bolsa por dos sujetos que iban a bordo de una moto, por el procedimiento del tirón. Una vez en el lugar de los hechos le dieron el alto a M.K., marroquí que se dirigía hacia ellos con la bolsa en la mano y haciendo entender que los que la habían robado la habían dejado en el suelo y habían partido en otra dirección. Mientras uno de los agentes le instó con gestos despreciativos a que se callara y le miraba la documentación, apareció una moto circulando en dirección prohibida con dos jóvenes con las cabezas rapadas y ropas neonazis. Al darles el alto, uno de ellos se bajó de la moto y comenzó a pegarle patadas y puñetazos al magrebí, a la vez que le decía cosas como: "moro de mierda vienes aquí a quitarnos el trabajo y robarnos" y "Europa no es el zoo". El agente le conminó a parar con una actitud pasiva y cómplice, con lo cual el agresor continuó agrediendo; poco después, los jóvenes neonazis se alejaron del lugar sin ser identificados por la policía. El caso fue denunciado por un periodista del diario Levante que presenció la agresión. Según los responsables del cuerpo se ha abierto un expediente de investigación al policía implicado en los hechos, por omisión del deber de impedir la agresión racista y xenófoba y además por no identificar a los agresores e infractores de las normativas de circulación.

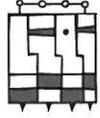
VALÈNCIA. **Agentes de la Policía Nacional roban dinero a un ciudadano argelino que teme denunciar el hecho por estar en situación irregular.** La Policía Nacional detiene en la calle a un ciudadano argelino, le piden que se identifique y lo cachean, como carece de permiso de trabajo y de residencia, cuando le devuelven sus pertenencias se quedan con el dinero, que llevaba encima, que según la víctima no era mucho, pero sí lo único que tenía. Al dejarlo ir le hacen comentarios de que le están haciendo un favor al dejarlo libre. La víctima acude a SOS RACISME pero no se atreve a formalizar la denuncia ya que carece de documentación en España.

BADALONA (BARCELONA). **Dos municipales, denunciados por abuso de autoridad en 1994, multados por el juez.** Se celebró el juicio de faltas contra dos policías locales, que fueron denunciados el mes de julio de 1994, por un presunto abuso de autoridad y racismo, cometido durante una operación rutinaria contra unos vendedores ambulantes de fruta. El magistrado dictaminó que los policías locales debían pagar 15.000 ptas. de multa o cumplir dos días de arresto domiciliario. Las dos partes están en desacuerdo con la decisión tomada durante la vista. Según la defensa, la actuación de la policía local está fuera de toda duda, ésta actuó en cumplimiento de su obligación. Según explican, el policía sacó el arma regla-



mentaría en el momento en que Isidro Amaya pretendía huir, dentro del coche, cuando tenía justo delante el vehículo de la patrulla que los quería abordar. En el momento en que lo detuvieron, la pistola con la cual fue conminado a detenerse fue guardada inmediatamente por el agente, una vez hecha la identificación. Por la otra parte, según explicaron los testimonios de los hechos, el incidente ocurrió cuando los policías locales llamaron la atención de una pareja gitana que estaba vendiendo fruta de manera ambulante, acompañada de sus dos hijas. Entonces, según explican, uno de los policías sacó a Isidro Amaya del coche donde tenían la mercancía y después de registrarlo le puso la pistola en la sien. El mismo testimonio afirma que durante el incidente hubo amenazas por parte del agente y asegura que no conocía a la víctima y que le animó a poner la denuncia. Otro testimonio declaró que oyó decir al policía "no vales nada, gitano". Los Amaya buscarán un abogado que los asesore con tal de contemplar la posibilidad de apelar la decisión del magistrado. Durante el tiempo transcurrido desde que los hechos se produjeron se creó una comisión de solidaridad en favor de Isidro Amaya, compuesta por diversas entidades, mayoritariamente gente del barrio.

ZARAGOZA. Agentes de policía agreden a un ciudadano senegalés. El denunciante, de nacionalidad senegalesa, estaba en el bar con unos amigos africanos. Uno de ellos discutía con alguien del bar. Alguien llamó a la policía y cuando llegó sacaron a los compañeros del local. Él se negó a salir porque no estaba implicado en la pelea. La policía lo forzó, lo sacó fuera a empujones y le golpearon con la porra. Fue esposado y llevado a comisaría donde le acusaron de agresión a la policía. Le llevaron al Hospital Provincial, donde hicieron parte por lesiones. Él asegura no haber agredido a la policía, pero no posee testigos. Afirma que la policía no le pidió documentación y que sólo querían agredirle.



4. GRUPOS VIOLENTOS ORGANIZADOS

4.1. AGRESIONES RACISTAS

CASOS:

TORRELODONES (MADRID). **SOS Racismo considera asesinato frustrado el ataque perpetrado por un grupo de jóvenes que lanzó un cóctel molotov contra el patio de un centro de menores desprotegidos de Torrelodones hiriendo a un niño negro.** Los hechos ocurrieron cuando los niños se hallaban en el patio jugando. Los supuestos agresores arrojaron la bomba al interior del patio que en un principio no estalló; lo hizo cuando Manuel, un niño negro, animado por los gritos de los agresores, la izó. Los agresores se dirigieron a Manuel aludiendo al color de su piel. Los agresores huyeron, pero dos semanas más tarde fueron detenidos por la Guardia Civil, ante la que reconocieron su participación en los hechos. El Juzgado de Instrucción número 1 de Collado Villada, sin embargo, los dejó en libertad sin fianza tras tomarles declaración. El herido tardó 15 días en curarse de las quemaduras sufridas.

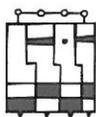
MADRID. **Los skins cambian de estética para burlar a la policía.** Un informe de la policía que analiza el fenómeno de la violencia neonazi en Madrid advierte que los cabezas rapadas han adoptado una nueva estrategia frente al acoso policial. Han cambiado la estética del skin head (cruz céltica, cazadora de cuero y cabeza rapada) por la de los denominados bakaladeros (vaqueros, botas militares, pelo corto y cazadoras de nailon) porque suscita menos rechazo.

MADRID. **Ataque salvaje de cabezas rapadas a tres jóvenes extranjeros en la Gran Vía madrileña.** A consecuencia del incidente las víctimas resultaron heridas, una de ellas por arma blanca.

Móstoles (Madrid). **La policía evita un ataque de cabezas rapadas,** al identificar a tres cabezas rapadas que se dirigían con palos a un establecimiento de la localidad frecuentado por personas negras. Los skins no fueron detenidos al no poderseles imputar ningún cargo. Los agentes les incautaron los palos para evitar una posible agresión y a uno de ellos una pegatina, con la cruz gamada, en la que podía leerse "ni asiático ni africano es tu hermano".

SALT (GIRONA). **Intento de agresión a un joven ciudadano gambiano.** Un grupo de skins intentó agredir a un gambiano que estaba detenido en un semáforo. Al conseguir huir la víctima, destrozaron su coche.

MATARÓ (BARCELONA). **Un joven agrede a un ciudadano ruandés que paseaba por un parque.** La policía local detuvo a un joven de la localidad por la agresión. El agresor se encontraba en el momento de la agresión acompañado de unos amigos. La agresión se produjo sin ningún motivo; mientras agredía a la víctima el joven y sus amigos gritaban "¡negro!, ¡negro!". El agredido tuvo que ser llevado al Consorcio Sanitario para ser atendido de sus



heridas. El agresor fue puesto en libertad hechas las diligencias oportunas; no tenía antecedentes y no iba vestido con indumentaria paramilitar.

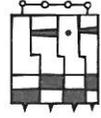
VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA). **Un ciudadano magrebí denuncia ser víctima de una agresión racista.** La agresión tuvo lugar cuando el ciudadano magrebí y su mujer se disponían a entrar en su coche; un joven de estética skin, al que luego se sumaron más, los insultó (insultos racistas) y los agredió. Los dos agredidos miembros de SOS Racismo presentaron la denuncia en comisaría. La víctima fue atendida en el hospital de lesiones leves. Tanto él como su mujer se mostraron muy molestos por el hecho de que nadie les ayudase o llamase a la policía. Este hecho ha sido desmentido por la policía, que asegura que recibió la llamada de un vecino.

REUS (TARRAGONA). **Un ciudadano negro es perseguido por un joven que quería agredirlo.** El perseguidor iba con la cara tapada y cubierto con la capucha de la chaqueta. Los testigos, alertados por los gritos, vieron cómo el joven negro conseguía alejarse del agresor y cómo el agresor se reunía en un portal con un grupo de cinco jóvenes que llevaban la cara tapada y que parecían, por su aspecto, skins.

REUS (TARRAGONA). **Dieron una paliza a un ciudadano liberiano que sufrió contusiones de carácter leve.** La Policía Nacional ha detenido a dos personas como presuntas autoras de la agresión contra un joven liberiano. El agredido fue atacado por un grupo de cuatro jóvenes. Los agresores intentaban provocar a la víctima increpándolo con palabras insultantes; ésta intentó escapar, pero no lo consiguió y cayó al suelo a causa de los puñetazos y patadas que le propinaron, ante la sorpresa y mirada atónita de muchos transeúntes, que no se decidieron a intervenir para detener las agresiones. SOS Racismo, frente a estos hechos racistas, ha pedido a las asociaciones y entidades que unan sus fuerzas para luchar contra las agresiones de este tipo.

TERRASSA (BARCELONA). **Un ciudadano marroquí de 40 años es agredido por cinco cabezas rapadas y sufre lesiones múltiples.** La agresión se produjo cuando la víctima salía de madrugada de un bar musical. Uno de los cinco rapados le golpeó por la espalda sin mediar palabra; a continuación, todos ellos le propinaron puñetazos y patadas en varias zonas del cuerpo, mientras le llamaban "moro, hijo de puta". Le dejaron inconsciente. Según el parte médico el herido presentaba contusión en la rodilla derecha, herida inciso contusa en el dorso de la mano derecha y erosiones y contusiones varias. Los agresores, después de agredir a Mohammed Marsoud, agredieron también a otro marroquí. La titular del Juzgado de Instrucción número dos de Terrassa dejó en libertad provisional a dos jóvenes que habían sido detenidos por la agresión. Los magrebíes que presentaron denuncia en comisaría declararon que la agresión se produjo por motivos racistas e identificaron fotográficamente a tres de los cinco participantes en la agresión. Según uno de los agresores la "pelea" se produjo porque los marroquíes los provocaron.

BARCELONA. **Un joven ciudadano brasileño fue apuñalado por un grupo de cabezas rapadas.** A los insultos del tipo "¿Qué haces aquí negro de mierda? Vuélvete a tu país", siguió la agresión física. La víctima sufrió heridas de arma blanca (dos puñaladas en el pecho muy cerca del corazón) y otras al ser atropellado accidentalmente cuando intentaba huir (el joven

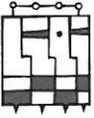


sorteó varios coches en la avenida Meridiana hasta que fue golpeado levemente por un vehículo). Una ambulancia lo llevó al hospital con conmoción cerebral leve, la nariz y el brazo derecho partidos. La policía detuvo a cinco jóvenes de estética skin como supuestos autores de la agresión. Los arrestados, de entre 18 y 22 años, que pasaron a disposición judicial, carecen de antecedentes policiales y son conocidos en el municipio de Cerdanyola, donde residen, por haber protagonizado peleas y actos vandálicos. Al parecer carecen de ideología skin.

PREMIÀ DE MAR (BARCELONA). Ocho jóvenes detenidos por la agresión a tres ciudadanos; dos magrebíes y un gambiano. Los agresores, de entre 19 y 28 años, golpearon con bates de béisbol y estics de hoquey a dos ciudadanos marroquíes y a otro gambiano. Los autores de los hechos llevaban la cara tapada con pasamontañas y vestían ropa paramilitar. Según fuentes del Gobierno Civil de Barcelona, los golpes provocaron lesiones graves a los agredidos, que tuvieron que ser atendidos en la clínica La Alianza; uno de ellos ingresó con traumatismo craneal. Como consecuencia de los hechos una vecina que paseaba por allí en el momento en que los mismos tuvieron lugar también resultó herida. Los detenidos reconocieron la autoría de los hechos, aunque negaron que su móvil fuera racista. Trataron de justificar la agresión explicando que querían "escarmentar" a uno de los marroquíes por acosar a la novia de uno de ellos. Fuentes policiales consideran, sin embargo, la agresión como un episodio claramente racista, aunque los detenidos no son skin heads.

MADRID. Una banda de cabezas rapadas persigue y apalea a un ciudadano marroquí. No les gustó su color de piel. Una banda de seis cabezas rapadas insultó, persiguió y apaleó el sábado a un marroquí que paseaba por la plaza de Carabanchel. La víctima, al recibir los primeros golpes e insultos, huyó a la carrera y se refugió en el servicio de un bar cercano. Los rapados, en motocicleta, llegaron hasta el establecimiento. Un ultra, fuerte y rubio, entró en el local, derribó la puerta del servicio y durante 10 minutos se ensañó con el marroquí. Luego huyó con sus camaradas. La policía, con ayuda de la víctima, les detuvo esa tarde, mientras se jactaban en un bar: "casi le matamos", decían. Los agresores, a los que se les intervinieron cincuenta pastillas de éxtasis, dos papelines de estupefaciente, tres armas blancas, un bate de béisbol y dos cartuchos de rifle, pasaron a disposición judicial.

MEJILLA. Numerosos legionarios causaron destrozos y disturbios en un barrio de mayoría musulmana, al atribuir la muerte de un compañero a otro compañero musulmán. La tarde siguiente al asesinato del legionario, unos 300 soldados del acuartelamiento Gran Capitán de la Legión se dirigieron hacia la plaza de España, golpeando a su paso coches y cristales, con porras que algunos portaban. La manifestación se fue recrudesciendo hasta llegar a la zona del Polígono, tradicionalmente ocupada en su mayoría por musulmanes. Los legionarios, que iban escoltados por fuerzas de la Policía Militar y Policía Local, destrozaron algunas mesas y sillas de cafetines, aunque no llegó a haber un enfrentamiento abierto. No obstante, varias personas resultaron heridas con contusiones diversas y una de ellas con heridas sangrantes en el rostro, lo que provocó su evacuación. Distintos grupos se enfrascaron en una pelea a distancia utilizando piedras y botellas. Ni la Guardia Civil ni las distintas policías intentaron frenar el asalto. El ministro de Defensa, Gustavo Pertierra, declaró que se iban a tomar las medidas oportunas para sancionar y evitar que se produzcan hechos de estas características. El general jefe de la Región Militar Sur criticó, también, la actitud de algunos miembros de la legión. La Asociación Pro Derechos Humanos en Andalucía calificó de "profunda-



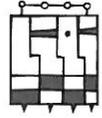
mente racistas los hechos" y solicitó la dimisión del comandante general militar de la ciudad. El presidente de dicha asociación indicó que "no se puede permitir que 400 militares vestidos de paisano arramblen con todo los que se encuentren a su paso" y añadió que en años anteriores ya hubo actuaciones de fuerzas militares que atacaron a la población musulmana.

PALAFRUGELL (GIRONA). Unos skins atacan a un ciudadano marroquí. Primero intentaron atropellarlo (dos veces) y posteriormente lo agredieron con bates de béisbol y lo insultaron. El marroquí ha presentado denuncia, no se quiere identificar ante la prensa por miedo a represalias contra él o contra el colectivo magrebí.

VILADECANS (BARCELONA). Unos skins atacan durante tres días consecutivos a un ciudadano magrebí. La Oficina de SOS Racisme de Viladecans ha denunciado las agresiones y amenazas sufridas por un joven marroquí. Cuando Mohamed Kouba regresaba de Sant Boi, acompañado de un primo suyo, un grupo de skins lo insultaron y persiguieron para agredirlo con cadenas de moto. Mohamed Kouba recibió un golpe en la espalda y un corte en un dedo de la mano derecha, pero consiguió huir y refugiarse en una tienda. Los agresores consiguieron hacerse con una caja de zapatos donde el primo de Kouba llevaba dinero y la cartilla del banco. De camino hacia el hospital, los dos marroquíes reconocieron a algunos de los agresores y optaron por perseguirlos y apedrearlos, siendo vistos por cuatro agentes de la Policía Nacional que los acusaron de iniciar la pelea y los trasladaron a comisaría. Al día siguiente, Mohamed Kouba fue de nuevo reconocido por uno de los skins que intentó agredirla con un palo. Tras presentar denuncia en la comisaría el skin fue detenido. Al día siguiente, estando en una gasolinera, fue reconocido por otro de los skins que lo insultó y amenazó con una piedra. Kouba primero intentó defenderse con su teléfono móvil y después optó por presentar una nueva denuncia en comisaría.

SANTA COLOMA DE FARNERS (GIRONA). Un joven detenido por apalear y robar a un ciudadano gambiano. Tres jóvenes le cerraron el paso cruzando su coche; tras obligarle a bajar del vehículo, y sin que mediara otra circunstancia, los jóvenes agredieron al centroafricano, al que propinaron golpes y patadas por todo el cuerpo, rompiéndole el tabique nasal y llevándose su cartera, que contenía, además de documentación, 35.000 ptas. Los GRAMC (Grups de Recerca sobre Minories Culturals i Treballadors Estrangers) de Santa Coloma y los miembros del Casal Intercultural Samba Kubally han decidido presentar una denuncia por la agresión. La policía detuvo a dos supuestos agresores.

PALMA DE MALLORCA. Dos neonazis intentaron tirar a un ciudadano, empleado de un hotel, por la ventana de un cuarto piso. El empleado (nacido en Alemania, pero nacionalizado español y de origen africano), escuchó unos ruidos raros en el pasillo y vio a dos individuos rompiendo los letreros de las puertas; les preguntó qué hacían, y como respuesta uno de ellos lo agarró por el cuello y el otro abrió la ventana. Después lo agarraron por los tobillos. Su salvación fue la intervención de un turista que al oír los gritos dio la voz de alarma e hizo que los agresores desistiesen de su intento. El agredido pidió ayuda en recepción, pero los agresores huyeron. Cuando la policía local acudió al hotel y empezó las pesquisas, los agresores, alemanes de nacionalidad, ya habían vuelto a su país. Días después fueron localizados e identificados en Alemania. El PSOE pide que el Ayuntamiento se persone como acusación particular. El Juzgado de Instrucción pedirá una Comisión Rogatoria para investigar el caso en Alemania.



ALCOBENDAS (MADRID). **Un skin apuñala a un ciudadano portugués de origen africano.** Tres skins fueron detenidos por la policía por apuñalar a un joven portugués de 17 años. Los agresores, unos 10, son conocidos neonazis, algunos de ellos presuntos autores de la publicación neonazi Cirrosis (que publicaba listas de blancos de agresiones). La agresión se produjo un domingo en el parque de Andalucía de Alcobendas cuando, sin mediar provocación alguna, varios skins golpearon con puños y pies a sus víctimas, y uno de ellos apuñaló al denunciante con una navaja, por lo que tuvo que ser trasladado a un hospital e intervenido quirúrgicamente de sus heridas. Las otras dos víctimas fueron atendidas de diferentes traumatismos. El titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Alcobendas ha puesto en libertad a los cuatro menores detenidos tras el apuñalamiento. Tres de ellos cuentan con antecedentes policiales por faltas. Moisés M.G., conocido como el kurdo, detenido como presunto autor material del apuñalamiento, continúa a disposición judicial.

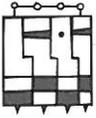
BLANES (GIRONA). **Tres jóvenes asaltan con machetes un restaurante chino y veján a sus empleados.** Primero echaron a los clientes, luego obligaron a los dos empleados a cerrar el establecimiento y los vejaron: les obligaron a comer alimentos a los que añadieron abundante sal, les obligaron a tomarse una pastilla de LSD a cada uno de ellos y les hicieron beber una botella de "chupitos". Además, a uno de los empleados lo hicieron ponerse de rodillas con los brazos en cruz y sostener libros. Después causaron importantes desperfectos en el mobiliario con un cuchillo de cocina. Los responsables del restaurante pusieron una denuncia. Los tres autores de los hechos han sido detenidos, todos ellos son delincuentes habituales, según fuentes de Gobernación.

MASQUEFA (TARRAGONA). **Tres skins de la peña "Boixos Nois" agreden a tres viandantes.** Los hechos ocurrieron cuando el grupo de cabezas rapadas insultó y agredió a una joven de origen dominicano que paseaba con su prometido y el padre de éste por la estación. Los tres resultaron heridos. La agresión se produjo después de una concentración, no autorizada, de "Boixos Nois" en la localidad.

OLESÀ (BARCELONA). **Tres jóvenes agredieron a un joven ciudadano marroquí produciéndole lesiones de carácter leve que hicieron necesario su traslado a un centro hospitalario.** Posteriormente presentó la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil.

LLEIDA. **Un marroquí detenido por la policía asegura que cinco skins lo patearon brutalmente.** Cinco skins lo empujaron, provocaron e insultaron hasta que se dio la vuelta y dijo que "ya estaba bien". Fue entonces cuando lo tiraron al suelo y empezaron a patearlo. No pudo hacer nada hasta que llegaron los Mossos d'Esquadra y se los quitaron de encima. Lo curioso del caso es que los Mossos dijeron a los skins que se fuesen y detuvieron al marroquí. Según los Mossos, acudieron para detener una pelea y detuvieron a Noaman porque se resistió a los agentes. El marroquí fue asistido en un hospital de diversas contusiones y declaró ante el juez, que lo dejó en libertad. Sus compañeros de trabajo se manifestaron al día siguiente contra los supuestos abusos de los vecinos, policías y cabezas rapadas.

BADALONA (BARCELONA). **Un ciudadano magrebí consigue escaparse de unos skins que lo perseguían con un tridente.** Cuatro cabezas rapadas asaltaron a un magrebí que circulaba en bicicleta por la plaza Antonio Machado. Lo agredieron y lo persiguieron con un tridente.



Consiguió escaparse y refugiarse en el Hotel de Entidades de la Salut Alta. Los skins entraron en el edificio a buscarlo y al no encontrarlo huyeron. Cuando los agentes de la policía local de Badalona llegaron al centro, la víctima ya se iba. Al verlo con la cara sangrando y un palo en las manos lo pararon. Los agentes estaban hablando con el joven cuando un responsable del Hotel de Entidades les explicó a los agentes lo que había sucedido. Fue entonces cuando la víctima aprovechó el momento para huir. Todo parece indicar que el joven huyó, espantado de la policía, porque no tenía los papeles en regla. Meses más tarde apareció una noticia que atribuía la agresión no a un móvil racista, sino a una discusión de tráfico.

EL PRAT (BARCELONA). **Un ciudadano marroquí herido por un cóctel molotov.** Mohamed Aoubia resultó herido cuando intentaba apagar las llamas originadas por un cóctel molotov que unos jóvenes con apariencia skin habían lanzado contra el chiringuito donde estaba trabajando. Estuvo varios días ingresado en el hospital recuperándose de las quemaduras de segundo grado en las piernas y en la cara. El comisario de la policía del Prat negó que la agresión fuese racista y también que los autores fueran cabezas rapadas.

MADRID. **Detenidos cuatro neonazis por apalear a un ciudadano guineano.** Tres jóvenes neonazis alemanes y uno inglés, que se encontraban en Madrid para asistir a la celebración del 20 N, fueron detenidos cuando propinaban una paliza a un guineano y lo amenazaban con un arma blanca. La víctima sufrió hematomas en el cuello y en el tórax.

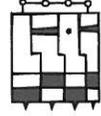
MADRID. **Dos cabezas rapadas apuñalan a un joven ciudadano marroquí junto al Faro.** Los skins, sin mediar provocación alguna, lo atacaron con un arma blanca, provocándole una herida en la pierna izquierda.

SANTA OLIVA (TARRAGONA). **Un grupo de cabezas rapadas agrede a un ciudadano marroquí.** Un amigo de A.X., H.A., de nacionalidad marroquí, fue ingresado en un centro hospitalario, donde estuvo diez días, debido a un traumatismo craneal ocasionado por una pedrada recibida durante una discusión con un grupo de cabezas rapadas, en el exterior de un bar. Se practicaron cinco detenciones; los detenidos están en libertad condicional.

BARCELONA. **Unos skins agreden a un ciudadano senegalés.** Un chico de origen senegalés, amigo de C.D., pidió un cigarrillo en la puerta de una discoteca a unos chicos de apariencia skin que allí se encontraban. Éstos, sin más, agredieron a su amigo. C.D. al ver lo que estaba sucediendo, se dirigió hacia ellos para preguntar qué es lo que pasaba, y como respuesta le agredieron a él también, produciéndole lesiones. Le insultaron diciéndole "negro de mierda". C.D. interpuso denuncia en el juzgado, no así su compañero. Se celebró el juicio, la sentencia fue condenatoria para el denunciado con 7 días de arresto menor y una multa de 7000 ptas por día.

CASTELLÓN. **Seis skins dan una paliza a un dirigente juvenil miembro de SOS Racisme, en Benicasim.** Ferrán Carbonell, presidente de la Casa de la Juventud de Benicasim, es agredido por seis cabezas rapadas mientras asistía a un acto el día 21 de septiembre. Con anterioridad ya había sido amenazado por personas con indumentarias e insignias propias de grupos xenófobos.

VALÈNCIA. **Un ciudadano argelino es agredido violentamente cuando regresaba por la noche a su casa en Benifayo.** Una noche M.M. salió de casa de unos amigos para regresar a la suya cuando varios individuos vestidos con atuendos neonazis comenzaron a seguirlo, rápidamente lo alcanzaron y le golpearon primero con un vaso y luego con otro objeto contundente que no llegó a ver. Como consecuencia de la agresión tuvo que ser hospitalizado, recibió el alta 17 días después.



BENASQUE (HUESCA). **Agreden a un ciudadano marroquí. Se cree que los agresores son skins.** Recibimos una llamada anónima que nos informa de que han apaleado en Benasque a un chico marroquí. Dicen que fue atendido por la Cruz Roja y que lo denunció a la Guardia Civil. La víctima necesitó varios puntos de sutura y tiene un esguince.

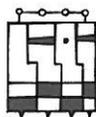
4.2. JUICIOS DE ACTOS RACISTAS

CASOS:

MADRID. **El Supremo confirma la condena de los asesinos de la dominicana Lucrecia Pérez.** La Sala Segunda del Tribunal Supremo confirmó la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid por la que se condenó a 54 años de cárcel al guardia civil Luis Merino y a 24 años de reclusión a los entonces menores Felipe Carlos Martín Bravo, Víctor Julián Florez y Javier Quílez Martínez, como autores del asesinato de la inmigrante dominicana Lucrecia Pérez. El fallo también confirma la responsabilidad civil subsidiaria del Estado respecto a la indemnización de 20 millones de pesetas para la hija de Lucrecia Pérez y de otros 2 millones para Augusto César Vargas. El Supremo ha desestimado las pretensiones de la defensa de los condenados para que el delito fuese considerado homicidio y mantiene la calificación de asesinato. La sentencia relata que los condenados cometieron el crimen motivados por sus sentimientos racistas y xenófobos y que éstos estaban integrados o, al menos, compartían las ideas de los grupos skins.

MONTANEJOS (CASTELLÓN). **El skin Pedro Ruiz Cuevas ha sido condenado a 14 años de cárcel como autor de la muerte del joven antirracista Guillém Agulló.** La sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Castellón califica los hechos como "una reyerta entre jóvenes y no como un crimen político", tal como solicitaron la acusación pública, popular y particular, al considerar que los autores pertenecían a grupos neonazis. Respecto a la relación de los procesados con grupos parafascistas, el fallo señala que "el saludo fascista de Pedro José Cuevas fue como respuesta a un insulto y no debe servir para gravar la penalidad del delito".

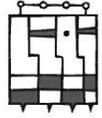
BARCELONA. **El Tribunal Supremo califica de asesinato frustrado la paliza a un ciudadano español de origen guineano que perdió un ojo.** El Tribunal Supremo ha elevado en cuatro años cada una de las penas de prisión impuestas por la Audiencia de Barcelona a tres skins por una agresión racista cometida en 1992 contra un ciudadano español de origen guineano. Tres cabezas rapadas propinaron una brutal paliza a Abilio Winston Balboa que le costó la pérdida de un ojo. El Supremo ha revocado la condena por lesiones y considera que los tres skins cometieron un delito de asesinato en grado de tentativa. Los hechos se produjeron en la plaza Lesseps de Barcelona; primero los agresores insultaron "negro, vúelvete a tu país",



“estamos hartos de negros, gitanos y moros” a Abilio W.B. y después lo golpearon con piedras y con unos travesaños de madera que habían arrancado de uno de los bancos de la plaza. Los magistrados consideran los hechos como un delito de asesinato en grado de tentativa porque “la zona elegida por los agresores para descargar la totalidad de los golpes que afectaron a la víctima fue el cráneo”, con el consiguiente “riesgo de causar lesiones letales”. El agredido declaró entre otras cosas que no le ofende que le llamen negro, porque es negro, pero que le gustaría que le explicasen cuando le dicen que se vaya a su país, a dónde quieren que se vaya, pues es español. SOS Racismo ejerció la acusación particular. El Supremo condena a Alejandro Marín y a Enrique Villalba a 10 años de cárcel por un delito de asesinato en grado de tentativa, con el agravante de disfraz y el atenuante de enfermedad mental, y a Mario Mariano a 5 años de cárcel por el mismo delito, aunque con el atenuante de ser menor de edad.

BARCELONA. Dos testigos inesperados provocan la suspensión de un juicio contra skins. El juicio contra cuatro skins que debía celebrarse en la Audiencia de Barcelona fue suspendido al tener conocimiento de que dos jóvenes se habían presentado hacía unos 10 días ante la policía para inculparse de parte de los hechos. Lo que se debía juzgar era un robo con lesiones ocurrido en una discoteca de la ciudad el 23 de diciembre de 1994. Hubo puñetazos, golpes y navajazos que provocaron lesiones a cuatro jóvenes, uno de los cuales resultó gravemente herido en un ojo. La fiscalía solicitaba penas de entre 10 y 11 años de cárcel. Lo curioso del caso es que los dos jóvenes arrepentidos hayan esperado cerca de año y medio para decidirse a declarar. Fuentes judiciales señalaron que no es muy habitual que alguien se autoinculpe de un delito y menos aún que se haga al cabo de un año y medio del incidente. El abogado de la acusación particular fue contundente en sus declaraciones “no me creo nada de las apariciones. Hubo ruedas de reconocimiento y mi representado los identificó. El error era posible porque los skins se parecen todos, pero los que han salido (los dos autoinculpados) no tienen antecedentes y se les puede aplicar arrepentimiento espontáneo, por lo que la condena se rebaja notablemente”. Uno de los agresores, Soto, ha sido ya condenado dos veces por agresiones; una de ellas de carácter racista al arremeter contra un camarero que salió en defensa de un magrebí y otra por agredir a un seguidor del RCD Español; además ha sido absuelto de un delito de apología del genocidio (caso siguiente).

BARCELONA. El Tribunal Supremo confirma la absolución de dos skins acusados de apología del genocidio. El juicio contra Durán y Soto se inició por un presunto delito de provocación al genocidio, atribuyéndose a los dos acusados una serie de manifestaciones de carácter racista y xenófobo que se reprodujeron en un reportaje de TV en el espacio Informe Semanal el 26 de octubre de 1991. El Ministerio Fiscal, después de ver el vídeo del programa de TV, decidió modificar sus conclusiones provisionales y calificar los hechos de apología del genocidio. Inicialmente, la representante del Ministerio Fiscal había pedido para cada acusado una pena de siete años de prisión; después de la modificación, que efectuó durante el juicio, la pena quedó reducida a tres años de prisión para cada uno de los acusados. Esta modificación de pena comportó la absolución de los acusados, ya que el tribunal no pudo aplicar la tesis de la acusación pública porque el delito de apología del genocidio no se incluyó en el código penal hasta cuatro años después de producirse los hechos. La sentencia de la Sección 5ª de la Audiencia de Barcelona fue absolutoria, argumentando que la apología del genocidio no era reconocida como delito en el momento en que se produjeron los hechos y

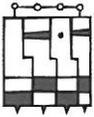


porque el delito no castiga las amenazas contra grupos sociales ni políticos, como hicieron los acusados. Las "opiniones" como "yo no veo ningún delito en matar un travesti", vertidas en el programa Informe Semanal, se produjeron pocos días después de que un grupo de seis cabezas rapadas matase a golpes a un travesti de Barcelona e hiriese gravemente a vagabundos. El Ayuntamiento de Barcelona, a través de la Concejalía de Derechos Civiles, presentó un recurso contra la sentencia de la Audiencia de Barcelona. La coordinadora gay-lesbiana fue una de las primeras asociaciones en sorprenderse ante el fallo de la Audiencia de Barcelona. La fiscalía recurrió la sentencia, pero el Supremo la confirmó.

BARCELONA. Absuelto un skin acusado de amenazar a minorías en la prensa. El argumento esgrimido por los jueces es que el periodista no ha presentado la cinta con las declaraciones grabadas. El joven Óscar Hernández, acusado de proferir graves amenazas e injurias racistas, decía en la entrevista, entre otras "opiniones", que "la gente de piel oscura me desagrada, me da mucho repeluzno. Quiero mucho a España y no me gusta que la gente que no es de raza blanca venga a nuestro país". El Ministerio Público acusó al joven de un delito contra el derecho de gentes en grado de provocación. La defensa, por su parte, solicitó la absolución. En el juicio el joven acusado negó haber concedido la entrevista y señaló que sólo se trató de una charla. Negó que su identidad correspondiese a las iniciales O.H. (se llama Óscar Hernández) que aparecían en la publicación y aseguró que en ningún momento se dejó sacar fotografías. Por su parte el periodista, que no aportó las grabaciones de la entrevista, manifestó que todo lo publicado correspondía a la entrevista que le hizo al skin head. El fotógrafo aseguró que cuando se realizó la entrevista hizo 4 rollos de fotografías al entrevistado. La entrevista se publicó en el dominical de El País del 19 de diciembre de 1993. Este tribunal es el mismo que absolvió a los skins del caso anterior.

CEUTA. Agresiones de legionarios en un barrio musulmán. Los hechos por los que fueron juzgados datan del 29 de junio de 1992 cuando todos ellos se encontraban haciendo el servicio militar en la cuarta bandera de la legión. Algunos de ellos, molestos por haber corrido rumores entre ellos de que, días antes, a varios compañeros les habían causado lesiones algunos musulmanes, acordaron desplazarse a la barriada Juan Carlos I. Este grupo de soldados, alrededor de unos 100, adoptaron en la zona, de mayoría musulmana, posturas violentas y lanzaron gritos intimidatorios hacia los vecinos, procediendo muchos de ellos (no identificados) a golpear a los transeúntes que encontraban a su paso. El fiscal, respetando el principio de legalidad, se acogió en este caso a la pena mínima establecida por el nuevo Código Penal para delitos de desórdenes públicos y, al ser aceptada la solución por cuatro de los acusados, solamente uno queda aún pendiente de juicio.

OLOT (GIRONA). Juzgan a dos jóvenes por agredir a dos ciudadanos africanos haciéndose pasar por policías. Según la versión de los inmigrantes, los dos agresores les preguntaron si les vendían droga cuando iban hacia un bar de la localidad; al decirles que no y que los dejaran tranquilos, les enseñaron una tarjeta diciéndoles que eran policías y les dijeron que les enseñasen su documentación. Acto seguido comenzaron a insultarlos y uno de ellos a agredirles. Fue entonces cuando los dos agredidos vieron a una patrulla de la Guardia Civil a la que explicaron la situación. En un primer momento la Guardia Civil los separó y dijo a los agresores que se marchasen, fue entonces cuando se volvió a reiniciar la pelea al ponerse uno de los agredidos un "poco nervioso". En el juicio se vio que la tarjeta enseñada era de



Telefónica, empresa en la que trabajan. La versión de los agresores es que los africanos provocaron la pelea y niegan que les hubiesen pedido droga y que se hubiesen hecho pasar por policías. El fiscal solicita treinta días de arresto menor para los dos agresores. Paralelamente se ha abierto una investigación, a partir de una denuncia avalada por el PSC de la comarca, ante el gobernador civil por la presunta actuación irregular de la Guardia Civil, ya que los dos agresores fueron llevados al hospital, mientras que los africanos fueron llevados en literas al cuartel de la Guardia Civil.

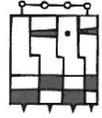
ALBACETE. Absuelto un hincha del Albacete que exhibió símbolos nazis. La Audiencia Provincial de Albacete ha absuelto al hincha del Albacete, Pedro Santiago Escobar, del delito de resistencia a la autoridad por el que fue condenado inicialmente tras negarse a abandonar el estadio de fútbol y retirar los símbolos nazis que exhibía. La sentencia revoca la dictada por el Juzgado de Instrucción número 5 de Albacete que condenó al juzgado al pago de una multa de 25.000 ptas.

MÁLAGA. Condenan a un ex cabeza rapada a 24 días de arresto por agredir a dos hermanos. En el relato de hechos probados se indica que los hermanos fueron abordados por Francisco H.C. cuando paseaban por el parque. El acusado le propinó un puñetazo a Pablo C.G. que resultó con lesiones que tardaron en curar tres días. Posteriormente, se indica en la resolución, se acercó a ellos un grupo de jóvenes que se encontraban en las inmediaciones del lugar y que llevaban las cabezas rapadas, vestimentas y botas militares y la cara tapada con "braga militar", a los que el acusado había reconocido por haber pertenecido a un grupo de skins, y le ayudaron con su consentimiento en la agresión que Francisco H.C. dirigía contra los dos hermanos, resultando también agredido Sergio C.G., el cual sufrió lesiones en la cara para cuya curación precisó 15 días.

VALLADOLID. El Ministerio Fiscal pide 12 años de cárcel para cinco neonazis. Están acusados de propinar una paliza en 1994 a otro joven que pertenecía a una banda de ultrazquierda. El agredido, a quien agarraron por el cuello, patearon y pegaron con palos y cinturones, resultó herido de gravedad. La letrada de la acusación particular elevó a un total de 20 años de cárcel las penas para cuatro de los acusados y coincidió con el fiscal en la pena pedida para el menor.

BARCELONA. El fiscal pide 20 años de cárcel para nueve skins de ideología neonazi acusados de golpear y herir de forma indiscriminada en Barcelona a varios ciudadanos, tras el homenaje a la bandera española celebrado con motivo del día de la Hispanidad de 1991. La actitud de los policías, que según testigos de los incidentes observaron las agresiones sin reprimir a sus autores, desató numerosas críticas, y desde los partidos políticos y otros estamentos sociales se reclamaron responsabilidades. La policía abrió una investigación contra dos policías de la escala básica, pero los expedientes disciplinarios fueron archivados

MADRID. El mundo al revés: condenan a un ciudadano negro por apuñalar a un skin en una pelea. Ismael Ipuwa Rubio, un muchacho de 17 años, ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Madrid a un año de prisión menor como autor de un delito de homicidio frustrado, con el atenuante de edad juvenil, en la persona de Ramón Tawil, de 19 años, miembro de un grupo de cabezas rapadas. El tribunal consideró probado que Ramón y otros

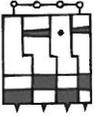


integrantes del grupo de ideología nazi portaban en el momento de los hechos símbolos y ropajes calificados como fascistas. Según el fallo "ante la presencia de los acusados, posiblemente hubo algún comentario referente a su raza, sin que conste quién lo hizo". Poco después, se originó una reyerta entre los dos grupos (Ismael y dos amigos y Ramón Tawil, su hermano y dos amigos) en la que Ismael clavó una navaja en el pecho y en repetidas ocasiones a Ramón Tawil. Otro skin, Jorge Arroyo, recibió otras dos puñaladas. La Sala tuvo en cuenta la especial sensibilidad del acusado a gestos racistas o de menosprecio que había sufrido otras veces y que "casi con toda certeza se produjeron". La sentencia juzga probado que Ramón Tawil había desarrollado en esas fechas "una psicosis tóxica por alucinógenos y sustancias psicotrópicas con brotes de ideas delirantes".

CAPELLADES (BARCELONA). Juicio de faltas entre unos skins y el propietario de un bar musical de la localidad. Los hechos se remontan al 27 de febrero cuando, según los jóvenes skins, mientras acompañaban a una amiga a su casa y pasaban por delante del bar Jaç Roig, sufrieron un intento de agresión por parte de los acusados (el propietario del bar y su hijo). Esta versión ha sido desmentida por el propietario del bar y por su abogado, que aseguran que los agresores son los acusadores y los agredidos los acusados. El propietario del pub dice que dormía cuando oyó ruido en la calle, insultos y cristales rotos. Cuando se asomó por la ventana se encontró con un grupo de 15 jóvenes del pueblo de ideología neonazi que portaban emblemas nazis y que en medio de saludos fascistas amenazaban a toda la familia como habían hecho otras veces. Además, un cristal del bar estaba roto y se dirigían hacia su furgoneta, que ya le habían destrozado otra vez. Añade también que viven a las afueras de Capellades y que por allí no podían ir a acompañar a ninguna chica. Este enfrentamiento no ha sido el único: en el bar se concentran normalmente personas de ideología independentista y en diversas ocasiones ha habido enfrentamientos entre éstos y los skins. Se suspende el juicio después de que el abogado defensor del acusado pidiese constituirse como parte perjudicada de los hechos por las amenazas recibidas por parte de los jóvenes denunciados, los insultos, el saludo fascista y la rotura de un cristal del bar. El abogado pidió también cambiar el procedimiento refiriéndose a "una apología del genocidio". El juez no creyó oportuno cambiar el procedimiento. Además, el abogado pidió una indemnización por los perjuicios que le producen al bar estas peleas.

SEVILLA. El fiscal pidió cinco años de prisión para dos hinchas del Frente Atlético que apuñalaron a unos jóvenes sevillanos por defender a un ciudadano africano. Afirmó que debe producirse una condena "aleccionadora" ante grupos que "asumen una actitud agresiva y violenta" en lugar de "reírles las gracias". La víctima, vendedor de un puesto callejero, estaba siendo golpeada "sin piedad" por los ultraderechistas a los gritos de "Ku Klux Klan" cuando fue socorrida. El fiscal criticó que la sociedad "les ríe las gracias a ciertos grupos futbolísticos".

MADRID. El líder neonazi Ignacio Alonso García, acusado de apalea estudiantes en la Universidad Complutense, se considera inocente. Declara que sólo se defendió. Se le acusa de haber irrumpido el 23 de mayo de 1994 en la delegación de alumnos de la Facultad de Biológicas y haber agredido con una barra de hierro, apoyado por sus matones, a tres estudiantes. El encausado modificó su anterior declaración, en la que sostenía que no había pisado aquel recinto (una sala de la Facultad); ahora sostiene que entró allí sólo para pedir expli-



caciones por las agresiones que había sufrido la asociación universitaria que presidía por parte de ADN Recalcitrante, la entidad libertaria que celebraba en dicha sala unas jornadas. Declaró también que era falso que hubiera agredido a tres estudiantes. Por el contrario, sostiene que fue golpeado y que él sólo trató de defenderse. El fiscal, la Complutense y la acusación particular solicitan nueve años de cárcel. Pena ésta ante la que Alonso, considerado uno de los jefes del grupúsculo Bases Autónomas, se manifestó orgulloso, pese a considerar la excesiva. Finalmente, el fiscal rebajó su petición de cárcel a seis años por un delito de lesiones y solicitó penas de arresto de fin de semana por dos faltas de lesiones y una de daños. La acusación se adhirió, aunque el abogado pidió seis meses más por un delito de daños.

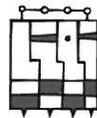
BARCELONA. El fiscal pide en sus conclusiones provisionales un total de 33 años de prisión para tres presuntos cabezas rapadas, acusados de agredir y herir con navajas y un destornillador a un grupo de jóvenes a las puertas de la discoteca Bunker de Barcelona, el 22 de octubre de 1994. Juan Manuel Hidalgo, Jorge Albala y Jorge Candel, juzgados en la Audiencia de Barcelona, están acusados de dos homicidios frustrados, un delito de lesiones y tres faltas de lesiones. Los acusados niegan los hechos.

MADRID. Se juzga a cinco presuntos neonazis por alterar el orden público en un bar de la localidad madrileña de Leganés y por apalea a David Nebreda. Los hechos sucedieron el 22 de octubre de 1993. Los cinco acusados se presentaron con una actitud muy agresiva en el bar provocando varios destrozos, se lanzaron sobre David Nebreda, quien recibió varios golpes con un bate de béisbol y palos, "porque llevaba", según uno de los abogados de la acusación particular, una vestimenta similar a la que usan los "punkis", lo que provocó señales en todo su cuerpo que tardaron ochenta días en curar. El fiscal pide cuatro años de cárcel para dos de ellos, un año y cuatro meses para otros dos menores y un año para el quinto, también menor. De los cinco agresores, sólo uno, Alvaro Sánchez de la Morena, que ya cumple ocho años por apalea a tres jóvenes en 1992, afirmó que pertenece a un grupo de ideología nazi. Los demás aseguraron que se enteraron de lo ocurrido por la prensa. El fiscal modificó sus conclusiones, ampliando las penas solicitadas para los acusados al haber actuado en cuadrilla.

MADRID. El juez condena a 12 años de prisión a 4 skin heads que destrozaron un bar y agredieron con un bate de béisbol a un joven que paseaba por la calle. La víctima sufrió múltiples lesiones en la cabeza, ojos, nariz y cara, así como en la pierna izquierda y en la región dorsal, por lo que tuvo que ser ingresado en el hospital, siendo dado de alta casi tres meses después.

ALICANTE. Antonio García, Concejal del grupo Unión Alicantina del Ayuntamiento de Villena, propone controlar la entrada de familias gitanas en la ciudad. Antonio García propone una serie de controles a la hora de autorizar el establecimiento de familias gitanas en la ciudad de Villena, y restricciones en las ayudas para alimentación, ya que según él algunas veces se utilizan "para caprichos como bebidas alcohólicas o pastelitos". El Edil, además, achaca a la cultura gitana la marginación que sufren sus familias: "son ellos mismos los que se marginan, no aceptando una convivencia normal". La propuesta fue rechazada por la mayoría del pleno.

4.3. PINTADAS, AMENAZAS, VARIOS



CASOS:

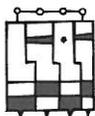
SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA). **El experto de la Policía en seguridad deportiva aconseja ilegalizar a los skins.** El Inspector jefe de Policía y coordinador de seguridad del Real Madrid y la selección española de fútbol aconseja la ilegalización de los grupos skin heads de ideología neonazi, al igual que se ha hecho en otros países europeos. Subrayó que la diferencia legal entre el skin español y el alemán, por ejemplo, es que el primero tiene la ventaja de que en España no es ilegal ser nazi y en Alemania sí.

MADRID. **Interior advierte que los skins actúan camuflados como "bakaladeros".** Están abandonando paulatinamente la estética tradicional del skin head - cruz celta, cazadora de cuero y cabeza rapada - para adoptar la vestimenta de los denominados "bakaladeros", un grupo amante de la música "tecno", cuya indumentaria - vaqueros, botas militares, pelo corto y cazadora de nilon - suscita menos rechazo. El primer resultado de esta transformación ha sido el descenso del 15% en las agresiones causadas por cabezas rapadas en los cinco primeros meses de 1995 y el espectacular ascenso de los ataques atribuidos a otras tribus urbanas que se han quintuplicado en el citado período. Esto interpreta no como una escalada de violencia de los "bakaladeros", sino más bien como que, debido a la presión policial, los skins más violentos, se han acercado a los postulados estéticos de los "bakaladeros" para pasar desapercibidos.

MADRID. **La Policía avisa que un grupo de delincuentes trata de tomar el poder en el "Frente Atlético". Son cabezas rapadas y varios de ellos tienen antecedentes penales.** Entre la nómina de acciones de la que los cuerpos de seguridad tiene constancia destaca la paliza que algunos de los miembros del grupo le propinaron a unos ciudadanos sevillanos hace dos años tras un partido Sevilla-Atlético de Madrid. También son los autores de las pintadas que aparecieron el año pasado en el Vicente Calderón contra el colombiano Adolfo Valencia "Valencia, tus amigos del Ku Kux Klan te han comprado una sogá".

BONN (ALEMANIA). **Aumenta la presencia de neonazis en Internet.** Los buzones informáticos utilizados funcionan de noche y son reactualizados constantemente. Los neonazis, bien sea en grupos o a título particular, pero siempre con residencia fuera de Alemania, utilizan cada vez más la red Internet para difundir textos de propaganda prohibidos en su país, confirma el gobierno alemán. Hasta el momento (31 de marzo), nadie, desde España, se ha introducido en la red como organización y sólo particulares tienen acceso a la información que desde otros países europeos o desde EEUU envían sus colegas. El temor de los expertos no se centra en el contenido de los que niegan el holocausto judío o luchan por la supremacía de la raza blanca, el peligro real está en que con Internet la ultraderecha está logrando construir una nueva estructura.

LUGO. **Un grupo fascista lucense amenaza a organizaciones antimilitaristas.** En las amenazas, los fascistas invitan a los integrantes de estas organizaciones a que renieguen de su ideología o, de lo contrario, amenazan con tomar represalias.



LA PERALEJA (CUENCA). **Los skins atentan contra la casa de un alcalde.** Rociaron la puerta de su casa con gasóleo y a continuación le prendieron fuego. No hubo que lamentar daños personales, pero sí materiales.

LLEIDA. **Llena de esvásticas y cruces gamadas la plaza de Pau Casals y sus alrededores.**

SEVILLA. **Pintadas nazis contra los homosexuales.** La fachada del sevillano pub Arny, en el que se prostituían menores, amaneció decorada con pintadas de carácter fascista contra los homosexuales, firmadas por el grupo de ultraderecha Bases Autónomas. Mensajes del tipo "maricas no" y símbolos de ideología nazi con cruces esvásticas destacaban sobre las paredes del mencionado pub. Diversas organizaciones de gays y lesbianas de todo el país han denunciado en los últimos días la instrumentación que se está haciendo del escándalo de corrupción de menores. Unos días más tarde de la aparición de las primeras pintadas, otro local sevillano de ambiente gay fue apedreado por varios desconocidos.

FIGUERES (GIRONA). **Vigilan un instituto de FP por las amenazas de unos skins al director.** El director del instituto pidió a unos cabezas rapadas que se fueran de una zona en la cual no podían estar por no ser alumnos. Los skins se pusieron desafiantes y violentos y comenzaron a insultarlo y amenazarlo porque hablaba en catalán.

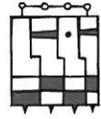
MANLLEU (BARCELONA). **Aparecen pintadas racistas en una pizzeria de un marroquí.** Las pintadas son una esvástica y un símbolo del Ku Kux Klan y han causado un profundo malestar entre los magrebíes que residen en Manlleu.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (MADRID). **Sigfredo Hillers de Luque, profesor de Derecho Político en primero de Derecho, explica a sus alumnos las bondades de las ideologías ultraderechistas, haciendo énfasis en el nacional-sindicalismo y nacional-socialismo.** De paso, ridiculiza los sistemas democráticos, descalifica la Constitución de 1978 y cuestiona la persecución de los judíos por los nazis.

SEVILLA. **La universidad de Sevilla edita un libro en el que se elogia el fascismo y se denigra la democracia.** El autor es Aquilino Duque. La jefa del Servicio de Publicaciones de la Universidad dijo que la decisión de publicar este libro ha correspondido a un comité asesor de este departamento, integrado por profesores cuya identidad no reveló y que, aseguró, no valoraron el contenido ideológico, sino la calidad científica o literaria de los textos. El Rectorado emitió un comunicado de discrepancia del informe positivo efectuado por el Comité Asesor del Servicio de Publicaciones y declinó responsabilidades. La jefa del Servicio de Publicaciones presentó su dimisión, que fue rechazada por el Rector alegando que no era justo que lo hiciera, pues no fue ella la que decidió que el libro se editase.

BARCELONA. **El Tribunal Constitucional afirma que el Cómic "Hitler = SS" es injurioso y vejatorio.** "La apología de los verdugos, glorificando su imagen y justificando sus hechos, a costa de la humillación de sus víctimas, no cabe en la libertad de expresión". Así de contundente se pronuncia el Tribunal Constitucional para denegar el amparo solicitado por Damián Carulla,

de la editorial Makoki, contra la sentencia de la Audiencia de Barcelona que lo condenaba por un delito de injurias como responsable de la edición en España del cómic "Hitler = SS". La sentencia del Constitucional considera que la publicación "incita a la violencia por la vía de la vejación". Las asociaciones Amical de Mauthausen, B'NAI B'RITH y SOS Racismo denunciaron en 1990 al editor del cómic por considerar que la publicación constituía un escarnio y ofendía el honor de las víctimas del holocausto nazi.

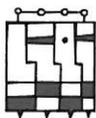


SALT (GIRONA). Prenden fuego a la Virgen de Salt y se atribuye a un grupo fascista que según parece ya ha llevado a cabo otras agresiones y hechos violentos en la población.

BARCELONA. Vecinos de Horta-Guinardó viven atemorizados por las acciones violentas de un grupo de adolescentes. Jóvenes cabezas rapadas se han convertido en los dueños de la plaza Catalana. Para marcar su territorio, esvásticas y cristales rotos. Sus señas de identidad están plasmadas en el mobiliario urbano. Entre sus hazañas destacan proezas como disparar balines de plástico contra los vecinos, pegar a una mujer marroquí, robar un taller de bicicletas, empujar ancianos, correr y saltar por encima de coches aparcados, romper los cristales y los retrovisores, etc. (Información aparecida en la revista Eco, extraída de entrevistas a los vecinos del barrio). En el Ayuntamiento del distrito no tienen conocimiento de los hechos, ni tampoco la Guardia Urbana.

LUGO. Piden que se investigue a los editores de una revista que anima a la xenofobia. El coordinador comarcal de los colectivos de Esquerda Nova solicitó al fiscal que abra una investigación para esclarecer supuestos delitos en los que podría haber incurrido la publicación denominada "Lucus Clan".

BARCELONA. Los Mossos d'Esquadra detienen al ex presidente del grupo nazi CEDADE por apología del genocidio. Constituye el primer arresto en España por un delito que el antiguo Código Penal no recogía. El arresto de Varela se produce después de que los Mossos d'Esquadra entraran en la librería Europa y se incautaran de 8.000 libros y documentos apologéticos del nazismo y que niegan el holocausto judío. La librería Europa actuaba como centro de venta y recepción de libros nazis editados en países suramericanos que, desde Barcelona, eran reexpedidos a otros países, preferentemente a Alemania y Austria, donde la ley prohíbe la difusión de ideas nazis. Asimismo, editaba publicaciones propias. Se trata de un establecimiento comercial en cuya trastienda se reunían grupos neonazis, se celebraban cursillos y se planificaban excursiones. Esta actividad, unida a la profusión de signos nazis y fascistas, había provocado un fuerte rechazo entre los vecinos del barrio, la ciudadanía y los partidos políticos. Se creó la plataforma Ana Frank para denunciar los hechos y para cambiar de nombre la calle donde está ubicada la citada librería. El juez de guardia decretó la libertad provisional sin fianza del propietario de la librería Europa, que ya estuvo preso en Austria por sus actividades pronazis. El fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña explicó que en la causa judicial por apología del genocidio contra el dueño de la librería Europa "no se persigue una ideología, la neonazi, sino el odio a una raza y la negación del holocausto".



4.4. AGRESIONES NO RACISTAS

Hemos creído oportuno comentar algunos datos sobre las noticias aparecidas en la prensa a este respecto porque consideramos que es necesario para poder contemplar el fenómeno de la violencia skin en toda su magnitud y para situar las agresiones racistas en el contexto más amplio en el que se inscriben.

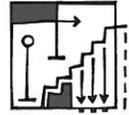
Dos jóvenes, David González y David Alfonso, han sido asesinados ambos, el primero por negarse a corear gritos fascistas, el segundo en el curso de una pelea.

Aparecen en la prensa agresiones diversas como: apaleamiento a estudiantes en la Complutense; agresión con un martillo a una persona de 63 años; apuñalamiento de un drogodependiente; agresión a jóvenes nacionalistas; secuestro y robo con violencia y lesiones de arma blanca a un joven; apaleamiento de un indigente; agresión a un taxista; juicios en los que skins aparecen como acusados de homicidios frustrados, etc.

Todas las agresiones se caracterizan por la superioridad numérica de los atacantes y por la falta de motivos, si es que puede haberlos, para las agresiones.

Los colectivos que padecen las agresiones de los skins son los que por su aspecto físico, su orientación sexual, su religión, su ideología..., son percibidos como diferentes. Esto demuestra la necesidad de inscribir el movimiento antirracista en un contexto más amplio: la defensa de una sociedad democrática en la que la diferencia sea valorada como algo positivo y enriquecedor.

5. DISCRIMINACIÓN LABORAL



INMIGRACIÓN, TRABAJO Y PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

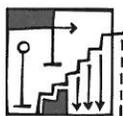
Colectivo IOÉ

En este Informe Anual de SOS Racismo destaca la escasez de denuncias respecto a hechos de discriminación, xenofobia o racismo en el mundo laboral. ¿Significa esto que la situación de las minorías étnicas es mejor en el ámbito del trabajo que en otras esferas de la vida social? En estas páginas queremos reseñar algunos rasgos que caracterizan los modos dominantes de inserción laboral de los inmigrantes extranjeros en el Estado español. Podemos adelantar aquí dos de las afirmaciones centrales del texto, la primera: no todos los inmigrantes se encuentran en situación similar, mientras unos se ven sometidos a diversas prácticas discriminatorias otros cuentan con empleos que superan el nivel medio de la población española, la segunda: la discriminación negativa existe y no se limita sólo al plano ideológico (es decir, a las actitudes de rechazo o minusvalorización por parte de empleadores y trabajadores autóctonos), también es necesario tener en cuenta la dinámica estructural del mercado de trabajo (que, en diversas ramas de actividad, sólo genera empleos precarios) y las prácticas institucionales (la política migratoria, que condiciona negativamente la situación de ciertos colectivos de inmigrantes).

POBLACIÓN EXTRANJERA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Una de las características de la inmigración extranjera en el Estado español es su diversidad interna: hay trabajadores llegados del Sur pero también de países con un grado de desarrollo económico similar o superior al español, vienen personas con baja cualificación laboral junto con profesionales, técnicos y ejecutivos de empresa. Esta diversidad de origen, nacional y de clase queda evidenciada por el análisis de las tasas de actividad económica. Partiendo de las cifras oficiales disponibles hemos realizado una estimación que probablemente subestima los índices de actividad realmente existentes, pero refleja las principales diferencias existentes. Se observan pautas claramente diferenciadas: en un polo, sólo el 29% de los europeos comunitarios aparecía como activo a finales de 1991 mientras que en 1994 apenas el 16% de los norteamericanos se encontraba en dicha situación; en el otro, casi el 70% de los africanos se halla en tal situación; en posiciones intermedias se encuentran los asiáticos (53%), latinoamericanos (42%), japoneses (45%) y europeos no comunitarios (48%). Las nacionalidades con mayores tasas de actividad son Marruecos, China y Filipinas (70%), Perú, Gambia y Senegal (65%), R. Dominicana, Ecuador y Argelia (60%). Por otra parte, la composición de la población "inactiva" también difiere: los europeos son predominantemente jubilados y pensionistas, mientras que entre americanos, asiáticos y africanos son mayoría las mujeres que se encargan de las tareas domésticas y los hijos menores de edad.

La evolución en los años recientes, tras el proceso de regularización de 1991, muestra un incremento de la población no activa (más correctamente: residentes sin permiso de trabajo);



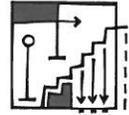
en cambio, los trabajadores con permiso han experimentado un descenso en 1993 y una ligera recuperación posterior; aún así, a finales de 1995 hay más extranjeros no comunitarios con permiso de residencia y menos con permiso de trabajo. La falta de datos respecto a la edad de los residentes nos impide afirmarlo con rotundidad, pero puede formularse la hipótesis de que, tras la regularización se está produciendo un proceso de paulatina normalización demográfica de los colectivos inmigrados, que dejan de ser fundamentalmente mano de obra para incorporar población inactiva, sean menores de edad o adultos encargados de labores domésticas. Al mismo tiempo, la precariedad laboral tiende a dificultar la renovación de permisos de trabajo, impulsando a una parte de estos trabajadores a situaciones de irregularidad.

ESTABILIDAD Y PRECARIEDAD JURÍDICA DE LOS TRABAJADORES

La política gubernamental de inmigración ha hecho depender la estabilidad jurídica de los extranjeros de su situación laboral: el otorgamiento o renovación de permisos suele estar ligado a la posesión de un empleo y un contrato de trabajo. Por tanto, la precariedad laboral introduce un factor que dificulta seriamente la inserción de estos ciudadanos en la sociedad española. Pero, además, entre los trabajadores que cuentan con un permiso de trabajo existen diversas clases en función del tipo de permiso que les ha sido concedido. La Ley Orgánica 7 de 1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros, instituyó un Régimen Comunitario y un Régimen General de permisos. El primero se aplicaba a ciudadanos comunitarios y sus familiares (y también a cónyuges de españoles), salvo excepciones, siempre se otorgaban permisos con validez por cinco años. Desde enero de 1992 este régimen ha quedado prácticamente sin efecto. Dentro del Régimen General, que se aplica al resto de trabajadores extranjeros, existen seis tipos de permiso laboral. Uno de ellos (el tipo F) está destinado a trabajadores fronterizos, que no residen permanentemente en España y afecta a una parte insignificante del total de trabajadores inmigrantes (1.119, menos del 1%); su duración es de tres años. Los cinco restantes se diferencian entre sí en función de su duración (uno o cinco años) y de la relación de dependencia del trabajador (cuenta propia o ajena).

Los primeros tipos (A, B y C) son para trabajadores asalariados: el tipo A es no-renovable, su duración es inferior a nueve meses y se limita a tareas estacionales o de temporada, también es una categoría residual que a finales de 1994 incluía apenas a 285 trabajadores (el 0,2% del total). El tipo B tiene duración máxima de un año; se distingue entre B Inicial (que sólo autoriza a desempeñar una actividad específica en un ámbito geográfico determinado) y B Renovado (idem, se otorga a los que han tenido anteriormente el tipo A o el B inicial). En cambio, el tipo C tiene una vigencia de cinco años y no restringe la movilidad del trabajador. Los dos tipos restantes son para actividades por cuenta propia: el D es análogo al B (duración de un año, sólo para una actividad específica) y el E es similar al C (vigencia de cinco años, para cualquier actividad y ámbito geográfico).

Dejando de lado la distinción entre trabajadores asalariados o por cuenta propia, el período de vigencia del permiso laboral establece una categorización entre los trabajadores de origen extranjero, en función de la menor o mayor estabilidad que garantiza. En el extremo de máxima estabilidad jurídico-administrativa encontramos a los trabajadores de países comunitarios que ya no necesitan ningún tipo de autorización para trabajar en España. A



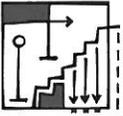
continuación aparecen los poseedores de permisos con vigencia de cinco años (tipos C y E), quienes durante todo ese período mantienen su situación de regularidad cualquiera que sea su situación laboral (con empleo o en paro). En el extremo precario se colocan los poseedores de permisos cuya vigencia es de un año (tipos BI, BR y D) y, en situación marginal, los que no residen habitualmente en España y sólo acceden para realizar trabajos de temporada (tipos A y F). Sobre el primer grupo (trabajadores comunitarios) carecemos de datos desde 1992, sólo sabemos que a finales de 1991 eran unas 41.000 personas. En cuanto al resto, la mayoría posee permisos de corta duración, aunque está creciendo el volumen de permisos con vigencia quinquenal. Entre 1992 y 1994 este último grupo pasó de 35.000 a 44.000 personas; en cambio, los poseedores de permiso de vigencia anual descendieron de 139.000 a 121.000: la mitad de ellos (9.000 trabajadores) pasó al primer grupo pero una cifra similar perdió el permiso de trabajo.

La distribución entre permisos de corta y larga duración en función del origen de los trabajadores no comunitarios a finales de 1994 muestra que el colectivo más estable es el procedente de América Latina (el 60% tiene permiso de cinco años), especialmente argentinos (78%) y colombianos (63%), y los llegados de Asia (52%), en particular los de Filipinas (82%) e India (62%). En cambio, los más expuestos a la inestabilidad son los originarios de Europa del Este (el 86% tiene permiso de un año) y África (82%); los más destacados en este caso son argelinos (97%), polacos (95%) y marroquíes (84%). Rompiendo la tónica dominante entre los trabajadores de su mismo continente, sufren mayor inestabilidad los trabajadores chinos (el 74% tiene permiso de un año) y los peruanos y dominicanos (50%). En una situación de mayor equilibrio, aunque con cierto predominio de los permisos de corta duración, se sitúan los trabajadores de América del Norte y Oceanía.

INCIDENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

Según las estadísticas oficiales, a mediados de 1992 (momento en que el número de permisos de trabajo alcanzó un nivel máximo) los trabajadores extranjeros, incluidos los comunitarios con permiso a finales de 1991, representaban el 1,6% de la población española ocupada. Por tanto, no puede hablarse de forma generalizada, para el conjunto del país, de una "presión" importante de la mano de obra inmigrada sobre el mercado de trabajo español. Existen, sin embargo, regiones donde la proporción entre trabajadores extranjeros y autóctonos muestra cifras más elevadas: Madrid (2,6% en 1994; 3,7% si incluimos a los comunitarios), Cataluña (1,6% o 2,3%), Baleares (1,4% o 3,3%), Canarias (1,3% o 5%), y Murcia (1,3% o 1,9%), además del caso especial de las ciudades africanas de Ceuta y Melilla (4,1% o 5%).

El análisis comparativo de los contingentes de trabajadores extranjeros y autóctonos muestra algunas cuestiones de interés. Por ejemplo, la proporción entre sexos es prácticamente idéntica en ambos colectivos (dos tercios de varones, un tercio de mujeres), circunstancia que pone de relieve la importancia de la mano de obra femenina en la inmigración extranjera en España. Existen importantes variaciones entre distintas colonias extranjeras: entre los núcleos más numerosos se registra un fuerte predominio masculino en el caso de argelinos, gambianos, senegaleses o pakistaníes (alrededor del 95%) e hindúes (88%); en cambio, las mujeres predominan entre los trabajadores dominicanos (86%), filipinos (66%), peruanos, colombianos y guineanos ecuatoriales (60%). Por su parte, las proporciones entre asalariados y

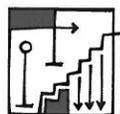


trabajadores por cuenta propia son bastante diferentes: entre los inmigrantes es mucho mayor el peso de los asalariados que entre los autóctonos (87% vs. 73%); además, la tasa de salarización supera el 95% en los colectivos procedentes de Europa del Este, Filipinas, R. Dominicana, Perú, Colombia, Guinea Ecuatorial y Cabo Verde (exceptuando el primer caso, los demás son colectivos formados por mujeres empleadas por cuenta ajena, generalmente en la rama del servicio doméstico). Por el contrario, sólo el 13% de los extranjeros trabaja de forma independiente, algunos como pequeños empresarios o profesionales liberales (es el caso del 42% de los chinos y el 34% de los argentinos), y otros -la mayoría- como artesanos, vendedores ambulantes u otras figuras del sector informal que son, en realidad, un sucedáneo ante la falta de empleo asalariado (situación en la que se encuentra el 72% de los senegaleses).

La mayor parte de los inmigrantes está ocupada en el sector de los servicios, en proporción superior a la población autóctona (66% y 57%, respectivamente, en el segundo trimestre de 1992). Las proporciones son similares en la agricultura (10%), algo inferiores en la construcción y bastante menores en la industria (12% y 23%). Teniendo en cuenta la evolución registrada en los últimos años, parece claro que existen tres grandes focos de inserción de los trabajadores extranjeros en España: la construcción, la agricultura y los servicios. El primero es un sector cuya demanda de empleo está muy vinculada a la coyuntura económica, lo que hace depender muy directamente la continuidad laboral de las variaciones del ciclo económico. Además, todo el sector se caracteriza por una estructura de empleo basada en la contratación temporal y en cadenas de subcontratación empresarial en las que el empleo para los inmigrantes se genera en pequeñas empresas inestables y frecuentemente sumergidas. En el segundo destacan los empleos temporales por jornal, cuyos principales focos se sitúan en Cataluña, en el litoral (comarca del Maresme) y el interior (zona de Lleida), la huerta de Murcia y Valencia, y los cultivos de Almería, con ramificaciones hacia otros puntos de la España interior. El caso de los servicios es más complejo, dado que se trata de ocupaciones de alto status (sector financiero, administración pública, enseñanza, etc.) junto a otras de baja cualificación (como el servicio doméstico, el comercio ambulante o los empleos temporales en la hostelería). En términos relativos, los europeos están más presentes en la industria, los africanos en la agricultura y la construcción, mientras que los asiáticos y latinoamericanos se emplean con más frecuencia en el sector servicios.

Los datos anteriores no permiten determinar suficientemente la posición social que adquieren los inmigrantes a partir de su inserción en el mercado laboral. Agrupando las categorías ocupacionales que utiliza el Ministerio de Trabajo español pueden establecerse tres niveles o "status" laborales: en el nivel "alto" incluimos las categorías de profesionales-técnicos y directores de empresa, en el "medio" los administrativos y comerciantes (aunque entre éstos existen vendedores ambulantes, que no podemos cuantificar), y en el estrato "bajo" los trabajadores manuales del resto de los servicios, la industria, construcción y agricultura. Utilizando esta clasificación se observa que casi el 20% de los trabajadores en situación regular a mediados de 1992 ocupaban las categorías superiores; por tanto, no puede afirmarse que, en general, los extranjeros ocupen las peores posiciones del mercado de trabajo español. Existen situaciones muy diferenciadas, que se aprecian analizando el origen de los inmigrantes. En el estatus alto se posiciona alrededor de un tercio de los europeos comunitarios y de los latinoamericanos; la categoría inferior es la más numerosa (incluye a más del 60% de los trabajadores extranjeros) y concentra al 84% de los africanos y al 72% de los asiáticos, en el nivel

medio las diferencias son menores, oscilan entre el 12% de los africanos y el 25% de los comunitarios. Estos datos muestran que existe una marcada polarización: en los niveles altos predominan los trabajadores europeos y latinoamericanos, y en las categorías más bajas se concentran africanos y asiáticos.



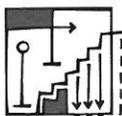
La distribución en categorías ocupacionales en función del sector económico mostraba, en 1992, que la casi totalidad de los inmigrantes en la agricultura (98,5%) y en la construcción (91,4%) ocupaba el estrato más bajo. En la agricultura destacan cinco colectivos: marroquíes, senegaleses, gambianos, portugueses y argelinos, en la construcción sólo tres: marroquíes, polacos y portugueses. En la industria, donde la presencia de inmigrantes es menos importante, la polarización de estatus es notable: más del 80% de los procedentes del Primer Mundo (excluido Portugal) ocupan puestos de estatus alto o medio, en cambio, más del 90% de los africanos y portugueses se insertan en el estrato bajo, los latinoamericanos se encuentran en posición intermedia (30% con estatus alto, 15% medio y 55% bajo). El sector servicios, que reúne a dos tercios de los extranjeros con permiso de trabajo, presenta una variación similar, en función de la región de origen de los inmigrantes: estatus medio-alto para más del 70% de los procedentes del Primer Mundo (excluyendo Portugal), estatus bajo para magrebíes, centroamericanos, asiáticos (excluido Japón) y portugueses (entre el 82% y el 67%).

DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO AL EMPLEO

Lo dicho hasta aquí muestra la importancia de los mecanismos de discriminación institucionales y de la propia estructura económica sobre la población inmigrante. Además, y contra lo que parece indicar la escasez de denuncias al respecto, existen prácticas en el mundo laboral que tienden a discriminar a una parte de los inmigrantes. Esto tiene que ver con la existencia de determinados estereotipos, tales como los que permiten concebir como normal la presencia de ejecutivos o profesionales extranjeros procedentes de países occidentales (europeos, norteamericanos) o de alto nivel de desarrollo capitalista (japoneses), sin cuestionar el número de puestos de trabajo que estos quitan a los autóctonos. En cambio, la imagen de otros colectivos parece ligada sólo a la realización de determinadas labores: sea cual sea su formación y experiencia laboral no resulta fácil a muchas mujeres inmigrantes encontrar empleos fuera del servicio doméstico o la hostelería y a los hombres eludir las labores temporeras en la agricultura o en la construcción, cuando no en los servicios menos cualificados. En estos casos no es la falta de cualificación del trabajador la que impide el acceso a otros empleos sino las políticas de mano de obra de los empleadores, que no conciben la presencia de ciertos inmigrantes en puestos administrativos, técnicos o de gestión, ni siquiera -incluso- en determinadas ramas de la industria. En un reciente trabajo financiado por la Oficina Internacional del Trabajo pudimos comprobar cómo en los sectores más 'formales' de la economía española (excluidas la agricultura y la construcción) los varones marroquíes sufren una tasa de rechazo superior a sus homólogos autóctonos a la hora de acceder a un empleo por cuenta ajena.

NECESIDAD DE UN DEBATE SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNDO LABORAL

Lo dicho hasta aquí parece indicar que la falta de denuncias obedece más al temor, al desconocimiento por parte de los trabajadores o a la falta de atención de las organizaciones soli-



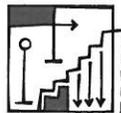
darias y los medios de comunicación. Sería necesario, entonces, realizar una reflexión detenida sobre el particular. En nuestra opinión, el retraso en abordar esta cuestión obedece, en parte, a las dificultades que ésta supone para una conciencia antirracista ingenua. Expliquémonos: alguna gente de buen corazón y abierta a la solidaridad suele plantear su actitud antirracista como un compromiso con los extranjeros o las minorías étnicas discriminadas, sin reflexionar sobre las dinámicas de exclusión que afectan a parte de la población autóctona y que, en gran medida, dan pie a la xenofobia o el racismo. En el caso concreto de la discriminación en el mundo laboral la reflexión y el compromiso solidario no pueden ser efectivos si no van ligados a una crítica del modelo socioeconómico que genera paro estructural masivo, que cada vez crea más empleo bajo diversas formas de precariedad y que aboca a un núcleo significativo de la población a trabajar de forma irregular y sin derechos sociales. ¿Está el movimiento antirracista y solidario dispuesto a trascender el ámbito de los derechos civiles y a afrontar con decisión el de las garantías sociales y políticas para todos los ciudadanos? Si lo hacemos probablemente veamos aumentar las denuncias sobre discriminación laboral en años próximos, pero también crecerá la posibilidad de enfrentarse con éxito a las prácticas discriminatorias.

CASOS:

GRANOLLERS (BARCELONA). **El administrador del vivero Roc Fité de Cánoves, acusado de explotar a ciudadanos magrebíes.** Según fuentes policiales Crous fue detenido como presunto autor de delitos contra los derechos de los trabajadores, de robo y por atentar contra la fauna y la flora. La Policía descubrió, después de unas investigaciones, que Crous tenía contratados a nueve magrebíes que habían entrado ilegalmente en España y que cobraban un sueldo miserable. Las condiciones en las que vivían los trabajadores han sido consideradas inhumanas por investigadores policiales. Uno de los trabajadores presentó una denuncia en la Comisaría de Granollers. Según él, se le acabó el contrato y no se lo renovaron. Entonces pidió que le devolviesen sus documentos, pero se negaron a hacerlo y lo expulsaron de la finca con empujones y amenazas. El propietario de la finca afirma que todos sus trabajadores tienen su situación legalizada y que "los pocos que no tienen papeles es que están en trámites".

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. **El juez reconoce el derecho de un ciudadano hindú a un empleo no solicitado por españoles.** La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia hizo pública la sentencia que ordena a la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad y Asuntos Sociales de Las Palmas la reiniciación del expediente en el que se denegó al ciudadano hindú, Semwal Nand Lal, el acceso a un puesto de trabajo como dependiente de comercio de esta provincia. La Administración denegó la solicitud del hindú al entender que dicho puesto podía ser cubierto por españoles, ciudadanos comunitarios o extranjeros con permiso de residencia. El fallo expone que en el expediente del caso remitido a la Sala por Trabajo "no consta informe alguno del que pueda deducirse que el puesto de trabajo solicitado por el recurrente pueda ser pretendido por españoles, ciudadanos comunitarios u otros residentes en España, ni se recoge tampoco cuál ha sido el proceso lógico que ha llevado a la autoridad administrativa a llegar a dicha conclusión", lo que implica para el afectado "una evidente indefensión".

TARRAGONA. **La Asociación Cultural y de Amistad de Trabajadores Extranjeros (ACATE) acusa a Trabajo de discriminación.** Según explicaron en rueda de prensa, los funcionarios del citado Ministerio no dan al colectivo magrebí la información necesaria para que puedan tramitar sus papeles e, incluso, los atienden con malos modos. Las quejas se extienden también al INEM, asegurando que en una oficina del INEM de Tarragona “sólo se ofrece a los magrebíes trabajos en el campo”.



BARCELONA. **M.K., ciudadano de origen marroquí, y su familia viven en una vivienda cedida por su empleador. Hace meses que sufren coacciones porque M.K. está de baja laboral.** El empleado empezó primero por cortarles la luz, les insultaba cuando los veía, les empezó a cobrar un alquiler por la vivienda sin haberlo pactado y al ver que no pagaban se lo cobraba de su sueldo. Por último, el empleador entró por la fuerza en la vivienda acompañado de un Guardia Civil amigo suyo. M.K. había denunciado el caso varias veces a la policía. El empleador presentó denuncia contra MK por insultos y amenazas y contra su esposa por lesiones e insultos.

VALÈNCIA. **Niegan un contrato de trabajo en Alcocebre a un joven ciudadano por ser magrebí.** Trabajadores del sector de hostelería de Alcocebre, acuden a SOS RACISME a denunciar que a un compañero suyo, de origen magrebí, le niegan el contrato de trabajo a pesar de que sus jefes consideran que hace bien el trabajo. A todos sus compañeros ya se lo han hecho, pero a él le dan largas sin ninguna razón aparente.

6. VIVIENDA



LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS Y LA VIVIENDA

Francisco Candel, escritor

Aunque ya lo sabemos, es necesario insistir en que la vivienda en general es cara, inaccesible y especulativa, en especial para las clases populares; para los inmigrantes extranjeros llega a ser intocable, prohibitiva. No hace nada, y a raíz de una mesa redonda organizada en Lleida con motivo de la Setmana de la Solidaritat, se puso de manifiesto que la ciudad tenía unos 1.500 pisos vacíos, esto es, por ocupar; paralelamente, existía un problema de acceso a la vivienda, sobre todo para las minorías étnicas. Representantes de colectivos sudamericanos, africanos y gitanos denunciaron la existencia de un mercado de pisos con alquileres abusivos en su casco antiguo. Los inmigrantes también criticaron la escasa ayuda de las administraciones. Igualmente se resaltó el menguado mercado de alquileres y que la vivienda de compraventa es carísima.

Este cliché o panorama podría hacerse extensivo al resto de las capitales catalanas y españolas -unas más y otras menos-, sobre todo Barcelona y Madrid, en sus barrios periféricos y en los antiguos, una prueba de ello, y en Barcelona, son el Casc Antic, el Raval y sus polígonos suburbanos. Han proliferado los traficantes de pisos, esos que invaden los buzones y las paredes, árboles y postes de tales zonas, con carteles manuales donde recalcan que les interesan pisos en aquellos andurriales. Hoy por un zaquizamí de nada se paga lo que sus abusivos arrendatarios quieren. Porque no sólo son caras las viviendas de compraventa; los alquileres, comparativamente, lo son más. Demasiado. Tales precios inciden pavorosamente en los bolsillos ciudadanos generales, pero en los de los económicamente débiles producen extorsionismo. No olvidemos que la mayoría de los inmigrantes extranjeros están inmersos en esta economía, una economía que, más que débil es anémica, pues se les explota sin remordimiento alguno, ya que porque les pagues siempre te crees y te autoconvences de que les estás haciendo un favor.

En L'Informe de Girona: cincuenta propostes sobre immigració, del año 1992, se decía respecto a la vivienda que, teniendo en cuenta la dinámica del momento, o sea, la concentración de inmigrantes en las zonas más deprimidas de los núcleos urbanos, la solución que se diera al problema de la vivienda marcaría de manera definitiva los procesos de integración. No creo que en estos años, del 92 hacia acá, se hayan dado muchas soluciones, propiciando el que cada uno se espabile como pueda. El informe seguía señalando la poca capacidad económica y la inestabilidad laboral de esto inmigrantes, cosa que, junto a las tensiones provocadas por las dificultades de adaptación al modo de vida mayoritario y también la desconfianza de nosotros mismos en el momento de alquilarles una vivienda genera que se concentren en las zonas urbanas más deterioradas y que acostumbren a cristalizar en guetos.

Nota: los casos de vivienda relacionados con gitanos están en el capítulo de gitanos.



Las diferencias hacia los que consideras tan diferentes a ti mismo, sobre todo por las características étnicas, llegan a alcanzar, a veces, cotas pintorescas, como sucede con los que aseguran que negros, moros y orientales son tan iguales cada raza entre sí que si se largan sin pagar, ¿cómo los identificas? Indumentariamente se trata de personas que no admiten que también ellos nos vean a nosotros estandarizados. No puede ser que no reconozcan que los blancos no nos parecemos nada entre nosotros mismos.

Por si faltara poco, la mayoría de estas viviendas no reúnen las mínimas condiciones de habitabilidad. Muchas veces, debido a sus precariedades, están fuera del mercado inmobiliario mínimamente normal, y, no obstante, los alquileres son igualmente exagerados.

El mismo SOS Racismo, me suministra algunos ejemplos poco edificantes. Dos familias gambianas que llegan a sumar diez miembros tuvieron que abandonar Vilobí d'Onyar (Girona), donde residían y trabajan. En cuatro meses no encontraron a ningún vecino de la población que les alquilara una vivienda. Tuvieron que irse a Salt, desechando la masía abandonada donde se habían refugiado debido a sus pésimas condiciones de habitabilidad. Vecinos de Vilobí les habían ayudado a buscar una nueva vivienda, pero no dio resultado. El alcalde de esa localidad dice que no hay racismo, que simplemente faltan viviendas de alquiler. Un colectivo de la localidad llamado Osireri, bienvenidos en la lengua sarahule, les ha ayudado durante cuatro meses a buscar alojamiento. Sostienen que si hubieran sido médicos, esto es, una profesión de categoría social, no hubiesen tenido ningún tipo de problema. Algunos propietarios argumentan que si alquilan la vivienda a un inmigrante, enseguida les llegan diez.

Doscientas personas, entre inmigrantes marroquíes y gitanos, se quedarán sin casa en el barrio de Santa Eulàlia de L'Hospitalet de Llobregat. Viven deplorablemente. El Ayuntamiento tramitaba la reparcelación de la zona. Los habitantes del entorno confiaban en que el municipio les prepararía un sitio decente donde asentarse. Pero el Ayuntamiento dice que "nanay". Se ha limitado a ofrecer unas compensaciones irrisorias a quienes tenían contratos de alquiler y sólo serán desalojados tres magrebie que constan oficialmente como inquilinos y por ello serán indemnizados. Los vecinos con irregularidades o que han ocupado pisos sin permiso, aunque sea en mal estado, como no constan en los registros, no existen. Por todo ello, el número real de los afectados es mucho mayor de los doscientos.

SOS Racismo acaba señalando que 300 magrebie viven en un poblado de chabolas cercano a Viladecans; que en Alcarràs, casi 400 africanos protestan por sus condiciones de vida; que 50 obreros portugueses viven hacinados en Torredembarra; que los inmigrantes del Casc Antic denuncian alquileres abusivos y que en Madrid los africanos piden ir a cobijarse a los albergues, cobijo que siempre resulta temporal e inadecuado.

El mapa de la vivienda irregular, mal acondicionada, abusiva, antihigiénica, diminuta, insuficiente, destartada, con todos los cánceres arquitectónicos, cebándose principalmente en inmigrantes extranjeros y gitanos es incontrolado, inexacto, desconocido en su totalidad, difícilmente admitido por las Administraciones, mal solucionado o no solucionado en absoluto, sin estudios correctos, completos y exactos y siempre tirando a la baja, esto es, paliando el problema aunque sólo sea teóricamente en el papel burocrático.



Ya sé que mucha gente ni se entera de estas condiciones infrahumanas de inhabilitación respecto a la clase inmigrante extranjera y también de otras personas. No lo saben porque como no lo han visto es como si no existiera. Incidimos en lo de que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Ni peor ciego que el que no quiere ver. Algunos sí que hemos testimoniado estas condiciones porque queremos ver y oír. Casas agrietadas rezumando humedad, donde entra el agua a raudales cuando llueve, cuchitriles de dieciocho metros cuadrados, zanquizamies en terrados y azoteas, guetos barraquistas, ahora que no hay o no se consiente el barraquismo, ocultados por tapias levantadas por la autoridad competente a fin de no dañar la estética ciudadana, etcétera; no un etcétera porque no sepas qué más aducir, sino porque sería demasiado largo y extensivo. Hace unos años, y estando en Sant Pere de Ribes, su alcalde, Xavier Garriga, nos llevó a Josep M. Violant y a mí, que lo habíamos ido a visitar, a ver una masía destartalada donde dormían, en el zaguán, 18 ó 20 o más árabes. La masía, aunque aparentemente abandonada, tenía dueño, y tanto si les cobraba un alquiler como no, Xavier Garriga lo conminó o convenció de que les pusiera duchas, wáteres y lavabos.

Sira García y Marta de la Serna, en su libro *A cara descoberta. Ser marroquina i viure a Catalunya*, explican que Magda y Ahmad le alquilaron por 3.500 pesetas al mes una barraca a un gitano. Con la llegada del frío, las lluvias inundaron plenamente la calle Fortuna donde vivían. El agua les llegaba a las rodillas. De día, mientras Ahmed se iba a trabajar, Magda pasaba las horas con su hija Kessia rodando arriba y abajo las calles de L'Hopitalet. Por la noche, cuando él volvía del trabajo, volvían a la barraca inundada donde habían hecho un invento para que el sofá quedara por encima del nivel del agua y así poder dormir. Durante tres días hicieron la misma operación. Al cuarto día, la Guardia Urbana los sacó de allí y los llevó a la residencia o albergue Els Alps. Al cabo de unos meses encontraron un habitáculo gracias a uno de los educadores del albergue. No querían alquilárselo porque eran marroquíes, pero como el contrato ya había sido firmado los tuvieron que aceptar. De ese modo consiguieron un piso en la calle Numancia, número dos, que era peor que una pocilga. Ventanas rotas, el lavabo destrozado... Pagaban 15.000 pesetas de alquiler al mes. Al año siguiente lo subieron a 17.000, al otro 25.000 y al siguiente ya eran 37.000... No podían pagarlo ni tampoco querían renovarles el contrato. Volvieron a cambiar de vivienda. Ahora ya tienen cuatro hijos. Los niños duermen todos juntos en un reducido espacio sin ventanas y humedad. La casa no tiene luz natural. Se trata de un pasadizo lleno de ropa tendida. La cocina, aunque pequeña, está llena de electrodomésticos y la televisión continuamente está encendida. Las facturas de la luz duplican el alquiler. Los quieren sacar de allí. Pagan un alquiler, pero no tienen contrato. Etcétera. Siempre hay un etcétera.

Hace pocos días estuve hablando con Zoraida, una magrebí que me presentaron los de la Escola d'adults del Casc Antic. Otra inmigrante, que había aceptado igualmente una entrevista, se echó atrás por miedo, ya que muchos de estos extranjeros viven en la ilegalidad o con el síndrome de la ilegalidad aunque ya no sean ilegales. Zoraida y su marido llevan ocho años aquí en Barcelona. Tenían cinco hijos. Ahora tienen seis, el mayor de veinte años. Tuvieron otro. Pero se les murió. Ella es una mujer joven, maja, agradable, educada, respetuosa... Va también a la escuela de adultos. Recién llegada con los hijos -el marido había llegado primero- vivieron los siete, ocho o nueve que llegaron a ser en una sola habitación y ya pagaban entonces 15.000 pesetas: una habitación con un lavabo, un balcón y una cocinita. Después pasaron a vivir con unos familiares de su marido, otra pareja también con seis o siete



hijos. La vivienda tenía tres habitaciones, cocina, un cuarto de baño y un comedor pequeño, pero se juntaban 16 ó 18 personas, o sea, igual que sardinas en lata.

Finalmente se han establecido allí mismo, en el Casc Antic. Encontraron, mejor dicho, les alquilaron una especie de almacén abandonado y ellos lo han arreglado. El marido es peón de la construcción, pero arreglando su casa hacía de albañil. Hicieron obras, compraron material. Toda la familia trabajaba en el arreglo. Pusieron baldosas en el suelo. La mujer dice rajoles. Ella sólo hablaba, cuando llegó aquí, el árabe. No dice el bereber. El árabe. Tuvo que aprender el castellano. Ahora aprende también el catalán. En la escuela de adultos. Los hijos ídem, en la escuela pública. De alquiler de esa vivienda que ellos mejoraron, arreglaron y adecentaron, pagan 35.000 pesetas al mes. Ahora el marido está de baja. Ella hace horas en casa de una gente de aquí como asistenta, fregando y limpiando, a mil pesetas la hora, pero se tiene que pagar el metro y el autobús, me dice. Viste pañuelo a la cabeza, vestidos largos, como las árabes o magrebís. Tonos lilas, elegante. Pero quiere acomodarse a las cosas del país, pues aquí se van a quedar para siempre. Debido a la escuela, tiene más amigas catalanas o castellanas que árabes. Siempre dice árabes. El marido no. El marido trabaja con gente de aquí, pero se reúne, luego del trabajo, con moros, marroquíes, magrebíes... En aquellos momentos, mientras ella estaba en la escuela de adultos, él estaba con paisanos suyos. Tenemos que colocar, como siempre, el consabido etcétera, el etcétera de punto final, pues nos hemos alargado demasiado en este trabajo, más de lo concertado. Yo aún contaría muchas más cosas. El tema es inagotable.

CASOS:

VILOBÍ D'ONYAR (GIRONA). **Dos familias gambianas que suman diez miembros han tenido que abandonar Vilobí d'Onyar, donde residían y trabajaban, porque en cuatro meses no han encontrado a ningún vecino de la población que les alquilara una vivienda.** Los gambianos tuvieron que irse a vivir a Salt después de abandonar la masía del núcleo de Salitja porque se encontraba en pésimas condiciones de habitabilidad. Vecinos de Vilobí les han ayudado a buscar una nueva vivienda, pero no ha dado resultado. El alcalde de esta localidad dice que "no hay racismo, simplemente faltan viviendas de alquiler". Un colectivo de Vilobí llamado Osireri, que significa bienvenidos en lengua sarahule, les han ayudado durante cuatro meses a buscar vivienda y sostienen que si hubiesen sido médicos, seguramente no hubiesen tenido ningún tipo de problema, explican que algunos propietarios argumentaban que "si alquilas la vivienda a uno, luego te vienen 10".

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA). **Doscientos ciudadanos marroquíes y gitanos se quedan sin casa.** Viven en el barrio de Santa Eulàlia en condiciones higiénicas deplorables. El Ayuntamiento está tramitando la reparcelación de la zona, los habitantes del barrio esperaban que el Ayuntamiento les proporcionase un sitio decente para asentarse. Pero nada más lejos de la realidad. El Ayuntamiento, de mayoría socialista, se ha limitado a ofrecer unas indemnizaciones irrisorias a los que tenían un contrato de alquiler. Según el Ayuntamiento, sólo deberán ser desalojados tres magrebíes que constan oficialmente como inquilinos y que serán indemnizados. Sin embargo, muchos de los vecinos son "irregulares" o han ocupado pisos destartados sin permiso, por lo que no constan en los registros. Otros pagan alquileres sin contrato. Por todo ello el número real de afectados será mucho mayor.

VILADECANS (BARCELONA). **Trescientos ciudadanos magrebíes se hacinan en un poblado de chabolas cercano a Viladecans.** Los inmigrantes comenzaron a construir las barracas hace cuatro años. El poblado carece de las mínimas condiciones de salubridad. Piden al Ayuntamiento de la localidad que les instale agua, luz eléctrica y un contenedor de basuras para mejorar en lo posible su calidad de vida. Se quejan de que el alcalde de la localidad les ha prometido en más de una ocasión mejorar su situación, pero nunca cumple su palabra. En el muro de contención de la riera, colindante con el poblado, se pueden leer pintadas de carácter racista del tipo "moros de mierda".



ALCARRÀS (LLEIDA). **Casi 400 ciudadanos africanos protestan por sus condiciones de vida.** Se concentraron en el campo de fútbol de Alcarràs para protestar por las condiciones infrahumanas de los albergues habilitados por el Ayuntamiento cerca de las instalaciones deportivas, en los que viven una parte de ellos durante la campaña de recogida de fruta. El mortal accidente que costó la vida a un temporero africano y en el que otro desapareció al caer al canal de Aragón y Catalunya fue el detonante que encendió los ánimos del colectivo. Algunos recriminaron el desinterés de las instituciones en las tareas de rescate por el hecho de tratarse de inmigrantes y puntualizaron que "hubiera sido distinto si se hubiera tratado de un blanco el que hubiera caído al canal". La mayoría de los inmigrantes no acudió a trabajar al día siguiente en señal de duelo y solidaridad. Se reunieron con el alcalde para exigir que el Ayuntamiento financie la repatriación de los cadáveres de sus compañeros y mejore las instalaciones en las que ahora residen. Tras las protestas, el Ayuntamiento efectuó las primeras mejoras en las duchas para aumentar la presión del agua y solicitó a los temporeros que hicieran una lista de los colchones que necesitaban para que los inmigrantes no tuvieran que dormir en el suelo. Propuso también que el colectivo se organizase para adecuar el albergue y anunció que suministraría gratis todos los productos de limpieza necesarios.



Hacinamiento en poblados de barracas. Familia marroquí en La Mina. (Sant Adrià del Besòs, Barcelona)

FOTO: JOSEP GARCÍA

TORREDEMBARRA (TARRAGONA). **50 obreros portugueses viven hacinados.** La existencia de una colonia de medio centenar de trabajadores portugueses empleados en las obras de adecuación de la línea férrea Barcelona-Valencia que viven en condiciones deplorables y sin garantías de salubridad ha provocado la protesta de la Asociación de Vecinos Els Munts de Torredembarra y de la oposición municipal que exigen al alcalde la adopción de medidas. Según un informe emitido por el arquitecto técnico municipal, los inodoros y lavabos son insuficientes, las vigas de la cocina sufren aluminosis, los dormitorios no reúnen condiciones sanitarias y un barracón es ilegal. El jefe local de Sanidad ratificó los datos y constató que la cocina y el comedor vulneran la normativa técnico-sanitaria y que la insalubridad "presupone un riesgo para la salud de los usuarios y, por extensión, del vecindario". El alcalde ha manifestado que ha tratado el tema con responsables de Renfe y del Ministerio de Fomento, ya que los operarios son de una empresa subcontratada, y cree "que todo está en vías de solución".

MADRID. **La Policía detiene a 18 inmigrantes tras una redada en la fábrica "okupada" de Villaverde. Los africanos piden una vivienda y el Ayuntamiento les recuerda que pueden ir**



a albergues. Los inquilinos de la finca proceden en su mayoría de África, recalaron a principios de los noventa en las naves del Cerro de la Plata de donde fueron desalojados en 1993. Sin lugar a dónde ir compraron tiendas de campaña y se asentaron bajo el puente de Pedro Bosch, así nació el poblado de Méndez Alvaro. El enclave, con unas 25 tiendas de campaña y 40 habitantes censados superaba en degradación a los conocidos enclaves chabolistas de La Celsa o Los Focos. El 5 de julio, día en que el Ayuntamiento comunicaba la orden municipal de desalojo, el poblado sufrió un incendio, presuntamente fortuito, que acabó con un habitante, abrasó a otro y arrasó las tiendas. Los inmigrantes volvieron a levantar las tiendas y se mostraron dispuestos a recurrir a la fuerza en caso que el Ayuntamiento intentase echarlos. El concejal de Arganzuela pidió, entonces, una orden judicial de desalojo para convertir el lugar en una zona ajardinada. Un mes después del incendio se realizó un nuevo desplazamiento, se instalaron en la Fábrica, a unos cien metros del kilómetro 9 de la carretera de Andalucía. La Fábrica está junto a un edificio abandonado del Ministerio de Educación que ha sido "okupado" por punkies y heavies. Alrededor de la Fábrica se alzan varias casetas de ladrillo, habitadas por familias que viven en la más extrema penuria. El Ayuntamiento de Madrid ha reiterado que los inmigrantes pueden acudir a los albergues municipales y acogerse a programas de inserción y desintoxicación, algo a lo que los aludidos se niegan.

CEUTA. Empresarios de la zona portuaria han expresado su protesta por la existencia de un edificio en estado de abandono y ruina donde se alojan unos quince inmigrantes en situación irregular de origen argelino. Se quejan de que las autoridades no toman cartas en el asunto y que la situación va empeorando progresivamente. Su gran preocupación reside en las horas de cierre de los respectivos comercios, dado que los empleados suelen aparcar sus vehículos en la zona trasera, con el consiguiente peligro a primeras horas de la mañana dado que no existe ningún tipo de vigilancia. Les preocupa que una noche se asalte algún almacén de los que se encuentran en la parte trasera del puerto. Hasta el momento no se ha publicado ninguna noticia que haga referencia a un robo o altercado en la zona provocado por los inmigrantes, inquilinos del mencionado edificio.

LLEIDA. Los inmigrantes del Casco antiguo denuncian alquileres abusivos y que se le deniega el alquiler por el color de su piel. Los hechos han sido denunciados por Ibrahim Camara, portavoz de las asociaciones de africanos residentes en Lleida. Un africano concertó telefónicamente el alquiler de un piso, sin embargo, cuando el arrendatario y el arrendador se vieron cambió el panorama. El arrendador, según la versión de los africanos, dijo que no sabía que el arrendatario fuese negro y que tenía que consultarlo con dos hermanos. Poco después, sin alegar causa alguna, le denegaron el alquiler. El presidente del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria manifestó que no tenía conocimiento de este caso y aventuró que en caso de ser cierto "probablemente habrá otros motivos que no se han dicho, como por ejemplo, que el africano no pudiera acreditar recursos suficientes para garantizar el pago de las mensualidades". Los africanos denuncian, también, que la mayoría de los propietarios de viviendas del Casc Antic cobran alquileres abusivos a sus inquilinos, en su mayoría inmigrantes. Algunos inquilinos pagan hasta 500 pesetas por noche en viviendas de 60 metros cuadrados que comparten con una decena de personas. Según las cifras que manejan los inmigrantes, un propietario puede conseguir más de 100.000 pesetas al mes por alquilar una vivienda en la que "no invierte ni un duro y de la que apenas paga impuestos". Los extranjeros se ven obligados a aceptar estas condiciones porque ningún arrendador legal

parece dispuesto a alquilar sus pisos a los inmigrantes "porque desconfían del cuidado que pueden dar a sus instalaciones".



MANACOR (MENORCA). Los sindicatos CCOO y UGT afirman que 300 ciudadanos magrebíes viven en precario en la comarca. Trabajan en labores ingratas 10 horas diarias de lunes a sábado por menos de 50.000 pesetas mensuales. En una misma vivienda habitan entre 15 y 20 personas. Los niños están sin escolarizar. Según los sindicatos, esta problemática tiene una doble vertiente: la explotación a la que se ven sometidos los magrebíes que viven en la comarca y los puestos de trabajo en precario que deberían ser legales y estables, tanto si los ocupan residentes como si los ocupan inmigrantes.

MATARÓ (BARCELONA). Prenden fuego en un bloque de viviendas y bloquean la salida del mismo, el inmueble está habitado por inmigrantes. Un grupo de ciudadanos de origen africano ha presentado una denuncia en la Comisaría de Mataró por un incendio intencionado que se produjo en el interior del inmueble donde residen. Según consta en la denuncia, alguien entró de madrugada en el bloque de viviendas e incendió el ciclomotor de uno de los vecinos, dejó además la puerta bloqueada con una cuerda para impedirles la salida. Todos los habitantes del inmueble son de origen africano. A uno de ellos le diagnosticaron quemaduras de segundo grado en un 25% de su cuerpo.

MELILLA. Protestas por las instalaciones para inmigrantes. La Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla ha denunciado "las deficiencias existentes" en las instalaciones a las que se trasladaron 357 inmigrantes irregulares subsaharianos, hasta entonces acogidos en unas dependencias del estado municipal de esta ciudad. En una carta dirigida al alcalde, el presidente de la asociación afirma que en esas instalaciones no existen duchas, y faltan camas y colchones para todos los emigrantes, por lo que existe, en su opinión, "un malestar justificado por el trato inhumano que continúan recibiendo". Fuentes del Gobierno Municipal aseguraron que estas deficiencias se subsanarán en los próximos días y que son debidas a la rapidez con que se ejecutaron las obras de acondicionamiento de las nuevas instalaciones de acogida.

BASURTO (BIZKAIA). I. D., natural de Gambia, agredido con un arma de fuego por el dueño de un piso, que funcionaba como pensión, con la intención de echarle. Actuación anómala por parte de dos celadores del hospital de la localidad. I.D. alquila una habitación en el mes de junio en un piso de la calle Autonomía nº 35, de Bilbao. Si bien en un principio las relaciones entre dueño e inquilino eran buenas, las mismas fueron progresivamente deteriorándose, de tal manera que el dueño del piso hace a I.D. objeto de actitudes de hostigamiento. Fruto de una de ellas, I.D. interpone denuncia ante el juzgado, demostrando con recibos la relación económica existente. La noche del 19 al 20 de noviembre I.D., al llegar al piso, encuentra sus pertenencias fuera. El juzgado ordena la readmisión de I.D. en el piso y ésta se hace efectiva. Una vez que I.D. se reincorpora al piso se establece una discusión entre él y el dueño del piso, en la cual éste coge una escopeta y, cuando va a disparar, I.D. consigue desviar la trayectoria del disparo, resultando herido en la ingle. Avisada la Ertzaintza por algún vecino, lo primero que hace al llegar es encañonar a I.D. Tras pasar por el Servicio de Urgencias del Hospital de Basurto, es ingresado en el Pabellón Jado, donde es visitado por dos miembros de SOS Racismo. Poco después de dicha visita, el jefe de celadores del hospital, A.D.G., y otro celador someten a un cacheo a I.D., en el transcurso del cual, A.D.G. vier-



te algunas amenazas contra I.D. Este hecho ha sido denunciado ante el organismo competente del Hospital de Basurto pues, en una actuación absolutamente ilegal, se han vulnerado los derechos al honor, a la intimidad y a la presunción de inocencia de I.D. Obviamente, si hubiera habido sospecha respecto a la tenencia de algún objeto delictivo, ello debiera haber sido comunicado a la autoridad judicial competente. SOS Racismo se ha personado como acusación particular en la causa abierta por agresión con arma de fuego contra I.D.

VALÈNCIA. Más de 120 personas viven hace meses en las naves abandonadas de una antigua fábrica ante la indiferencia de la administración. Mas de 120 personas, gitanos españoles y portugueses y transeúntes, viven en condiciones infrahumanas en las naves abandonadas de la antigua fábrica "Muebles Mocholí". El pasado mes de junio, la asociación de vecinos "Devesa Font de Sant Lluís" denunció ante el Ayuntamiento de Valencia la penosa situación que atravesaba el asentamiento de más de 40 familias, que vivían sin agua potable ni luz, y careciendo de todos los servicios mínimos. La nave está bastante deteriorada y con grietas, además de no tener ni puertas ni ventanas, aunque según el informe de la Delegación Urbanística del Ayuntamiento de Valencia, no se encuentra en ruinas. En diciembre, estas familias seguían allí sin que la Administración haya hecho nada hasta la fecha para mejorar la situación o realojarlos. Mientras tanto, el número de personas sigue incrementándose, con el agravante de que ahora ya hay un rechazo hacia ellos por parte de algunos vecinos, provocando en la actualidad una situación de riesgo que facilita la aparición de brotes violentos de racismo y xenofobia con sus consecuencias siempre nefastas para las personas que viven en ese entorno. La fábrica es propiedad de la Seguridad Social y será subastada próximamente, según fuentes de la Corporación Municipal ésta tiene intención de comprarla para la ampliación del Bulevard Sur de la ciudad.

7. EDUCACIÓN



SISTEMA EDUCATIVO Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Hegoa, Instituto de Estudios sobre el Desarrollo y la Economía Internacional, Universidad del País Vasco / EHU

INTRODUCCIÓN

Hasta hace no poco tiempo la educación en España era el reflejo de una sociedad encerrada en sí misma, atrincherada en la idea decimonónica de Estado Nación que intentaba inculcar entre sus habitantes las bondades de pertenecer a una sociedad monocultural, una tierra, una lengua y una sola religión por la gracia de Dios.

Desde el punto de vista educativo se mostraban siempre las grandezas de la España Imperial que dominaba a otros, o de la Madre Patria generosa que los hacía beneficiarios de su cultura y su religión.

Aunque muchas cosas cambiaron al final de la década del 70, España siguió siendo una balsa de piedra a la deriva. Los textos escolares no son tan normativos como antes pero siguen ignorando la existencia de otras culturas y proporcionando una visión etnocéntrica de la historia universal. Lamentan la pérdida del Imperio y reniegan del legado islámico, hebreo o gitano.

Al contrario de lo que ocurría en la novela de Saramago La balsa de piedra la península ibérica, no se desgajó por los Pirineos para reunirse con sus fuertes raíces culturales de África, Canarias o América Latina. La balsa de piedra encalló en Europa rompiendo su aislamiento.

Hoy, aquella idea de sociedad monolítica está en entredicho por la adhesión al caleidoscopio cultural y lingüístico que es la Unión Europea, por el reconocimiento de las naciones y lenguas existentes dentro del Estado y por la presencia de personas provenientes de Asia, África y América Latina. Se puede afirmar que vivimos en una sociedad pluricultural en la que se está dando un proceso de mestizaje creciente. Pero no es sólo este hecho el que ofrece argumentos en favor de una educación intercultural sino, sobre todo, la constatación de que vivimos en un mundo diverso donde existen múltiples visiones culturales a las que es interesante acercarse para promover aprendizajes más ricos y complejos.

El aparato del Estado afronta ese cambio con medidas de legislación restrictiva, controles policiales y aduaneros para todas aquellas personas extrañas a la sociedad europea. Sin embargo, esas medidas no detienen el proceso de mestizaje cultural, además de ser resoluciones impugnadas por muchos sectores sociales de este país.



La educación vive un proceso contradictorio porque debe integrar la pluralidad cultural en los contenidos de la enseñanza para modernizar y europeizar sus programaciones y, al mismo tiempo, considera la interculturalidad como un elemento difícil de incorporar a las prácticas educativas. Es por ello que las respuestas que se dan resultan, así mismo, contradictorias.

MOVIMIENTOS SOCIALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA BÚSQUEDA DE RESPUESTAS.

Los movimientos sociales han estado a la vanguardia de la lucha en favor de los derechos humanos, del respeto de la diversidad y de la denuncia de las injusticias.

Hasta ahora, las distintas organizaciones de base habían primado la estrategia de respuesta inmediata asistencial o reivindicativa, pero ahora otorgan cada vez más importancia a la labor educativa que, a medio plazo, debe generar una mayor conciencia solidaria.

Nuestro sistema educativo se encuentra inmerso en un proceso de implantación de la Reforma. Este proceso supone, entre otras cosas, una revisión de los programas de enseñanza y aprendizaje que deben recoger las cuestiones más importantes de la realidad social en cuestiones como la paz, el desarrollo, los derechos humanos, la igualdad de oportunidades entre los sexos, el medio ambiente y la diversidad cultural, en los Ejes transversales de trabajo curricular.

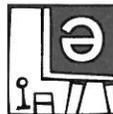
La transversalidad recoge, de una forma peculiar, aquel conjunto de líneas educativas nacidas como respuesta a problemas socioculturales diversos, elaboradas por movimientos y plataformas sociales como parte de su acción de educación alternativa. Junto a estas propuestas innovadoras de la Reforma, se mantienen las áreas tradicionales del saber académico, con más o menos especialización en función de las etapas, y supuestamente derivadas de las disciplinas científicas a las que se otorga un valor de objetividad que no incluye perspectivas culturales diferentes.

El sistema educativo ha intentado adaptarse a los nuevos tiempos pero su percepción de la diversidad se centra sobre todo en las diferencias entre las personas, actitud que tiene como resultado rehuir toda revisión crítica sobre el carácter socio-cultural del currículum académico. En estas condiciones se quiebra o, cuando menos, se dificulta toda relación entre la atención a la diversidad e interculturalidad.

✗ Este discurso tiende a configurar lo académico de los contenidos y las prácticas como la cultura relevante, valorada, estimada y creadora de la norma a la que deberán acomodarse las culturas advenedizas que necesitarán fórmulas compensatorias de lenguajes específicos, de formas de comportamiento, de refuerzo de valores y hábitos,... para integrar a sujetos concretos en mejores condiciones al ritmo regular.

Estas dos pinceladas ilustran algunos de los obstáculos claves que dificultan que la interculturalidad impregne y transforme la vida de los centros, un monoculturalismo que margina toda forma cultural no homologable a la de la estructura escolar.

De todo ello se deduce que el terreno educativo es otro de los campos en los que se enfrentan justicia e injusticia, respeto e intolerancia, marginación e integración.



UN SISTEMA EDUCATIVO EN PROCESO DE OBSERVACIÓN

Los pasos dados por la reforma educativa son loables pero no bastan para transformar el sistema educativo. Por desgracia estamos aún muy lejos de cualquier solución. Como demuestran los casos recogidos en este capítulo, existe una fuerte resistencia al cambio, a la reflexión, a la reestructuración de un sistema que contemple con igual empeño las necesidades de mayorías y minorías.

Como veremos a continuación, también en el campo educativo se estigmatiza o se penaliza la diversidad hasta niveles inconcebibles de mezquindad. Se reduce a los otros a guetos, aislándolos socialmente; o se les niega como realidad, exigiéndoles el abandono de su identidad para la plena integración en la "buena" cultura que es la nuestra, naturalmente.

Casos en Barcelona, Granada, Pamplona, etc. Estos son algunos y, desgraciadamente, hay muchos más que completan un aspecto vergonzoso del panorama educativo y social de nuestro país.

Las prácticas discriminatorias y xenófobas en el mundo de la educación persisten en formas sutiles y/o descarnadas. Debemos consolidar las prácticas interculturales dentro y fuera de las instituciones escolares, sin olvidar que también en el terreno educativo es urgente ampliar el frente de oposición al racismo, denunciando las discriminaciones administrativas y burocráticas, la falta de planificación, la inoperancia del Estado, el racismo evidente o el oculto de funcionarios o de distintos sectores sociales.

La situación de creciente mestizaje cultural obliga a revisar y reestructurar el proceso educativo, brindar formación al profesorado, crear materiales didácticos de apoyo, señalar las insuficiencias de las propuestas educativas institucionales. También en las escuelas habrá que desarticular prejuicios combatir la xenofobia o el racismo, valorar y prestar atención a las distintas culturas presentes en las aulas.

Parafraseando a Hrabal en "Trenes rigurosamente vigilados", la sociedad civil debe vigilar rigurosamente el sistema educativo para que no sea un instrumento que perpetúe las desigualdades y las injusticias.

PRESENTE Y FUTURO DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Pero no todo son desafueros en el panorama educativo estatal. Tanto entre las autoridades educativas como entre los y las docentes del Estado, existen muchos casos de una labor seria y sostenida dedicada al ejercicio de la enseñanza en la diversidad y para la diversidad.

No hace mucho que en una escuela de un pueblo de Vizcaya, tres niñas marroquíes y su familia recibían un apoyo especial por parte de maestras y maestros del centro, quienes, además, procuraron la asesoría y acompañamiento de un maestro marroquí que los asistía (a las



niñas y a la familia) en su propia lengua, además de señalar las razones culturales de las actitudes de las niñas o de su familia frente a las propuestas educativas del centro.

Esta actitud de preocupación, respeto y esfuerzo existirá en muchísimos centros del Estado, pero pasará desapercibida frente a las preocupantes acciones de intolerancia o simplemente de desidia, de pereza frente a la necesidad de esforzarse por comprender y dar respuesta a situaciones socio-educativas totalmente nuevas.

También los movimientos de renovación pedagógica, las organizaciones no gubernamentales y los colectivos sociales han intentado sensibilizar y aportar elementos para la formación y apoyo docente. En muchas ocasiones, presentan charlas sobre otras culturas, videos o testimonios sobre otras realidades, al tiempo que plantean estrategias de empatía y respeto para con la incipiente diversidad que está surgiendo en nuestro entorno.

Así por ejemplo, los Salones Interculturales son propuestas de actividades y de reflexión que algunos colectivos y/o personas han ofrecido a los centros educativos y resultan interesantes porque permiten a los docentes y estudiantes hacer revisiones de contenidos culturales, ensayar enfoques socioafectivos, tomar contacto con colectivos de otras culturas y sugerencias para ampliar los espacios de trabajo curricular desde una o varias áreas.

Otras propuestas orientadas a la producción de unidades didácticas que tienden a plantear enfoques interculturales pueden resultar igualmente valiosas. La presencia de materiales no resuelve la situación en sí, pero puede cubrir la necesidad de estos grupos sensibles ya, y pueden servir como instrumento de sensibilización de otros.

También se debieran resaltar los esfuerzos en potenciar investigaciones sobre la educación intercultural, así como prácticas y producciones teóricas que favorezcan la lectura intercultural entre las acciones educativas de las otras transversales, favoreciendo al tiempo que sean motivo de reflexión y trabajo curricular.

Puede que la educación, por sí sola, no resuelva el problema del racismo ni los conflictos que se deriven de la convivencia entre culturas diferentes, pero resulta evidente que tampoco se resolverá sin un esfuerzo sistemático en el campo educativo.

CASOS:

VIC (BARCELONA). Irregularidades en la inscripción escolar. Josep Burganya, vecino de Vic, presentará un contencioso administrativo contra el Ayuntamiento por irregularidades en el empadronamiento con motivo de la preinscripción escolar. Muchos padres del centro de la ciudad donde se concentran casi todos los hijos de inmigrantes, la mayoría magrebíes, han cambiado el domicilio para obtener plaza en escuelas de otras zonas.

PINOS PUENTE (GRANADA). Protesta por acoger sólo un colegio niños marginales. Las madres piden unir los dos centros para acabar con la situación. Alrededor de 150 madres y padres de alumnos se manifestaron frente al Ayuntamiento para pedir que se unificasen los dos centros. Según dijeron, el colegio de Nuestra Señora de las Angustias sufre graves caren-



cias materiales y recibe a la mayor parte de los niños marginales del pueblo, gitanos muchos de ellos, que son rechazados por el otro centro. Quieren una matrícula única y común y un reparto igualitario de alumnos de todas las clases sociales. Piensan que en el colegio de Nuestra Señora de las Angustias "se está creando un gueto de grupos marginales, con gran absentismo, que dificulta la marcha de la educación de los demás niños". Indicaron que en este colegio hay un 60% de niños marginales, mientras que en el otro, San Pascual, no hay ni un 20%. Además las condiciones "físicas" del colegio de Nuestra Señora de las Angustias son peores que las de la otra escuela. El director de Nuestra Señora de las Angustias presentó la dimisión de su cargo. Una comisión, integrada por payas y gitanas, se entrevistó con el alcalde, de IU, para buscar soluciones. Éste negó que las diferencias entre el estado de los dos colegios sean tan grandes como aseveran las madres y aseguró que el Ayuntamiento trata a ambos centros por igual. (Se da la circunstancia que ambos centros están separados únicamente por una valla).

PAMPLONA. El colegio de San Francisco tiene un total de 80 estudiantes gitanos sobre una matrícula de 130. En el curso 1994-1995, SOS Racismo, La Majari y Stee Eilas denunciaron que se segregó a un grupo de 20 estudiantes que tenían que haber sido trasladados a otros centros escolares con el resto de sus compañeros de colegio, y, sin embargo, fueron trasladados a San Francisco. Ante la denuncia de que el colegio se ha convertido en un gueto, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Pedro Burillo, contesta que se ha convertido en un "Centro de Minorías Culturales". Según su opinión, lo sucedido ha sido un "proceso natural, fruto de la configuración social del entorno, y no en virtud de un plan provocado o instigado desde instancias públicas". Desde SOS Racismo, La Majari y Stee Eilas existe la preocupación por saber por qué la mayoría del alumnado gitano está ubicado en centros públicos y no, en la misma medida, en centros concertados, subvencionados al 100%.

PALENCIA. Rechazan los recursos de ocho colegios contra la reserva de plazas para minorías étnicas. La Dirección provincial de Educación de Palencia desestimó un recurso de ocho colegios privados concertados contra la norma de reservar dos plazas en cada aula de primero de primaria para alumnos de minorías étnicas. La Disposición de la Dirección de Educación sobre la admisión de niños de los planes de integración fue recurrida por los consejos escolares de ocho centros privados, siete de la capital y una de la provincia, todos ellos dirigidos por órdenes religiosas. Los colegios afirmaban que no están en contra de recibir en sus aulas a niños gitanos, pero pedía que se respete la "ratio" de 25 alumnos por aula, y que todo alumno solicite su plaza por los cauces establecidos. Recordaban que los baremos para la selección e ingreso ya conceden puntos especiales a las minorías étnicas, lo que hace innecesario, a su juicio, que se imponga una reserva especial de plazas. Expresaba también el recurso que si se obliga a los centros a recibir alumnos de integración deberán ser dotados de equipos de apoyo.

MANILLEU (BARCELONA). En el curso 1995-1996 no se han podido escolarizar por falta de plaza 14 niños magrebíes. La regidora de educación del ayuntamiento de Manlleu, Dolors Arumí, y los técnicos de Servicios Sociales se mostraron preocupados por las dificultades que tiene el Departament de Ensenyanza de la Generalitat para colocar a los alumnos magrebíes. Reconoció que sólo en Manlleu, durante el curso 1995-1996, 14 niños magrebíes no se pudieron escolarizar por falta de plazas. Para dar pistas a los padres magrebíes sobre cómo



escolarizar a sus hijos, los siete municipios de Osona Norte que participan en el Programa Intermunicipal de Actuación con Inmigrantes han organizado un ciclo de charlas conjuntamente con la escuela de Adultos y las asociaciones GRAMC y Jameatt Essalam. Las declaraciones de Arumí se hicieron en el transcurso de una de éstas charlas.

GRANADA. Según un estudio de la Universidad de Granada, hecho a petición de la Junta, ni uno de cada cien niños y niñas gitanos culmina la enseñanza primaria en Andalucía. El estudio estima que en España residen actualmente cerca de medio millón de gitanos, de los que el 40 % viven en Andalucía. El 40% de la población gitana es menor de 15 años; dos tercios de la población es menor de 25 años, mantienen el doble de tasa de natalidad que la población paya; un 28% de los niños gitanos nacen de madres menores de 20 años, frente al 6% de la tasa mayoritaria; hay más de 60.000 niños en edad escolar en Andalucía; el absentismo escolar es especialmente peligroso por debajo de los siete años y por encima de los once; el fracaso escolar académico afecta al 99% de los niños gitanos andaluces. Ni uno por ciento accede a la educación secundaria.

BILBO (BIZKAIA). Los gitanos del barrio Otxarkoaga, obligados a ir a un instituto distinto al de los payos. El día de comienzo de curso un grupo de gitanos de Otxarkoaga no envió a clase a sus hijos por sentirse marginados por el Gobierno Vasco que les había destinado plaza en un Colegio desocupado del barrio, en vez del que les correspondía. Las familias gitanas se quejan del gueto al que les quieren enviar y no entienden porqué la Administración impide que sus hijos estudien en el centro que les corresponde con alumnos payos. Los gitanos quieren que los alumnos a los que les corresponde el Instituto Artave de Txurdinaga sean enviados allí y en su defecto que se abra un centro con una línea A (educación en castellano) en el barrio de Txurdinaga, al que pertenecen la mayoría. En opinión de Iniciativa Gitana "no sólo no quieren un Instituto de integración entre payos y gitanos, sino que nos envían a un descampado y en una zona conflictiva". Por su parte la Delegación del Gobierno vasco aduce que el problema no es otro que "la falta de espacio en el Instituto Artave" y que "la medida es transitoria". El sindicato FETE, UGT, la Asociación Iniciativa Gitana e IU-EB han criticado duramente la decisión tomada por el Departameto de Educación del Gobierno Vasco. Tras dos semanas de intensas negociaciones, se llegó a un acuerdo entre la Delegación de Educación del Gobierno Vasco en Bizkaia e Iniciativa Gitana por lo que los 43 alumnos que todavía no habían iniciado las clases en señal de protesta acudieron ya a la escuela. Los alumnos gitanos fueron redistribuidos en los centros Artave y Behekoa del barrio de Txurdinaga. Para Iniciativa Gitana, esta solución resuelve su problema al hacerse efectiva la integración de sus hijos en otros centros escolares.

GRANADA. Se exige a alumnos marroquíes requisitos no contemplados por la ley. El sindicato CCOO presentó dos denuncias en la Fiscalía del TSJ de Andalucía por el presunto trato discriminatorio que se da a los estudiantes marroquíes. Se les exigen requisitos no contemplados por la ley como la realización de dos tesis doctorales; una de tercer ciclo en Marruecos y la propia española para poder obtener finalmente el grado de doctor.*

ESTADO ESPAÑOL. En la actual Ley de Educación (LOGSE) se recogen las bases para una educación intercultural. Por ejemplo, entre los principios básicos de la actividad educativa enunciados en su artículo 2 está "el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las



culturas". Este principio se contempla en los objetivos y contenidos de las diferentes etapas y áreas educativas, así como en los ejes transversales. En este contexto nos sorprende y alarma descubrir entre el material educativo distribuido por el MEC la casete "Canciones infantiles" del grupo la Tarara (NC.-1275) en la que se puede escuchar la canción "mi abuelo tenía un huerto" cuya letra es todo un canto de estereotipos racistas respecto a la cultura gitana.

MADRID. Un catedrático de la Complutense recomienda a sus alumnos un libro suyo de contenido racista. Un libro de contenido racista y xenófobo, escrito por el catedrático de Psicología de la Complutense de Madrid, Guillermo Quintana, ha desatado el rechazo de los estudiantes de tercero de la Facultad de Educación. En el texto, titulado "La psicología de la personalidad y sus trastornos", figuran graves calificaciones despectivas contra los negros, a los que considera "inferiores a los blancos", "infantiloides y cobardes". De los orientales dice que son "lentos y torpes". Tampoco salen bien paradas las mujeres y algunos políticos como Felipe González o Xavier Arzalluz. Asociaciones como SOS Racismo y Jóvenes contra la intolerancia, así como diferentes partidos políticos han protestado y han dirigido preguntas a la Fiscalía para que intervenga ante un posible delito. La ministra de Educación, al conocer el caso, hizo unas primeras declaraciones en las que evitó criticar el libro de Quintana y defendió la libertad de cátedra, pero al día siguiente manifestó que "si bien la Constitución permite la libertad de cátedra, este derecho jamás puede amparar presuntos delitos". El Defensor del Pueblo que actuó de oficio para investigar el caso, recibió al profesor Quintana. En noviembre los alumnos se habían quejado al jefe del departamento de Psicología evolutiva, pero sostienen que nadie hizo nada. El jefe del departamento admite que supo del malestar estudiantil, aunque no formalmente y asegura que encargó un informe. Quintana retiró su libro "fruto de la presión académica y de la prensa", pero no se retracta de nada. En declaraciones a la prensa, asegura no ser "ningún racista, machista ni xenófobo; las frases se han sacado de contexto y se les ha dado una interpretación que yo no les he querido dar". La Universidad Complutense le ha abierto un expediente académico.

ZARAGOZA. Acosan en un Instituto a dos estudiantes, una venezolana, otra musulmana. A.G., estudiante venezolana, fue acosada por unas compañeras en el Instituto. Empujaron e insultaron a ella y a otra chica musulmana. En mayo fueron al teatro, donde estas compañeras les engancharon un chicle en el pelo y les dijeron a ambas que al teatro sólo debían ir españoles y aragoneses. Las dos chicas denunciaron los hechos en la Jefatura del Instituto. El director se mostró muy preocupado y decidió tomar medidas disciplinarias. Las chicas agresoras están relacionadas con un conocido nazi zaragozano.

VALÈNCIA. Discriminación en un colegio de dos niños marroquíes. M.A. y H.L. son dos niños marroquíes que comenzaron a ir al colegio en España a 6º y 8º de E.G.B. en el Colegio Público San Vicente Ferrer de Liria. En el mes de marzo aún no les habían pedido que compraran ningún libro de texto, no les pedían participación en clase, ni en las diferentes actividades. No recibieron programas de apoyo especiales de acuerdo a sus dificultades, sobre todo con el idioma, sólo les impartían de vez en cuando algunas clases de refuerzo. Además, recibían insultos por parte de los compañeros ("me cago en los moros", "me cago en Alá", etc.) ante la total indiferencia de los profesores. A uno de ellos le amenazaron con una navaja en el recreo, incidente al que en el colegio restaron importancia porque "la navaja era pequeña". Puestos los hechos en conocimiento de S.O.S. RACISME y después de reunirse con



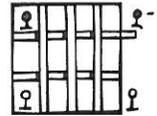
los responsables del colegio, la situación mejoró bastante, pero a pesar de ello los profesores dudaban de la capacidad de aprendizaje de los niños y así lo manifestaron a esta ONG y a los propios alumnos en varias ocasiones, lo que perjudicaba aún más su aprendizaje. Al acabar el curso, uno de ellos se examinó en la E.P.A. y aprobó con muy buenas calificaciones y el otro se cambió de colegio.

VALÈNCIA. **El PP y UV niegan el derecho a la educación de los hijos de inmigrantes irregulares.** El Partido Popular y Unión Valenciana se oponen a que se dé el certificado oficial de Graduado Escolar a los hijos de inmigrantes irregulares al concluir sus estudios. A finales de Noviembre se discute en la comisión de Educación de las Cortes Valencianas la propuesta de resolución presentada en el mes de Julio por el Grupo Parlamentario de "Esquerra Unida-Els Verds", en la que se pide:

- que las Cortes Valencianas insten al Gobierno del Estado para efectuar los cambios legislativos oportunos para que puedan matricularse los inmigrantes "con todas sus consecuencias";
- que los inmigrantes reciban el título o certificado oficial al terminar sus estudios tal y como se contempla en la LOGSE, con independencia absoluta de la legalidad o no de su residencia en España;
- y que el Gobierno valenciano tome las medidas necesarias para que esto se cumpla en el País Valenciano.

Según Ascensión Figueres, parlamentaria del PP, sería "un nuevo reclamo que favorecería aun más la inmigración ilegal", que "sería inhumano favorecer con esta medida la inmigración ilegal de niños" y "no se puede dar por legal una situación que es de por sí ilegal". Recordamos que la enseñanza básica es obligación en España, está amparada por la Constitución (art. 27) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del niño (ratificada por España en el año 1980), y regulada en el caso de los extranjeros por el Reglamento de la Ley de Extranjería, además de existir otras legislaciones como la Ley Orgánica del Derecho a la Educación del 3 de Octubre de 1990, la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, (Capítulo II, Art. 3) y la Ley de la Infancia de la Generalitat Valenciana del 05 de Diciembre de 1994.

8. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LAS CÁRCELES



LA REALIDAD DE LA MUJER EXTRANJERA EN PRISIÓN

Asociación Pro Derechos Humanos (APDH)

Con carácter previo hay que señalar que la mujer presa en general sufre una situación de discriminación respecto al hombre preso.

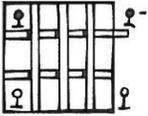
Así, en la mayoría de los casos se las ubica en un departamento de una prisión de hombres, hecha y pensada para hombres que poco se adapta a las necesidades específicas de las mujeres o madres con hijos en prisión y mucho menos si estas son extranjeras. Esto trae consigo una serie de consecuencias importantes:

- Tienen que **convivir en un mismo departamento** madres con niños y mujeres de edades diferentes, de delitos de gravedad muy diversa, de países y culturas distintas, las reincidentes con las primarias, las preventivas y las penadas, las que consumen drogas con las que no...
- Se les aplican de modo indiscriminado **medidas de control y vigilancia** existentes en una prisión de hombres, sin que se ajusten al peligro real que representa esta población.
- Al ser un departamento segregado de una prisión de hombres, **tienen un acceso más restringido, cuando no están excluidas, del uso y disfrute de las instalaciones comunes de la prisión** (polideportivo, biblioteca, salón de actos). Tienen **menos recursos económicos**, materiales y personales, así como programas educativos, culturales y recreativos, al resultar éstos menos rentables por razones numéricas.

Hay **menos talleres productivos**, y los que tienen son los más duros, los peor pagados, los que han sido rechazados en los centros penitenciarios de hombres.

Hay **menos talleres formativos**, y los que hay refuerzan el rol doméstico (corte y confección, peluquería, manualidades, cocina...). No se las prepara para poder trabajar fuera del hogar cuando salgan en libertad y no hay programas para una reinserción ocupacional plena.

Sin embargo, y como explicó la anterior **Directora General de Instituciones Penitenciarias en su comparecencia ante las Cortes a fecha 14 de diciembre de 1994**, las mujeres son mucho más participativas que los hombres: la participación en actividades educativas es doble en términos porcentuales, 44% frente a 22%, si bien es de destacar la altísima tasa de analfabetas, 22% frente al 7,4% que se da entre los hombres. También es mayor la participación en Educación Primaria, y prácticamente igual en Bachillerato y Estudios Universitarios. La participación en talleres productivos es el doble, y en talleres de formación la diferencia es menos significativa, pero también a favor de las mujeres:



- Hay un **mayor hacinamiento** , especialmente en las prisiones de Alicante, Almería, Arrecife de Lanzarote, Ibiza, La Coruña , Las Palmas de Gran Canaria, León Murcia, Palma de Mallorca, Santander y Sevilla-2. (Informe del Defensor del Pueblo 1994).

- Tienen **menos posibilidades que los hombres de acceder al tercer grado**, ya que hay menos departamentos de tercer grado para mujeres. Sin embargo, por el tipo de delito, peligrosidad y realidad familiar se deberían conceder porcentualmente en mayor número que los hombres.

Toda esta realidad ha sido reconocida por la anterior **Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Doña Paz Fernández Felgueroso**, en la comparecencia mencionada anteriormente ante las Cortes: el colectivo de mujeres presas está ubicado "en espacios claramente insuficientes en los centros antiguos, celdas insuficientes en los centros antiguos, celdas colectivas, doble ocupación en algunos de ellos, masificación en otros, manifiesta insuficiencia de espacios educativos, formativos, laborales y deportivos.

El Defensor del Pueblo en su informe anual de 1994 recoge que "las condiciones de las mujeres en prisión son de masificación la cual, por un lado, impide la posibilidad de mantener unos adecuados niveles de higiene y limpieza, y por otro dificulta una correcta separación y clasificación de las internas, lo que a su vez no sólo incide negativamente en la aplicación del tratamiento penitenciario sino que también en la vida cotidiana de estos departamentos puede generar problemas de convivencia. (...) Durante las visitas a los centros se ha podido observar una severa carencia de espacios que determinan unas inadecuadas condiciones higiénicas en los departamentos de mujeres de Badajoz, Cuenca, León y Departamento de Madres de Alicante".

En concreto, en cuanto a la situación de las madres ubicadas en el Departamento de Mujeres de Alicante, el informe señala:

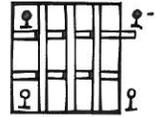
(...) Pudo apreciarse que dicho departamento estaba situado en unas reducidas dependencias en un extremo del módulo de mujeres y, en el momento de la visita, se encontraba ocupado por ocho internas y una decena de niños. Contaba con muy escasas celdas, cada una de las cuales acogía a dos internas con sus hijos, y con una brigada con seis camas en la que apenas cabían dos cunas, por lo que, en ocasiones, según se nos informó, las internas habían de compartir cama con sus hijos.

Disponía de un único aseo y ducha y de una pequeña sala en la que se encontraba una cocina y la única lavadora del departamento.

Esta severa carencia de espacios hacía que las internas se encontraran hacinadas en unas condiciones higiénicas muy deficientes, teniendo en cuenta, sobre todo, la presencia de niños, y debían compartir las zonas comunes: comedor, sala de día patio, etc. con el resto de las internas del módulo.

Los niños carecían de lugares de juego y esparcimiento adecuados, así como de instalaciones o servicios de guardería. No existía tampoco, según se nos informó, convenio alguno

con instituciones u organismos extra penitenciarios que permitieran a estos niños acudir a alguna escuela infantil de la red pública. Así, permanecían durante todo el día mezclados con el resto de las internas sin recibir atención específica alguna.



Carecían asimismo de atención pediátrica en el establecimiento, por lo que habían de ser trasladados, en caso de enfermedad, a los servicios de urgencia de los hospitales de Alicante.

En relación al departamento de mujeres del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca, el Defensor del Pueblo nos indica que “en el momento de su visita estaba ocupado por un total de 80 internas, de las cuales 49 eran penadas y 31 eran preventivas, sin ninguna separación entre ellas. En este departamento había celdas ocupadas cada una con tres internas, brigadas ocupadas con ocho e incluso doce internas. Las dependencias del departamento eran muy reducidas: un pequeño comedor que hacía las veces de sala de día, un patio claramente insuficiente, en el que se situaba también la lavandería y el tendedero, y una pequeña dependencia que servía como taller de cerámica. La dotación de aseos y ducha era muy escasa e inadecuada para la población del departamento”. Por lo que como **“extremas condiciones de masificación y hacinamiento y unas condiciones de higiene y habitabilidad muy deficientes”**. “Esto determinó que las mujeres que quisieran tener a sus hijos con ellas fueran trasladadas a la península, por lo que la mayoría de las presas preferían renunciar a tener a sus hijos para no ser trasladadas del centro penitenciario de Palma de Mallorca. De las 80 mujeres presas, 33 tenían hijos menores de 6 años y deseaban tenerlos en su compañía, sin por ello abandonar la isla, lo que provocaba numerosas quejas.

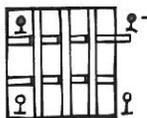
Otro centro penitenciario con condiciones muy precarias según el informe del Defensor del Pueblo es la prisión de las Palmas de Gran Canaria:

“Se pudo observar un elevado índice de masificación en el departamento de mujeres. En el momento de la visita se encontraba ocupado por 120 internas y por tres niños, sin ningún tipo de separación entre las internas jóvenes y adultas, preventivas y penadas, ni entre los distintos grados de clasificación de estas últimas.

El espacio era muy reducido para la población que albergaba el departamento. Las celdas estaban ocupadas por cuatro internas y algunas de ellas hasta por seis, en una severas condiciones de hacinamiento y falta de higiene.

En este sentido se destaca la grave situación de hacinamiento e insalubridad en que se encontraban las cuatro internas que ocupaban la llamada “celda de enfermería” del departamento. Según manifestaciones de estas internas, la atención médica que recibían era correcta; no obstante expresaron sus quejas ante la situación de hacinamiento e insalubridad en que se encontraban, ya que la celda no tenía las más mínimas condiciones para acoger a internas con patologías graves.

Por otra parte, en un extremo de este departamento se encontraba una brigada con diez camas y varias cunas, que estaba ocupada por las internas que tenían consigo a sus hijos. Dicha brigada no reunía las condiciones higiénicas y de habitabilidad adecuadas para albergar a varias personas adultas y menos en compañía de niños. Asimismo, la carencia de espa-



cio del departamento daba lugar, además, a que estas internas y sobre todos los niños, compartieran todas las dependencias comunes con el resto de las internas.”

El informe también hace mención a los dormitorios colectivos obligados en los departamentos de Cuenca y León; a la deficiente clasificación y separación de las internas en Alicante, Almería, Badajoz, Cuenca, León, Navalcarnero, Villabona y Puerto de Santa María; y a las escasas actividades laborales, ocupacionales y educativas en los departamentos de Badajoz, Navalcarnero, Valladolid, Villabona, y Puerto de Santa María.

Por todo esto, el Defensor del Pueblo recomienda en su informe:

- La supresión de los departamentos de mujeres en las cárceles de hombres, creando en su lugar módulos de mujeres que puedan integrarse plenamente en el normal funcionamiento de la vida de los centros y que permitan unas adecuadas condiciones de habitabilidad e higiene.
- La aplicación de un eficaz tratamiento, prestando una especial atención a las mujeres jóvenes.

El siguiente paso es analizar la problemática específica de la mujer extranjera.

En primer lugar, cuando una mujer extranjera es detenida si no tienen domicilio fijo y el delito reviste cierta entidad, suele ser acordada la prisión preventiva situación en la que permanece hasta la celebración del juicio, nunca menos de 6 meses y con cierta frecuencia hasta el año. El caso más típico es el de la mujer detenida en el aeropuerto por un presunto delito contra la salud pública. El resultado es que hay más extranjeras que españolas en prisión preventiva.

Al ingresar en prisión, la mujer extranjera se encuentra más aislada e indefensa que el resto de las presas. No conocen las costumbres, la cultura, el sistema judicial y penitenciario. En la mayoría de los casos nunca han estado presas con anterioridad.

A esto hay que añadir que normalmente no tienen familiares o amigos a los que recurrir para que les informe de cómo va su causa penal, hable con su abogado, les ingrese dinero en el peculio o les traiga ropa adecuada al clima español.

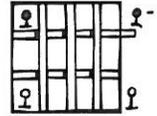
Si además desconocen la lengua, el aislamiento puede llegar a ser total.

Todas las personas que ingresan en prisión necesitan un período de adaptación a su nueva situación, pero para las mujeres extranjeras este período es mucho mayor. En ocasiones pasan toda la condena sin lograr adaptarse ni integrarse.

Las extranjeras tienen derecho a que se ponga en conocimiento de las autoridades diplomáticas o consulares correspondientes su ingreso en prisión. (Art. 15.5 del Reglamento Penitenciario).

Sin embargo la realidad es que las embajadas y consulados visitan muy poco las prisiones y casi no realizan gestiones en favor de sus conciudadanas presas.

Asimismo, las extranjeras tienen derecho a que se les informe de las posibilidades de solicitar la aplicación de tratados o convenios internacionales suscritos con España, para el traslado a otros países, así como de las posibilidades de sustituir las penas impuestas o a imponer por la medida de expulsión del territorio nacional, en los casos y con las condiciones previstas por las leyes. (Art. 52.2 del R.P.)



A pesar de ello, en la mayoría de las prisiones, los criminólogos desconocen la normativa relativa a traslado de presos. Por otra parte muy pocos extranjeros se pueden beneficiar de la sustitución de la pena por la expulsión ya que es necesario que sea un delito que tenga una pena inferior a 6 años. La mayoría de las personas extranjeras están condenadas por delitos por tráfico de droga que conllevan penas superiores los 9 años.

La legislación penitenciaria prevé que cuando una persona entra en prisión se le facilite una documentación informativa sobre sus derechos y deberes, las normas de funcionamiento del centro, las normas disciplinarias, los medios para formular quejas, peticiones o recursos. El Centro Directivo debe editar estos folletos en aquellos idiomas de grupos significativos de extranjeros, si no se les hará una traducción oral de su contenido por los funcionarios o internos que conozcan la lengua del interesado y, si fuera necesario, se recabará la colaboración de los servicios consulares del Estado a que aquel pertenezca (art. 52.3 R.P.)

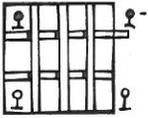
La administración debe también proporcionar a los extranjeros textos de la Ley y los Reglamentos en su propio idioma. Para ello se pedirá colaboración a las autoridades diplomáticas correspondientes. (Art. 52.4 R.P.)

La realidad cotidiana es que las compañeras extranjeras que llevan más tiempo o saben más idiomas ayudan a entender el funcionamiento de la prisión y de la legislación española a las que acaban de llegar.

Por otra parte, todas las resoluciones del juzgado están escritas en castellano, los agentes judiciales que van a notificar resoluciones nunca van acompañados de intérprete, aunque en la declaración ante el Juzgado se sirvieran de éste. La práctica habitual es que ante la imposibilidad de hacerse entender, los agentes les dicen, que no firmen si no quieren y hacen constar, "se niega a firmar" y nada dice de que necesitaban intérpretes. No hay un turno especial de abogados de oficio que hablen otros idiomas.

Las personas extranjeras que no hablan el castellano, como mucho ven al intérprete en el Juzgado de Guardia y el día del juicio, y siempre y cuando lo solicite el abogado o el juez.

Uno de los principios básicos en el que se asienta el sistema penitenciario es que el fin de la pena es la reeducación y la reinserción social de los penados. Sin embargo en el caso de las mujeres presas extranjeras, esto resulta imposible. Difícilmente se puede hablar de reinserción en una sociedad en la cual no van a vivir porque al cumplir la condena son automáticamente expulsadas, difícilmente se puede hablar de que la pena sirve para la reinserción en su país de origen, si durante el tiempo de la condena han perdido todos los vínculos y contactos con su familia y entorno.



En este sentido, la legislación penitenciaria considera fundamental para la consecución de la rehabilitación y reinserción el mantenimiento de los vínculos de las personas privadas de libertad con sus familiares y la comunidad.

Los hijos de mujeres extranjeras que hay en prisión lo están porque han nacido durante el cumplimiento de la condena de su madre. Cuando éstos cumplen los tres años y su madre no tiene cumplida la condena, se suelen buscar pisos de cumplimiento para madres con niño, como solución preferente. Cabe también que el niño vaya con una familia de acogida, o que se encargue de él la Comunidad.

Con la entrada en vigor del nuevo Código Penal nos vamos a encontrar con cierta frecuencia con condenas largas en las que los pisos de cumplimiento no sean una solución viable. La Administración Penitenciaria tendrá que buscar nuevas soluciones.

Si su cónyuge también está preso, las dificultades para tener comunicaciones son muchas ya que sólo pueden disfrutar de un "vis a vis" mensual, si están en un mismo centro penitenciario, por ejemplo Carabanchel o Soto del Real, lo que no es siempre posible. Ahora bien, esta dificultad no es exclusiva de las personas extranjeras sino de todos los presos.

Muy positiva es la nueva previsión que establece el Reglamento en el art. 41.7. cuando dice que las comunicaciones y visitas se organizarán de forma que satisfagan las necesidades especiales de los reclusos extranjeros, a los que se aplicarán en igualdad de condiciones las reglas generales establecidas sobre comunicaciones. Esto debería implicar que las normas se flexibilicen según las necesidades concretas, así, las llamadas telefónicas se deben organizar teniendo en cuenta el horario del país con el que se quiere comunicar, o si vienen unos familiares se deben acumular varias comunicaciones en una sola vez, etc.

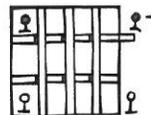
Otra dificultad de las mujeres extranjeras es que no pueden recibir paquetes desde su país de origen, ya que éstos hay que entregarlos personalmente en el centro penitenciario, debiéndose comprobar la identidad de la persona que lo entrega y el contenido del mismo.

El correo entre presos puede intervenir, lo que significa que tiene que pasar por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y que si no está escrito en castellano hay que traducirlo previamente. Como la Dirección general tiene pocos intérpretes, y no de todas las lenguas, las cartas entre presos se pueden demorar meses o simplemente no llegar. (Art. 46.7. del R.P.)

Por otra parte es difícil que las mujeres extranjeras accedan a los permisos penitenciarios o al régimen abierto, lo que contribuye a su aislamiento e incomunicación con el resto de la sociedad.

Aunque en teoría las extranjeras podrían disfrutar de permisos al cumplir los requisitos que marca la ley, la realidad es que la institución penitenciaria viene exigiendo que se tengan familiares con los que disfrutar el permiso. Existen asociaciones que tienen pisos para acoger a mujeres extranjeras durante los permisos y, a pesar de éstos, se siguen denegando.

Algo parecido ocurre con el régimen abierto, (se sale de la prisión para trabajar durante el día y se regresa por la noche para dormir) ya que, para acceder a este régimen, hay que tener una oferta de trabajo. Difícilmente se puede conseguir un empleo si no se sale de permiso.



Por otra parte, la libertad condicional (es una libertad a prueba durante la última fase de la condena) se concede a las extranjeras condicionada a la salida obligatoria del país, en caso contrario se cumple la condena íntegra en la prisión. (Art. 197 R.P.)

El resultado es que la pena dura más.

El nuevo reglamento considera prioritaria en sus programas educativos la formación básica de los extranjeros. De hecho en casi todos los centros hay clases de castellano para los extranjeros, pero éstas no están adaptadas a los diferentes niveles y dificultades. No es lo mismo aprender castellano para una mujer holandesa que ya conoce una segunda o tercera lengua que para una mujer árabe que no sabe escribir en su propio idioma. (Art. 123 R.P.)

También se prevé en el reglamento que, en función del número de internos extranjeros, la biblioteca tenga publicaciones editadas en los idiomas más usuales. (Art. 127 R.P.)

CONTRIBUCIÓN DE LA POLÍTICA CARCELARIA ESTATAL

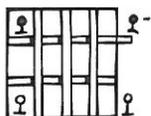
A LA MARGINACIÓN RACIAL

Dr. César MANZANOS BILBAO, Profesor Titular de Sociología en la Universidad del País Vasco. Miembro de la Asociación de apoyo a presos SALHAKETA

1. LA POLÍTICA CRIMINAL FRENTE A LOS EXTRANJEROS COMO INSTITUCIONALIZACIÓN DEL RACISMO

La política criminal del gobierno durante los diez últimos años en materia de extranjeros, se ha caracterizado por buscar los mecanismos para expulsar a aquellas personas no nacionales incurso en causas penales tratando de reducir la presencia de penados extranjeros, buscando asimismo ampliar los acuerdos con los principales países de donde provienen las personas extranjeras penalizadas para conseguir que cumplan en ellos la pena impuesta.

Esta política está en estrecha contradicción con el espíritu de la Legislación general del Estado y de la específica en materia penitenciaria (arts. 1, 13, 14 y 25.2 de la Constitución Española (C.E.) y Título I de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) que consagran la importancia de la integración, resocialización, la igualdad y la no discriminación por motivos étnicos. De igual modo ésta es una política opuesta a la defendida por diversos movimientos sociales nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos que defienden una política de integración fundamentada en la solidaridad y no de encierro, exclusión y expulsión.



Para comprender las graves situaciones de discriminación que sufren los extranjeros penalizados, hemos de analizar la posición de desventaja en que les coloca la legislación que regula su situación en el país, sobre todo en los supuestos que restringen o impiden la estancia por cuestiones relacionadas con los antecedentes penales o las condenas judiciales.

Existen diversos artículos contenidos en la Ley y Reglamento sobre extranjeros que regulan los supuestos en que se restringe o regula el acceso al país, los motivos de expulsión y la concesión de los permisos de residencia y trabajo para extranjeros penalizados (arts. 14 b), 26.1 d) y en relación con éstos el 15,16,20 y 22 de la Ley de Extranjería y 3.4 de la Ley de Asilo y Refugio).

Sin volver a exponer el análisis jurídico de este articulado ya efectuado magníficamente por diversas instancias y autores. La conclusión de este análisis que nos interesa con fines prácticos es la siguiente: prácticamente la totalidad de las personas penalizadas en España o con antecedentes penales no pueden permanecer en el país legalmente puesto que se encuentran en situación de prohibición de entrada, en supuesto o causa de expulsión y en la prohibición de obtener los permisos de residencia y trabajo, impidiéndoles acogerse a cualquier modalidad de permanencia legal en España.

Por lo tanto, como consecuencia de la aplicación de esta legislación, toda persona extranjera que, cumpla una pena en España, al salir de prisión, tiene tan solo dos posibilidades: la expulsión o la residencia ilegal en el país. Ni qué decir tiene que la dos opciones llevan implícita la condena a la marginación y en muchos casos la instigación por parte del Estado a verse abocados a perpetrar nuevos delitos.

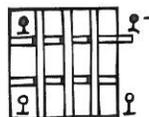
La ideología penal y política que subyace teórica y prácticamente, es decir, tanto de la letra como de la aplicación de esta legislación por parte de las instancias policiales, penales y carcelarias, se sustenta en un principio básico: se pretende que ningún extranjero condenado en España pueda permanecer en el territorio una vez finalizado el cumplimiento de su condena. Simple y llanamente se aplica una política institucional de limpieza étnica de los extranjeros etiquetados como delincuentes.

A continuación vamos a analizar específicamente cuál es el tratamiento que el Estado otorga a aquellas personas extranjeras que por razones económicas o políticas se ven obligadas a abandonar su país de origen y que por circunstancias relacionadas con su "estancia ilegal" o su vinculación a ciertas actividades delictivas son internadas en prisión.

Para ello, no hemos de perder de vista que este éxodo masivo es el efecto "bumerang" de un anterior proceso de penetración económica o cultural realizada por los países que hoy "se defienden de la invasión" del Sur y del Este y que el conjunto de políticas criminales articuladas frente a los extranjeros (Ley de Refugio y Asilo) o las políticas policiales y penales que les afectan (Ley de Seguridad Ciudadana, Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal) para regular y frenar esta migración.

Asimismo, hemos de plantear la necesidad de abolir la actual Ley de Extranjería o por lo menos de reformar todos aquellos aspectos de ésta que convierten la pena de cárcel en una

doble condena, puesto que implícitamente van a suponer en el ámbito penitenciario la privación de derechos y beneficios penitenciarios como explicamos más adelante.



2. SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS ENCARCELADAS.

A pesar de la inexistencia, desde un punto de vista legislativo, de distinciones entre presos nacionales y extranjeros, el trato que se confiere a éstos en las cárceles españolas es claramente discriminatorio.

La política penitenciaria siempre ha considerado a los extranjeros como una categoría de presos específica, aplicando políticas especiales de cara a este colectivo que se manifiestan en diversas actuaciones que conforman esta situación discriminatoria. Vamos a repasar de un modo sistemático en qué se concretan estas situaciones de discriminación que nos llevan a la conclusión de la existencia de una política racista por parte del Estado en materia de política penitenciaria.

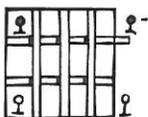
Las situaciones de discriminación que derivan de la condición de extranjero hacen referencia a los siguientes aspectos: derecho a la información y la defensa jurídica, regulación de la estancia legal en el país (residencia y trabajo), desarraigo social, y la concesión de beneficios penitenciarios que repercuten tanto en la longitud como en la intensidad (penosidad) de la privación de libertad (permiso de salida, régimen abierto, libertad condicional).

Pero antes de profundizar en el tratamiento penal que el Estado aplica a las personas extranjeras procesadas, vamos a comenzar aportando algunos datos generales sobre el volumen y las características de éstas.

3. ALGUNOS DATOS RELEVANTES SOBRE LAS PERSONAS EXTRANJERAS ENCARCELADAS.

Actualmente, con la tasa de encarcelamiento más alta de los países de la Comunidad Económica Europea, la población encarcelada en el sistema penitenciario español y catalán, asciende a más de 45 mil personas, de las cuales aproximadamente el 16% son personas extranjeras, es decir, más de 7.000. Esta política de encarcelamiento tiene que ver con la apuesta que durante los años de la llamada Reforma Penitenciaria en España ha hecho el Gobierno por desarrollar un modelo de ejecución de penas articulado sobre la pena de cárcel como la pena reina del sistema penal español sobre la cual gravita el resto de medidas de ejecución penal.

De este modo, el sistema penal español como instancia central de definición del "enemigo" necesario para mantener la cohesión y el consenso político en torno a los problemas de Estado y las políticas de seguridad interior, mantiene su cruzada policial y penal (proceso de criminalización) hacia tres sectores sociales básicos: los consumidores-trafficantes de drogas ilegales ("la lucha contra la droga"), los disidentes políticos ("la lucha antiterrorista" y "el problema de la insumisión") y los inmigrantes extranjeros ilegales y/o delincuentes ("la lucha contra la invasión").



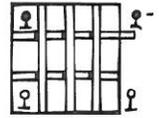
Para el castigo de estos sectores definidos como delincuentes, optó por la construcción de macrocárceles, acometiendo un Plan de Construcción y Amortización de Centros Penitenciarios, iniciado en 1988 y acometiéndose hasta la actualidad, lo cual ha repercutido directamente en el incremento exponencial durante la última década del número de personas encarceladas.

Es muy difícil conocer tanto el volumen total de personas extranjeras que anualmente son recluidas en las cárceles, así como los tipos de delitos por los cuales se encuentran cumpliendo condena en los casos en que no son encarcelados por irregularidades administrativas. Esto es debido tanto al hermetismo y privatización de la información característico de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (SGAP) que oculta sistemáticamente este tipo de información como a la falta de un censo permanentemente actualizado de extranjeros penados.

Las conclusiones principales que podemos extraer de los datos elaborados por quien suscribe este artículo, son las siguientes:

- Se constata una tendencia progresiva al incremento de la proporción de extranjeros encarcelados, lo cual se confirma en los años subsiguientes al período intermedio elegido. La reacción social protagonizada por los sistemas de control formal va orientada hacia la persecución y penalización de determinados delitos (tráfico de drogas ilegales, robos y hurtos fundamentalmente) cuyos autores son personas extranjeras.
- La proporción de mujeres extranjeras sobre el total de presas es superior a la media con respecto a los hombres, por tanto en los departamentos de mujeres, a las situaciones de discriminación que estas sufren por una política general penitenciaria diseñada y aplicada para hombres, se suman las derivadas de la presencia de gran cantidad de mujeres extranjeras que representan una de cada cuatro mujeres encarceladas. Esto contribuye decisivamente a empeorar las condiciones de vida en estos departamentos (mayor hacinamiento, mezcla de personas en situaciones personales, sociales, sanitarias y penales totalmente incompatibles).
- La procedencia mayoritaria de las personas encarceladas es africana, destacando en la mitad de los casos el fronterizo país africano (Marruecos) y la gran presencia de personas nigerianas.
- Una de cada cuatro procede de Latinoamérica, sobresaliendo la gran presencia de personas colombianas, muchas de ellas detenidas y posteriormente encarceladas tras llegar a las fronteras como transportistas individuales de cocaína.
- Asimismo casi una de cada cuatro personas extranjeras encarceladas proceden de países de la Comunidad Económica Europea, que como veremos más adelante, reciben un trato mejor que el resto de las personas extranjeras encarceladas. La proporción de personas procedentes del Este de Europa es aún muy baja, aunque la evolución de la situación social en estos países puede vaticinarnos la tendencia futura al incremento relativo de su presencia porcentual con respecto al resto.
- Si sumamos el conjunto de personas procedente de los países fronterizos o muy próximos a las fronteras (Marruecos, Argelia, Francia, Portugal e Italia) observamos que el total de per-

sonas extranjeras encarceladas procedentes de los mismos representa el 35,9% del total. Este dato refleja la importancia que tiene la política policial de control de las fronteras en la persecución y detención de personas emigrantes que realizan presuntas actividades ilícitas.



4. REPASO A LAS SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN RELACIONADAS CON LA CONDICIÓN DE PRESO EXTRANJERO.

Las realidades que seguidamente vamos a analizar y otras complementarias, los traslados por razones étnicas, la estancia en prisión por simples expedientes administrativos de expulsión, la entrada de la policía en las cárceles para controlar las expulsiones, la discriminación en el respeto de derechos y en la concesión de beneficios penitenciarios, la prolongación en la situación de prisión preventiva, el desconocimiento de su situación personal, procesal y penitenciaria, la falta de contacto con los servicios consulares de sus países y un largo etcétera de situaciones, son las que articulan esta política oficial claramente discriminatoria por el hecho de ser extranjero. A esto se lo denominamos racismo de estado ejercido desde una política criminal fundamentada en la segregación y en la insolidaridad con los extranjeros.

(a) Agrupamiento en cárceles especiales.

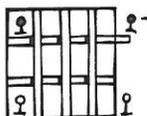
En primer lugar, cuando se inició la Guerra del Golfo en Enero de 1991, la Secretaria General de Asuntos Penitenciarios (S.G.A.P.) emprendió una política de TRASLADOS Y AGRUPAMIENTO de personas extranjeras presas en determinadas cárceles. Curiosamente, estas cárceles eran especiales, como es, por ejemplo, el caso de la Prisión de Máxima Seguridad de Nanclares de la Oca, en la cual, en los últimos meses del año 1991, de un total de población reclusa cifrada en aproximadamente 900 personas, 250 eran extranjeras, siendo, a finales de 1993 ya 1 de cada 3 personas extranjeras, cuando la media estatal se sitúa en 1 de cada 6.

Actualmente, a principios de 1997 y desde mediados de 1996 las personas extranjeras presas en Nanclares de la Oca han sido trasladadas a otras prisiones como por ejemplo a la Topas en Salamanca, debido a criterios internos de política penitenciaria.

(b) Privación del derecho a la información y defensa jurídica.

Las "modernas" Administración de Justicia y Penitenciaria no están dotadas de intérpretes para poder entenderse entre los diversos operarios judiciales (jueces, abogados de oficio, secretarios judiciales, fiscales) y la persona inculpada que habla en otro idioma desconocido para estos. Este hecho supone una importante limitación en la posibilidad de hacer efectivas las garantías procesales y derechos penitenciarios que le asisten a la persona detenida o presa. En este sentido el Juez de Vigilancia SANCHEZ, I., señala: «En las visitas giradas a los centros penitenciarios he encontrado numerosas quejas de internos extranjeros que no conocen qué Tribunal o Juzgado lleva su causa, desconocen quién es su letrado, y si es que lo tienen designado, desconocen el curso del proceso y cuándo se celebrará el juicio».

En el ámbito penitenciario, este hecho provoca la violación de los derechos legales (contenidos en los arts. 49 de la LOGP y 133 del RP) que hacen referencia al derecho que asiste a



toda persona recluida a recibir información sobre el régimen del establecimiento, sus derechos y deberes, las normas disciplinarias, así como los medios para formular peticiones, quejas o recursos. La ley señala que «a los extranjeros que desconozcan los idiomas españoles, se les procurará traducción o explicación... solicitando la colaboración de los servicios consulares de la nación a que aquéllos pertenezcan». Esta obligación legal que tiene la administración la incumple, y con tal incumplimiento, elimina la posibilidad de garantizar el respeto a los derechos que asisten a estas personas.

En éste como en muchos otros casos, lo hace en base al mecanismo pernicioso fundamental que tiene el Estado de derecho para convertirse en la práctica en un Estado autoritario: recurrir a la doctrina del Tribunal Contitucional en relación con diversas materias en las que se pronuncia justificando las “carencias” de la administración al entender estos derechos como de aplicación progresiva en función de las “posibilidades de la Administración en cada momento”.

La macabra hipocresía en este caso radica en que la administración sí realiza un esfuerzo -aún superior en medios al que supondría procurar traducción a los ciudadanos penalizados originarios del país al que representan- de contacto con los servicios consulares para otros menesteres relacionados no con la garantía de derechos y libertades de las personas sino con la seguridad del Estado como es, por ejemplo, establecer con las embajadas relaciones para facilitar la expulsión de los mismos sujetos a quienes no tiene “posibilidades” de garantizar su derecho a la defensa en un procedimiento judicial por no entender los idiomas españoles.

(c) Imposibilidad de regularizar su situación de ilegalidad: documentación, residencia y trabajo.

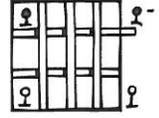
Ya hemos explicado en el epígrafe anterior que prácticamente la totalidad de las personas penalizadas en España o con antecedentes penales, no pueden permanecer en el país legalmente puesto que se encuentran en situación de prohibición de entrada en el país, en supuesto o causa de expulsión y en la prohibición de obtener los permisos de residencia y trabajo, impidiéndoles acogerse a cualquier modalidad de permanencia legal en España.

Existen algunos problemas añadidos a éstos ya indicados como son la falta de documentación, que contribuye a imposibilitar la regularización de su situación de estancia ilegal, y la inexistencia de unas relaciones familiares o amistosas en el país. Todas estas situaciones contribuyen globalmente, tal y como vamos a analizar más adelante, a que la administración penitenciaria mantenga una actitud, o mejor dicho, una política de desconfianza hacia las personas extranjeras a la hora de conceder los beneficios penitenciarios.

(d) Privación de derechos y acceso a beneficios penitenciarios: comunicaciones, permisos, régimen abierto y libertad condicional.

El aislamiento que supone la privación de libertad es mayor en determinados colectivos de presos y en determinadas situaciones penitenciarias. Este es el caso de las personas extranjeras. Durante los últimos años la proporción de personas “suicidas” en las cárceles españolas es muy superior dentro del colectivo de personas extranjeras con respecto al total de

población encarcelada. En ello influyen factores específicos como el desconocimiento del idioma que impide la comunicación y genera importantes distorsiones e imposibilidad de adaptarse al mundo carcelario, la total desvinculación con el mundo exterior al no recibir visitas de familiares, amigos, o la incertidumbre de no saber qué ocurrirá a la salida de prisión. Estos son, entre otros, factores que agudizan el aislamiento, la incomunicación y la angustia que suponen una mayor penosidad y, en muchas ocasiones, llevan a la desesperación.



A la vista de esta realidad y dado que la Administración tiene la obligación constitucional de remover cualquier obstáculo para evitar situaciones de discriminación por motivos de raza y garantizar la igualdad (art. 9 de la CE), ésta habría de favorecer diversas iniciativas y programas para facilitar el ejercicio de derechos y el acceso a beneficios: comunicación con el exterior, régimen abierto, permisos, libertad condicional, etcétera.

Pero en la práctica la administración penitenciaria además de no fomentar estas iniciativas, limita explícitamente el acceso de los extranjeros a determinados beneficios penitenciarios. Esto es posible gracias a una política carcelaria general consistente en un funcionamiento administrativo de la cárcel en base a circulares internas que frecuentemente están en íntima contradicción con los principios generales establecidos por la LOGP y el RP.

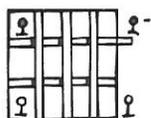
Donde más claramente se ha materializado esta discriminación es en la restricción de visitas, de permisos, y en la concesión del régimen abierto y de la libertad condicional con respecto a las condiciones generales que se exige a los presos de nacionalidad española. Vamos a exponer brevemente en qué ha consistido esta discriminación en cada caso.

(d.1) Las comunicaciones con el exterior.

Las direcciones de los diversos Centros Penitenciarios de un modo generalizado ponen trabas para autorizar las visitas ordinarias e íntimas a personas extranjeras debido a que al no contar con familiares y personas cercanas en el país no es fácil acreditar los vínculos de relación. Además, muchas personas extranjeras no conocen a nadie en el país por lo cual tan sólo pueden solicitar visitas de otras personas conocidas a través de otros presos o mediante las actividades de apoyo que realizan asociaciones solidarias (SOS Racismo, ACOPE, CEAR, Salhaketa, ASTI, entre otras). Sin embargo la experiencia histórica de estas asociaciones constata la actitud pasiva y hostil de la Administración para colaborar con estos programas.

Por otra parte, los presos extranjeros normalmente no cuentan con recursos económicos propios que vengan del exterior por lo cual tienen serias dificultades para comunicarse telefónicamente con sus países de origen, reduciéndose en la mayoría de los casos a las comunicaciones escritas la única posibilidad de contacto con sus familiares. Esto en el supuesto de que decidan comunicarles que se encuentran en prisión puesto que muchos prefieren no hacerlo.

En este sentido, el incumplimiento por parte de la Administración del art. 25.2 de la Constitución que consagra el trabajo penitenciario remunerado como un derecho de las personas reclusas (nuevamente avalado su incumplimiento por la doctrina perversa del TC) afecta especialmente a extranjeros y, en general, a aquellas personas sin recursos económicos pro-



prios o familiares, lo que les imprime una condición de inferioridad con respecto a quienes si disponen de dinero en la cárcel.

(d.2) El régimen abierto

La concesión del tercer grado y del régimen abierto se considera en el espíritu de la ley como el régimen normal de cumplimiento, siendo el régimen cerrado excepcional. En la práctica esto no ocurre así y son tan sólo entre un 12% y un 15% por término medio las personas que se encuentran en este régimen de cumplimiento de condenas, concediéndose a menudo al final de la condena puesto que es requisito para la concesión de la libertad condicional. No existen centros de régimen abierto como tales ni programas socio-laborales y de formación para preparar la vida extracarceraria desde este régimen de semilibertad.

Las personas extranjeras tienen fuertes impedimentos para acceder al régimen abierto debido a la exigencia, por parte de la Administración, de un trabajo en el exterior para su concesión. Hemos de tener en cuenta que para penas superiores a un año, según la LE es imposible para extranjeros penados obtener el permiso de trabajo. Se les prohíbe trabajar legalmente y se les condena a cumplir íntegramente la pena en régimen cerrado.

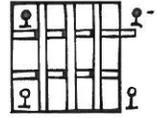
Podemos constatar que la política de desconfianza que practica la Administración está injustificada a la luz de la experiencia de trabajo con ex-presos extranjeros. Las personas extranjeras de muy diversas nacionalidades que disfrutaron de permisos de salida, de régimen abierto o de libertad condicional y contaron con apoyo exterior de asociaciones de solidaridad en diversos casos, se han integrado socialmente y hoy en los casos que han decidido o podido quedarse, llevan una vida normal como cualquier otro ciudadano. Esta es la experiencia exitosa de asociaciones como Salheketa que trabajamos en actividades de apoyo social a la salida de prisión.

(d.3) Los permisos de salida y la libertad condicional.

Con fecha 2 de agosto de 1991, la SGAP envía una circular a todas las cárceles para regular la tramitación de la libertad condicional de presos extranjeros. En ella se dice que se hace necesario potenciar aquellos instrumentos jurídicos que, como la libertad condicional, permitan que se reincorporen a su país de origen. Continúa diciendo que su permanencia en España mantendría una situación de injusticia, puesto que obligaría a prolongar su estancia en los recintos penitenciarios lesionando su acervo socio-jurídico por su condición de extranjería.

Esta circular propone que la libertad condicional sea cumplida en el país de origen del recluso, pero para esto el Juez de Vigilancia tiene que dar su aprobación. Si esto no ocurre, deberá la CAS recabar aquellos recursos sociales necesarios para tutelar la estancia del liberado en el territorio español. La opinión que la Jueza de Vigilancia de Bilbao comunicó a Asociaciones como Salhaketa y SOS Racismo era que ella no iba a firmar expulsiones para los extranjeros, que no lo desearan, pero la situación real por la que se está pasando no tiene nada que ver con estas declaraciones.

Una circunstancia especialmente grave es la expulsión de aquellas personas de países extranjeros en los que se constata un deficiente respeto a los derechos humanos, y, más concretamente, la expulsión de un gran número de personas nigerianas. La legislación nigeriana castiga con pena de cárcel a aquellos ciudadanos que hayan sido condenados EN OTROS PAÍSES por un delito relacionado con el tráfico de drogas, a pesar de que ya hayan cumplido la pena en el país en el que fueron condenados.



Las dificultades diferenciales con respecto a las demás personas presas para conseguir la libertad condicional son las siguientes:

- En primer lugar, la supeditación de su concesión al patrocinio de algún particular o institución. Esto quiere decir que sin este patrocinio (un compromiso expreso de alguien concreto que se haga cargo de mantener a esa persona mientras dure su libertad condicional), no es posible acceder a la libertad condicional.

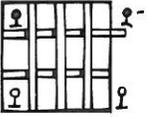
- En segundo lugar, la exigencia de una carta de trabajo. Lo que ha venido ocurriendo también es que aun con un patrocinio para una persona extranjera, se le ha exigido también (lo cual no ocurría hasta ahora) que contara con una carta de trabajo para poder acceder a él. Y ya sabemos lo difícil que le resulta a una persona extranjera (incluso a un foráneo) conseguir dicha carta.

- Otro de los argumentos para negar la libertad condicional se basa en la falta de documentación de la mayoría de estas personas, ya sea por pérdida (en los Juzgados o en los traslados entre cárceles) o porque en el momento de la detención se les haya quitado su pasaporte, o porque éste haya caducado. El hecho es que éste es uno de los argumentos utilizados para no conceder la libertad condicional aún sabiendo que la van a cumplir en otro país (ya sea el de origen u otro distinto que los acepte).

Casi la única posibilidad de conseguir la documentación es mediante la concesión de un permiso para poder llegar a su embajada y allí hacer los trámites correspondientes, ya que éstos han de hacerlos personalmente. Sin embargo, los permisos no se conceden ni para éste ni para otro fin. Los permisos de salida se conceden no de un modo individualizado, sino con unos criterios standard, tal y como ocurre con la exigencia de una carta de trabajo para acceder al régimen abierto. En el caso que nos ocupa, se deniegan automática y sistemáticamente por considerarse que no existen garantías de hacer un buen uso de los mismos por falta de arraigo familiar.

En conclusión, se está dando un trato discriminatorio a este colectivo en relación a la obtención de los beneficios penitenciarios correspondientes que se concreta en:

a) La no concesión de permisos de salida temporal con la única justificación de no tener vínculos familiares, lo cual queda en entredicho al existir servicios de acogida que sustituirían esa carencia de vínculos, evidentes al tratarse de extranjeros (pisos de acogida institucionales, congregaciones religiosas, particulares, etc.).



b) No ser clasificados en tercer grado excepto para aquellos que son expulsados y en el mismo momento en que se produce la expulsión, por lo que no pueden disfrutar de los beneficios que conlleva esta clasificación.

c) La no concesión de libertades condicionales por los motivos siguientes: bien por no tener documentación y por lo tanto no poder proceder a su puesta en libertad condicional, bien por no firmar la expulsión, generalmente relacionada esta negativa con la situación que se vive en sus países de origen, o bien por la exigencia de tener una carta de trabajo aún cuando se tenga un patrocinio.

Con este panorama, al preso extranjero tan sólo le quedan dos opciones: cumplir íntegramente la condena sin disfrutar de beneficios o cumplir la última parte de la misma en su país de origen.

(e) Trato diferencial a extranjeros según su procedencia.

Otro de los ejes que sustenta la actual política discriminatoria hacia las personas presas extranjeras es el TRATO DIFERENCIAL DENTRO DEL COLECTIVO DE EXTRANJEROS. Efectivamente se da una diferenciación entre extranjeros de los países de la Comunidad Europea y las personas procedentes de los países del Sur. Este trato diferencial se da incluso desde un punto de vista legislativo puesto que para los presos no comunitarios se aplica una normativa (Ley Orgánica 7/85 y Real Decreto 1.119/86) y para los comunitarios otra (Real Decreto 766/92).



9. OTRAS AGRESIONES Y DISCRIMINACIONES

En los capítulos anteriores hemos tratado la discriminación que se produce por ser gitano, por la política de extranjería, por el abuso de poder y las agresiones policiales, por la violencia de grupos organizados, en la vivienda y el trabajo. Pero el racismo se manifiesta y lo sufren muchos particulares en otros muchos actos cotidianos. En este capítulo incluimos un conjunto de hechos que por su variedad y características no pueden ser encuadrados en ninguno de los capítulos anteriores.

CASOS:

BARCELONA. Un guardia de seguridad de la empresa PROTECSA abofeteó reiteradamente y dijo “estoy harto de ti y de todos los moros” a un árabe. Sucedió a las puertas de las taquillas del metro Catalunya. El joven árabe había robado, supuestamente, una cartera.

BILBO (BIZKAIA). Agreden a un joven después de que su esposa hubiera recibido por parte de los agresores insultos raciales y sexuales. A SOS Racismo no le cabe ninguna duda de que si la mujer hubiera sido blanca, nada de esto hubiera ocurrido y considera que la dirección de la discoteca Garden tiene una gran responsabilidad en los hechos acaecidos y en el archivo de la causa.

MADRID. Se convoca en la Complutense un acto xenófobo. La conferencia que dará un político conservador británico se titula “Terrorismo, narcotráfico e inmigración en la Unión Europea”. En el cartel que la anuncia se pueden ver tres bombas a punto de explotar con las iniciales TNI. La coalición IU considera intolerable la criminalización del inmigrante que se deduce de dicho cartel. El director adjunto del Club de Debate, Miguel Ortega, se excusó reconociendo que el cartel anunciador podía incitar a una mala interpretación, pero que nada más lejos de su intención que presentar un acto xenófobo. Explicó que el conferenciante se ocupa de los tres temas en la Unión Europea y de ahí el título de la conferencia. Concluyó diciendo que lamentaba profundamente la lectura errónea del cartel anunciador de la conferencia.

ALICANTE. Un pub prohíbe la entrada a un universitario inglés por ser negro. El joven Boubacar Dieng ha denunciado en la comisaría a un pub de Alicante por haberle impedido la entrada por el color de su piel. Según reza la denuncia, el portero del pub le impidió el acceso al mismo diciéndole “lo siento mucho, pero el dueño del bar tiene prohibida la entrada a la gente de color”. Tras una breve discusión, una de las acompañantes decidió entrar en el recinto para hablar con el propietario que negó lo que el portero había dicho y dijo que si no le dejaban pasar sería porque iría mal vestido. Ella le conminó a que la siguiese para comprobar la vestimenta de su amigo a lo que el propietario se negó. Poco después pusieron la denuncia. Para el propietario del bar fue “un malentendido”, para el portero era su primer día de trabajo y él mismo manifestó que había obrado por su cuenta, y que jamás dijo que le negase la entrada a nadie por cuestiones raciales. Del mismo modo, señala que al ente-



rarse de lo que pasaba en la puerta ordenó inmediatamente al portero que los dejase pasar a lo que se negaron los denunciantes.

GRANADA. Un ciudadano marroquí dice que la Universidad le negó el acceso a un curso por xenofobia. Un ciudadano marroquí, licenciado en Geología, ha denunciado el trato xenófobo y discriminatorio del Centro de Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada (CEPU) que rechazó su solicitud para matricularse en un curso de formación para desempleados a causa de su nacionalidad, a pesar de ser titular de una tarjeta de familiar de residente comunitario que le otorga los mismos derechos que los ciudadanos de la Unión Europea. Según su versión, el coordinador de los cursos de Formación Ocupacional Avanzada en el CEPU justificó su exclusión de la lista de admitidos - en un principio su nombre figuraba en la relación de preinscritos porque "cumplía todos los requisitos exigidos" - argumentando que era la propia Unión Europea la que decidía a quiénes iba dirigida la subvención y los ciudadanos no comunitarios eran rechazados. El Defensor Universitario, que no admitió a trámite la queja de Boussof por no ser miembro de la comunidad universitaria, reconoció, sin embargo, que su condición de familiar de un ciudadano comunitario le otorga los mismos derechos en esta materia. Boussof ha sido apoyado por CC.OO.

XÁTIVA (VALÈNCIA). Inmigrantes magrebíes denuncian que en los bares les cobran más caro que a los demás vecinos. Un grupo de inmigrantes magrebíes afincados en Xátiva ha presentado una reclamación ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor en la que acusa a varios bares de la localidad de tener dos precios "unos que aplican a los españoles y otros a los magrebíes". Argumentan que han comprobado que es una práctica generalizada el cobrar un 25% más a los inmigrantes que a los españoles. Creen que se aprovechan de ellos porque hay muchos inmigrantes irregulares que no pueden protestar, no es su caso pues todos ellos tienen la situación regularizada. La denuncia carece de validez, aunque ha sido recogida, pues las facturas aportadas no especificaban el tipo de producto que se había solicitado con su correspondiente precio, sólo aparecían los precios.

CALELLA (GIRONA). Denuncian a cuatro locales nocturnos de Calella que negaron la entrada a inmigrantes. La Asociación Hispano Marroquí de Información General al Extranjero y la Asociación Familiar Mixtas de Africanos de Catalunya (AFMAC) han interpuesto una denuncia ante la Guardia Civil de Calella contra 4 establecimientos musicales de la población. La denuncia especifica que en estos locales se ha impedido la entrada a ciudadanos magrebíes y africanos sin ningún tipo de justificación. Los presidentes de las dos asociaciones comprobaron personalmente cómo se les negaba la entrada a uno de los locales denunciados. Al presidente de AFMAC no sólo no se le dejó entrar, sino que se le exigió el precio de 3.000 pesetas para entrar o la posesión de un carnet de socio, lo que parece a todas luces discriminatorio, ya que en ese establecimiento no se cobra por entrar, sino por consumir (el precio de la consumición incluye el de la entrada). Las dos asociaciones de inmigrantes han denunciado los hechos también ante la Oficina del Consumidor de Mataró, puesto que en algunos locales denunciados solicitaron hojas de reclamación para expresar sus quejas y no les fueron entregadas.

VIC (BARCELONA). A un ciudadano magrebí se le impide la entrada en un bar musical y luego se le agrede. Mimoum, que vive en Osona desde hace años, quiso entrar en un bar

musical, pero le impidieron el paso con el único argumento de que "los moros no entran". Después, según la versión de Mimoum, un guardia de seguridad se le tiró encima y lo empujó al suelo en medio de la calle. Siete entidades de la comarca de Osona preparan una campaña contra el racismo en la comarca a raíz del suceso.



ALICANTE. Un alicantino casado con una brasileña denuncia ataques racistas en su barrio. Primero les rompieron la luna delantera del coche del hermano de él sin motivo aparente, pues no robaron nada. Una semana después se encontraron con pintadas racistas en el buzón de su casa "negros fuera" y "no queremos negros". Una semana más tarde rompieron la luna delantera del coche que él utiliza para ir a trabajar. Fue entonces cuando acudieron por primera vez a la policía. Un poco más tarde, una noche el humo los despertó porque les metieron papeles incendiados por debajo de la puerta y tuvieron que llamar a los bomberos. La mayoría de los vecinos del matrimonio han mostrado indignación por los hechos y solidaridad con la pareja. Neuza asegura que nunca había tenido problemas racistas con nadie, pero que se está cansando de sentirse diferente y de salir por la noche y tener que aguantar las impertinencias de algunos hombres que se creen con derecho a acosarla porque es negra.

ROSES (GIRONA). 50 vecinos de la calle Fleming de esta localidad han pedido al Ayuntamiento que no dé licencia para la apertura de una carnicería musulmana en esta calle. Los vecinos han explicado que temen que el establecimiento pueda convertirse en un foco de delincuencia, especulación compartida por el concejal del PP en la oposición, Fernando López, que se mostró contrario a su apertura "porque allí podría venderse droga". En Roses existe, actualmente, una carnicería musulmana que levanta rumores en el mismo sentido, pero la policía no ha hallado nunca droga en su interior.

ROSES (GIRONA). Cuatro artefactos explosivos causan destrozos en dos bares y una carnicería islámica de Roses. Los tres establecimientos están regentados por ciudadanos magrebíes. Los artefactos no provocaron heridos, pero causaron daños materiales en los locales y despertaron a los vecinos de los edificios colindantes que se alarmaron por las detonaciones. Los propietarios de los tres establecimientos atacados son magrebíes, así como el público que habitualmente los frecuenta. Un portavoz del Gobierno Civil de Girona indicó que las explosiones están relacionadas con algún ajuste de cuentas entre grupos de narcotraficantes, descartando así el móvil racista. Asimismo, desde el Gobierno Civil señalaron que tanto los dos bares como la carnicería formaban parte de una lista de locales que la Guardia Civil estaba investigando como posibles puntos de distribución de hachís. Sin embargo, reconocieron también que hasta el momento no se había podido encontrar datos que probaran el posible tráfico de drogas. Mohamed Jharbe, propietario de la carnicería islámica, negó cualquier relación con el presunto tráfico de drogas. Se siente víctima de una agresión racista y se siente herido por las actitudes de sospecha de sus vecinos. El alcalde de Roses, Carles Páramo, ha firmado tres decretos de inspección sanitaria y de seguridad que afectan a los tres locales donde explotaron los artefactos. En esta inspección se valorarán tanto las condiciones higiénicas de los negocios como la existencia de las salidas de humos y de emergencia. Páramo ha advertido que si halla alguna irregularidad en los locales se procederá a su clausura. Según el alcalde, este tipo de inspección es el único mecanismo que el consistorio tiene al alcance para el cierre de unos negocios donde, a su juicio, todo el mundo sabe que se trafica con droga.



ESPAÑA. **Microsoft pide perdón por sus sinónimos. La empresa cambia su diccionario ofensivo para mujeres, indígenas, castellanos, homosexuales, andaluces...** Un diccionario de sinónimos incluido en el procesador de textos Microsoft-Word utilizado por la versión de windows 95 incluye entre otros sinónimos; mestizo = bastardo, blanco = cándido o inmaculado, indígena = salvaje, nativo, aborigen, bárbaro, antropófago, caníbal, cafre, indio y beduino, occidental = hombre europeo, ario, blanco, civilizado y culto. Los sinónimos, algunos de ellos calificados por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía como sexistas, racistas y fascistas, han sido retirados y corregidos en una nueva edición del diccionario que se cambiará gratuitamente a todos los usuarios registrados.

BARCELONA. **Informe racista del metro de Barcelona.** El metro de Barcelona elaboró un informe sobre el "volumen delictivo" de sus instalaciones después de contabilizar a las "personas sospechosas" que utilizan el suburbano. Entre los denominados "sospechosos" se llegó a computar a inmigrantes y personas que por su aspecto despertaron el recelo de los jefes de estación. El documento que llegó a cifrar en un 300 % el aumento de la delincuencia potencial en el metro barcelonés, desencadenó la puesta en marcha de una operación policial para comprobarlo. La operación no descubrió, sin embargo, que haya algún elemento que haga pensar que se deba ir con miedo al metro. Especialistas en operativos policiales consultados sobre la efectividad del sistema de control que puso en marcha Transportes Metropolitanos de BCN calificaron el procedimiento de "aberrante, nada riguroso, nada profesional y especialmente racista".

SEVILLA. **Un oftalmólogo se niega a atender a niños saharauis.** "Que los examinen los políticos, que son los que buscan tener méritos" comentó el especialista en oftalmología, Quiles Morilla, negándose a examinar a los seis niños que pasan sus vacaciones en Gelves dentro del programa "Vacaciones en Paz", organizado por la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui. IU señala que el médico argumentó que no estaba en obligación de hacerlo, a pesar de que el Servicio Andaluz de Salud firmó en su día un acuerdo con la asociación Amigos del Pueblo Saharaui según el cual estos niños pueden recibir atención médica a través del Volante Preferente, entre otras fórmulas.

MALGRAT DE MAR (GIRONA). **Un turista alemán denuncia al portero de una discoteca de Malgrat por agresiones y por querer cobrar 3000 ptas de entrada a sus acompañantes de origen africano.** Según la versión del joven turista, llevaban invitaciones que teóricamente les permitían el libre acceso. No le permitieron la entrada por ir acompañado de cuatro jóvenes inmigrantes de la zona. El joven volvió a su hotel y explicó el caso a sus acompañantes, uno de ellos lo acompañó hasta la discoteca para pedir explicaciones a sus responsables. En la discusión el portero de la discoteca le dió un puñetazo a uno de los jóvenes y un grupo no identificado que se encontraba próximo a la zona de la discoteca los increpó con gritos de ideología racista. A continuación se inició una persecución en la que el grupo de jóvenes no identificados llegó hasta el interior del hotel donde se querían refugiar los dos turistas alemanes. Dos mujeres alemanas fueron testigos de cómo les daban una paliza a los dos jóvenes hasta que la intervención del personal del hotel puso fin a la agresión. Uno de los jóvenes agredidos fue trasladado al hospital para ser atendido de heridas y contusiones leves. El personal de la discoteca negó los hechos y afirmó que no tienen ninguna constancia de la existencia de una denuncia contra ellos. Fuentes cercanas a los responsables de la discoteca han reco-

nocido que el precio se sube a las personas que no se quiere que entren por razones de seguridad, no quieren gente conflictiva dentro del local. Según estas mismas fuentes los conflictos se producen siempre debido a extranjeros que van bebidos y tienen ganas de crear problemas. En la denuncia el joven alemán afirma que lo que hizo que se les subiese el precio y se les impidiese la entrada fue que sus acompañantes eran de origen africano.



MELILLA. Coalición por Melilla denuncia la discriminación que sufren las familias mixtas a la hora de acceder a la Prestación de Asistencia Social que gestiona la Consejería de Bienestar Social. Se alega que la política del equipo de gobierno con respecto al PAS atenta contra el artículo 14 de la Constitución, que establece que las circunstancias sociales no pueden menoscabar los derechos de los españoles. El Defensor del Pueblo admite a trámite la queja.

MADRID. Dos diccionarios escolares recogen definiciones racistas. El Vox Práctico de la editorial Bibliograf y el Diccionario Escolar Etimológico de la editorial Magisterio Español recogen varias definiciones racistas contra gitanos y negros como; gitanos = "raza de vagabundos que proceden del norte de la India y se han extendido por toda Europa" y varios ejemplos como "la demás chusma del Bergantín son todos negros y turcos", etc. La OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) ha señalado que estos dos diccionarios son utilizados habitualmente por alumnos de educación primaria. Están catalogados como de calidad media alta.

BARCELONA. El centrocampista francés del Rayo Vallecano, Fabrice Moreau, fue increpado en el estadio del Español con adjetivos referentes al color de su piel. Les contestó con una cabriola y señaló que "en todos los sitios hay una minoría que está en el campo para nada".

GRANADA. Un grupo de vecinos del barrio de Almanjáyar pide que una familia siria que se vio envuelta en un altercado se traslade de domicilio. La pelea, originada al parecer tras recriminar los sirios el ruido producido en el piso superior, motivó la concentración de cuatrocientos vecinos en las inmediaciones del bloque que fueron dispersados, tras dos horas de discusiones, por un amplio contingente de la Policía Nacional. En la pelea resultaron heridas tres personas, dos de ellas de la familia siria. Tras el incidente los vecinos del barrio del Almanjáyar han pedido que la familia siria abandone el barrio para evitar posibles altercados y se traslade a otra vivienda que poseen. SOS Racismo instó a los vecinos, quienes profirieron gritos durante los hechos de "moros fuera", a que dejen a la Administración de Justicia que determine la responsabilidad de las agresiones ocurridas durante la pelea en cuestión.

GRAN CANARIA. Un conductor de autobús es multado con 48.000 pesetas por insultos racistas. El conductor de un autobús de transporte de viajeros ha sido multado por un delito de vejaciones realizado contra una escolar mulata a la que calificó de "negra jodida". Los niños organizaron un gran alboroto en el interior del autobús y fue entonces cuando el conductor se dirigió a la niña de forma despectiva.

MADRID. Un concejal del PP dimite por explotar a inmigrantes. El empresario y concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento madrileño de Rivas-Vaciamadrid, Roberto Trijillo Cantalapiedra, ha presentado su dimisión como edil del consistorio después de haber sido



denunciado por explotar a varios inmigrantes en situación irregular. Según la denuncia, Cantalapiedra los empleaba ilegalmente en su empresa constructora.

MADRID. Denuncian que los paracaidistas reciben una instrucción racista. La Asamblea de Derechos Civiles ha denunciado la instrucción xenófoba y ultraderechista que se imparte en la Brigada Paracaidista (Bripac). Uno de sus soldados ha sido detenido por apuñalar a un portugués de origen africano. García Álvarez, presidente de la Asamblea de Derechos Civiles, apenas duda de que la instrucción ideológica que reciben los soldados en la Bripac está vinculada con el fenómeno violento de los cabezas rapadas. Afirma, también, que a través de la ODS reciben semanalmente entre cuatro y cinco denuncias de soldados de la Bripac que aseguran haber sido víctimas de malos tratos por parte de sus compañeros, a algunos de los cuales definen como skins por el modo de agredir y actuar. Fuentes del Ministerio, en alusión a la agresión al ciudadano portugués, explicaron que lo que los miembros de esta unidad militar hagan en la calle y sin uniforme no es responsabilidad de la Bripac y, por tanto, de sus acciones delictivas deberán responder ante la justicia civil.

DONOSTI (GIPUZKOA). La Asociación Pro Derechos Humanos calificó de racista la propuesta del Parlamento vasco de trasladar a los presos magrebíes de las cárceles vascas a las andaluzas para poder internar en su lugar a los presos de ETA que se encuentran en cárceles del sur de España. SOS Racismo considera que el derecho de los presos vascos a estar cerca de sus familias no debe relacionarse de forma lineal con otras realidades no convencionales y escasamente conocidas. Se cree que aunque en algún caso puede ser cierto, en general a los presos extranjeros no se les resuelve ningún problema real con su traslado a cárceles más próximas a sus países. En cualquier caso no se debiera adoptar decisión alguna al respecto que no pasase por la completa información a los interesados y sin que éstos puedan adoptar libre y conscientemente la posición que más les pueda interesar. SOS Racismo recuerda también que todas las ciudadanas y ciudadanos de países africanos, sin excepción, necesitan visado para entrar en España, por tanto no se puede pensar que por el hecho de que los presos extranjeros de nacionalidades africanas en general estén más cerca de su continente, se les acerca ralmente a sus países y a sus familias. Tampoco hay que pensar que van a recibir el apoyo y visita de sus familiares porque se van a aplicar las limitaciones de entrada impuestas de acuerdo con las políticas dictadas por el Acuerdo de Schengen con respecto a la entrada de extranjeros, así como por aplicación de la Ley Orgánica 7/85 y del Real Decreto 155/96 del 2 de febrero, Reglamento de Ejecución. No hay que olvidar que no todos los presos extranjeros tienen sus familias en África, en algunos casos sus familias residen en otros países europeos, ni tampoco que en muchos casos las relaciones con las familias por distintos motivos están rotas. No existe un colectivo homogéneo de presos africanos. Diferencias de tipo cultural, religioso, social, de géneros, etc, hacen imposible establecer un común denominador que establezca un vínculo homogéneo que nos señale una medida política aplicable a todos y todas por igual y sin distinciones. SOS Racismo señala también que el porcentaje de presencia de personas extranjeras en prisiones vascas es muy alto, casi un 40% en Nanclares de la Oca y un 14% en Martutene debido a una decisión política del Gobierno Español, previa a la Guerra del Golfo, y que puso en práctica Instituciones Penitenciarias, que consistió en agrupar en prisiones lo más alejadas posible del escenario de la Guerra a los presos extranjeros, específicamente a aquellos presos de procedencia magrebí y de práctica religiosa musulmana.



BARCELONA. **Las minorías étnicas aparecen en los medios de comunicación como grupos sin voz propia y asociados al conflicto.** Ésta es una de las conclusiones a las que se ha llegado en dos estudios catalanes, dirigidos por profesores de comunicación audiovisual y periodismo de la UAB, que han analizado la prensa escrita y audiovisual en Catalunya y otros puntos de Europa. Los estudios catalanes coinciden en que las minorías étnicas se reflejan en los medios de comunicación de "forma negativa" y en que en pocas ocasiones se les da la oportunidad de expresarse.

BARCELONA. **La Asociación de vecinos del Raval alerta contra el peligro de que cristalicen brotes de racismo en el barrio si prosperan las iniciativas que culpan de la delincuencia a los extranjeros.** El presidente de la entidad vecinal, Josep García, amenazó a los comerciantes de la calle Sant Pau, que han denunciado un incremento alarmante de la delincuencia en la zona y que han distribuido folletos calificados de racistas, con comparecer como acusación particular ante la fiscalía. Afirma que la mayoría de los inmigrantes afincados en el Raval son gente honrada, cree que "es sólo una minoría de distintas nacionalidades la que delinque". La entidad no está de acuerdo con la propuesta de crear patrullas urbanas lanzada por los comerciantes porque considera que eso crearía más problemas de los que pretende solucionar.

ELCHE (ALICANTE). **La asociación gitana "Caminemos juntos" anuncia que va a presentar una denuncia en los juzgados contra algunos pubs y locales de ocio de la ciudad que niegan la entrada a gitanos por el hecho de serlo.** La Asociación expondrá los hechos al Ayuntamiento. La Asociación gitana señala que algunos dueños de locales han "prometido" que los hechos no volverán a producirse, pero se repiten continuamente. El concejal de Seguridad Ciudadana se comprometió, tras una reunión con miembros de la Asociación gitana, a intentar erradicar la actitud de determinados locales de ocio y pubs que niegan la entrada a gitanos. La policía local realizará un control sobre los establecimientos que les prohíben la entrada.

SALAMANCA. **Detenido por intentar orinar sobre un ciudadano de nacionalidad haitiana.** El detenido, después, intentó agredirle con una silla ya que según dijo "le molestaba el color de su piel". Al parecer el día anterior había intentado golpear con una botella al mismo ciudadano. Carmelo N.H., que ha sido puesto a disposición judicial, tiene antecedentes policiales.

VILANOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA). **Agresión a un ciudadano marroquí.** AEK, de nacionalidad marroquí, se encontraba hablando con un amigo (también de origen magrebí) cuando un individuo joven se les acercó y empezó a insultar a éste último diciéndole "a los moros de mierda hay que matarlos", ante lo cual ellos intentaron evitar la confrontación marchándose del lugar. El amigo del denunciante se marchó a su casa y AEK se dirigió hacia el coche donde lo estaba esperando su mujer. Allí volvió a encontrarse con el agresor que empezó a insultar a su esposa, ante lo cual salió del coche para hablar con el agresor que le dijo que él no tenía nada contra los "moros". El denunciante subió de nuevo al vehículo, entonces empezaron a golpearle el coche. AEK bajó del coche y se encontró con cinco personas que empezaron a arañarle y golpearle la cara. SOS Vilanova y la concejal de I.C. intervinieron en el Pleno del Ayuntamiento para denunciar esta agresión racista. AEK presentó denuncia en la Comisaría de Policía de Vilanova. SOS Racisme se ocupa del caso.



BARCELONA. **No les dejan inscribirse en una agencia de colocación.** Al denunciante I.W. de nacionalidad peruana y un amigo la agencia de colocaciones Catalonia Logística ETT, SL no les dejó inscribirse aduciendo que eran extranjeros y que la normativa legal lo impedía. La tarde del mismo día se pusieron en contacto con la agencia por teléfono haciéndose pasar por una asociación de extranjeros y preguntando por lo que había pasado, el director se justificó explicando que habían tenido problemas con extranjeros. Se confirma a través del CITE que no hay ninguna normativa legal que justifique su no aceptación. La empresa, a requerimiento de SOS, se justifica negando los hechos y afirmando que sí tienen extranjeros inscritos.

BARCELONA. **Un mayorista de viajes niega una oferta de viajes a una pareja marroquí.** MEK, de origen marroquí, y su esposa fueron a la agencia de Viajes Universal con la intención de contratar una oferta de viajes a Marrakesh. El personal de la agencia indicó que no había ningún tipo de problema en cuanto a las plazas y a la contratación del viaje, así que se puso en contacto con el mayorista para reservar las plazas. El mayorista que había confirmado la posibilidad de reservar, al saber que el interesado en la contratación era de origen marroquí denegó la reserva aduciendo que no era posible la contratación de este tipo de ofertas por marroquíes. Ante la respuesta del mayorista el personal de la agencia se disculpó diciéndoles que era la primera vez que les ocurría algo así. El mayorista afirma que los responsables son las líneas aéreas. Los denunciados sostienen que siempre viajan con la misma compañía y nunca habían tenido problemas.

BARCELONA. **Agresión del portero de una discoteca a un ciudadano marroquí.** A.S., de nacionalidad marroquí, se encontraba en la discoteca Standard de Barcelona con unos amigos. A raíz de una discusión dentro de la discoteca, salieron fuera donde le insultaron con insultos del tipo "moro vete a tu país" a continuación y sin mediar palabra el portero se abalanzó contra él. Como resultado de la agresión estuvo unas horas inconsciente y perdió dos piezas dentales. El juicio todavía no se ha celebrado.

BARCELONA. **J.A., de origen paquistaní, casado y con dos hijos, todos nacionalizados españoles, fue agredido e insultado por una señora y otra chica, ambas españolas.** El motivo fue que éstas no dejaban recoger a J.A. unas tablas de madera que se encontraban tiradas en la calle. Estos hechos fueron presenciados por unos chicos, de los cuales uno era guardia jurado. J. A. presentó una denuncia en comisaría. Desde que presentaron dicha denuncia la madre de este guardia jurado estuvo amenazando a la familia, hasta que el guardia jurado se presentó en su casa y agredió brutalmente a J.A. J.A denunció los hechos y obtuvo una sentencia por la que se condenaba al guardia jurado a un arresto y a una indemnización.

SANT ADRIÀ (BARCELONA). **Agresión a un ciudadano marroquí.** J.L., de nacionalidad marroquí, embarazada de seis meses y medio, estaba con su marido y su cuñado esperando para aparcar su vehículo en el parking del supermercado Pryca cuando un vehículo los adelantó y aparcó en su lugar. J.L. y sus acompañantes les pidieron una explicación de lo ocurrido a lo que contestaron con insultos tales como "moros de mierda, es que no hay suficientes parkings en vuestro país". La discusión acabó en una agresión del conductor a J.L. Los vigilantes del Pryca vieron los hechos. J.L. presentó una denuncia, se ha señalado dos veces fecha para juicio pero se ha suspendido por faltas en el procedimiento.



BARCELONA. Impiden el acceso a un local a un grupo de saharauís. Un grupo de jóvenes, 9 catalanes y 6 saharauís (que asistían en Catalunya a unas jornadas de formación) fueron a visitar un centro lúdico llamado Firestiu. En la entrada de dicho recinto un guarda de seguridad dejó entrar a los muchachos catalanes, pero no a los saharauís, sin explicar en ningún momento el porqué de esta negativa. El grupo de jóvenes exigió la presencia del gerente que al llegar hizo el comentario "ah, son marroquíes" dio la vuelta y se fue. La discusión continuó entre los jóvenes y el guarda de seguridad que en ningún momento dijo que no los dejaba entrar por su origen étnico. Simplemente no los dejaba entrar. Recibieron disculpas de un concejal del Ayuntamiento. La empresa respondió a SOS Racismo con una carta en la que lamentaba los hechos.

ZARAGOZA. Agreden a un ciudadano marroquí. El agredido, de nacionalidad marroquí, tenía problemas con el vecino de enfrente. En el momento de la agresión B.E. se encontró con que en el portal de su casa le esperaban la mujer del vecino, dos hijas de 17 y 16 y un hijo de 12. No le dejaron pasar, lo insultaron y la mujer lo golpeó con una barra en el hombro izquierdo. Fue a la comisaría y le dijeron que se fuera o le cursarían una orden de expulsión, todo esto después de que el vecino y la mujer estuvieran conversando anteriormente con la policía. Fue al juzgado donde lo vio el médico forense y formalizó la denuncia; desde entonces vive con el temor de ser expulsado.

BILBO (BIZKAIA). Los mensajes, las propuestas y las actitudes de la Asociación de Vecinos Independiente (AVI) preocupan profundamente a los grupos que luchan contra el racismo, ya desde su creación, a principios del año 1995. La primera propuesta que hicieron pública - y que recogieron ampliamente los medios de comunicación- fue la de reclamar armas para defenderse de la inseguridad ciudadana. Esta propuesta -que es demostrativa del tipo de soluciones que preconizan y de su talante- les sirvió para aglutinar simpatías de algunos vecinos y comerciantes proclives a soluciones extremas, frente a la situación de grave degradación del barrio. En el contexto de los objetivos que la AVI impulsa (solicitud de armas, cierre de bares y establecimientos donde haya tráfico de drogas, cierre del dispensario de metadona, expulsión del barrio de la Comisión Anti Sida, confrontación con las ONGs y Asociaciones que trabajan en el barrio -entre ellas SOS Racismo- relacionan la delincuencia, el tráfico de drogas y, por tanto, la degradación del barrio con la presencia en el mismo de inmigrantes y gitanos, de tal manera que han provocado reacciones individuales por parte de algunos sectores del vecindario. SOS Racismo ha recogido testimonios de inmigrantes que han sido agredidos con objetos lanzados desde ventanas, sólo por pasar por el barrio. Las acusaciones de la AVI contra las ONGs y asociaciones que trabajan en el Barrio, (Asociación de Vecinos, Asociación de Parados, Grupo de Mujeres, Afro-Vasca, SOS Racismo, Parroquia del Corazón de María, Iniciativa Gitana, Comisión Anti-Sida, Askagintza y Gazte Asanblada) han sido continuas y se fundamentan en el presunto interés de dichas asociaciones en la degradación del barrio. Todo esto acompañado de hechos contundentes, como la agresión con barras de hierro a Antoine Montecatine, miembro histórico de la Asociación de Vecinos tradicional. Han publicado un dossier en el que relacionan a miembros de la Asociación Afro-Vasca con actividades delictivas. Una de sus últimas actuaciones, ocurrida en los primeros días del mes de septiembre, fue la irrupción amenazadora en un partido de fútbol que disputaban inmigrantes en el patio de las escuelas que se saldó con agresiones y la intervención policial. Posteriormente, la AVI difundió carteles acusándoles de "traficantes".



BILBO (BIZKAIA). Discriminación racista en la pensión Méndez del casco viejo. El 18 de enero de 1996, SOS Racismo realiza gestiones para encontrar alojamiento a un inmigrante liberiano. Puestos en contacto con la Pensión Méndez del Casco Viejo de Bilbao, comunican que tienen camas libres. Al día siguiente se presentan en dicha pensión el inmigrante y un miembro de SOS Racismo. En ese momento el responsable de la pensión dice que no hay sitio. Minutos después se vuelve a llamar a la pensión, donde comunican que sí tienen camas disponibles. Pedidas explicaciones a la pensión, se nos dice que tienen por norma no acoger a negros ni a árabes. SOS Racismo pone estos hechos en conocimiento del Departamento de Comercio, Consumo Y Turismo del Gobierno Vasco, quienes el 11 de octubre de 1996 comunican a SOS Racismo la imposición de una multa de 250.000 ptas a la pensión.

BILBO (BIZKAIA). Insultan a una ciudadana brasileña negra, golpean a su marido en la discoteca Garden y eluden la justicia, gracias a la colaboración de personal de la discoteca. En la madrugada del 4 de marzo de 1996, en la discoteca Garden del barrio bilbaino de Deusto, una mujer brasileña es increpada por un hombre, que formaba parte de un grupo, con la expresión: "Zorra, puta, ¿cuánto cobras?". El marido se dirige a este hombre a pedir explicaciones, tras lo que le dicen: "Ella es una zorra y tú un hijo de puta", después le golpean con una botella y, ya en el suelo, lo patean. Posteriormente el marido es trasladado a un cuarto de la discoteca y quienes le acompañan le dicen que esté tranquilo, que va a venir la policía y que los agresores están identificados. Por su parte, la mujer había conseguido llevar a uno de los agresores hasta los guardas de seguridad, pero le dejaron marchar. Uno de los guardas jurados declaró que se había dejado marchar a la gente para evitar altercados. El responsable del local, por su parte, señaló que, junto con el portero, acompañó al agredido hasta el parking y cuando volvió a la sala preguntó a los camareros si habían visto al agresor, "manifestando todos ellos que no habían visto nada". El Juzgado de Instrucción nº 5 de Bilbao acordó el sobreseimiento provisional y archivo de la causa argumentando que, si bien se desprende que los hechos investigados son constitutivos de infracción penal, no existen motivos suficientes para atribuir su perpetración a persona determinada alguna". Ante todo ello, SOS Racismo de Bizkaia emite un comunicado público pidiendo explicaciones a la dirección de la discoteca, que no es respondido.

BILBO (BIZKAIA). Conductor de la campaña de autobuses Bizkaibus veja verbalmente a una ciudadana peruana. El día 19 de julio, hacia las 23:45, una mujer peruana entra en un autobús de la compañía Bizkaibus en la parada de la Plaza San Pedro de Deusto (Bilbao). Entrega una moneda de 500 ptas, recoge el cambio y se sienta. Después de haber atendido a algún otro viajero, el conductor del autobús llama a dicha mujer y le acusa de haberse quedado con la moneda de 500 ptas. Ella manifiesta que es falsa la acusación, a partir de lo cual y prácticamente durante todo el trayecto, es vejada verbalmente ante el resto de viajeros, con expresiones como "los inmigrantes sólo venís a robar". Habiendo sido requerida la Policía Municipal, al bajar del autobús la mujer insiste en ser cacheada para que se compruebe que no lleva ninguna moneda de 500 ptas, siendo los propios agentes quienes lo convencen de desistirse de ello. La Policía Municipal, como consecuencia de estos hechos, elaboró un informe. SOS Racismo de Bizkaia envía un escrito a la empresa, que responde con celeridad, comunicando la sanción al trabajador, pidiendo disculpas a la afectada y garantizando que se pondrán los medios para que hechos de esta índole no se repitan. Tanto SOS Racismo como la persona afectada se dan por satisfechos.



BILBO (BIZKAIA). Desatención a una mujer gitana en un tren de cercanías de la margen izquierda. Una viajera que es testigo de los hechos nos comunica que el día 29 de julio viajaba en su mismo vagón, en un tren de la línea Bilbao-Santurtzi, una chica gitana que, debido a un frenazo de la unidad cerca de la estación de Pefiota, sufre una caída. Personado el interventor, éste no sólo no muestra disposición a ayudar, sino que acusa a la chica de que la caída es un montaje y le invita a que se baje inmediatamente. Es la actitud de otros viajeros -entre quienes se encuentra nuestra comunicante- que recriminan al revisor su postura, lo que hace que pueda continuar viaje y que en Santurtzi se avise a una ambulancia. SOS Racismo de Bizkaia denuncia estos hechos ante la empresa. Un responsable de la misma nos comunica por teléfono que el día que consta en nuestra carta no está recogida ninguna incidencia, que otro día diferente pero cercano está recogida una incidencia similar a la que comunicamos, pero que en dicha incidencia -es el revisor quien la redacta- el revisor se comporta con toda corrección. Queda, de todas formas, en investigar el asunto y enviarnos por escrito el resultado de las investigaciones. Cuatro meses después, SOS Racismo no ha recibido nada.

EUZKADI. Resolución anómala por parte de Eusko Tren (trenes de cercanías dependientes del Gobierno Vasco) de una denuncia interpuesta por SOS Racismo. Una mujer dominicana comunica a SOS Racismo que haciendo uso de un tren de Eusko Tren, el día 10 de septiembre, le ocurre lo siguiente: Que accede a un tren llevando un bebé y una silla para el bebé. Con la intención de llevar la silla plegada y al bebé en brazos, sólo adquiere billete para ella. Posteriormente el bebé empieza a llorar y, viendo que en el mismo vagón sólo viaja otra persona, despliega la silla con la intención de acunar al bebé. Que en ese momento aparece el interventor que le pide también el billete de la silla. En vista de que no lo tiene se establece una discusión, en la que el interventor profiere una serie de insultos, entre ellos "maldita negra". SOS Racismo denuncia ante la empresa estos hechos. Como consecuencia de ello se reciben dos escritos. En el primero Eusko Tren pide disculpas y anuncia que "se ha procedido contra nuestro agente en aplicación del Reglamento Disciplinario Interno, tras haber contrastado su versión de los hechos". En el segundo se explica que la sanción al agente ha sido de amonestación y que se ha enviado a los agentes una comunicación interna de la que se reproduce un párrafo en el que se hace mención al incidente aquí reseñado y se advierte de la aplicación del Reglamento de Régimen Interno "especialmente a aquel personal que efectúe discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Sin embargo, trabajadores que prestan sus servicios tanto en estaciones como en trenes comunican a SOS Racismo no haber recibido dicha circular interna. Asimismo, el interventor al que se refiere este hecho se pone en contacto con SOS Racismo, negando que sean ciertos los hechos y desmintiendo haber sido amonestado ni objeto de ningún tipo de sanción.

GASTEIZ (ARABA). Queman una furgoneta de inmigrantes: Un grupo de encapuchados lanzaron un cóctel molotov contra el interior de una furgoneta de matrícula francesa estacionada en el Cantón de Santa Ana, en el casco antiguo de la ciudad de Vitoria. Dicha furgoneta quedó totalmente calcinada, según fuentes de la Ertzaintza. El fuego destruyó el vehículo, afectando de forma leve a otros vehículos cercanos. Según testigos presenciales, informaron a EFE que la furgoneta pertenecía a un súbdito marroquí residente en el Estado Francés. En dicha furgoneta se habían desplazado desde Francia un grupo de 10 personas, que en el momento del suceso se encontraban en el interior de la mezquita existente en Vitoria.



VALÈNCIA. **La audiencia de Valencia confirma la condena impuesta a un vigilante de la estación de autobuses por golpear a un inmigrante.** En Octubre de 1994, L.F. se encontraba en un banco de la estación de autobuses de Valencia cuando Miguel Guardado, vigilante jurado le advirtió que si no disponía de billete no podía permanecer allí e inmediatamente le golpeó con un objeto contundente en la cabeza. El agresor fue condenado a un día de arresto y a pagar 7.000 pesetas de indemnización a la víctima, además del pago de las costas procesales como autor de una falta de lesiones.

VALÈNCIA. **Acosan a un cliente del mercado central por tener rasgos árabes.** S.S. se encontraba haciendo sus compras en el mercado cuando el guardia de seguridad comenzó a seguirlo a poca distancia por todo el mercado, generando una situación muy violenta ya que llamaba la atención a los demás clientes que se volvían a mirar. S.S. se vuelve y le pregunta por qué lo seguía y que por favor no lo hiciera más ya que lo ponía en una situación muy molesta; a lo que el guardia respondió que se callara que todos los moros eran ladrones, entonces se le sumó otra persona vestida de particular y le pidieron la documentación, S.S. no accedió alegando que no había hecho nada y que no tenía obligación de identificarse ante civiles, que solo lo haría ante la policía. Lo llevaron a la oficina y uno llamó a la policía y, según dijo, "comunicaban", tras lo cual lo dejaron seguir comprando pero continuaron siguiéndolo hasta que salió del mercado. Como antiguo cliente del mercado Central de Valencia, S.S. no se explica este incidente que nunca se había producido y que espera no se repita.

VALÈNCIA. **Agreden a un gitano en la puerta de un pub.** El día 30 de mayo, A.S. y F.V. estaban en la puerta del pub "Sin perdón" de Valencia cuando salió una pareja y, al verlos, comentaron "vamos a divertirnos cinco minutos con este moro". A.S. contestó que no era "moro" sino gitano a lo que el chico replicó "pues que ganas teníamos de encontrar a uno calentito", y comenzó a golpearle con una porra que sacó de entre sus ropas. F.V. fué a pedir ayuda y mientras tanto salió mas gente del pub (alrededor de 15), los cuales hicieron un círculo y siguieron dándole patadas mientras lo arrastraban hacia otra calle cercana. En un momento, uno de los agresores sacó una pistola y le apuntó. A.S. fue ingresado en el hospital con traumatismo craneoencefálico y múltiples contusiones como consecuencia de los golpes.

VALÈNCIA. **Varios bares de Xativa cobran más caro a los inmigrantes magrebies.** Un grupo de inmigrantes magrebies afincados en Xátiva ha presentado una reclamación ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor de la localidad, en la que acusan a varios bares de la ciudad de tener dos precios: uno para españoles y otro para magrebies, a los que se cobra aproximadamente un 25% más. La denuncia no se pudo cursar por un defecto de forma en las facturas, ya que no se especificaba que productos habían tomado.

VALÈNCIA. **Discriminación en un tren de cercanías.** En el tren de cercanías Villanueva de Castellón-Valencia viajaban dos ciudadanos magrebies. El revisor les acusó de "oler mal" y, respaldado por dos vigilantes, les obligó a bajarse del tren antes de que llegaran a sus destinos. El caso fue denunciado a SOS Racisme por una pasajera que viajaba en el mismo vagón quien afirma la falsedad de las acusaciones del revisor.

LLEIDA. **Una denuncia de violación sexual, que según los médicos no existió y de la que se culpó a un niño gitano, provocó tensión entre vecinos y padres de un colegio del barrio de**



Magraners. Un centenar de padres se concentró ante el colegio para impedir la entrada de alumnos y pedir que se cambiase de escuela a cinco niños gitanos por considerarlos conflictivos. El director del colegio calificó de deplorable la actitud de los padres que se concentraron ante la escuela y señaló que el tema se había desbordado porque aún no existía un dictamen forense que aclarase si hubo o no violación. Para el director los padres deberían haber esperado a que se reuniera el consejo escolar y negó la falta de seguridad y la conflictividad que denuncian algunos padres. El informe forense negó que hubiese habido violación alguna. Al día siguiente de los hechos el niño "presuntamente" agredido fue a la escuela. Los cinco hermanos gitanos acusados de provocar problemas de convivencia no se incorporaron hasta el lunes siguiente acompañado de miembros de la Asociación Cultural Gitana (un grupo reducido de madres continuó con las protestas por su vuelta a la escuela). El portavoz de la Asociación Cultural Gitana de Lleida apuntó que el niño acusado de la presunta agresión pertenece a una familia que nunca ha sido conflictiva. El colegio público de Lleida tiene 250 alumnos, de los cuales sólo 20 son gitanos y están plenamente integrados con el resto de escolares desde hace dos años. Los representantes de la Asociación de Padres de Alumnos (APA) llegaron a un acuerdo con Enseñanza para reforzar las medidas de inserción de niños conflictivos, incrementando el personal psicopedagógico y de refuerzo en la escuela.

SANTANDER. Denunciado un pub por no admitir la entrada a gitanos. La Unión Romani va a ejercer acciones legales por lo sucedido. Los hechos ocurrieron de madrugada cuando tres matrimonios gitanos, entre ellos Torres Fernández (secretario general de la Unión Romani de España) y su esposa, quisieron tomar una copa en el citado establecimiento. Según consta en la denuncia el portero del local les negó el paso manifestando que el dueño del establecimiento no dejaba entrar a gitanos. No es la primera vez que hechos similares ocurren en el mismo pub, pero hasta entonces no se habían denunciado nunca.

SABADELL (BARCELONA). Acusan a una sala de fiestas de impedir la entrada a los gitanos. "La discoteca Al Andalus ha prohibido la entrada a más de cien gitanos en 1996 por el simple hecho de ser gitanos promoviendo así el racismo y la xenofobia", declaró el presidente de la Asociación Gitana de Sabadell, Manuel Heredia. Se da la circunstancia que al propio Heredia también le fue prohibida la entrada, así como a dos miembros de la junta directiva de la entidad que preside y a sus respectivas esposas. El caso ha sido denunciado a la Policía por miembros de la Asociación Gitana. El administrador de Al Andalus niega que se impida el acceso al local a los gitanos. Afirma que los porteros cumplen las normas de admisión de la entrada del local, por lo que no pueden entrar personas "con vestuario o calzado inadecuado, cabello desarreglado y hombres con pendientes o evidentes síntomas de embriaguez". Manuel Heredia sostiene que los gitanos a los que se les niega la entrada van "bien vestidos, limpios, con el pelo corto y bien arreglados".

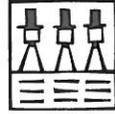
LUGO. Denuncian a un conductor que echó de un autobús escolar a dos niñas gitanas. Dos niñas gitanas fueron obligadas a bajar del autobús escolar y tuvieron que llegar andando al colegio. El incidente fue puesto en conocimiento de la Delegación de Educación por la dirección del centro educativo, que también comunicó el problema al Ayuntamiento. Algunos niños del poblado O Carqueixo afirmaron que varios conductores suelen bajarlos de los autobuses escolares. Las echó del autobús porque iban cantando y bailando.



VALÈNCIA. **Estafas a inmigrantes en la recogida de la naranja en Puzol.** No sólo los jornales que se pagan a los trabajadores inmigrantes temporeros en la recogida de la naranja suelen ser mas bajos que los que se pagan a españoles, sino que además los "cabos" de las cuadrillas que los llevan en furgonetas hasta los campos les cobran una parte de lo que ganan por cada cajón recogido. En Puzol estas mafias son conocidas por todo el pueblo. En algunas "cuadrillas" solo contratan a inmigrantes sin permiso de residencia y trabajo, y si éstos reclaman, los denuncian a la Guardia Civil; en otros casos, ni siquiera les pagan el jornal, no pudiendo ir a denunciar por temor a la expulsión. Una vez acabada la temporada, los agentes que conocen a los inmigrantes desde hace meses les piden la documentación continuamente para que se vayan.

ARABA. **La Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitaria. Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, Servicio Vasco de Salud, Osakidetza, viene procediendo a denegar la asistencia sanitaria a personas inmigrantes a las que, en ocasiones, había reconocido el derecho con anterioridad.** SOS Racismo Araba, que había venido tramitando las tarjetas sanitarias durante todo el año en curso, 1996, se ha visto obligado a denunciar tales actuaciones por parte de Osakidetza, Servicio Vasco de Salud, iniciando en nombre de los inmigrantes afectados las actuaciones legales necesarias para oponerse a tales medidas. Junto a ello se ha decidido a poner en marcha una campaña relativa a tales actuaciones a fin de que se establezca de nuevo el derecho a la tarjeta sanitaria con derecho a asistencia médica para todos y todas con independencia de razones de procedencia, situación legal, sexo, etc. Se han formulado las oportunas Reclamaciones Previas en materia de seguridad social - Derecho de Asistencia Sanitaria, frente al Servicio Vasco de Salud - Osakidetza - Dirección de Aseguramiento y Contratación Sanitaria, en relación con las resoluciones que a partir del 16 de septiembre de 1996, han venido denegando la tarjeta sanitaria a los inmigrantes.

BARCELONA. **Cobran los trámites por apuntarse a la objeción.** A los jóvenes gitanos, sobre todo del cinturón de Barcelona, se les estaba cobrando por "librarse de la mili". Pagaban entre 20.000 y 100.000 ptas. a cambio de que les inscribieran como objetores de conciencia; algunos cumplen la prestación social sustitutoria ignorando de qué se trata. La Generalitat y la Federación de Asociaciones Gitanas de Catalunya han iniciado una campaña de información con dípticos y carteles en los que se exhorta a los jóvenes que quieran hacerse objetores a llamar a un número de teléfono gratuito donde se les informará sobre qué es la prestación social y se les explicará que es un derecho gratuito. El fraude fue denunciado públicamente por el Centro Cultural Gitano 801 del barrio de Sant Cosme. Desde allí se inició en abril una campaña de información a través de entrevistas con las familias y por medio de los pastores de la Iglesia Evangelista. En opinión de los afectados, el problema de raíz es difícil de atajar con los dípticos y carteles difundidos por la Administración, ya que con anterioridad se había realizado alguna campaña semejante sin resultados positivos. Se insiste en que el problema radica en la desinformación que existe entre la comunidad gitana.



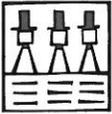
10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Incluimos las declaraciones de responsables institucionales en un capítulo aparte porque pensamos que las declaraciones de éstos tienen gran peso e influencia a la hora de configurar las opiniones y actitudes de la sociedad. Las manifestaciones racistas tienen desigual trascendencia si están dichas por políticos o personas de a pié. Si en ningún caso son aceptables las manifestaciones racistas, tienen que serlo menos en el caso de los responsables institucionales, habida cuenta de la diferente repercusión social de dichas manifestaciones.

CASOS:

VIGO (PONTEVEDRA). Una concejala del Ayuntamiento de Vigo dice que “los gitanos no están capacitados para administrar las subvenciones”. La concesión de una subvención de cerca de 8 millones de pesetas a Cáritas para los programas dirigidos al desarrollo e integración social de la etnia gitana ha provocado que la Asociación de Promoción Gitana, Cristo de la Victoria, reclame y exija al Ayuntamiento de Vigo la gestión del plan de Desarrollo Gitano y de las ayudas Municipales a las personas de su etnia. Representantes de la Asociación Gitana sostienen que ni el Ayuntamiento, ni Cáritas les consultan las necesidades, cursos y programas para la gente de su etnia y no están de acuerdo con la forma en que Cáritas distribuye las ayudas, destinadas en su mayor parte a la contratación de personal. La concejala del PP, Perly Porro, responsable de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, respondió a estas críticas diciendo que “los gitanos no están capacitados para administrar las subvenciones del Ayuntamiento”. Inmediatamente después, los gitanos exigieron explicaciones y propusieron a la concejala que convocara una asamblea de gitanos en el Ayuntamiento para decidir quién los debe representar. Concejales de otros partidos, reconociendo el trabajo que Cáritas hace, declararon que las peticiones de los gitanos de participar en la concesión de ayudas para el plan municipal de desarrollo de su etnia “es legítima y normal. El Concello debería pedir su opinión”.

GUADIX (GRANADA). El alcalde de Guadix (PSOE) juzgado por llamar “negro asqueroso” al gerente de la Mancomunidad. Un juez de Guadix ha decretado la apertura de juicio oral contra el alcalde de la localidad, José Luis Hernández Pérez, acusado de injurias y calumnias. Recientemente el Ayuntamiento tuvo que readmitir en su puesto a Abdelkarim tras una sentencia judicial. El enfrentamiento dialéctico entre el alcalde y Abdelkarim, de origen sudanés y con nacionalidad española, se produjo poco después de que el primero ordenase su despido al frente de la gerencia de la Mancomunidad de Guadix por considerar que estaba utilizando los bienes de esta institución para fines privados y realizar trabajos con otras entidades sin autorización del organismo que le pagaba el salario. Este conflicto laboral lo zanjó recientemente un juzgado de los Social de Granada que condenó a la Mancomunidad de Guadix a readmitir en su puesto de trabajo a Abdelkarim e indemnizarlo con 1,5 millones de pesetas, ya que declaró improcedente el despido. El alcalde niega haberle llamado “negro asqueroso” y ha atribuido la acusación de Abdelkarim a un montaje, en el que ha utilizado a CC.OO, para maltratarlo.

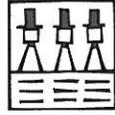


Para Jaime Blanco, dirigente del PSC-PSOE y candidato al Congreso de los Diputados, comparar el caso del ex-ministro del Interior, José Barrionuevo, con el del presidente cántabro, Juan Hormaechea, "es comparar a Dios con un gitano porque mientras Barrionuevo ha sido un servidor del Estado, Hormaechea ha sido una perversión de las normas al uso".

VILASSAR DE MAR (BARCELONA). Acusan de xenófobo al alcalde de Vilassar. Diversas organizaciones sociales, políticas y antirracistas de la comarca del Maresme han presentado un comunicado donde acusan al alcalde de Vilassar de Mar de "tener un talante xenófobo y racista" por unas declaraciones hechas en el nº 622 de la revista EL Temps. En el reportaje sobre las mafias rusas, Núñez declaraba que la inmigración norte-africana era mucho más problemática que no los inversores armenios. Dos concejales de ERC le hicieron diversas preguntas, en un pleno, sobre las declaraciones hechas. El alcalde negó haber hecho manifestaciones de tipo racista y dijo que no era de su incumbencia la dudosa procedencia de los dineros invertidos por armenios en Vilassar, ni tarea del Ayuntamiento comprobar la procedencia del mencionado dinero. Insistió en que "la gente indocumentada, sea de donde sea, sí que son un problema.

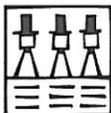
ROSES (GIRONA). Detenidos 36 inmigrantes en una redada instigada por el alcalde. La operación policial se saldó con la detención de 36 inmigrantes, 28 de los cuales no tienen permiso de residencia y presuntamente están relacionados con pequeños delitos. La redada fue solicitada por el alcalde de la ciudad, Carles Páramo, de CiU, que responsabiliza a los inmigrantes ilegales de la ola de delitos contra la propiedad que afecta al municipio. La redada se llevó a cabo después de que la asociación de comerciantes de Roses entregara al alcalde unas 500 firmas para reclamar más seguridad ciudadana. Según el alcalde "algunos de los delincuentes han sido detenidos en 40 ocasiones y ello es posible porque los delitos que cometen son calificados como faltas y no comportan la privación de libertad". CC.OO denunció que las declaraciones de Páramo "que relacionan con ligereza delincuencia e inmigración" sólo sirven para aumentar el racismo en la sociedad, además le recordaron que "a los inmigrantes detenidos más de dos veces se les aplica la Ley de Extranjería". Páramo mantuvo una reunión con el gobernador civil de Girona, Robert Brell, en la que éste último aseguró que aplicaría con todo rigor la Ley de Extranjería a aquellos ilegales que cometan pequeños delitos en la población y que se continuarán efectuando batidas policiales similares. La actitud de Brell sirvió para que se desconvocara la manifestación de protesta que se iba a celebrar en la población. La mayor parte de los detenidos están en proceso de expulsión. (Ver casos Roses del capítulo "Otras discriminaciones").

CALONGE (GIRONA). El alcalde afirma, en unas declaraciones hechas en La Vanguardia, que el mayor problema de su pueblo son los inmigrantes. El alcalde, Josep Rosselló, acusa a las autoridades competentes en materia de Extranjería de "no hacer todo lo que está a su alcance" para frenar la entrada de "extranjeros ilegales" un colectivo, que, en su opinión, "alimenta las bandas de delincuencia". El convergente, Josep Roselló, alcalde de la población, considera que el mayor problema de la localidad "es que dejamos entrar a gente de otros países que no es deseable". Preciso que "la ley les permite entrar, pero a nosotros, los magrebíes y los inmigrantes en general nos traen muchos problemas". Algunos alcaldes de algunas de las principales localidades de la Costa Brava, entre ellos los de Roses y Palafrugell, coincidieron en señalar que la presencia de inmigrantes ilegales es uno de los



mayores problemas de la zona y la causa principal del aumento de los delitos en verano, lo que les lleva a reclamar una aplicación más estricta de la Ley de Extranjería. El alcalde de Roses comentó que “no he ido nunca contra ningún colectivo, pero parece que los magrebíes tengan derecho a robar” y recordó que el gobernador civil “le debía dos batidas”. Los grupos políticos de la oposición criticaron las declaraciones de los alcaldes de Calonge y Roses, así como diferentes asociaciones de inmigrantes y ONGs, entre ellas SOS Racismo. El gobernador civil de Girona, R. Brell, después de las sucesivas declaraciones de los alcaldes, pidió moderación a los mismos y declaró en cuanto a que “le debía dos batidas” al alcalde de Roses que éste se había dejado llevar por exceso de celo. Aseguró que estadísticamente no se había producido ningún incremento de la delincuencia y que en todo caso podrían haber aumentado los delitos pequeños. Declaró que, aunque comprendía la preocupación de los alcaldes, creía que éstos habían “exagerado la nota”. De todos modos Brell considera que “lo más “humanitario” que se puede hacer con los inmigrantes ilegales es expulsarlos porque sino se les condena a delinquir”. Antoni Comas y Xavier Pomés, consejeros de Bienestar Social y de Gobernación, ambos de CIU, criticaron a los alcaldes de Roses y Calonge por culpabilizar a los inmigrantes ilegales de la delincuencia e impulsar redadas policiales contra ellos. Sin embargo, el vicepresidente tercero del congreso, también de CIU, consideró injustificadas las críticas que han recibido los ediles, así como también Joan Bagué, responsable de política municipal de Girona, que manifestó que las críticas de los ediles “son sensatas y razonables” y que CIU las asume plenamente. Diferentes partidos y entidades piden que se sancionen las declaraciones de los alcaldes de Calonge y Roses y del gobernador civil de Girona. El presidente de ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en Catalunya) presentó una denuncia judicial contra el alcalde de Roses. El PSC pide a CiU que desautorice a los alcaldes en cuestión y acusa a la Generalitat de pasividad ante las actitudes racistas de alcaldes de CiU. Carles Páramo se defendió afirmando que lo estaban utilizando como “cabeza de turco” y asegurando que él no acusó al colectivo de los inmigrantes, sino a mafias organizadas formadas en su mayoría por miembros de este colectivo. Un colectivo de vecinos/as y comerciantes de Roses han apoyado a su alcalde y defienden su posición, creen que se han malinterpretado sus palabras y aseguran que más de 400 magrebíes se solidarizaron con el manifiesto que entregaron al alcalde pidiendo mayor seguridad ciudadana a comienzos de verano. El alcalde de Roses, Carles Páramo, es citado a declarar por sus declaraciones sobre los inmigrantes (ATIME interpuso una denuncia contra él por racista y xenófobo). Páramo piensa que sus declaraciones se sacaron de contexto y que se utilizaron políticamente. El alcalde de Calonge es interrogado por el fiscal sobre el contenido de la entrevista que realizó en verano. Sostiene que sus afirmaciones fueron sacadas de contexto y que él nunca pretendió ofender al colectivo de inmigrantes. El fiscal archivó la causa contra el edil de Calonge acusado de racismo.

VILLEN A (ALICANTE). Un edil pide que se controle más la llegada de familias gitanas. El concejal del Ayuntamiento de Villena, Antonio García Agredas, ha solicitado que el Consistorio controle la llegada de nuevas familias, especialmente gitanos, así como que tomen medidas para evitar el fraude en las prestaciones que ofrece la concejalía de Servicios Sociales a familias necesitadas. La propuesta del edil de Unión Provincial Alicantina fue estudiada por la comisión de Gobierno y aprobada parcialmente. Según García Agredas, “existen familias, sobre todo de la etnia gitana, que dicen estar marginados, lo que no es cierto, ya que suelen ser ellos mismos los que se marginan no aceptando una convivencia normalizada”.



ROSES (GIRONA). **Vecinos de la localidad protesta por el retorno de los inmigrantes detenidos.** Los inmigrantes, en su mayoría argelinos, detenidos este verano a causa de las redadas instigadas por el alcalde de Roses, e ingresados en el Centro de Internamiento de la Verneda de Barcelona, han salido en libertad y muchos han vuelto a Roses. Los vecinos que ya habían promovido las redadas han vuelto a protestar y reclaman soluciones para la delincuencia. Fuentes policiales afirman no haber notado un aumento especialmente significativo de denuncias por robos.

LLEIDA. **Barios pide excusas por atribuir a los gitanos robos de oliva.** El gobernador civil de Lleida ha pedido excusas por escrito a la Asociación Cultural Gitana de Lleida por haber relacionado al colectivo de la etnia gitana con la oleada de robos de olivas que se produjo en la comarca de les Garrigues.

MADRID. **En Cambio 16, el 12-8-1996, achacan a un diputado del PP, del cual no dicen el nombre, haber dicho que "los negros eran como los toros, que había que picarlos para que perdieran fuerza porque, si no, era imposible manejarlos".**

MATARÓ (BARCELONA). **Jordi Pujol acusa al alcalde de Mataró, el socialista Manuel Mas, de racista.** El presidente de la Generalitat, durante el debate de política general del Parlamento, leyó una carta del alcalde, aunque no pronunció su nombre, en la que éste se oponía a una iniciativa del Consejo Comarcal para que algunas familias gitanas dispusieran de un espacio en la planta incineradora para participar en un programa de recogida selectiva. En la carta el alcalde afirma que "no vemos con buenos ojos ponernos a los gitanos dentro de la planta... ya que estamos firmemente convencidos de que aumentarían enormemente los problemas de intromisión, robos e intimidaciones en la planta que hoy y desde hace tiempo ya nos están creando". Mas acusó a Pujol de manipular sus palabras e intoxicar a la opinión pública. La Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña lamentó que el alcalde no se disculpase. Mas asegura que tomó la decisión por seguridad y no por racismo. Entregó a la Asociación Cultural Gitana de Mataró un informe con el que justifica la denegación de la entrada a los gitanos en la incineradora. Después de una reunión con Mas la Federación Gitana decidió no interponer ninguna denuncia contra él. La Federación Gitana agradeció a Pujol que tratase de racista la carta de Mas.

11. CEUTA Y MELILLA



EL MURO DE CEUTA

SOS Racisme València

Ceuta y Melilla hace tiempo que han dejado de ser simples ciudades fronterizas para convertirse en el límite geográfico claro, la línea divisoria precisa, entre los países del norte enriquecido y los países del sur empobrecidos.

La Unión Europea (el 1% de la población mundial) teme perder el nivel de riquezas y el bienestar social logrado. Para ello, unen sus países, estrechan lazos suprimiendo las fronteras internas, y crean legislaciones cada vez más restrictivas contra las personas que vienen siguiendo el mismo recorrido que los recursos económicos de sus países de origen. Estas personas vienen huyendo de las guerras y buscando una vida mejor, queriendo disfrutar del "progreso" del que tanto nos enorgullecemos y tratamos de imponer en sus culturas, y que sólo logra romper el débil equilibrio de la naturaleza y empobrecerlos cada vez más.

Los funcionarios de policía tienen órdenes internas, no siempre fiscalizables, de actuar con mayor dureza sobre las personas no comunitarias en los controles burocráticos y de exigir requisitos económicos en las fronteras.

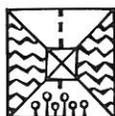
El SIS (sistema de información Schengen) contiene los datos de aquellas personas implicadas en delitos y también los datos de las personas inmigradas rechazadas en otros países europeos por no cumplir requisitos administrativos (que no han cometido ningún delito), lo que supone una criminalización de los extranjeros al incluirlos a todos en el mismo grupo.

Si tenemos en cuenta los porcentajes de inmigración europeos, la Ley de Extranjería vigente en España es, proporcionalmente una de las más restrictivas. En España hay actualmente un 1,3% de inmigración, de los cuales la mitad aproximadamente corresponde a ciudadanos comunitarios, a los cuales no afecta ni perjudica esta legislación, frente a un 30% de inmigración en Luxemburgo.

Otra medida de protección selectiva, infranqueable para las personas pobres y que no supondrá ningún obstáculo para las mercancías y los beneficios económicos procedentes de los mismos países, es la construcción de un muro por parte de España y con apoyo de la Unión Europea materializado en un préstamo FEDER.

La obra consta de una carretera de vigilancia a lo largo del perímetro fronterizo de más de 8 kms. de longitud, de 6 ms. de ancho y con un arcén de un metro a cada lado y más de 0,5 ms. Fue adjudicada a la empresa Cubiertas MZOV y cuenta con un sinfín de irregularidades.

El proyecto se denomina: "Acondicionamiento de la carretera de circunvalación de Ceuta..." cuando en Ceuta no existe esa vía.



El estudio de impacto ambiental, según datos investigados por el colectivo ecologista Algamar de Ceuta, corresponde a la ejecución de una autovía en Murcia. No contempla en ningún momento la conservación ecológica y la repoblación forestal para aminorar el fuerte impacto ambiental que supondrá la obra. Además, gran parte de los terrenos en que está siendo trazada están clasificados como suelo no urbanizable de protección ecológica por el Plan General de Ordenación Urbana vigente en lo que a flora y fauna se refiere. Las fuertes pendientes de la zona y las características de diseño de la nueva vía obligan a grandes desmontes y terraplenes y esto supone una gran pérdida de la cubierta vegetal que, además de la alteración del ecosistema, dará lugar a una importante erosión.

Por otro lado, y dado los numerosos corrimientos de tierra que se han producido, se ha tenido que cambiar de trazado en diversas ocasiones; se estima que el presupuesto final de la obra no bajará de los 6.000 millones de pesetas, el doble de lo inicialmente presupuestado.

El muro dispondrá de un sistema integrado de supervisión y vigilancia que complementa la carretera. El sistema permite, en caso de que alguien traspase la frontera, la detección automática del punto o zona de paso, su visualización y seguimiento, la notificación al servicio de vigilancia en un tiempo mínimo y las características del "intruso" (número, personas, vehículos, etc.).

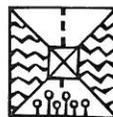
Los equipos instalados a lo largo de la línea fronteriza serán:

- Un sistema de DETECCIÓN de personas que será invisible y parcelará la línea fronteriza en zonas de menos de 100 mts., con unas 90 zonas, el observador en la sala de control tendrá, con adecuada precisión, el lugar de procedencia de la alarma.
- Un subsistema de VISUALIZACIÓN automático y manual que cubrirá una zona de unos 300 mts. sobre la línea fronteriza con el que el operador tendrá capacidad de vigilancia simultánea en toda la zona y con la posibilidad de observar con gran detalle la zona destacada.
- Un subsistema de MEGAFONÍA, superpuesto al anterior, con cobertura similar, que permite difundir mensajes de aviso o intimidatorios.

Todo esto supone una red de comunicaciones formada por una estructura de cables de cobre y de fibra óptica, y un sistema de alimentación para todos los equipos eléctricos y electrónicos que lo forman, además de todo el equipamiento del centro de control (terminaciones informáticas, etc.), sin olvidarnos de la infraestructura necesaria del centro de control, acondicionamiento, etc. (Todo este equipamiento no está incluido en el presupuesto de la obra).

Denunciamos la construcción del muro de Ceuta, tanto por las irregularidades que en su construcción se han detectado, como por el gasto en miles de millones de pesetas y el despliegue tecnológico que supone, todo ello al servicio de una causa que además de innecesaria consideramos injusta. Y nos oponemos a un territorio europeo amurallado, aislado de una parte del mundo.

CEUTA: ¿UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO?



SOS Racisme València

Ceuta, por su situación geográfica y política, ha mantenido históricamente para sobrevivir un constante intercambio comercial, económico y humano con Marruecos lo que ha generado no pocas contradicciones que, en muchos casos, aún no ha superado.

Hace unos años aparecieron en sus calles los primeros inmigrantes subsaharianos que fueron recibidos con sorpresa, primero, y con indiferencia, después. Es en el año 1995 cuando se produce un importante punto de inflexión en cuanto a la manera de abordar la ciudad norteafricana el tema de la inmigración.

En mayo de 1995, un informe de la Comisión Diocesana de Migraciones señalaba que unos 270 inmigrantes, entre argelinos y subsaharianos, vivían hacinados en las Murallas del Angulo, en pleno centro de la ciudad. Distintas asociaciones y ONGs realizan gestiones y denuncias para que su situación mejore. Los inmigrantes, muchos de los cuales llevaban más de un año en la ciudad, inician distintas movilizaciones para pedir solución a sus reivindicaciones.

El tiempo pasa y, como advierte el Defensor del Pueblo (28/9/95), se hace necesario tomar soluciones urgentes ante la gravedad de la situación que atraviesan los inmigrantes.

Pero las soluciones nunca llegan, y el 11 de Octubre de 1995, como respuesta a la pasividad e indiferencia de las autoridades españolas, se desencadena uno de los incidentes racistas violentos más graves que han sucedido en España. Una parte de los inmigrantes, después de no obtener respuesta de la administración, deciden manifestarse con contundencia. La Policía Local, la Guardia Civil (con material antidisturbios) y algunos ciudadanos ceutíes responden a los inmigrantes. El resultado: 79 heridos y la detención, en las horas siguientes, de la práctica totalidad de los inmigrantes.

LA EXCLUSIÓN. "QUE SE VAYAN....NO VEO EL INCONVENIENTE EN ROZAR LA ILEGALIDAD" (BASILIO FERNÁNDEZ, EL PAÍS 14/10/95)

Reflejo de la actitud de las autoridades son las declaraciones que Basilio Fernández, alcalde-presidente de Ceuta, realiza ese mismo día: "Vivimos en una ciudad de 19 kilómetros cuadrados [...] Es una cuestión de espacio que no se puede compartir [con los inmigrantes]" (El Mundo 14/10/95).

Las palabras de Basilio Fernández anuncian la que, a la larga, resultará ser la motivación principal en las actuaciones y declaraciones de las administraciones españolas: la exclusión, espacial, física y social de los inmigrantes, para que, con el tiempo, sus reivindicaciones y necesidades pasen al olvido.

Juan Alberto Belloch, Ministro de Justicia e Interior en aquellos momentos, reclama el 18 de Octubre en el Congreso de los Diputados un "trabajo conjunto y no demagógico" con las



administraciones locales para lograr establecer a los inmigrantes fuera del perímetro de la ciudad de Ceuta, "donde cuenten con un adecuado sistema de asistencia social y sanitaria" (Levante, 19/10/96). La primera piedra de un "sui generis" campo de internamiento acaba de ser colocada.

A mediados de Octubre 101 inmigrantes calificados como "peligrosos" por la prensa ceutí, y que presuntamente habían participado en los incidentes, son trasladados a distintos centros de internamiento de la Península. No se dispone de información exacta sobre el destino final de estas personas, sólo en algunos casos tenemos constancia de que, meses después, pudieron regularizar su situación.

El 16 de Octubre la Comisión Interministerial de Extranjería establece el marco general de un programa de acogida para los inmigrantes que se encuentran en Ceuta. Días después, en una reunión que el Director General de Migraciones mantiene con varias ONGs (Cruz Roja, Andalucía Acoge y FAIM), se concretará el plan de acogidas. En virtud del acuerdo, la Delegación de Gobierno se comprometió a revocar las propuestas de expulsión de los inmigrantes que accedieran a la península, permutándolas por una Cédula de Inscripción con una validez de un año.

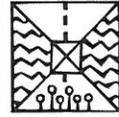
Las autoridades ceutíes anunciaron insistentemente, durante las semanas siguientes, la salida de todos los inmigrantes hacia la península. Carmen Cerdeira, Delegada del Gobierno en Ceuta, insistía ante los medios de comunicación que la presencia de los inmigrantes en Ceuta finalizaría en Navidades. Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Ciudad rechazaba una propuesta de urgencia para crear un centro de acogida de inmigrantes (Ceuta Información, 10/11/95).

Pero las expectativas creadas por los políticos ceutíes no se cumplieron. La Delegada del Gobierno reconoció, al salir de un encuentro con la Secretaria de Estado de Interior, que "Ceuta tendrá que hacer su ejercicio propio de solidaridad. Habrá inmigrantes que deberán quedarse en Ceuta" (Ceuta Información, 25/11/95).

Casi un mes después, el 19 de Diciembre, la operación de traslado se dio por finalizada: 165 inmigrantes habían accedido a la península a través de las ONGs y otros 63 fueron recibidos por particulares o instituciones. A las afueras de la ciudad de Ceuta, en las instalaciones del antiguo campamento de Calamocarro, permanecen custodiados por la Guardia Civil unas 85 personas; mientras un grupo de inmigrantes se encuentra en la Tierra de Nadie, el espacio interfronterizo entre Marruecos y Ceuta, desde principios de Noviembre.

Con estas medidas las administraciones españolas consiguieron, primero, alejar a los inmigrantes de la ciudad de Ceuta - y así acallar aquellos sectores de la sociedad ceutí que criticaban la "debilidad" de las autoridades - creando, para ello, dos campamentos de inmigrantes: el primero, reconocido y oficial, en Calamocarro y, el segundo, que actuaba como freno a los inmigrantes, en la Tierra de Nadie. En segundo lugar, la administración evadió su responsabilidad sobre la suerte de los inmigrantes, condicionando su futuro a la respuesta de la sociedad civil en general y de las ONGs, en particular. Respuesta que, en muchos casos,

estaba condicionada por el acceso de las ONGs a los fondos públicos librados especialmente para esta situación. Y, por último, logró que los inmigrantes interiorizaran la supuesta buena voluntad de las autoridades españolas. Incapaces de reclamar sus legítimos derechos, se encontraban - y se encuentran - en una situación de indefensión tal que están condenados a aceptar las arbitrariedades e irregularidades de los funcionarios españoles.



LA TIERRA DE NADIE

Las reacciones inmediatas de los políticos ceutíes a los sucesos del 11 de Octubre del 95 coincidirían en la necesidad de aumentar la vigilancia fronteriza e incluso, como pedía Basilio Fernández, reclamaban la intervención del Ejército.

El Ministro de Interior y Justicia, haciéndose eco de estas palabras, anunció el inicio inmediato de las obras de "impermeabilización" de la frontera, instalando alambradas y reforzando la vigilancia con el envío de unos 100 agentes de la Guardia Civil con el objeto único de controlar la frontera.

En esos días un grupo de 11 personas de origen kurdo intentó alcanzar Ceuta atravesando las montañas, pero fueron rechazados por la policía española. Cuando trataban de entrar en Marruecos, la policía marroquí se lo impidió.

Bajo la vigilancia de los policías de ambos países, se instalan en el lecho del arroyo de las Bombas que atraviesa la zona interfronteriza conocida como Tierra de Nadie. Días después, el 24 de Octubre, se suman al campamento cinco inmigrantes subsaharianos rechazados por la policía española.

Ante las fuertes lluvias, construyen casetas con las maderas y plásticos que encuentran o que, incluso, les facilitan los mismos guardias civiles. Carecen de agua potable, bebiendo la que pueden recoger de la lluvia. La comida llega una vez al día, generalmente por la noche, en neveras portátiles que la Cruz Roja recoge de los excedentes de las cocinas militares. Con estas duras condiciones de vida, aparecen distintas enfermedades: tuberculosis, sarna, ... La posibilidad de inundaciones hace que la policía española traslade el campamento a una zona menos expuesta, siempre en Tierra de Nadie.

En Enero de 1996 la Delegación de Gobierno confirma, en un comunicado de prensa, que 137 inmigrantes subsaharianos han sido rechazados en la frontera desde octubre. El comunicado apunta que "el número de ilegales que se encuentran en la zona neutral [...] fluctúa y que en este momento, está formado por un grupo de cuarenta personas, a las que se les impide la entrada en nuestro país".

Carmen Cerdeira, Delegada del Gobierno, en unas declaraciones a Cable-Ceuta, y recogidas por el Faro de Ceuta (1/2/96), afirma que los inmigrantes que se encuentran en Tierra de Nadie "continuarán allí todo el tiempo que haga falta, de forma que las autoridades de Marruecos acepten su retorno a Marruecos". Por otro lado, M^a Mar Caballero, jefa del Gabinete Técnico de la Delegación, se desentiende de las duras condiciones de vida a las que



se somete a los inmigrantes de Tierra de Nadie, justificando ese abandono a "que se encuentran fuera de territorio español" y contemplando únicamente lo que denomina una "atención humanitaria" a través de la Cruz Roja.

Las intenciones de la Administración española al crear el campamento de Tierra de Nadie combina varios frentes: primero, ofrecer a los medios de comunicación la sensación de una "impermeabilización" efectiva de la frontera; segundo, obligar, en cierta medida, a que Marruecos cumpla con el Tratado de Readmisión de Inmigrantes Irregulares firmado en 1992 y, por último, utilizar el campamento como castigo ejemplarizante a los inmigrantes. Como informaron a S.O.S RACISMO distintas fuentes, en distintas ocasiones miembros de las fuerzas de orden público españolas detuvieron a inmigrantes irregulares en la ciudad de Ceuta y los expulsaron ilegalmente a Tierra de Nadie.

En Febrero de 1996 ya son 58 los inmigrantes que se encuentran en Tierra de Nadie. La comida es facilitada por la Cruz Roja que la obtiene de las cocinas del Ejército, se reparte una vez al día y no siempre es suficiente. En el caso de enfermedades graves, los inmigrantes son trasladados por la Guardia Civil al Hospital de Ceuta y, posteriormente, devueltos a Tierra de Nadie.

En los meses siguientes se endurecen las condiciones de vida. A finales de Marzo son trasladados a una zona más sencilla de vigilar, cerca del santuario de Sidi Ibrahim, donde se instala una tienda de lona. La presencia policial se intensifica, restringiéndoles el radio de movimiento.

Algunos inmigrantes logran burlar la vigilancia policial y entran en territorio español. El número de personas que permanece en el campamento desciende durante los meses siguientes, así, en Marzo hay unas 25 personas y, un mes después, en Abril, solamente quedan 14.

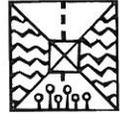
A mediados de Mayo de 1996, el campamento es desalojado con precipitación por las autoridades españolas, y los inmigrantes que quedaban en él son trasladados a Calamocarro, aunque como refleja el Faro de Ceuta (15/5/96), no se puede descartar que algunos fueran expulsados y entregados a las autoridades de Marruecos.

CALAMOCARRO: 12 MESES DE UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO

El 11 de Octubre de 1995, a medida que eran detenidos los inmigrantes, eran conducidos a unas naves situadas en el puerto, donde permanecieron bajo custodia policial durante varios días. En la tarde del viernes 13 de Octubre, el Jefe de la Unidad de Intervención Policial comunicó a cerca de un centenar de inmigrantes detenidos, a pesar de no haber participado en los incidentes, que "desde este momento están ustedes en libertad. Podrán salir de aquí cuando quieran. Pero no se lo recomiendo. La población quiere pelea". Esa misma noche son trasladados, en furgones policiales, al Campamento de Calamocarro, a 4 km. de Ceuta.

El campamento ocupa los restos de las instalaciones de un antiguo campamento juvenil. Miembros del ejército instalaron allí 11 tiendas militares: 7 sobre una plataforma de cemento y las restantes en la explanada situada a la entrada. Rodeado, en buena medida, por una

valla, el campamento cuenta, además, con dos pequeñas edificaciones, otra explanada de cemento situada a un nivel más bajo y, en lo alto, un edificio semiderruido que correspondía a los antiguos servicios.



El agua, tanto para el consumo como para la higiene, está disponible 3 horas al día, de ocho a once de la mañana, y llega al campamento mediante mangueras de plástico. La comida es distribuida al mediodía por la Cruz Blanca, una orden religiosa que tiene una residencia en Ceuta, y, en la noche, por la Cruz Roja.

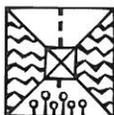
A finales de Diciembre de 1996, permanecen en el campamento unos 85 inmigrantes subsaharianos a los que se les suma, semanas más tarde, cerca de cuarenta argelinos que, hasta ese momento, vivían en las Murallas del Angulo.

Durante los primeros días de Enero de 1996, los inmigrantes no reciben comida. El Ejército comunica a la Delegación de Gobierno que el convenio firmado entre ambas partes por el cual el Ejército se comprometía a facilitar la comida de los inmigrantes había rescindido el 31 de Diciembre. Los inmigrantes denuncian su situación ante los medios de comunicación, recibiendo el silencio de la Administración por respuesta. El 5 de Enero, después de varios días de silencio, M^º del Mar Caballero, jefa del Gabinete Técnico de Delegación de Gobierno, anuncia que la Consejería de Asuntos Sociales, a través de un convenio alcanzado con la Cruz Blanca, se hará cargo de la alimentación de los inmigrantes. Por otro lado, y ante las denuncias de los inmigrantes, que califica como "amenazas bastante graves" (El Faro de Ceuta 5/1/96), anuncia un reforzamiento de la vigilancia policial sobre el campamento. Tanto los responsables políticos ceutíes como los medios de comunicación advierten sobre la posibilidad de que se produzcan nuevos disturbios, ocultando a su vez la responsabilidad de las autoridades en el empeoramiento, mayor si cabe, de la situación en que viven los inmigrantes.

El 28 de Enero, tres personas pertenecientes al grupo de argelinos que permanecen en Calamocarro presentan una denuncia por malos tratos y amenazas contra un miembro de la Guardia Civil encargado de la vigilancia del campamento. La Delegación de Gobierno anuncia, días después de que los hechos sean difundidos por la prensa, que realizará una investigación interna.

En Febrero de 1996 hay unas 150 personas en el campamento, de ellos 110 son subsaharianos y cuarenta argelinos. Las condiciones de vida apenas han mejorado: ya no hay restricciones de agua, el Ayuntamiento instala unos contenedores de basura y, por último, la comida empieza a ser insuficiente. La reactivación del programa de acogida de inmigrantes en la península supone que, a finales de este mes, el número de inmigrantes descienda con la salida de varios grupos de personas.

Las condiciones sanitarias son muy deficientes. No existe asistencia sanitaria en el campamento y los inmigrantes, cuando necesitan acceder a los servicios médicos, se tienen que desplazar a pie o en autobús hasta el hospital. Denuncian que, en algunos casos, al solicitar ambulancias para casos graves se les ha negado.



Los inmigrantes solamente pasan una revisión médica, en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Ceuta, con el fin de expedirles un certificado individual de carecer enfermedades infecciosas/contagiosas, requisito necesario para acceder a la península. Los medicamentos que les prescriben en estos reconocimientos corren a cargo de Cruz Roja.

El número de inmigrantes en Calamocarro aumenta, contabilizándose a mediados de Marzo unas 180 personas. La titular de la Delegación de Gobierno, Carmen Cerdeira, responde a las críticas que recibe desde la prensa ceutí por el aumento inmigrantes en Calamocarro afirmando que "habrá que arbitrar otra serie de medidas [...] comprometiéndose a toda la Unión Europea para frenar ese flujo migratorio". Insiste, además, en que la salida de los inmigrantes se ajustará a que exista "demanda, por parte de ONGs, instituciones o particulares, para acoger a inmigrantes [...] y puedan pasar libremente a la península" (El Faro de Ceuta, 23/3/96).

Días antes se detectan también los primeros casos de tuberculosis en el campamento. M. B, ciudadano argelino de 31 años, ingresa el 4 de Marzo en el Hospital de Ceuta. Nueve días después, se le da el alta y es enviado al campamento con un diagnóstico de tuberculosis pulmonar activa. El 12 de Marzo se declara su caso a Sanidad, procediéndose, en los días siguientes, a un examen médico de los compañeros de tienda.

La Cruz Blanca anuncia el 24 de Marzo que dará fin, a primeros de Abril, a la distribución de alimentos entre los inmigrantes ya que la Consejería de Asuntos Sociales no ha asumido los costos económicos a los que estaba obligada según el convenio firmado entre ambas entidades. Finalmente, tras una semana de contactos entre distintos responsables políticos, la Dirección General de Migraciones decide suspender temporalmente el programa de acogidas a través de ONGs destinando el presupuesto, unos 3.000.000 pts., a la Cruz Roja para la manutención de los inmigrantes. Desde la Delegación de Gobierno de Ceuta se continúa argumentando, a pesar de reconocer también que no existe dinero destinado para ello, que "la salida de inmigrantes sigue dependiendo de las ONGs" (El Faro de Ceuta, 11/4/96).

El 24 de Abril la Cruz Roja advierte a la Delegación del Gobierno que el campamento se ha saturado. La llegada de nuevos inmigrantes junto a la paralización del programa de acogidas incrementa la población del campamento hasta las 270 personas.

Durante el mes de Mayo cerca de 40 inmigrantes entran en la península gracias a que, momentáneamente, se reanuda el programa de acogidas por ONGs. A pesar de esta medida, que se suspenderá con alguna excepción hasta Octubre, a principios de Junio se encuentran en el campamento unos 300 inmigrantes.

Un informe de Cruz Roja Española (19/6/96) señala que los inmigrantes "se encuentran hacinados y las instalaciones no pueden cubrir las necesidades básicas". Respecto al programa de acogidas de inmigrantes, donde tanto Cruz Roja como FAIN y Andalucía Acoge habían tenido una participación activa, cuyo objetivo era "disminuir el número de africanos en Ceuta y aminorar la tensión creada entre los ciudadanos ceutíes" indica "que habría que buscar otro tipo de soluciones al problema, soluciones que no están en manos de Cruz Roja ni de ninguna otra ONG".

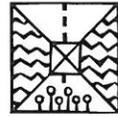
Las autoridades ceutíes, con el alcalde a la cabeza, despiertan de nuevo el fantasma de los sucesos del 11 de Octubre de 1995. Basilio Fernández, en una carta al nuevo Delegado de Gobierno y al Ministro de Interior, afirma que "existen noticias aún por confirmar, según las cuales algunos de los inmigrantes que se erigieron en agitadores y cabecillas del conflicto (de Octubre de 1995) se encuentran de nuevo en el campamento". Menciona también las dificultades para continuar financiando las ayudas a los inmigrantes. Por todo ello señala la "enorme preocupación porque puedan volver a reproducirse incidentes" (El Faro de Ceuta, 7 y 15/6/96) y solicita que se tomen las medidas oportunas.

Una semana más tarde, el 21 de Junio, tiene lugar la expulsión masiva de 103 inmigrantes de Melilla. La reacción de los políticos ceutíes no se deja esperar y se habla de la necesidad de tomar medidas similares en Ceuta. "Discriminación" con relación a Melilla, es una idea que pronuncian numerosos políticos de la ciudad.

El 26 de Junio un grupo de policías, que por las descripciones ofrecidas por los inmigrantes pertenecían a las Unidades de Intervención trasladadas desde la península, entró en el campamento y arrestó a 17 de los ciudadanos argelinos que permanecían allí. Fueron trasladados al Centro de Internamiento de Moratalaz (Madrid) y, finalmente, dos fueron expulsados a su país. Más de la mitad de los argelinos detenidos se encontraban en la ciudad desde hacía más de un año, dándose el caso que dos de ellos se habían dirigido, días antes, al Delegado de Gobierno de Ceuta para que tratara de resolver su caso y poder acceder a la península. El alcalde de Ceuta se había dirigido días antes por telegrama al presidente del Gobierno español para solicitarle que se adoptaran, de forma urgente, medidas similares a las tomadas en Melilla.

Basilio Fernández se reafirma en sus peticiones: "le pido al Gobierno que adopte en Ceuta la misma decisión respecto al colectivo de inmigrantes y que se actúe con la misma rapidez puesto que sería una irresponsabilidad tener que esperar a que se produzcan incidentes para tomar una determinación que se ha demostrado se puede adoptar sin excesivas dificultades y en un corto espacio de tiempo" (El Faro de Ceuta, 27/6/96). La intención del Ministro de Interior Jaime Mayor Oreja de "solucionar el problema de los inmigrantes en 6 meses" no parece satisfacer al alcalde ceutí, que arremete diciendo que "antes de nada deben [...] expulsar de Ceuta a todos los africanos y argelinos para luego comenzar el plan que quieran" (El Faro de Ceuta, 27/6/96). Esa misma semana las autoridades ceutíes, en coordinación con el Ministerio de Interior y el de Trabajo, inician unas pequeñas obras de acondicionamiento del campamento de Calamocarro que finalizaran la segunda semana de julio.

Las declaraciones de Basilio Fernández descubren, sin lugar a dudas, la fundamentación del comportamiento de las autoridades españolas en relación a la inmigración, tanto en las ciudades norteafricanas como en el conjunto del estado: crear y alimentar la marginación en que se encuentran los inmigrantes hasta que se produzca una situación tal que justifique el empleo de medidas policiales de limpieza como las expulsiones.



Condiciones de vida en el campamento de Calamocarro

FOTO: JOAQUÍN SÁNCHEZ



El 18 de Julio se reúnen en Madrid los Delegados del Gobierno en Ceuta y Melilla con responsables de Interior. En aquella reunión, aparte de hacer frente al aluvión de denuncias y críticas que genera la "operación Melilla", se empieza a gestar la sucesión de contactos a alto nivel que se realizarán con el Reino de Marruecos para reactivar el Acuerdo de Readmisión firmado entre los dos países en 1992. El 22 de Julio, en una visita relámpago a Rabat, el Ministro de Interior español Jaime Mayor Oreja acuerda con su homólogo marroquí formar la comisión hispano-marroquí sobre inmigración irregular. A partir de esa fecha las visitas de los responsables de Interior a Ceuta se suceden.

El director de Política Interior José Ramón Onega, en unas declaraciones que efectúa en Ceuta, explicita la perversa criminalización y culpabilización que hace el Gobierno de los inmigrantes al decir que hay que "procurar la reinserción de los extranjeros en la sociedad española para evitar brotes de violencia y xenofobia" (Faro de Ceuta, 25/7/96).

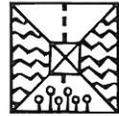
A finales de Agosto hay cerca de 400 inmigrantes en el campamento de Calamocarro. Las condiciones de vida son muy duras. La comida distribuida por la Cruz Roja, prevista para 300 personas, no logra alcanzar el mínimo necesario por persona y día. Las tiendas de campaña instaladas en Octubre del 95 son insuficientes para proporcionar alojamiento a los inmigrantes y muchos de ellos han tenido que dormir al raso durante el verano. La proximidad de la época de lluvias hace que el futuro no sea muy alentador.

El Ministro de Trabajo Javier Arenas, de visita en Ceuta en esas fechas, manifiesta su intención de responsabilizarse "desde la manutención hasta la forma de vida de estas personas [los inmigrantes]" (Faro de Ceuta, 1/9/96), asimismo afirma que en una próxima reunión interministerial se abordarán posibles vías de solución. Javier Cosío, nuevo Delegado de Gobierno de Ceuta, matizará las declaraciones del ministro al afirmar, días después, que "Ceuta no dispone de un centro de internamiento ni tampoco debe ser un centro de acogida" (Faro de Ceuta, 5/9/96). Días más tarde, después de una reunión con altos cargos de Interior, aún se mostrará más rotundo: "Ceuta no reúne ni reunirá condiciones para acoger [inmigrantes] ilegales" (Faro de Ceuta, 18/9/96).

Por otro lado, y mientras el director de la Guardia Civil se encuentra de visita institucional en Marruecos, una delegación marroquí se desplaza el 17 de Septiembre a Madrid con el fin de poner en marcha la comisión mixta sobre inmigración contemplada en el acuerdo de 1992.

Apenas una semana más tarde, un grupo de fisnomista se desplaza a Ceuta. Su misión: interrogar a los inmigrantes sobre aspectos relacionados con su identificación y nacionalidad. Los inmigrantes son trasladados hasta las dependencias policiales, donde son entrevistados - y grabados en vídeo- individualmente por varias personas durante unos 15 minutos. Los inmigrantes denuncian que han sido obligados a acudir a la comisaría y que allí han sido sometidos a fuertes presiones. "No queremos salir en la cámara, pero no podemos decir que no, porque no tenemos ningún derecho. No tenemos documentos, pero somos seres humanos (...) La presión en la entrevista es muy grande" (El Mundo, 2/10/96) comenta uno de los inmigrantes. A pesar de estos testimonios el Delegado de Gobierno afirma que las identificaciones se están haciendo con la "mayor delicadeza y garantías judiciales" (El Mundo, 2/10/96)

y voluntariamente. El 2 de Octubre, después del interrogatorio "voluntario" a la práctica totalidad de los inmigrantes de Calamocarro, finaliza la operación de identificación.



En un informe requerido por el Defensor del Pueblo, a instancias de S.O.S RACISMO, el Ministerio de Interior explica que "el pasado 25 de septiembre se desplazó a Ceuta una Comisión integrada por un especialista francés, Sr. Sauver Canónico, un ciudadano ruandés, un ciudadano zaireño y un ciudadano español originario de Guinea Ecuatorial, así como por representantes de la Dirección General de Policía y Dirección General de Política Interior". El Ministerio parece entender, al montar esta operación, que la nacionalidad de una persona se puede conocer en base a sus rasgos físicos o lingüísticos al plantear que "el objetivo de la comisión era determinar la verdadera nacionalidad de los extranjeros subsaharianos indocumentados que se encontraban en el campamento de Calamocarro, a través del mantenimiento de entrevistas individuales y voluntarias", sin considerar la obligación, como plantea la legislación vigente, de contactar y solicitar información a las representaciones diplomáticas acreditadas en España. Finaliza el informe señalando que "las entrevistas han quedado recogidas en soporte audiovisual y en soporte escrito, para con ello garantizar en todo momento la veracidad y transparencia de todo lo allí realizado" pero no indica, en ningún momento, que uso se va a dar a estas grabaciones ni donde se encuentran.

El 2 de Octubre se inicia la visita de 3 días del ministro de Interior marroquí, Driss Basri, a España. Entre los asuntos a tratar está el control de la inmigración y el Acuerdo de Readmisión de 1992. Mayor Oreja no duda en anunciar que habrá "un avance significativo" (El País, 4/10/96) en la cooperación contra la inmigración irregular y, por su parte, Basri solicitó al gobierno español "pruebas" de que los inmigrantes han entrado vía Marruecos "cada vez que se demuestre, [Marruecos] asumirá sus responsabilidades y sus compromisos" (El Faro de Ceuta, 4/10/96). El lunes siguiente, 7 de Octubre, el director general de Política Interior se desplaza a Ceuta para explicar a las autoridades ceutíes el contenido de las reuniones mantenidas entre los ministros de Interior español y marroquí. Esa misma semana se reúne en Ceuta una comisión técnica de policías españoles y marroquíes para articular el cumplimiento de las reuniones. También visitan Ceuta, como recoge el Faro de Ceuta el 13/10/96, una comisión de expertos de varios países firmantes del Tratado de Schengen con el objeto de visitar las instalaciones fronterizas y supervisar la ejecución de las obras del Muro de "impermeabilización", financiado con fondos de la Unión Europea.



Inmigrantes irregulares en el campamento de Calamocarro en Ceuta.

FOTO: BEGOÑA LOMBARDIA

Por otro lado, desde los primeros días de Octubre, efectivos del Ejército español, tanto la Legión como los Regulares, patrullan la frontera con el armamento reglamentario. También reponen la alambrada que se habían retirado para efectuar las obras del muro de "impermeabilización". Las palabras, pronunciadas a principios del año 1996, por el jefe del Estado Mayor del Ejército español, Jose Faura Martín, señalando que "quizá el Ejército español tenga que vigilar el flujo migratorio que hay entre determinados continentes" (Levante, 21/2/96) resultaron proféticas.



A mediados de Octubre el número de inmigrantes que se encuentra en Calamocarro supera las 500 personas. Las fuertes lluvias que caen en esa fechas hacen que la Delegación de Gobierno estudie la posibilidad de trasladar a los inmigrantes a alguno de los numerosos edificios militares desocupados en la ciudad. Finalmente, el plan no se lleva a cabo y únicamente se procede a instalar tres nuevas tiendas de campaña y arreglar los desperfectos que presentaban las restantes.

En estas fechas se reanuda el programa de acogida de inmigrantes por ONGs, en concreto Andalucía Acoge, CEAR y Cruz Roja, que, sumado a las realizadas por particulares, que no habían sido suspendidas, sitúa la cifra de personas inmigrantes que se encuentran en Calamocarro en unas 400 a mediados de Noviembre.

El 10 de Diciembre el Ministro de Interior recibió, por un breve espacio de tiempo, a representantes de S.O.S RACISMO y otras organizaciones de solidaridad con los inmigrantes. En palabras de Mayor Oreja la situación de los inmigrantes en las dos ciudades norteafricanas, que calificó de "singularidad", responde a que es un "arma política del Reino de Marruecos". Una herramienta de presión "avivada y tensionada por Marruecos" cuando las relaciones entre los dos países atraviesan momentos difíciles o, como en el caso de Melilla, en fechas "tan señaladas como el Vº Centenario de la españolidad" de la ciudad. Respecto a la situación concreta de los inmigrantes de Ceuta y Melilla confirmó que "quedan abiertas todas las posibilidades, expulsiones incluidas" aunque, añadió, nunca de una manera semejante a la que tuvo lugar en Junio en Melilla.

Con respecto al acceso a la península de los inmigrantes, vía acogida por ONGs o particulares, Mayor Oreja situó el objetivo máximo "en torno a unas 250 a 300 personas" aunque, como reconoció, esa cifra se podía recortar en función de las restricciones presupuestarias.

El 20 de Diciembre los ministros de Interior de España y Marruecos vuelven a entrevistarse, en esta ocasión en Rabat, y anuncian que el gobierno marroquí ha aceptado reconocer -y por tanto, en función del acuerdo de 1992, readmitir- a 65 de los inmigrantes subsaharianos que se encuentran en Ceuta y han cruzado desde su territorio.

OPERACIÓN MELILLA EXPULSIÓN DE 103 INMIGRANTES

SOS Racisme València

En Junio de 1996 las autoridades españolas, siguiendo el método imperante en la Unión Europea, llevaron a cabo la expulsión masiva de 103 personas inmigrantes que se encontraban en la ciudad norteafricana de Melilla. Desgraciadamente no es la primera vez que tiene lugar este tipo de hechos pero, en esta ocasión, tanto la repercusión pública, como la manipulación de la información y las numerosas ilegalidades de la Administración (admitidas o no) que rodearon a la bautizada "operación Melilla" hacen necesario conocer los entresijos y los protagonistas de la expulsión.

ANTECEDENTES



En Octubre de 1995, mientras la atención de la opinión pública se centra en los brutales sucesos de Ceuta, 34 inmigrantes subsaharianos están alojados en unas dependencias especialmente habilitadas por el Ayuntamiento de Melilla en el campo de futbol municipal.

Manuel Céspedes, delegado del Gobierno en aquellos momentos, presionado por los acontecimientos de Ceuta y por las críticas de las ONGs melillenses, se compromete a facilitar su entrada en la Península, en pequeños grupos, bajo ciertas condiciones: por un lado, la Cruz Roja procede a gestionar la documentación de aquellos inmigrantes que carecen de identificación y nacionalidad así como su "acogida" en alguna localidad peninsular; por el otro lado, los distintos departamentos de la Administración que intervienen prometen la concesión de los permisos necesarios.

Cinco meses después, en Abril de 1996, 18 de los 34 inmigrantes "agraciados" por la medida gubernativa aún se encuentran en la ciudad norteafricana. La existencia de un segundo grupo de inmigrantes, de unas 60 personas, que llevan más de dos semanas durmiendo a la intemperie en un céntrico paseo de la ciudad, genera fuertes críticas tanto de la prensa como de las asociaciones locales hacia las autoridades melillenses por su falta de interés y desidia. Finalmente el Ayuntamiento ordena la habilitación de unas tiendas de campaña en el patio del Hospital de Cruz Roja, un antiguo edificio semiderruido y carente de los servicios más mínimos, para alojar allí a los inmigrantes. La comida, escasa, procede de las cocinas de los cuarteles del Ejército.

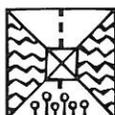
El número de personas inmigrantes se incrementa y así, a finales de Abril, ronda las 130, de las cuales 20 se alojan en el centro Lucas Lorenzo y el resto malviven en el edificio de la Cruz Roja. En este último lugar, ni las tiendas habilitadas ni la comida que se reparte son suficientes, teniendo que dormir al descubierto numerosas personas.

Dos meses después, en Junio, la situación es insostenible. Cerca de 180 personas (*) se refugian en su interior, el suministro de agua potable se ha cortado en Mayo y las raciones de comida no alcanzan ni para la mitad de los inmigrantes. Médicos voluntarios atienden como pueden los problemas de salud derivados de tan inhumanas condiciones de vida y, para mayor desgracia, las autoridades melillenses frenan la salida de inmigrantes a la Península.

LA EXCUSA

En la madrugada del lunes 17 de Junio una pelea entre los inmigrantes enciende la chispa de la operación Melilla. Un impresionante despliegue de 50 policías nacionales, armados con material antidisturbios, acude al antiguo edificio para intervenir. La desmedida presencia policial genera un enfrentamiento con una parte de los inmigrantes que acaba con varios heridos y contusionados.

Ignacio Velazquez, alcalde-presidente de Melilla, aprovecha lo sucedido para acusar a los inmigrantes de ocasionar los incidentes buscando así una solución a sus reivindicaciones a través de los medios de comunicación: "Mientras se les esté dando cobijo y atendiendo sus



necesidades más perentorias, pueden pasar desapercibidos y alargarse su situación en el tiempo" (El País, *).

El lunes por la mañana el nuevo Delegado del Gobierno Enrique Beaumud, recién llegado de Madrid de una reunión con los responsables del Ministerio de Interior, es recibido por unos 80 inmigrantes que se manifiestan pacíficamente delante de la institución que dirige. Inmediatamente son rodeados por efectivos de la policía que les impide, en ocasiones violentamente, abandonar la concentración. Voluntarios de Cruz Roja les proporcionan agua y cigarrillos, a pesar de las dificultades que pone la policía, ya que los inmigrantes se niegan a alimentarse en señal de protesta.

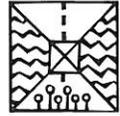
Durante el miércoles 19 de Junio se suceden los últimos intentos de mediación. Distintas asociaciones y ONGs melillenses tratan inútilmente de entrevistarse con el Delegado del Gobierno. El constante trasiego de mandos policiales y militares por el edificio de la Delegación da a entender que la acción policial es inminente.

En la madrugada del día 20 fuerzas antidisturbios, procedentes de Vigo y Málaga, se despliegan en torno a los inmigrantes. Estos habían comunicado insistentemente desde hacía varias horas que deponían la movilización pero, a pesar de ello, se les impidió abandonar la concentración y salir del cordón policial. Agotados por el hambre, el cansancio y la tensión los inmigrantes duermen cuando, a las 6:25 h. de la madrugada, comienza el contundente operativo policial. Nadie opone resistencia, apenas existen fuerzas. Dos abogados de la APDH-Melilla, presentes mientras se desarrolla la operación, tratan de asistir jurídicamente a los detenidos ante la negativa del mando que dirige a la policía.

Durante las horas siguientes la policía busca y detiene a todos los inmigrantes subsaharianos que se encuentran en la ciudad. Muchos de ellos están durmiendo en las ruinas del Hospital de Cruz Roja, ajenos a las movilizaciones de sus compañeros y al futuro que les espera.

Las autoridades españolas, una vez más, justifican sus actuaciones respecto a los inmigrantes de los países del Sur señalándoles como generadores de problemas de orden público. La intervención del Ministro de Interior, Mayor Oreja, en la comisión de justicia e interior del Congreso de los Diputados (29/7/96), es buena muestra de ello: "...En Melilla concurren un conjunto de circunstancias que, sin duda, significan y denotan una situación de carácter singular [...] que hacen que situaciones de desorden público, especialmente este año [5º centenario de Melilla], tengan especial gravedad...".

Mayor Oreja, con la colaboración de los medios de comunicación, presenta al colectivo de inmigrantes subsaharianos de Melilla como sujetos violentos que ponen en peligro la seguridad ciudadana: "A la mañana siguiente [por el lunes 17/6/96] un grupo aproximado de 40 personas se dirigió en actitud violenta a las puertas del edificio de Delegación de Gobierno [...] En la mañana del miércoles 19 de Junio se agravó la situación cuando un grupo de 40 personas se dirigió nuevamente hacia Delegación de Gobierno en actitud amenazante recorriendo las calles de la ciudad armados con piedras, palos y botellas".



La argumentación del responsable ministerial, basada en la criminalización de los inmigrantes, explica la operación de expulsión, que tendría lugar en los días siguientes, en aras del interés general de los habitantes de Melilla: "...El ministro de Interior, ante estos graves acontecimientos que ponían en grave peligro el orden público y suponían una alteración del orden público y una alteración grave de la seguridad ciudadana, tenía la inexcusable obligación de proceder a la expulsión o devolución de los inmigrantes ilegales..."

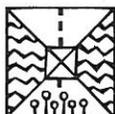
Finaliza el ministro la construcción del inmigrante como sujeto criminal señalando dos aspectos singulares de la inmigración en el Estado Español. Incide, en primer lugar, en un argumento asociado constantemente a los inmigrantes por las autoridades y los medios de comunicación, al que cínicamente denomina "aspecto social de la operación": la existencia de "organizaciones que se aprovechan de estas personas [los inmigrantes] para introducirlos a cambio de dinero en la Unión Europea". Continúa el razonamiento de Mayor Oreja afirmando que los inmigrantes son aleccionados por estas mafias para dificultar la labor policial de identificación, justificando así que los funcionarios españoles hayan podido vulnerar los derechos de los inmigrantes ya que éstos "responden a consignas en sus comportamientos, en sus respuestas, y que todas las que se producen normalmente suelen ser, más que una respuesta a una falta de legalidad o a un comportamiento de la policía, consecuencia de instrucciones [...] dadas por estas organizaciones".

En segundo lugar señala el importante protagonismo que el Estado Español tiene en la Unión Europea como puerta de control de la inmigración africana. Protagonismo en el que parece radicar, según se desprende de las palabras del ministro, nuestra incorporación a la Fortaleza Europea y a su espacio interior de "libertad" (de circulación para capitales, mercancías y ciudadanos europeos): "La fortaleza de las fronteras exteriores no significa precisamente la imposibilidad de no levantar las fronteras interiores y, en el fondo, ése es el significado de nuestro papel y de nuestra trascendencia en esta cuestión". Para que no quede ninguna duda del futuro de las políticas de inmigración del gobierno español y su dependencia del entorno europeo, Mayor Oreja se muestra explícito: "Yo no digo que vamos a tener que aplicar exacta y milimétricamente las mismas políticas que Francia y Alemania, pero vamos a estar especialmente vigilados por estos países y por la Unión Europea".

La ecuación inmigrante = criminal = problema, el peso de la "responsabilidad" europea, las medias verdades y la tergiversación de los hechos será una constante a lo largo de la actuación de los poderes públicos. Así, por un lado, el Ayuntamiento de Melilla justifica su dejadez por no proporcionar unas condiciones de vida dignas a los inmigrantes (ni en aquellos momentos ni ahora) y, por otro lado, la Administración estatal esconde la indefensión jurídica y las irregularidades que se cometieron y se cometen con los inmigrantes en Melilla (violación sistemática de derechos: imposibilidad de tramitar el derecho de asilo, falta de intérpretes, acoso policial, detención ilegal, falta de garantías judiciales,...).

¿GARANTÍAS JUDICIALES PARA TODOS?

Para las autoridades y policías melillenses, la vulneración de los derechos de los inmigrantes parece ser una vieja costumbre. La imposibilidad de solicitar el asilo, las cargas policíacas sobre concentraciones pacíficas, las detenciones y expulsiones amparadas en la nocturni-



dad y el secreto, la falta de intérpretes y el recurso a abogados de oficio presumiblemente parciales ya contó con un importante precedente en una anterior expulsión colectiva que tuvo lugar en Melilla en el verano de 1992.

Los 103 inmigrantes detenidos en la madrugada del jueves 20 de junio de 1996 son trasladados a la comisaría de la policía nacional en Melilla. Allí, a lo largo de toda la mañana y parte de la tarde, unos 40 inmigrantes son puestos a disposición del titular del juzgado nº2 de Melilla que procede a identificarlos y a autorizar su internamiento. Durante todo momento el juez estuvo acompañado por un abogado de oficio, que asistió a todos los inmigrantes, el cual es también abogado sustituto en la Delegación de Gobierno de Melilla.

Según la información a la que SOS RACISMO ha tenido acceso, a lo largo de esta detención tuvieron lugar numerosas ilegalidades, vulnerando así los derechos de los inmigrantes detenidos:

Por un lado, el Juzgado de instrucción número 2 de Melilla autorizó, mediante dos autos de 20 junio, el internamiento de un grupo de unos 44 inmigrantes que, además, fueron asistidos por un único abogado.

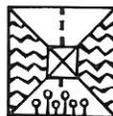
De las 59 órdenes de devolución dictadas por Enrique Beamud, Delegado del Gobierno en Melilla, solo 2 aparecen supuestamente firmadas por los interesados, aunque sin la firma de un traductor. El resto de las órdenes, se despachan con un particular "se niega" al que no acompaña la obligatoria identificación del funcionario español. Además, y lo que es particularmente grave, aparecen fechadas en Melilla los días 21, 22 y 24 de Junio de 1996 cuando, en esos días, los inmigrantes se encontraban en Málaga o, incluso, ya habían sido expulsados a algún país africano.

Las 56 órdenes de expulsión, fechadas principalmente entre el 20 y el 21 de Junio, recogen también hechos muy graves como el que cuatro de las personas expulsadas eran solicitantes de asilo y que, seguramente, otras dos fueran menores de edad.

En el informe redactado por el Defensor del Pueblo del 16/7/96, Alvarez de Miranda se acoge a las justificaciones del Ministerio de Interior para abordar la operación Melilla señalando que "a pesar de las alteraciones de orden público y las especiales circunstancias que la ciudad de Melilla presenta en relación a la entrada ilegal de ciudadanos extranjeros". Sin embargo, constata, a renglón seguido, "una serie de anomalías que, en su conjunto, esta institución valora como alteración lesión de las previsiones" en materia de extranjería y asilo.

La tibieza de estas afirmaciones contrasta con la afirmación de la necesidad de evitar que "la acumulación de ciudadanos extranjeros en situación ilegal en ambas ciudades [Ceuta y Melilla] llegue a constituir un problema de orden público y su resolución fuerza la aplicación de la legislación en materia de extranjeros". Para ello, el Defensor del Pueblo remite al Ministerio de Interior una serie de recomendaciones en la línea de aumentar las dotaciones de personal y material en las oficinas de extranjería así como de proceder a su reestructuración, reforzar el control policial en la frontera "para evitar la entrada ilegal de inmigrantes", proporcionar "unas condiciones de vida digna" a los inmigrantes mientras permanezcan en terri-

torio nacional y, por último, recuerda al ministerio "el deber legal de todas las Administraciones de dar efectivo cumplimiento a lo establecido" en la ley de Asilo y en la Ley de Extranjería.



"HABÍA UN PROBLEMA Y SE HA SOLUCIONADO" (José María Aznar)

En la tarde-noche del jueves los aviones militares dispuestos por el Ejército comienzan a desplazar a grupos de inmigrantes hacia el aeropuerto de Málaga. Una vez allí, funcionarios que comienzan, una vez más, a interrogarlos e identificarlos para proceder a su reparto por distintos lugares de la ciudad. Así, los 40 inmigrantes que, identificados por el juez mellillense, fueron llevados al Centro de Internamiento de Málaga, siguiendo las instrucciones judiciales, unos 50, a los que, en distintas fechas, se les había incoado una orden de expulsión fueron desplazados al Centro Juvenil de Molilla y, el tercer grupo, que iba a ser devuelto por orden del Delegado de Gobierno de Melilla, fueron conducidos a la comisaría malagueña.

El ministerio de Interior, una vez agotadas las 72 horas que establece la ley para garantizar la tutela judicial y la posibilidad de recurrir la expulsión, pone en marcha el proceso de expulsión. Cinco aviones militares que reciben a los 103 inmigrantes despegan los días 22 y 23 de junio, en absoluto secreto, del aeropuerto de Málaga rumbo a distintos países africanos. Días más tarde la operación sale a luz pública. Distintos responsables políticos justifican el secreto de la operación amparándose, unos, en razones de "seguridad nacional" y en el deber de "preservar la intimidad y la seguridad de los inmigrantes" como el Gobernador Civil de Málaga y otros, como el Ministerio de Interior, en la necesidad de "impedir que su conocimiento hubiese impedido acuerdos con los países receptores" (El Periódico, 27/6/96).

Distintas organizaciones responden a las declaraciones ministeriales denunciando, por un lado, las irregularidades de la detención y, por otro lado, la extraña rapidez y eficacia de las autoridades españolas al identificar con "absoluta" seguridad a la totalidad de los inmigrantes en apenas 24 horas. Los datos manejados por las ONGs constatan que los expulsados proceden de 11 países africanos (como reconocería posteriormente Mayor Oreja). El temor, expresado en las denuncias, a que buena parte de ellos hayan sido trasladados a países terceros, con el evidente riesgo que tiene para la integridad y la vida de los inmigrantes, contrasta con la afirmación de Mayor Oreja según la cual los inmigrantes "están siendo repatriados a sus países de origen". En busca de una falsa legitimación, el Ministro asegura en esas declaraciones, que "el Defensor del Pueblo estuvo informado constantemente de la situación" (El País 26/6/96).

Dos días después, los temores se confirman. El Ministerio de Interior, según recoge El País (28/6/96), "reconoció ayer que expulsó de España a un número indeterminado de los 103 inmigrantes ilegales [...] sin conocer su identidad ni su país de origen". Fuentes de Interior confirman que, finalmente, los inmigrantes han sido expulsados a Camerún, Mali, Senegal y Guinea-Bissau. Martí Fluxà, secretario de Estado de Interior, minimiza la responsabilidad del Gobierno español en esta grave vulneración de los derechos de los inmigrantes al asegurar que "el 80% o 90% de los 103 africanos eran naturales de esos cuatro países". Mayor Oreja califica la operación "como discreta, diplomática, desagradable y antiéstetica".



El 18 de Julio salta la luz roja en el Ministerio de Interior. El Sindicato Unificado de Policía denuncia, a través de distintos medios de comunicación, que los responsables de la operación drogaron, mientras se encontraban en los aviones, a los inmigrantes. "No querían que los extranjeros dieran problemas durante el viaje", indicó el portavoz del S.U.P, que también remarcó el desconocimiento de esta medida por los agentes que participaron así como la falta de vacunación de estos últimos. Uno de los policías y, al menos dos pilotos militares que intervinieron en la expulsión se encuentran hospitalizados a causa de paludismo. Otro sindicato policial, la Unión Federal de Policía, se suma a las denuncias del SUP y acusa al gobierno de utilizar fondos reservados en la operación. Ambas organizaciones deciden denunciar los hechos ante el Defensor del Pueblo y el SUP formaliza una denuncia contra el Ministerio de Interior.

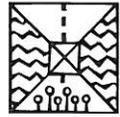
Días antes de iniciarse la expulsión, según recoge El Periódico 24/7/96, el Defensor del Pueblo había recomendado al Ministerio de Interior que cesase la administración de sedantes a inmigrantes expulsados, ya que las autoridades judiciales son las únicas con potestad para ordenar el uso de sedantes en estos casos.

Como señalan tanto el informe de la Liga Guineense dos Dreitos Humanos como distintas informaciones periodísticas (El Mundo 26, 28 y 29/7/96; El País 30/7/96), los inmigrantes permanecieron esposados durante todo el viaje -en algunos casos, cerca de 24 horas- con las manos en la espalda (muchos de ellos también estuvieron esposados en la comisaría de Málaga), sufrieron vejaciones e insultos por parte de los funcionarios policiales y fueron drogados con el conocimiento de los agentes españoles.

Si en un primer momento el Ministerio de Interior admitió estos hechos, pronto trasladaron la responsabilidad de la drogadicción de los inmigrantes a los policías que ejecutaron la operación. Los sindicatos policiales, fuertemente presionados, cambiaron la dirección de sus denuncias. Tanto desde el Ministerio como desde los sindicatos se recurrió entonces al argumento de la peligrosidad y violencia de (todos) los inmigrantes como justificación de la utilización de la droga. Así, el Ministerio afirmaba que "no se violaron los derechos humanos de los expulsados", destacando a continuación que muchos de ellos tenían "antecedentes penales" (El País, 20/7/96). José Manuel Sánchez, secretario general del SUP, expresaba su opinión sobre la inyección de la droga, un potente sedante llamado Halopiderol, en las botellas de agua que se consumieron durante los viajes: "Y menos, no avisar a los policías para que la beban y se queden dormidos en el avión, lo que provocó la situación de que los inmigrantes casi se hacen dueños del avión" (El País, 22/7/96). Días después, el sindicalista policial declara que "es más humanitario proporcionar un tranquilizante a un detenido que tener que pelearse con él para realizar el viaje [...] siempre se ha hecho por decisión de un facultativo de la Policía" (ABC 25/7/96).

Mayor Oreja explica a los diputados españoles que "ante la grave situación de agresividad y alteración nerviosa en que se encontraban los subsaharianos y previendo que ésta no mejoraría en el interior del avión [...] fueron consultados los servicios médicos de la comisaría de Málaga, prescribiéndose [...] Halopiderol para utilizar sólo en el caso en el que alguno de los subsaharianos provocara algún altercado". Reconoce el ministro que en, al menos, dos aviones "se administró agua con el contenido del fármaco aludido, aunque en estos

momentos no se puede precisar el número concreto de expulsados a los que se suministro". Continúa asegurando "que ante una reacción violenta de cualquiera de estos extranjeros que hubiese puesto en peligro la vida o integridad física de cualquier ocupante del avión, la fuerza pública se había encontrado legitimada para hacer utilización de otros más expeditivos, y ésta [la administración del Halopiderol] fue una decisión que, [...] con el apoyo en estos momentos del Ministerio de Interior, tuvieron que llevar a la práctica algunos miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado". En otro momento del discurso concreta el Ministro que "[El Halopiderol] se instala en dos aviones [...] especialmente en uno de los aviones donde se ejerce especial violencia, que es el que se corresponde al de los nigerianos". Mayor Oreja defendió con contundencia que "no es verdad [...] que se hubiese drogado a los inmigrantes, [...] no hubo ni droga ni narcóticos. [...] Se les suministró un producto que se prescribe para el uso en niños superactivos".



El discurso de Mayor Oreja cae por su propio peso por sus contradicciones internas. En primer lugar, obvia, lógicamente, la manifiesta ilegalidad que es administrar sedantes a los inmigrantes expulsados sin haber recibido una autorización judicial. Menciona, en cambio, tres elementos: primero, el Halopiderol es prescrito por los médicos de la comisaría de Málaga, que también indica las dosis necesarias para su disolución; segundo, la administración de Halopiderol se fundamenta como respuesta individualizada a una posible "reacción violenta de cualquiera de estos extranjeros"; y, por último, el Halopiderol se disuelve en botellas de agua para consumo de los inmigrantes. Si la administración del sedante estaba previsto realizarla individualmente, habría que preguntarse por que se disolvió el Halopiderol en las botellas de agua: o bien los agentes mantuvieron a los inmigrantes sin beber durante todo el viaje, coaccionándoles para que bebieran después de unos "supuestos" incidentes, o bien las autoridades, responsables y ejecutores de la operación eran conscientes de la administración de Halopiderol a, al menos, dos grupos de inmigrantes.

ENTREGA Y REPATRIACIÓN

El secretario general del SUP confirma, en unas declaraciones a Efe, lo que desde SOS RACISMO y otras organizaciones se venía denunciando, los inmigrantes no fueron perfectamente identificados y se expulsó a muchos de ellos a países de los cuales no son nacionales poniendo en grave riesgo su vida. "Si a un camerunés lo llevas a Camerún, bueno, le darán de palos, pero no le pasa nada. Pero si llevas a Camerún a un nigeriano, igual lo matan" (El País 22/7/96), son las palabras que emplea el sindicalista policial.

En su informe la LGDDHH apunta que durante los días 22, 23 y 27 de Junio aterrizaron, respectivamente, en el aeropuerto de Bissau (Guinea-Bissau) tres aviones militares de España. Los dos primeros aviones habían realizado escala en Senegal, mientras que el tercero provenía de Camerún y llevaba a bordo a unos 22 inmigrantes que no habían sido aceptados por las autoridades camerunesas. Los inmigrantes expulsados a Bissau son, finalmente, 50 personas, ninguna de las cuales es ciudadano de Guinea Bissau. La información facilitada por Mayor Oreja en el Congreso de los Diputados indica, además, que en Camerún son aceptados por las autoridades 10 inmigrantes de origen camerunés; en Dakar (Senegal), a los 5 inmigrantes senegaleses llevados por uno de los aviones anteriores, se les suma, trasladados en un cuarto avión, 19 inmigrantes: 15 zaireños, 3 costamarfileños y un marroquí. Un último avión se desplaza a Mali llevando en su interior a 19 inmigrantes.



Esta distribución de los inmigrantes responde, en palabras de Mayor Oreja, a que "tanto en Mali como en Camerún sólo fueron entregados nacionales de estos países, mientras que en Senegal y en Guinea Bissau las entregas de otras personas fueron acompañadas del compromiso posterior de su repatriación". El avión que llegó a Bissau el 27 de Junio vía Camerún, donde estuvo 4 días retenido mientras se desarrollaban distintas negociaciones para que se aceptaran a todos los inmigrantes que llevaba a bordo -independientemente de su nacionalidad- desmiente la existencia de un compromiso previo con las autoridades de estos países. En cambio, deja de manifiesto la intención del Gobierno Español de abandonar a su suerte, en otros países distintos a los de su origen, a la mayoría de los inmigrantes como confirmaron posteriormente los hechos.

El compromiso del Gobierno Español con las autoridades de los países receptores, a luz de las declaraciones de Mayor Oreja y de las informaciones de los medios de comunicación, para proceder a la "entrega y repatriación" se limitó, finalmente, a negociaciones a pie de avión entre funcionarios españoles -en Mali y Camerún, personal diplomático destinado en estos países- y las autoridades y policías locales. Las palabras de uno de los inmigrantes expulsados ilustran lo que pasó en los distintos países africanos: "Me sentí humillado. Los españoles que mandaban el avión -un comisario de policía y un asesor de Interior- intentarón al principio dejarnos en el aeropuerto y largarse sin más. Luego, ante las reticencias de las autoridades del aeropuerto [...] decidieron negociar. Pusieron precio a nuestra libertad" (El País 28/7/96).

Así por ejemplo, relata El País 25/7/96, en Senegal los inmigrantes expulsados pasaron a disposición de la policía senegalesa para, en los días siguientes, ser repatriados a sus lugares de origen a cargo de la Administración española. Extremo, éste último, que no ha podido ser confirmado.

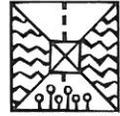
En Mali, en cambio, la negativa de los inmigrantes a ser dejados en aquel país así como la protesta de la oposición política, hizo que las autoridades de Mali obligaran a los funcionarios españoles a renegociar los acuerdos verbales, facilitando una contrapartida económica a los expulsados y a las autoridades locales. También, en este caso, fueron expulsados a Mali inmigrantes que no eran nacionales de este país.

LA CÁRCEL DE BISSAU

Los 50 inmigrantes, entre ellos las 5 personas solicitantes de asilo en España, expulsados a Bissau son detenidos por la Policía guineana y trasladados a la Comisaría Central de Policía. La celda que ocupan apenas tiene 12 metros de largo por 8 de ancho, no tiene agua corriente ni electricidad. Los inmigrantes duermen en el suelo y no se les proporciona comida con regularidad. La mayor parte de ellos, informa la LGDDHH, presenta heridas y cicatrices producidas por las palizas de los policías guineanos.

La presión de la LGDDHH y de algunos partidos políticos de la oposición consigue que el Gobierno guineano acceda a permitirles, en algunos casos, cierta libertad de movimientos para salir de la prisión. De todas maneras, los malos tratos de la Policía a los inmigrantes continúan.

El 9 de Agosto la policía guineana convocó a los 6 inmigrantes procedentes de Guinea-Conakry, les ofrecieron 200 dólares y les dijeron que utilizaran el dinero para volver a a Guinea-Conakry. Aunque no fueron forzados físicamente si que denunciaron ser objeto de amenazas y coacciones para que retornaran a su país, impidiéndoles -como al resto de los inmigrantes- la posibilidad de solicitar asilo en Guinea-Bissau. Finalmente, cuatro de ellos retornaron a Guinea-Conakry.



El 12 de Agosto, los inmigrantes iniciaron una huelga de hambre. Algunos de ellos tienen que ser ingresados, días más tarde, en el Hospital Central de Bissau dado el estado de debilidad que presentan. Uno de ellos, D.D.A., había intentado suicidarse practicándose cortes profundos con una botella rota. Los inmigrantes ingresados en el hospital, son devueltos a la prisión al día siguiente.

Cuando el 20 de Agosto, después de cuatro días de interrupción, se conoce que el gobierno guineano mantiene conversaciones con otros países para la salida de los inmigrantes, se reanuda la huelga de hambre. Los inmigrantes permanecen con la protesta a las puertas de la prisión, sin que la policía permita a los periodistas u otras personas acercarse. Los inmigrantes se niegan a comer, beber o tomar medicinas.

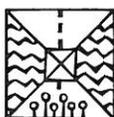
La medida de protesta finaliza el 23 de Agosto, aunque los inmigrantes expulsados siguen durmiendo en frente a la prisión. Algunos presentan síntomas de debilidad y de enfermedades como la malaria.

Los inmigrantes intentan sin éxito, al menos en dos ocasiones, solicitar asilo en las embajadas de Suecia y Estados Unidos.

El 23 de Septiembre, en una de las manifestaciones de apoyo a los inmigrantes expulsados, la Policía guineana actúa lanzando gases lacrimógenos y realizando disparos. Uno de los inmigrantes expulsados, D.A.D, es herido y otro, Ahire Naruna Waifo, solicitante de asilo en España, muere a causa de los disparos. Quince de los inmigrantes buscan protección en la embajada de Estados Unidos. Horas más tarde, los diplomáticos estadounidenses ponen estas personas a disposición de la policía guineana al grupo de personas, que procede trasladarles inmediatamente a la prisión. Días después, un número indeterminado de los inmigrantes expulsados serán trasladados a un campamento militar a las afueras de Bissau.

A mediados de Octubre permanecen en Guinea-Bissau, encerrados en una prisión militar, 22 de inmigrantes, la mayoría de origen camerunés.

Dos meses después, el 12 de Diciembre de 1996, Ricardo Martí-Fluxa asegura en el Congreso de los Diputados que solamente permanecían en Bissau 7 de los inmigrantes expulsados. La LGDDHH transmite a S.O.S Racismo, ese mismo día, que 21 de los inmigrantes aún están encarcelados en Bissau.



DE MELILLA AL CIELO

Núria Vives

Comisión de Portavoces de S.O.S. Racisme Catalunya

Expulsiones masivas, malos tratos, declaraciones extemporáneas... El verano del 96 fue realmente denso. Hasta ese momento estábamos acostumbrados a encontrar en los periódicos de julio y agosto hechos aislados, en cierta forma previsibles, que se repetían cada verano con ligeras variaciones: capturas de pateras, problemas en el paso del Estrecho, etc. Una noticia de vez en cuando, que nos recordaba el estado real del mundo en el ritmo tranquilo de las vacaciones.

Pero desde el mes de junio, una avalancha de hechos, todos ellos gravísimos, invadió las páginas de los periódicos y las pantallas de los televisores. Las expulsiones de Melilla, la retención de un grupo de inmigrantes en Barajas durante 26 días y la imagen de la policía francesa entrando a hachazos en la iglesia parisiense donde se había encerrado un grupo de inmigrantes, nos mostraron la intensificación del proceso de cierre de fronteras iniciado por Europa hace unos años, y el alineamiento del nuevo Gobierno español con las posturas más restrictivas de la Unión Europea. Asistimos, tanto a nivel estatal como internacional, al endurecimiento de una política migratoria que ya de por sí era muy dura. Un mal augurio para los tiempos que se avecinan.

Hagamos un breve repaso de lo sucedido. El 23 de junio, **103 inmigrantes procedentes de Melilla eran expulsados** desde Málaga en cinco aviones militares con destino a Camerún, Mali, Senegal y Guinea Bissau. Durante el viaje fueron sedados masivamente con un fármaco,

Haloperidol, y parece que algunos recibieron malos tratos a su llegada a los países de destino. El 25 de julio se supo que en Guinea Bissau se encontraban 25 personas encarceladas por no ser originarias de ese país, y se hizo público que el gobierno había entregado dinero a los inmigrantes expulsados a Mali, unas 250.000 ptas por persona, posiblemente provenientes de fondos reservados.

En esta expulsión masiva, sin precedentes en nuestro país, se incumplió gravemente la legislación vigente de extranjería y asilo, y se vulneraron derechos elementales y acuerdos internacionales. El Defensor del Pueblo,

el Sindicato Unificado de Policía (SUP), la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Jueces para la Democracia, sindicatos, algunos partidos políticos y varias ONGs, entre ellas S.O.S. Racismo, coincidieron en la denuncia de los hechos y exigieron explicaciones al Ministerio de Interior. Dentro de la gravedad general de las expulsiones, cabe destacar como especialmente denunciables los siguientes aspectos:

- Los 103 casos no se trataron individualmente, como marca la legislación, sino como un bloque homogéneo. En un plazo de 48 horas se resolvieron 103 expedientes con una resolu-



Inmigrantes retenidos en Málaga, horas antes de ser deportados.

FOTO: BEGOÑA LOMBARDIA

ción idéntica para cada uno de ellos. La coincidencia es sorprendente. También lo es la celebridad en la tramitación de los casos, sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los inmigrantes expulsados llevaban bastantes meses retenidos en Melilla mientras esperaban la tramitación de su documentación.



- Se cursaron órdenes judiciales colectivas, cuando la legislación establece que estas órdenes sean individuales. Cuarenta inmigrantes fueron ingresados en centros para extranjeros de Málaga mediante dos órdenes judiciales colectivas.

- No se respetó el derecho a asistencia jurídica de los expulsados. Todos los inmigrantes fueron asistidos por el mismo letrado, un abogado de la Delegación del Gobierno de Sevilla.

- Se incumplió la normativa de asilo. La presentación de una solicitud de asilo paraliza automáticamente cualquier orden de expulsión, y más de la mitad de los inmigrantes expulsados la habían presentado con anterioridad a los hechos. En ningún momento se tuvieron en cuenta las represalias que podrían sufrir algunos inmigrantes al ser devueltos a sus países de origen.

- Muchos inmigrantes fueron expulsados a terceros países, y no a sus países de origen. El gobierno negoció con los países destinatarios la admisión de "paquetes" de inmigrantes, sin tener en cuenta el origen real de los expulsados. Los países de destino fueron sólo cuatro, cuando se calcula que los países de origen eran trece. Después de la entrega, el gobierno se desentendió de la suerte de los inmigrantes, que en algunos casos fueron encarcelados o expulsados a otros países africanos.

- Se suministraron sedantes masivamente y sin prescripción médica. La posible utilización anterior de este método, argumento disculpatorio esgrimido por el portavoz del gobierno, Miguel Ángel Rodríguez, no es ninguna excusa, sino que debería ser motivo para la realización de una investigación más amplia. Sin ningún ánimo de minimizar la importancia de los aspectos anteriores, la administración de un narcótico a un individuo sin su consentimiento, y sin existir justificación médica alguna, es el hecho que simboliza con mayor fuerza la vulneración de los derechos más fundamentales y la falta de respeto a la dignidad humana que se produjeron en las expulsiones de Melilla.

- El Gobierno sobornó a los inmigrantes, y probablemente también a los países de destino, con posible utilización de fondos reservados. En su comparecencia en el Congreso de los Diputados del 29 de julio, el ministro de Interior, Jaime Mayor Oreja, no desmintió este hecho y reconoció el uso de Haloperidol.

Segundo episodio. El 29 de julio, **un grupo de 16 inmigrantes** llegados a Madrid una semana antes en vuelo desde Malabo (Guinea Ecuatorial) quiso evitar su repatriación provocando incidentes en el avión que los conducía de regreso a Guinea. En respuesta a sus acciones, fueron inmovilizados con cinta adhesiva, procedimiento totalmente irregular. Ante la negativa de Malabo a acoger a estos inmigrantes y tras dos semanas de negociación y presiones infructuosas al gobierno guineano, el 15 de agosto el grupo fue deportado a Nigeria. Habían pasado 26 días retenidos en el aeropuerto de Barajas. El gobierno ignoró la petición del Defensor del Pueblo de que se autorizara la entrada en España de estas personas.



En esta segunda fase de las expulsiones masivas encontramos métodos un poco menos expeditivos (cinta adhesiva, en lugar de sedantes) pero la misma política de fondo: tratamiento de los casos en bloque, despreciando absolutamente las diferencias individuales, expulsiones a países distintos a los de origen, negociaciones turbias con los países destinatarios y trato vejatorio a las personas.

La comparecencia del ministro Mayor Oreja en el Congreso se produjo a remolque de los acontecimientos, y sólo tras la presión de múltiples instancias. La poca solidez de las explicaciones ofrecidas por el ministro dejó la impresión de que el Gobierno había confiado en poder mantener en secreto las irregularidades cometidas. Parece como si, con esta operación, el PP hubiera querido dar una imagen de eficacia que le sirviera de tarjeta de presentación en Europa en el inicio de su mandato. Hay un segundo hecho que confirma esta hipótesis: durante el verano, el control policial del estrecho de Gibraltar aumentó notablemente, y el número de personas detenidas en el intento de acceder a la península fue muy superior al de veranos anteriores.

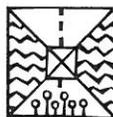
En esta misma línea política hay que interpretar la frase del verano, pronunciada por el presidente del gobierno, José M^o Aznar, "perla" digna de figurar en letras de oro en cualquier antología del racismo institucional: "Había un problema, y se ha solucionado". Traducida, la frase viene a decir aproximadamente que la inmigración irregular es un problema de orden público, y que para mantener este orden el Estado tiene derecho a utilizar cualquier medio. El contenido explícito e implícito de estas declaraciones y su enorme repercusión por la responsabilidad política de quien las emitió, hacen que la frase merezca una reflexión por partes.

Ningún gobierno, en ninguna circunstancia, puede incumplir la ley. Hacerlo es atacar el núcleo del estado de derecho, y muestra un peligrosísimo desprecio de las mínimas reglas del juego democrático. La actuación de un gobierno, por su efecto ejemplarizante para la sociedad, debería ser siempre modélica en la defensa de los derechos y de las libertades, y en el respeto de los principios democráticos.

La inmigración irregular no es un problema de orden. La emigración es una de las expresiones más dramáticas de las desigualdades en la distribución de la riqueza mundial. Estas desigualdades, provocadas en gran parte por el enriquecimiento de los países industrializados a costa del empobrecimiento de dos terceras partes del planeta como resultado del proceso de colonización, van en aumento según las últimas estadísticas. La inmigración es, pues, un hecho imparable mientras se mantenga el actual estado de cosas.

El problema lo tienen los inmigrantes, y no los países que les cierran las puertas. Los inmigrantes son personas que huyen de la miseria y de la falta de expectativas de futuro. Hace apenas treinta años, parte de la población española se vio obligada a emigrar a países como Suiza y Alemania por los mismos motivos que hoy impulsan a los inmigrantes africanos a venir a nuestro país. Los inmigrantes irregulares, como recordaba Mario Vargas Llosa en su excelente artículo (EL PAÍS, 25.08.96), infringen una ley pero ejercen un derecho que ninguna normativa puede negarles: el derecho a escapar de unas condiciones de vida miserables, el derecho a buscar trabajo, libertad y futuro. En relación a los hechos de Melilla, pues, no sólo cabe denunciar que se haya incumplido la ley. Hay que añadir que la legislación vigente, aunque

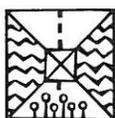
su cumplimiento fuera impecable, es injusta y genera discriminación. No hay que pedir solamente que se cumpla la ley (lo cual mejoraría ya un poco las cosas), sino que cambie radicalmente la orientación de la legislación de extranjería.



En el actual estado de cosas, cualquier política basada en la impermeabilización de fronteras y en el control de los flujos migratorios, además de ser injusta, está condenada al fracaso. Por más obstáculos que se pongan en el camino, los incentivos que impulsan a emigrar son siempre más fuertes. Los inmigrantes continuarán llegando a nuestras costas. Algunos meses después de las expulsiones del pasado verano, los campamentos de Ceuta y Melilla vuelven a estar abarrotados. Las expulsiones masivas y la represión de la inmigración irregular no solucionan ningún problema y, en cambio, provocan un problema mucho más grave: alimentan el racismo y la xenofobia. Introducen una lógica peligrosísima, la criminalización de la inmigración, que influye negativamente en la percepción que la sociedad se hace de la población inmigrada. Además, refuerza los discursos abiertamente xenófobos de la extrema derecha, al presentar a la inmigración como una amenaza. Digámoslo claramente: tratar la inmigración como un problema de orden es cometer racismo de Estado.

En este sentido, la política migratoria que se está generalizando en Estados Unidos y en Europa es muy preocupante. Ante la crisis económica y el retroceso del estado del bienestar, los gobiernos están presentando la presencia (real o potencial) de la población inmigrada como una de las causas que provocan el recorte de las prestaciones sociales. Estamos entrando de lleno en la lógica perversa del "chivo expiatorio", consistente en atribuir todos los males sociales a un único grupo -el más indefenso- a fin de despistar la atención de la opinión pública de las verdaderas causas de los problemas. La percepción de la población inmigrada como una amenaza, como el "enemigo interno", se está fortaleciendo en toda Europa y también en España. Muestra de ello son las declaraciones efectuadas el pasado verano por los alcaldes de las poblaciones catalanas de Roses y Calonge, en las que, tras la denuncia de algunos comerciantes por el aumento del índice de robos, hacían a los inmigrantes responsables principales del crecimiento de la delincuencia. Declaraciones de este tipo pueden tirar por la borda los esfuerzos de integración realizados por inmigrantes y asociaciones durante años.

Otro ejemplo de criminalización de la inmigración, que por su importancia merecería un artículo propio, lo encontramos en los hechos vividos en Francia el mes de agosto, con el desalojo de la iglesia de Saint-Bernard. Hubo aún otro ejemplo en verano, que pasó bastante inadvertido en la prensa pero que por su carácter disparatado (aunque no por ello menos alarmante) merece ser reseñado. En julio, los periódicos informaron de las conclusiones de un informe sobre seguridad nacional realizado por el ejército belga. El informe consideraba que la principal amenaza para la seguridad nacional era la presencia de población inmigrada en el país, ya que, en el hipotético caso de una futura guerra con algún país árabe o africano, el enemigo estaría ya instalado en Bélgica. El lenguaje y las imágenes del informe evocaban la guerra fría o el mensaje subliminal de algunas películas de ciencia ficción, pero, en el fondo, el informe del ejército belga mostraba una tendencia general. Los estrategas saben que sólo un enemigo identificable justifica ciertas prácticas. Y, una vez caído el telón de acero, es necesario alzar un nuevo muro, invisible esta vez (a excepción del que se está construyendo en Ceuta con fondos europeos, que es bien visible), para dibujar los límites del nuevo enemigo: la inmigración "ilegal".



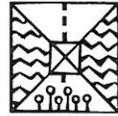
Utilizar a la inmigración como arma política es jugar con fuego. En política, este tema no puede utilizarse para sacarse problemas de encima o para ganar votos. Hacerlo es destapar la caja de Pandora, que guardaba en su interior todos los males. El racismo político hace que el racismo en general adquiera una nueva dimensión. En palabras del sociólogo francés Michel Wieviorka: "El racismo político legitima actos y prácticas que tal vez ya existían, pero que encuentran en él las condiciones favorables, un clima propicio. La violencia, aunque el racismo político no recurra a ella explícita o directamente, disfruta con él de un contexto que la autoriza y la nutre; la violencia deja de ser algo incongruente, expresa sentimientos en cuya experimentación el protagonista se sabe acompañado por otros, no aparece desvinculada de posiciones más generales, pues ha adquirido cierta representatividad." (El espacio del racismo, Paidós, p.105). La utilización política del racismo da votos a los partidos racistas, y arrastra a otros partidos a introducir elementos racistas en su discursos para competir con ellos.

La inmigración es uno de los grandes retos mundiales de cara al siglo XXI, y no se resolverá con métodos policiales ni con políticas de cupos que mantienen a parte de la población inmigrada en situación irregular. La inmigración no es un tema que pueda dejarse en manos de los responsables de seguridad, es decir, de los Ministerios de Interior. La emigración sólo se reducirá cuando los países que la generan ofrezcan trabajo y oportunidades a sus habitantes. Pero, para que esto sea posible, es necesario que la cooperación internacional sea una prioridad política de todos los gobiernos occidentales. Es necesario, además, que la política de cooperación se realice correctamente, es decir, que favorezca la autonomía económica y la democracia política de los países del sur. El análisis de las relaciones internacionales actuales no mueve precisamente al optimismo, pero parecería que, aunque sólo fuera por un instinto de supervivencia de los países ricos, un cambio profundo en la política de cooperación cae por su propio peso.

Es necesario, también, un cambio de enfoque. La política migratoria debe plantearse desde la integración y desde la comprensión de los factores que empujan a tantas personas a abandonar su lugar de origen. Nosotros, que tenemos una experiencia de emigración bien reciente y que estamos situados en la misma frontera entre el Norte y el Sur, deberíamos ser especialmente sensibles y comprensivos con las personas que llegan a nuestras costas y a nuestros aeropuertos en condiciones tan precarias.

Que nadie se vea obligado a emigrar, pero que emigre quien quiera. De lo expuesto hasta ahora quizás podría deducirse que la emigración es intrínsecamente negativa, algo que hay que evitar en la medida en que sea posible. Nada más lejos de mi intención. La emigración es un drama para quien se ve forzado a ella, pero es también un hecho habitual a lo largo de la historia y un fenómeno que contiene muchos aspectos positivos. Baste recordar, por ejemplo, que los períodos de máxima expansión económica de la historia reciente (Estados Unidos en el siglo XIX; Argentina, Canadá y Venezuela en los años 30 de este siglo; los países centroeuropeos en los años 60) han coincidido con una política de puertas abiertas a la inmigración. Los inmigrantes fueron, en estos casos, un factor importante de crecimiento económico. Y no sólo eso: la inmigración es fuente de vida, de energía y de cultura para la sociedad que la acoge.

Concluyendo, y en previsión de los tiempos que se avecinan, podemos afirmar que el PP nos presentó en el verano del 96 el eje básico de la política de extranjería que piensa llevar a cabo: cumplir celosamente la función adjudicada a España por los tratados de Schengen de impermeabilización de la frontera del sur. A nivel interno, nos espera una interpretación dura de la dura legislación vigente, aprovechando los múltiples espacios de arbitrariedad que mantiene el nuevo Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería. A nivel externo, nos espera el alineamiento con las políticas más restrictivas de Europa, en la línea iniciada en Francia a partir de las leyes Pasqua, y que ha dado como resultado los hechos vividos durante el mes de agosto con el desalojo de los inmigrantes encerrados en la iglesia de Saint-Bernard de París. Nos espera un duro trabajo, tanto a las asociaciones antirracistas, como a todas aquellas personas que se tomen en serio los derechos humanos.





CONCLUSIONES

Comisión Permanente de la Federación Estatal de SOS Racismo.

A estas alturas, es difícil que alguien ponga en cuestión que en el Estado español hay racismo. Tanto el grosor como el contenido del presente Informe son elocuentes. Es cierto que en España no se producen (aún) ciertos fenómenos que en otros países europeos son tremendamente preocupantes, como el ascenso electoral de los partidos de ideología racista, pero esto responde más a las particularidades de nuestra historia reciente que a la ausencia de racismo en nuestra sociedad.

En España, la inmigración es reciente y poco numerosa, si bien crece a un ritmo bastante rápido. La tradición secular es de emigración, y sólo a partir de los años 80 la presencia de extranjeros extracomunitarios (nos referimos especialmente a este sector porque es el que sufre en carne propia las consecuencias del racismo) empieza a hacerse visible, aunque aún actualmente continúa siendo muy reducida en relación con otros países europeos (representa algo menos del 1% de la población y aproximadamente un 0,3% de la población activa, según datos del INE y la Dirección general de Migraciones en 1994). Esto permitiría abordar el problema del racismo a tiempo, aprovechando la experiencia de otros países donde la inmigración es más antigua, pero tampoco nos permite ser optimistas: **si no se combate eficazmente a todos los niveles, el racismo adquirirá pronto en España las mismas dimensiones que tiene en otros lugares.** No hay que olvidar, además, que España tiene una larguísima e intensa historia de racismo en la discriminación que desde hace siglos viene sufriendo el pueblo gitano.

Tal como muestran los distintos capítulos de este Informe, las manifestaciones del racismo en territorio español son múltiples y variadas, y van desde actos cotidianos como la negación a una persona del acceso a una discoteca por el color de su piel, a factores más estructurales como las consecuencias derivadas de la aplicación de la actual legislación de extranjería. La lucha contra el racismo y la xenofobia debe abordar todos los frentes, tanto en el campo de la sensibilización como en el de la denuncia, pero debe **hacer especial hincapié en la eliminación de las causas que producen la exclusión, es decir, en la lucha por la igualdad de derechos.**

El actual marco político y legal, que mantiene a una parte significativa de la población inmigrante en situación de inferioridad de derechos, además de ser discriminatorio por sí mismo favorece el surgimiento de actitudes racistas en la población. Es muy difícil que la sociedad perciba como a iguales a personas que no gozan de los mismos derechos y oportunidades, y que son presentadas como un problema de orden público o como una amenaza para la economía estatal. Así, los sectores sociales que viven con mayor intensidad los efectos del paro y la crisis económica se sienten tentados a proyectar sus frustraciones en estos "chivos expiatorios", a los que se culpa de males que tienen otro origen. Esta proyección se hace especialmente patente en el crecimiento de la ideología neonazi entre los jóvenes. Las autoridades políticas, con sus actuaciones y sus declaraciones, tienen una gran responsabilidad en la pre-

vención del racismo social. Lo que dice un responsable institucional trasciende a toda la sociedad, y puede contribuir a reforzar los estereotipos y alimentar conductas racistas.



El cambio de gobierno estatal a raíz de las elecciones del 3 de marzo no permite, de momento, albergar grandes esperanzas a este respecto. Se mantiene la línea política general iniciada por el gobierno socialista con la elaboración de la Ley de Extranjería, y hemos asistido además a un endurecimiento en su aplicación, reforzando las medidas de control policial. Esto ha conducido a vulneraciones de derechos tan graves como las vividas con las expulsiones de los 103 ciudadanos extranjeros de Ceuta y Melilla. Tanto la supresión de la Dirección General de Migraciones como las declaraciones del presidente Aznar y de los máximos responsables del PP muestran que el actual gobierno percibe la inmigración como un problema de orden, olvidando al parecer que los movimientos migratorios son una de las expresiones más dramáticas de las desigualdades de nuestro planeta, y que cualquier respuesta a los fenómenos migratorios debe ser conforme a derecho, y en primer lugar, a los derechos humanos.

Abordaremos a continuación el análisis de los capítulos que componen el Informe.

El primer capítulo del Informe trata de la **discriminación del pueblo gitano**. Los gitanos son el grupo que mayor rechazo despierta a nivel social. Su situación es especial, ya que se trata de ciudadanos españoles, asentados desde hace siglos en el Estado. Ésto no ha impedido que, también desde hace siglos, sean objeto de discriminación y marginación. El racismo anti-gitano se manifiesta sobre todo en el tema de la vivienda: intentos de expulsiones y desalojos, quejas vecinales, políticas urbanísticas que favorecen la formación de guetos, rechazo generalizado de la población ante la posibilidad de tener a un gitano por vecino, etc. Existe un imaginario colectivo, cargado de prejuicios y estereotipos, muchas veces inconsciente o no reconocido como discriminatorio, que se disimula parcialmente pero aflora con virulencia en espacios de marginación y pobreza, y cuando se producen conflictos de intereses.

En el segundo capítulo se exponen las discriminaciones que genera la **política de extranjería**. Once años después de la entrada en vigor de la Ley de Extranjería, y recién estrenados su nuevo Reglamento de Aplicación (1996) y el nuevo Código Penal (1996), podemos afirmar que a pesar de algunas mejoras significativas, como una mayor facilidad de acceso a un permiso de residencia permanente y la posibilidad de tipificar como delito el racismo y la xenofobia, nuestra legislación continua siendo un rosario de recortes de derechos y de medidas de control policial. Familias que no pueden reunirse, expulsiones de personas que llevan muchos años en España, arbitrariedad en las fronteras, son algunas de las consecuencias de esta legislación. Por otra parte, hay que señalar que se producen numerosos incumplimientos de la legislación vigente, lo que empeora aún más la situación. Los sucesivos procesos de regularización no han resuelto de forma total ni definitiva la situación de irregularidad de un numeroso colectivo de personas (unas 60.000, según los sindicatos CC.OO y UGT).

Resulta necesaria una nueva legislación que garantice la estabilidad de residencia y que establezca el proceso por el cual una persona inmigrada adquiere una situación de igualdad de derechos respecto a la población nacional. En este proceso, algunos derechos, como el derecho de voto, se adquirirían después de un período de tiempo, mientras que otros, como el derecho a la educación, a los servicios sanitarios, etc., podrían disfrutarse desde el primer



momento. Los distintos aspectos de esta propuesta se concretan en el "Manifiesto por la igualdad de derechos" aprobado por SOS Racismo en su Congreso Estatal.

En 1996, el endurecimiento en la aplicación de la Ley de Extranjería puesto en práctica por el PP se ha traducido, en primer lugar, en un fuerte aumento en el número de detenciones de personas que intentan cruzar el Estrecho a bordo de "pateras". El mayor control policial hace el desembarco más arriesgado, y, en consecuencia, aumenta el número de muertes. En un sólo naufragio, a principios de octubre, murieron 24 personas.

Se ha incrementado también la actuación de las mafias que transportan inmigrantes a través del Estrecho, trafican con documentos (en su mayor parte falsificados) y controlan redes de trabajo clandestino y de prostitución. Estas mafias, que hacen su agosto con la miseria ajena, difunden al otro lado del Estrecho falsas informaciones que hacen alimentar la esperanza de que, una vez en España, es fácil la regularización.

Por otra parte, continúan las situaciones de indefensión, vulneración de derechos y privación de libertades que provoca la actual política de extranjería. En algunos casos, como la negación de la exención de visado a una octogenaria porque "distorsionaría el mercado laboral", las situaciones rozan la comicidad y el absurdo, pero en 1996 se han producido hechos más dramáticos: repatriación de personas que pueden sufrir represalias en sus países de origen, redadas indiscriminadas, retención durante 23 días de un grupo de iraníes en la zona de tránsitos del aeropuerto de Barajas, negación de asistencia letrada, malos tratos por parte de los cuerpos de seguridad, etc. Todo este mar de fondo salió a la superficie en el caso de los 16 inmigrantes que se rebelaron en Barajas para evitar su deportación.

En el **tercer capítulo** se tratan **los abusos de poder y las agresiones policiales**. Las humillaciones, el trato despectivo y las agresiones por parte de la policía continúan siendo demasiado habituales, y no siempre son castigados. En muchos casos, la víctima recibe amenazas para evitar que denuncie los hechos; en otros, manifestar desacuerdo ante un trato humillante conduce a que sea la víctima la que se vea denunciada por desacato. Se continúa pidiendo la documentación a algunas personas sólo debido al color de su piel. Y a veces, ser gitano, árabe o africano y encontrarse cerca del lugar donde se ha cometido un delito es motivo de detención inmediata. Algunas noticias de agentes expedientados y sancionados por estos hechos parecen indicar, no obstante, que no todos los casos quedan impunes.

El **capítulo cuarto** describe las acciones llevadas a cabo por **grupos violentos organizados**, los grupos skinheads neonazis. Hemos optado por incluir también en el Informe las agresiones no racistas llevadas a cabo por los neonazis, para que la visión de conjunto sea más completa. Además de los hechos que desgraciadamente son de sobras conocidos por todos los ciudadanos (palizas, agresiones con arma blanca, amenazas, ostentación de simbología nazi, etc.), hay algunos aspectos que conviene destacar. En primer lugar, su rápido crecimiento en Internet. En segundo lugar, su cambio de estética: algunos grupos han abandonado su vestimenta habitual para burlar a la policía y para conseguir una sentencia más benévola en caso de juicio. Y en tercer lugar, la preocupación que empieza a despertar este fenómeno incluso en algunos responsables policiales, alguno de los cuales ha llegado a aconsejar la ilegalización de los grupos de seguidores de fútbol neonazis.

Durante 1996 se celebraron tres juicios importantes: el de los asesinatos de la dominicana Lucrecia Pérez, el militante antirracista Guillem Agulló, y el del asesinato frustrado al ciudadano de origen guineano Abilio Winston Balboa. En otros juicios celebrados se puso de manifiesto que la legislación actual, a pesar de la entrada en vigor del nuevo Código Penal, es insuficiente para frenar el ascenso de los grupos neonazis.



Un hito importante en la lucha contra el nazismo lo marcó, el mes de diciembre, la intervención efectuada por los Mossos d'Esquadra a la Librería Europa, situada en Barcelona, en la que se intervinieron más de 7.000 libros de contenido nazi. Esta librería actuaba como editora de material fascista a nivel internacional, aprovechando la mayor permisividad de la legislación española, y se sospecha que es también un centro de organización y formación internacional.

El **capítulo quinto** trata el tema de la **discriminación laboral**. La situación de irregularidad legal de parte de la población inmigrante la convierte en víctima indefensa de la explotación laboral, ya que, sin papeles, el único empleo posible es el que ofrece la economía sumergida. Los casos denunciados no permiten hacerse una idea de la enorme dimensión de este fenómeno, clave en el funcionamiento de algunos sectores económicos, y que ha aumentado en los últimos años con la reducción progresiva de los permisos de trabajo. La cifras son elocuentes: más del 80% de los trabajadores extracomunitarios por cuenta ajena tiene unos ingresos inferiores al salario medio, y, de estos, el 77% recibe unos ingresos mensuales de menos de 50.000 pesetas. La explotación opera a distintos niveles: sueldos miserables, pésimas condiciones de trabajo (horario laboral abusivo, inexistencia de vacaciones, falta de medidas de seguridad), y ausencia de derechos laborales (regulación del despido, seguridad social, derechos sindicales, subsidio de paro).

En el **capítulo sexto** se describen las discriminaciones en el acceso a la **vivienda**. Una de las principales víctimas de esta discriminación, como ya se ha explicado en el primer capítulo, es la comunidad gitana. Pero también los extranjeros extracomunitarios se ven empujados al hacinamiento, al chabolismo, a la negativa de alquiler de una vivienda, o a alquileres abusivos por parte de quienes se aprovechan de su indefensión por no tener los papeles en regla.

En el **capítulo séptimo** se trata el tema de la **educación**. A pesar del esfuerzo de muchos enseñantes, los recursos públicos que se dedican a responder a los retos que implica la presencia de minorías étnicas en las aulas son insuficientes. En muchos casos continúa existiendo segregación en las escuelas, es decir, concentración en determinados centros escolares de todos los alumnos gitanos e hijos de inmigrantes. Proporcionalmente, la enseñanza privada concertada acoge a muchos menos alumnos de minorías étnicas que la escuela pública.

El vodevilesco caso del profesor Quintana, autor de un libro en el que defendía tesis sexistas y racistas de corte biológico, ha puesto de manifiesto que continúan en circulación en el mundo académico (esperemos que a nivel muy minoritario) ideas intelectualmente descartadas hace décadas por falta de base científica. La denuncia de este caso no debe ocultar, sin embargo, la existencia de otros discursos racistas, más sutiles, que se argumentan a partir del carácter supuestamente irreconciliable de las diferencias culturales.



En el **capítulo octavo** nos ocupamos de la **situación de la población inmigrante en las cárceles**. En el capítulo noveno, donde pone: El crecimiento de una población reclusa extranjera parece demostrado que cuando se aboca a las personas a la precariedad y a la marginación aumentan los conflictos, que la delincuencia común crece en la medida en que empeoran las condiciones de vida. Dentro de las prisiones, la precariedad legal provoca una situación de indefensión superior a la del resto de los presos.

Capítulo aparte merece la situación de los centros de internamiento de extranjeros. Aunque no son propiamente cárceles, las condiciones de encierro y privación de derechos en estos centros son lamentables. Los inmigrantes sin permiso de residencia pueden permanecer reclusos en estos centros hasta un máximo de 40 días.

El **capítulo noveno** recoge otras **agresiones y discriminaciones**. Aquí encontramos una gran muestra del racismo cotidiano: negativa de acceso a locales públicos a gitanos, negros y magrebíes; ataques a carnicerías y bares islámicos, insultos a personas, actuación discriminatoria y agresiones por parte de servicios privados de seguridad, etc. El racismo se cuela también en las nuevas tecnologías, como en el diccionario de Microsoft-Word, que eliminó sus definiciones racistas y sexistas tras una denuncia de la Asociación Pro Derechos Humanos.

En este apartado nos ha parecido especialmente grave, en un principio, la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco relativa a dar traslado de los presos extranjeros a cárceles cercanas a sus lugares de procedencia en cumplimiento de la Ley General Penitenciaria, a fin de poder trasladar a prisiones vascas o cercanas al País Vasco a los presos de ETA.

SOS Racismo criticó públicamente tal opción y particularmente hizo llegar a la Comisión de Derechos Humanos del citado Parlamento, un conjunto de reflexiones sobre la situación de los presos extranjeros en las cárceles vascas, que han servido para corregir el planteamiento inicial de traslado masivo de los mismos sin tener en cuenta la voluntad expresa de cada uno de ellos.

Los argumentos esgrimidos para dicha propuesta inicial de traslados, como por ejemplo; la cercanía al lugar de origen, denotan con claridad un cierto resabio racista y un desconocimiento claro de la realidad familiar y social de estas personas. ¿De qué sirve estar en prisiones cercanas a sus lugares de procedencia si es prácticamente imposible que sus familiares obtengan visado de entrada para visitarlos? Otros muchos tienen su vida y sus familias aquí.

El **capítulo décimo** analiza las declaraciones de los **responsables institucionales**. 1996 ha sido especialmente fecundo en este aspecto. Hay que situar en cabeza la frase memorable del presidente Aznar después de las expulsiones de Ceuta y Melilla: "Había un problema, y se ha solucionado". Es decir, la inmigración es un problema, y para resolverlo es legítimo utilizar cualquier medio, aunque esto signifique vulnerar los derechos humanos más elementales. A estas declaraciones, cuyo efecto social ya hemos comentado anteriormente, hay que añadir muchas otras, como las realizadas por algunos alcaldes de la Costa Brava en verano, culpando a los inmigrantes de la delincuencia existente en sus localidades.



Finalmente, el **capítulo undécimo** describe la situación en las ciudades de **Ceuta y Melilla**, y las expulsiones masivas del pasado verano. El 23 de junio, 103 inmigrantes procedentes de Melilla fueron expulsados desde Málaga en cinco aviones militares. Durante el viaje fueron sedados con un fármaco, y parece que algunos recibieron malos tratos a su llegada al país de destino. En esta expulsión masiva, sin precedentes en nuestro país, se incumplió gravemente la legislación vigente de extranjería y asilo, y se vulneraron derechos elementales. El Defensor del Pueblo, el Sindicato Superior de Policía y diversas organizaciones expresaron su firme repulsa ante esta actuación gubernamental. En la polémica suscitada por las expulsiones, las declaraciones del Presidente del Gobierno, José M^º Aznar, y del ministro de Interior, Mayor Oreja, pusieron de manifiesto lo que anteriormente ya habían mostrado los hechos: que la inmigración no es para el Gobierno un reto en el que hay que apostar por la solidaridad y por el respeto por los derechos humanos, sino un problema de orden público que hay que resolver con medidas policiales.

El Estado español ha asumido, desde su ingreso en las instituciones europeas, el papel de guardián de la frontera sur de una Europa que cierra sus puertas al hecho migratorio. Teniendo en cuenta que la emigración es un proceso imparable mientras se mantenga el actual estado de cosas, una política basada en la impermeabilización de las fronteras está condenada al fracaso. Los inmigrantes continúan llegando a Ceuta y Melilla. Las expulsiones, además de ser injustas, no solucionan el problema, y en cambio provocan la aparición de un problema más grave: la criminalización de la inmigración, que influye negativamente en la imagen que el conjunto de la sociedad percibe de la población inmigrante.

La inmigración es uno de los mayores retos mundiales de cara al siglo XXI, y no se resolverá con métodos policiales. Para combatir el racismo es necesario cambiar la forma en que es percibido el fenómeno migratorio. Recogiendo las reflexiones de Javier de Lucas (Puertas que se cierran, 1996), los movimientos migratorios constituyen, además de la expresión del derecho básico a la libre circulación, un elemento de riqueza, y ofrecen una oportunidad excepcional de beneficiarnos del cruce de culturas que ha vivido desde siempre el área mediterránea, ya que la homogeneidad cultural no es ni natural ni deseable. Es cierto que las migraciones implican un aumento de la complejidad y de los conflictos en la sociedad, pero hay que asumir que el conflicto no es un elemento patológico que hay que eliminar a cualquier precio, sino un aspecto constitutivo de cualquier sociedad y, si es bien gestionado, contribuirá positivamente a su enriquecimiento.

La política migratoria debe plantearse desde la comprensión de los factores que empujan a tantas personas a abandonar sus lugares de origen. Por nuestra propia experiencia migratoria, tan reciente, por nuestra situación geográfica y por las relaciones históricas, económicas y culturales con América y con el Norte de África, tendríamos que ser especialmente sensibles con las situaciones de precariedad de las personas que llegan a nuestro entorno con el deseo de mejorar sus condiciones de vida.

Para combatir el racismo, pues, no bastan las campañas y las declaraciones de principios. El antirracismo exige ser consecuentes en todos los ámbitos, desde la orientación de las políticas de extranjería al contenido de los textos escolares, desde los programas municipales de vivienda al tratamiento que se haga de las minorías étnicas en los medios de comunicación.



Una reflexión final. A este Informe podría pasarle lo mismo que a los informativos: como sólo recogen las malas noticias, tendemos a pensar que sólo ocurren malas noticias. Ahora también, después de esta larga exposición de casos de racismo, podríamos pensar que en España sólo ocurren hechos racistas. No es cierto. La imagen del estado del racismo en el Estado español no sería completa si no mencionáramos también los esfuerzos que se realizan a diario en favor de la igualdad y contra la discriminación y los prejuicios. Por esto hemos decidido incluir en el Informe un apartado final donde se muestran distintas iniciativas: una campaña por el derecho a voto de la población inmigrante, organizada por SOS Racismo, a la que se han adherido numerosos municipios españoles; el Convenio marco para la protección de las minorías nacionales, propuesto por Presencia Gitana; los esfuerzos por eliminar prejuicios y estereotipos en la prensa; y una reflexión final sobre los avances en la lucha contra el racismo. De la misma forma que en la descripción de comportamientos racistas muchos casos quedaban silenciados, también ahora nos encontramos con la imposibilidad de contabilizar todas las conductas anónimas y cotidianas que nos permiten avanzar hacia una sociedad más igualitaria.

Esperamos que este Informe haga tomar conciencia a todas las personas, agentes sociales e instituciones de la dimensión que tiene el problema del racismo, y de los peligros que supone su crecimiento para la convivencia y para la democracia. Urge un trabajo conjunto de todas aquellas personas que entienden que sólo nos es posible vivir dignamente en una sociedad donde se respete la dignidad de todas las personas.



1. BALANCE DE LA CAMPAÑA DE SOS RACISMO POR EL DERECHO A VOTO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE

VIVIR SIN VIVIR DEL TODO

¿Qué hace que una persona pueda considerarse ciudadana de la localidad en la que reside? La respuesta es tan fácil que sólo intereses ajenos a la lógica pueden oscurecerla. Nadie vive totalmente como persona si vive discriminado políticamente.

La calidad civil de una ciudadanía debería medirse por su capacidad de integrar en la vida política local al mayor número posible de personas que conviven en un territorio, sea cual sea el origen y las características de éstas. Y esa calidad no admite compartimentos estancos: la ciudadanía de una localidad no es plenamente democrática si admite que entre su población haya personas o grupos que carezcan de los derechos ciudadanos que garantizan la participación política.

Sostener un estado de cosas en el que no es cierto que cada persona residente en una localidad pueda influir en la toma de decisiones que afectan a su vida en ella es atentar contra la democracia establecida, argumentos de discriminación en la base misma de la vivencia democrática. No importa que a primera vista tales argumentos parezcan "razonables", medir las distancias que recorrieron hasta llegar a nuestras localidades, tomar nota de las fronteras políticas que hubieron de traspasar, en nada variará el hecho de que, desde su asentamiento entre nosotros, su vida no es plenamente humana si se les impide participar en la toma de decisiones. Éste es el único argumento a tomar en consideración democrática.

La democracia no es un bien que pueda limitarse a un sector de la población. Basta con que alguien sea excluido para que ese bien civilizador esté en entredicho y pueda sufrir diversos ataques. Otro día alguien podrá argumentar que mayor distancia que la del espacio la constituye la raza, las convicciones religiosas, las opciones políticas... Porque se aduzcan kilómetros de distancia o nacionalidades distintas, no se deja de atentar contra la esencia cívica de la persona, que no pierde ningún ser humano, viva bajo una dictadura en su país o se exilie, sufra el paro y la pobreza o cambie de lugar de residencia buscando nuevos horizontes.

Pretender que porque alguien fuera pobre en su país de origen o porque un gobierno dictatorial la hiciera huir de él una persona debe sufrir, allá donde vaya, la discriminación política, es hacerse cómplice de esas dictaduras y de esas estructuras sociales y castigar cruelmente a quienes intentan algo mejor para sus vidas.



Ayuntamientos que se han adherido a la campaña:

- LEON: Bercianos del Páramo, Riaño, Iguera

- CATALUNYA: Sant Feliu de Guíxols, Calonge, Sant Adrià de Besòs, Badalona, Avià, Fogars de Montclús, Papiol, Xerta, Platja d'Aro, Montblanc, Les Borges del Camp, Pineda de Mar, Puigpelat, Vallromanes, Sant Llorenç Savall, Porqueres, Llers, Lluçà, Manresa, Vilanova del Camí, Les Borges del Camp, Vilanova i La Geltrú, Colomers, Peralada, La Coma i La Pedra, Castelló d'Empúries, Sant Jaume d'Enveja, Bossòst, Riudarenes, Santa Perpètua de Mogoda, La Masó, Mediona, Pla de Santa Maria, Begur, Navarces, Llavorsí, Calella, Santa Coloma de Gramenet, Cerdanyola del Vallès, Cardedeu, Les Cabanyes, Martorelles, Cabra del Camp, Tagamanent, Premià de Mar, Rubí, Alcarràs, Almatret, Viladecans, Sant Boi del Llobregat, Cornellà del Terri, Sant Vicenç de Castellet, Arbeca, Vila d'Organyà, Granollers, Bellver de Cerdanya, Granyena de les Garrigues, Talarn, Vallfogona de Balaguer, Arbúcies, Breda, Celrà, Palafrugell, Terrades, Abrera, Calders, Castellar del Vallès, Castelldefels, Castellolí, Cornellà del Llobregat, Copons, Cubelles, el Prat de Llobregat, Igualada, Malgrat de Mar, Molins de Rei, Mollet del Vallès, Montcada i Reixac, Navàs, Pontons, Ripollet, Sant Feliu de Llobregat, Sant Pere de Ribes, Santa Coloma de Cervelló, Santa Margarida de Montbuí, Torelló, Torrelles de Llobregat, Vila de Gironella, Vilassar de Dalt, Barberà de la Conca, Castellbell del Camp, Cunit, L'Espluga de Francolí, Miravet, Reus.

- MADRID: Valdetorres de Jarama, San Fernando de Henares, Coslada, Alcobendas.

- SALAMANCA: Macotera, Terradillos.

- ARAGON: Zaragoza: Alkadren, Almonacid de la Sierra, Ateca, Azuara, Bujaraloz, Calatayud, Cetina, Longares, Lumpiaque, Mequinenza, Moros, Paniza, Tarazona, Terrer, Utebo, Villafranca de Ebro. Huesca: Sabiñanigo, Ayerbe, Albalatillo, Alcolea del Cinca, Biescas, Binaced, Bisaurri, Biscarrues, Canal de Berdún, Candasnos, Canfranc, Castejón de Sos, El Grado, Esplús, Fraga, Grañen, Graus, Gerrea de Gallego, Monzón, Peñalba, Peralta de Calsanz, Pertusa, Sahún, Sangarren, Thierz. Teruel: Andorra, Berge, Esteruel, Foz de Calanda, Guadalaviar, Hajar, La Puebla de Hajar, Manzanera, Martín del Río, Molinos, Samper de Calanda, Teruel, Torrijas, Valderrobres.

- ALAVA: Gasteiz-Vitoria, Aramaio, Respaldiza (Aiara-Herri), Maeztu-Arraia, Asparrena-Araia, Dulantzi-Alegria, Comunion-Lantarón, Llodio-Laudio, Legutiano, Campezo, Samaniego.

- NAVARRA: Aibar, Valle de Odieta, Ziordia, Olazagutia, Arce, Leiza, San Adrián, Arbizu, Orbaizeta, Urrotz, Baztan, Valle de Elorz, Arantza, Berrioplano, Igantzi, Funes, Valcarlos, Orcoyen, Vealle de Estibar, Castejón, Etxauri, Pueyo, Etxarri-Aranatz, Figarol, Valle de Ulzama.

- BIZKAIA: Elantxobe, Arratzuko, Ondarroako, Fruizko, Zaratamoko, Izurtzako, Barakaldo, Sopelanako, Zaldibar Elizalde, Lioa Elizateko, Sondika, Bemeoko, Galdakaoko, Arrigorriagako.

- GIPUZKOA: Oñatiko, Irungo, Aizarnazabalgo, Orioko, Andoaingo
- COMUNIDAD VALENCIANA: Picassent, Meliana, Quart de Poblet, Canet d'en Berenguer, Mancomunidad Municipal de Aldaya, Sedavi, Burjasot, Aldaya.



2. CONVENIO MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MINORÍAS NACIONALES

GÉNESIS - Equipo de Estudios de Presencia Gitana

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (1949) ha considerado muchas veces, desde que existe, la cuestión de las minorías nacionales, y ya en 1961 proponía perfeccionar (un protocolo adicional) el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, para garantizar ciertos derechos de las minorías nacionales. A partir de 1990, las reflexiones se multiplican. La Asamblea parlamentaria, especialmente en su Recomendación 1134 (1990) relativa a los derechos de las minorías, proporciona una lista de principios con vistas a la protección de las minorías. El Comité Ministerial solicita en 1992 al Comité Director de los Derechos Humanos (CDDH) que se sometan a estudio diferentes posibilidades para la protección de las minorías.

Se da un impulso fundamental cuando los jefes de Estado y de Gobierno de los miembros del Consejo de Europa se reúnen en Viena en octubre de 1993. En noviembre de 1993 se crea el Comité Ministerial adhoc para la protección de las minorías nacionales (el CAHMIN), operativo desde el mes de enero de 1994. El CAHMIN presenta propuestas en abril de 1994, y por fin, en octubre de 1994, se somete el proyecto de Convenio marco al Comité Ministerial, que lo adopta el 10 de noviembre de 1994.

El texto es importante por su contenido y su vocación: en el momento en que quede ratificado por 12 Estados, será el primer instrumento multilateral de obligación jurídica consagrada a la protección de las minorías nacionales en general. Su fin es precisar los principios jurídicos que los Estados se comprometen a respetar para garantizar la protección de las minorías nacionales. Un Convenio marco, como su nombre indica, ofrece más que un margen amplio de interpretación, permite a los Estados adoptar muy variadas disposiciones. Por otro lado, la noción de "minoría nacional" no está definida. Esta actitud, como menciona el informe explicativo que acompaña al Convenio marco, "se basa en la constatación de que, en el estado actual de la cuestión, no es posible llegar a una definición susceptible de suscitar el apoyo global de todos los Estados miembros del Consejo de Europa". A pesar de estos márgenes de interpretación, el conjunto del texto representa un paso hacia delante en la reflexión y en la acción, y conviene tomarlo en cuenta para el desarrollo de las políticas relativas a las comunidades gitanas.

El Consejo de Europa comprende actualmente 39 Estados miembros. 32 de ellos han firmado el Convenio marco, y 7 no lo han firmado. Hasta el día de la fecha, los Estados que no han firmado el Convenio marco son los siguientes: Andorra-Bélgica-Bulgaria- Francia-Grecia- Ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía.



3.- Las Partes no obstaculizarán la creación y utilización de medios escritos por personas pertenecientes a minorías nacionales. En el marco legal de la radio sonora y de la televisión velarán, en la medida de lo posible y habida cuenta de las disposiciones del apartado 1, por la concesión, a las personas pertenecientes a minorías nacionales, de la posibilidad de crear y utilizar sus propios medios de comunicación.

4.- En el marco de sus ordenamientos jurídicos, las Partes adoptarán medidas adecuadas con el fin de facilitar el acceso a los medios de comunicación a las personas pertenecientes a minorías nacionales y con el fin de promover la tolerancia y de permitir el pluralismo cultural.

Artículo 10

1.- Las Partes se comprometerán a reconocer que toda persona perteneciente a una minoría nacional tiene derecho a utilizar libremente y sin trabas su lengua minoritariamente en privado como en público, oralmente y por escrito.

2.- En las zonas geográficas habitadas tradicionalmente o en número considerable por personas pertenecientes a minorías nacionales, cuando estas personas lo soliciten y dicha solicitud corresponda a una necesidad real, las Partes se esforzarán por asegurar, en la medida de lo posible, unas condiciones que permitan la utilización de la lengua minoritaria en las relaciones entre las personas y las autoridades administrativas.

3.- Las Partes se comprometen a garantizar el derecho de toda persona perteneciente a una minoría nacional a ser informada, en el plazo más breve y en una lengua que comprenda, de las razones de su detención, de la naturaleza y la causa de la acusación contra ella, así como a defenderse en esa lengua en caso necesario con asistencia gratuita de un intérprete.

Artículo 11

1.- Las Partes se comprometen a reconocer a toda persona perteneciente a una minoría el derecho a utilizar su apellido y sus nombres de pila en la lengua minoritaria así como el derecho al reconocimiento oficial de aquellos, según las modalidades previstas en su ordenamiento jurídico.

2.- Las Partes se comprometen a reconocer a toda persona perteneciente a una minoría nacional el derecho a exponer en su lengua minoritaria signos, inscripciones y demás informaciones de carácter privado a la vista del público.

3.- En las regiones tradicionalmente habitadas por un número considerable de personas pertenecientes a una minoría nacional, las Partes se esforzarán, en su caso, los acuerdos con otros Estados, y teniendo en cuenta sus condiciones específicas, por exponer las denominaciones locales tradicionales, nombres de calles y demás indicaciones topográficas destinadas al público también en la lengua minoritaria cuando exista una demanda suficiente de dichas indicaciones.

Artículo 12

1.- En caso necesario, las Partes tomarán medidas en los campos de la educación y de la

investigación para fomentar el conocimiento de la cultura, la historia, la lengua y la religión de sus minorías nacionales así como de la mayoría.



2.- En este contexto, las Partes ofrecerán en particular oportunidades suficientes para la formación del profesorado y de acceso a los libros de texto y facilitarán los contactos entre los alumnos y profesores de diferentes comunidades.

3.- Las Partes se comprometen a promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación a todos los niveles para las personas pertenecientes a minorías nacionales.

Artículo 13

1.- Dentro del marco de su sistema educativo, las Partes reconocerán a las personas pertenecientes a una minoría nacional el derecho a crear y dirigir sus propios centros privados de enseñanza y de formación.

2.- El ejercicio de este derecho no implica ninguna obligación financiera para las Partes.

Artículo 14

1.- Las Partes se comprometen a reconocer a toda persona perteneciente a una minoría nacional el derecho a aprender su lengua minoritaria.

2.- En las zonas geográficas habitadas tradicionalmente o en número considerablemente por personas pertenecientes a minorías nacionales, si existe una demanda suficiente, las Partes se esforzarán por asegurar, en la medida de lo posible y en el marco de su sistema educativo, que las personas pertenecientes a esas minorías tengan la posibilidad de aprender la lengua minoritaria o de recibir enseñanza en esa lengua.

3.- El apartado 2 del presente artículo se aplicará sin perjuicio del aprendizaje de la lengua oficial o de la enseñanza en esa lengua.

Artículo 15

Las Partes establecerán las condiciones necesarias para la participación efectiva de las personas pertenecientes a minorías nacionales en la vida cultural, social y económica, así como en los asuntos públicos, en particular de los que les afecten.

Artículo 16

1.- Las Partes se abstendrán de tomar medidas que, al modificar las proporciones de la población en zonas geográficas habitadas por personas pertenecientes a minorías nacionales, tengan como finalidad restringir los derechos y libertades dimanantes de los principios consagrados en el presente Convenio marco.

Artículo 17

1.- Las Partes se comprometen a no obstaculizar el derecho de las personas pertenecientes



a minorías nacionales a establecer y mantener contactos libres y pacíficos a través de las fronteras con personas lícitamente establecidas en otros Estados, en particular con aquellas con las que compartan una identidad étnica, cultural, lingüística o religiosa, o un patrimonio cultural común.

2.- Las Partes se comprometen a no obstaculizar el derecho de las personas pertenecientes a minorías nacionales a participar en las actividades de las organizaciones no gubernamentales, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Artículo 18

1.- Las Partes se esforzarán por concluir, en caso necesario, acuerdos bilaterales y multilaterales con otros Estados, en particular Estados vecinos, con el fin de asegurar la protección de las personas pertenecientes a las minorías nacionales en cuestión.

2.- En su caso, las Partes tomarán medidas para fomentar la cooperación transfronteriza.

Artículo 19

Las Partes se comprometen a respetar y poner en práctica los principios consagrados en el presente Convenio marco introduciendo en ellos, en caso necesario, únicamente aquellas limitaciones, restricciones o excepciones que estén previstas en los instrumentos jurídicos internacionales, en particular en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en la medida en que sean pertinentes para los derechos y libertades dimanantes de dichos principios.

Título III

Artículo 20

En el ejercicio de los derechos y libertades dimanantes de los principios consagrados en el presente Convenio marco, toda persona perteneciente a una minoría nacional respetará la legislación nacional y los derechos de los otros, en particular los de las personas pertenecientes a la mayoría o a otras minorías nacionales.

Artículo 21

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio marco se interpretará en el sentido que implique el derecho a ejercer cualquier actividad o realizar cualquier actividad o realizar cualquier acto contrario a los principios fundamentales del derecho internacional y, en particular, de la igualdad soberana, integridad territorial e independencia política de los Estados.

Artículo 22

Ninguna de las disposiciones del presente Convenio marco se interpretará en el sentido que introduzca limitaciones o excepciones a cualquiera de los derechos humanos y libertades fun-

damentales que estén reconocidos según las leyes de cualquier otro acuerdo en el que ésta sea parte.



Artículo 23

Los derechos y libertades derivados de los principios consagrados en el presente Convenio marco, en la medida en que sean objeto de una disposición correspondiente en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales o en los Protocolos al mismo, se entenderán de conformidad con estas últimas disposiciones.

Título IV

Artículo 24

1.- El Comité de Ministros del Consejo de Europa velará por la puesta en práctica del presente Convenio marco por las Partes contratantes.

2.- Las Partes que no sean miembros del Consejo de Europa participarán en el mecanismo de puesta en práctica según las modalidades que se determinen.

Artículo 25

1.- En el plazo de un año a partir la entrada en vigor del presente Convenio marco con respecto a una Parte Contratante, esta última transmitirá al Secretario General del Consejo de Europa información completa sobre las medidas legislativas y de otra índole que haya tomado para llevar a efecto los principios expresados en el presente Convenio marco.

2.- Posteriormente, cada Parte transmitirá al Secretario General, periódicamente y cada vez que el Comité de Ministros así lo solicite, cualquier otra información respecto de la aplicación del presente Convenio marco.

3.- El Secretario General transmitirá al Comité de Ministros toda la información comunicada de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 26

1.- Al evaluar la adecuación de las medidas adoptadas por una parte para llevar a efecto los principios expresados en el presente Convenio marco, el Comité de Ministros estará asistido por un Comité consultivo cuyos miembros poseerán una competencia reconocida en el campo de las minorías nacionales.

2.- La composición de este Comité consultivo así como sus procedimientos serán determinados por el Comité de Ministros dentro del plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor del Presente Convenio marco.



Título V

{Los artículos 27 a 32 conciernen a los datos administrativos y técnicos de la ejecución: calendario, información mutua entre la Secretaría General del Consejo de Europa y los Estados miembros, etc. El artículo 28 precisa que la entrada en vigor tendrá lugar cuando doce Estados hayan ratificado el Convenio marco}.

{La versión española de este Convenio marco se ha extraído del texto aparecido en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Estado español de 3 de marzo de 1995 que acompañaba al acuerdo adoptado por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del anterior 27 de febrero, que establecía un plazo para presentación de enmiendas previas a otorgar la autorización al Gobierno para que ratificase la Convención, signada ya por 32 de los Estados miembros que componen el Consejo de Europa, España entre ellos.

Pero no obstante la ratificación española, el Convenio no ha entrado en vigor, al no haber sido publicado en el Boletín Oficial del Estado -por lo que la traducción no ha sido depurada y carece del preceptivo carácter oficial- y porque, hasta la fecha, no se ha conseguido el quórum de ratificaciones necesarias -tan solo 5 de 12 Estados- para alcanzar eficacia vinculante.

3. LAS MINORÍAS CULTURALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES

Luz Marina Estupiñán Cardona, Doctoranda en Ciencias de la Comunicación, U.A.B.

1. INTRODUCCIÓN

Se ha iniciado en los últimos años en la Europa Comunitaria una serie de investigaciones en torno a los estereotipos, en su mayoría negativos, que los medios de comunicación europeos reproducen sobre las minorías culturales, especialmente, de aquellos grupos humanos o personas que proceden de países extracomunitarios y los pertenecientes a las etnias gitanas. El objetivo de este trabajo es por una parte, reseñar brevemente, los resultados de los estudios realizados en Barcelona sobre esta problemática. Por otra parte, comentar algunas nociones utilizadas en la valoración de las minorías, intentando ilustrar con un ejemplo.

2. ESTADO ACTUAL

En Barcelona se destacan, entre otras, las investigaciones realizadas por grupos de investigación de los departamentos de Periodismo y de Medios Audiovisuales de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo la dirección respectiva de los profesores Miquel Rodrigo Alsina, Manuel Martínez Nicolás y Nicolás Lorite. Estas investigaciones se han basado fundamentalmente en el análisis del discurso de prensa escrita y audiovisual. Asimismo es importante el "Manual de Estilo sobre el tratamiento de la información relacionada con las minorías étnicas", elaborado por la Comisión de "Medios y Minorías étnicas" del Col.legi de Periodistes de Catalunya, conformada básicamente por Paco Martín, Julia Castelló, Isidre Daniel Ramos y Elizabet Anglarill.



El estudio de los profesores Rodrigo Alsina y Martínez Nicolás, "**Minorías étnicas y prensa europea de élite**", presentado en el **III Congreso de Periodistas de Catalunya. Año 1996**, realizado el pasado octubre en Barcelona, analiza ocho diarios europeos, de tendencia "liberal" y "conservadora", durante los años 1994/95. El análisis se basó exclusivamente en el texto informativo, para lo cual se escogió al azar dos días de cada mes, centrando la búsqueda en la aparición de las minorías étnicas como actores agentes y/o pacientes, el cálculo de la minoría más o menos citada y las fuentes que aparecen. Asimismo, se plantearon unos temas básicos de referencia: la inmigración, lo político, lo policial/jurídico, lo social y lo cultural, incluyendo el aspecto deportivo. En este trabajo se definió el concepto de minoría étnica, teniendo en cuenta los grupos desterritorializados, con autoconciencia y ausencia de poder. Se incluían además los gitanos y los judíos.

De acuerdo a este trabajo, en todos los diarios analizados, independientemente de su tendencia política, las minorías étnicas son siempre representadas como "grupos en conflicto", ya sea como víctimas o como provocadores. En otros ámbitos, el cultural por ejemplo, las minorías no aparecen. Predominan las fuentes policiales y políticas y aunque en España la minoría que más aparece la constituyen los marroquíes, son los gitanos los que cumplen un papel más activo en tanto que se expresan más y tienen mayor posibilidad de relacionarse con los medios.

Por su parte, el trabajo dirigido por Nicolás Lorite "**Tratamiento de los inmigrantes no comunitarios en los medios de comunicación de Catalunya. Año 1996.**" se basa en el análisis de una selección de medios de comunicación catalanes y españoles, en un período comprendido entre enero y junio del año pasado. La unidad de análisis de esta investigación fue la noticia por considerar que este género es el origen de toda la programación informativa. Como corpus se seleccionaron, a nivel de prensa escrita, seis importantes diarios españoles - El País, La Vanguardia, El Mundo, El ABC, El Periódico y AVUI-; los informativos de T.V. de lunes a viernes, en sus emisiones de mediodía y noche; y los informativos radiales de la tarde, de lunes a viernes. El objetivo básico de este trabajo era determinar cuáles son las características que permiten a los colectivos convertirse en noticia.

En términos generales, las conclusiones de este trabajo son similares a las del anterior: las noticias protagonizadas por inmigrantes no comunitarios están relacionadas con aspectos conflictivos y burocráticos; hay un olvido casi generalizado de los aspectos positivos de estos colectivos. Además, los inmigrantes carecen de voz como protagonistas y existe, en cambio, una exagerada presencia de las fuentes oficiales. En el aspecto fotográfico no se contextualiza la información ni los protagonistas. A veces se juntan imágenes **folklóricas y policíacas** con informaciones en las que se hace referencia a los inmigrantes como sujetos pasivos y poco cualificados. En otras ocasiones se distorsiona la noticia al ubicarla junto a otra información negativa o en secciones relacionadas con catástrofes naturales, crímenes o cualquier otra situación de índole negativa.

En ambas investigaciones se hacen recomendaciones tanto a los periodistas como a las Organizaciones No Gubernamentales. Coinciden en que los periodistas deben asumir la responsabilidad de contrastar sus fuentes, no abusar de las oficiales y entre otras cosas, tener presente la calidad de las noticias y las imágenes que acompañan al texto periodístico. A las



ONG, por su parte, se les recomienda comprender que el periodismo tiene criterios propios, sometido a sus rutinas y procesos de producción, y por tanto, se debe llegar a los medios de comunicación con mensajes que fácilmente puedan ser asimilados por los criterios periodísticos.

En la investigación sobre **“Minorías étnicas y prensa europea de élite”** se recomienda a los profesionales de la información que colaboren a evitar el surgimiento de **patologías xenófobas**, derivadas posiblemente de una vivencia cotidiana de otro hasta ahora lejano, al cual se le interpreta con los esquemas cognitivos y emotivos ofrecidos por un imaginario construido a partir de tópicos, estereotipos y prejuicios, nutridos en la mayoría de los casos por la incomprensión y un cierto complejo de superioridad. Los medios de comunicación, en este sentido, podrían desempeñar una función básica en el cuestionamiento permanente del imaginario estereotípico y prejuicioso, así como facilitando la aproximación entre culturas diversas, mediante la transmisión de un tipo de multiculturalismo que permite poner de manifiesto aquello que hay de universal en las prácticas culturales particulares.

En este estudio también se hace referencia al papel formativo de la universidad, en tanto que debe asumir el compromiso activo de crear las condiciones que faciliten a los futuros profesionales de los medios de comunicación el contribuir a la construcción de una sociedad multicultural sana. Las recomendaciones en este sentido, se orientan en tres direcciones: a) Sensibilización sobre los retos de la multiculturalidad. b) Ofrecer instrumentos de reflexión y de crítica. c) Ofrecer instrumentos para la acción efectiva.

Manual de estilo

Por otra parte, la Comisión **“Medios y minorías étnicas”** del Col.legi de Periodistes, dio a conocer en el III Congreso de Periodistas Catalanes un **Manual de estilo**, que tiene como objetivo colaborar para que en prensa, radio y televisión se utilicen claves y tratamientos adecuados que no reproduzcan esquemas racistas y, de esta forma, se inicie un camino que finalice en la multi-interculturalidad en los medios de comunicación, con la participación de todos los colectivos presentes en la realidad catalana. Este manual se sustenta en seis puntos básicos: 1. No inclusión del grupo étnico, color de la piel, país de origen, religión o cultura, si no son necesarios. 2. Evitar las generalizaciones, los maniqueísmos y la simplificación de las informaciones. 3. No potenciar la informaciones negativas ni los sensacionalismos. 4. Ecuanimidad en las fuentes de información. 5. Responsabilización de los profesionales. 6. Militancia periodística.

2. OTRAS REFLEXIONES

Esta problemática ha despertado un gran interés entre los analistas y algunos periodistas de los medios masivos de comunicación, pero aún es largo el camino que debe recorrerse para que las propuestas de una “sociedad multicultural sana” se hagan efectivas. Los medios de comunicación cumplen una función primordial en la construcción de estereotipos -positivos o negativos- de los miembros de culturas minoritarias que no ostentan el poder. Sin embargo, su acción se inscribe en los **modelos sociales** que ya predominan en la sociedad en la que están establecidos.



Por una parte, los medios de comunicación por sí mismos, como empresa económica, con influencia política e ideológica, ya constituyen un factor de incidencia en la orientación de la información publicada. Por otra parte, el proceso de producción de la noticia, por su propia dinámica, implica una serie de rutinas que condicionan las nociones de importancia de los acontecimientos que se registran. Pero además, esta **valoración de importancia** de los hechos registrados también pasa por otro “filtro”, el esquema personal del editor que titula o del periodista que elabora la información. A nuestro parecer, este editor o periodista reproduce su propio **esquema cultural**, que está influenciado además por el predominante en el conglomerado social para quien escribe o emite. Según el investigador del discurso Teun Van Dijk (1993), si la comprensión de las noticias, esto es, la construcción de un **modelo mental**, está en función de los conocimientos generales **socialmente compartidos**, entonces el control de estos conocimientos puede controlar indirectamente la comprensión. El control de los conocimientos es, por tanto, un elemento crucial en el control del discurso y, por consiguiente, del acceso al discurso y al contrapoder crítico de una lectura y una comprensión opositoras.

Por esta razón, el análisis de los productos periodísticos de un conglomerado determinado nos da una idea de los mitos, estereotipos y prejuicios **predominantes y socialmente compartidos** sobre los otros, que si bien en gran parte han sido reforzados por los medios de comunicación, también han surgido favorecidos por otros estamentos sociales como la escuela, la religión, los estamentos judiciales, la administración estatal, las clases políticas, los grupos económicos predominantes, la comunidad científica, entre otros, que de una u otra forma se han encargado de “valorar” a los otros en la medida en que actúan y deciden sobre ellos en múltiples aspectos. Si, por ejemplo, en los análisis de medios hay predominio de lo **judicial negativo** y una mayor importancia a las **fuentes oficiales**, deberíamos preguntarnos cuáles son los criterios que las **fuentes judiciales oficiales** manejan sobre las minorías étnicas y cómo este criterio se manifiesta en la información que suministran a los medios de comunicación. Lógicamente, esto no justifica la falta de contraste de la información por parte de los periodistas. Simplemente ilustra la aceptación por parte del medio de comunicación (o sus representantes) de los **códigos, valores sociales y estereotipos** suministrados por la fuente **oficial**.

Las nociones de **lo positivo y lo negativo**, por lo tanto, también están supeditadas a este esquema de valoración social predominante. Por esta razón, lo positivo no siempre es hablar bien de las minorías culturales ni lo negativo es siempre hablar mal. Porque hablar bien generando “compasión”, por ejemplo, no es positivo en la medida en que se apela a la “buena voluntad” de los receptores y no a su razonamiento lógico. La “compasión” conlleva un ingrediente de superioridad sobre el otro, un aceptarlo “a pesar de...” por su “estado lamentable de inferioridad”, aceptarlo mientras permanezca en estado de pasividad.

Además, por lo general esta “compasión” se genera mediante una carencia de conocimientos suficientes sobre la situación que se plantea o sobre las **reales dimensiones humanas** de los protagonistas, carencia que no permite al receptor formarse una idea más real de las condiciones del protagonista, su capacidad de reacción o de la situación planteada.

Por contraparte, **hablar mal** no es sólo registrar un acontecimiento en que algún miembro de una minoría cultural haya obrado mal. Lo negativo es registrar y destacar la pertenencia



a una cultura minoritaria determinada de uno de sus miembros únicamente cuando ha procedido mal. En este caso también la negatividad está supeditada a un conocimiento no contextualizado, es decir, a una información que el receptor puede codificar equivocadamente ante la carencia de conocimiento compartido positivo o al menos, más completo, sobre las culturas minoritarias mencionadas. Porque no se puede dejar de lado la "actividad del receptor", quien como afirmamos antes, además de recibir los mensajes provenientes de los medios de comunicación, los "reelabora" de acuerdo a su propio esquema cultural o modelo, el cual a su vez ha sido conformado no sólo por los conocimientos provenientes de los mismos medios de comunicación sino desde su propia experiencia y desde los diferentes estamentos sociales y entidades ideológicas que contribuyen a la aceptación o rechazo de los elementos cotidianos.

3. UN EJEMPLO PARA ILUSTRAR

Sin pretender profundizar en un nivel de análisis específico, haremos referencia a algunos aspectos que evidencian el tipo de **valoración positiva y/o negativa** que se hizo en la mayoría de medios de comunicación españoles, durante un pequeño período -tres meses- sobre un acontecimiento concreto: la expulsión de Melilla de 103 inmigrantes a quienes se había suministrado sedantes. Este acontecimiento se ha convertido en una noticia dura de secuencia, haciendo uso del concepto que utiliza la investigadora Gay Tuchman (1983) para designar aquellas noticias fuertes con alto nivel de importancia y por tanto, de actualidad, que a su vez desencadenan otras noticias igualmente importantes, logrando mantenerse como temática durante un período más o menos largo, en la agenda de los distintos medios de comunicación.

En un primer nivel, el de la **selección** del hecho descartando muchos otros que conforman la realidad cotidiana, para convertirlo en un acontecimiento público, podríamos decir que hay un tratamiento positivo. Si dentro de la categoría selección comprobamos que el hecho fue incluido casi diariamente durante los tres meses que tuvimos en cuenta -junio, julio, agosto- en los principales medios de comunicación españoles, se reafirma esta valoración positiva de importancia del acontecimiento.

Sin profundizar en aspectos como la dimensión, la localización en la superficie informativa y otros detalles que nos llevan a un trabajo de análisis más exhaustivo, podríamos decir que, en términos generales, la atención y relevancia del acontecimiento también pueden considerarse como positivas, en tanto que la tematización de este suceso ocupó muchos más titulares que los habituales tanto en prensa como en radio y televisión. Esta difusión fue acompañada además de múltiples indicadores de resaltamiento (comics, fotografías, recuadros, etc.). Asimismo, puede comprobarse que en su difusión contribuyeron tanto los géneros informativos como los de opinión.

A nivel de **actorialización**, en cambio, a pesar de que en ningún momento se plantea a los inmigrantes como los "malos" de la situación, su participación en el acontecimiento es pasiva. Los actores activos de casi la totalidad de las informaciones son los voceros gubernamentales, los partidos políticos, las instituciones, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, etc.

Podría decirse, entonces, que, a nivel global, la valoración de este acontecimiento puede considerarse positiva en cuanto a que no mantuvo en el anonimato un hecho que no sólo afectaba a las minorías étnicas agredidas sino, en concreto, a la noción universal de los derechos humanos fundamentales. Sin embargo, en un nivel más específico, el de la pasividad y la actividad de los actores de la información, por ejemplo, podríamos suponer que la valoración positiva de importancia que registramos en los primeros niveles (selección, atención y relevancia) no fue ocasionada realmente porque el tema fueran las minorías culturales, sino por la importancia política y social del resto de actores que intervinieron en el desarrollo del acontecimiento.



Sólo cuando la polémica expulsión empezó a “bajar de temperatura” en cuanto a actualidad, se hicieron unos cuantos informes más amplios teniendo como fuente a alguno de estos inmigrantes. Pero no todos estos informes de repercusión del acontecimiento, por llamarlos de alguna forma, se refirieron exclusivamente a la situación expulsión de inmigrantes ilegales. También se incluyeron reportajes que, en principio, podrían plantearse como positivos en cuanto a sus posibles intenciones: hablar de los inmigrantes legales, los integrados. Para ilustrar utilizaremos un sólo caso, publicado en el diario EL PAIS, en el suplemento DOMINGO (25/08/96), bajo el título España mestiza. En una amplia dimensión (3 páginas completas con siete fotografías, una de ellas ocupando casi la totalidad de la portada) se presentan tres reportajes distintos, planteando la situación de los residentes extracomunitarios en tres zonas de España: Almería, Girona y Madrid. Los protagonistas son las minorías étnicas y en algunos apartes interiores de la información se plantea la necesidad de la convivencia cultural y de la lucha contra el racismo. Sin embargo, cuando nos enfrentamos al texto de la información nos encontramos con algunas nociones lingüísticas que nos hacen dudar de las buenas intenciones del mensaje. Si nos remitimos, por ejemplo, al pie de foto de la portada: “Calle de Mesón de Paredes, en el corazón de Madrid, a mediodía del jueves. La escena podría haber sido tomada en cualquier capital africana”, nos queda la sensación de una “invasión africana” en Madrid, que podría amenazar inclusive, lo que identifica culturalmente a Madrid, lo que la distingue, por ejemplo, de una “capital africana” cualquiera. En el subtítulo también nos encontramos con un juego de sentido confuso: “La difícil convivencia en tres zonas del país con alta concentración de inmigrantes”. De hecho, queda planteada aquí una causa, una alta concentración de inmigrantes que como consecuencia trae una difícil convivencia. Por el estilo se hacen diferentes apreciaciones de sentido que en el contexto total de la información no parecen negativas, en tanto que el objetivo no es hablar mal de los inmigrantes, pero que por sí solas, como giros lingüísticos o como expresiones usuales, están apelando a temores comunes entre los autóctonos españoles: la “invasión de extracomunitarios” que vienen a ocupar un mercado laboral escaso o la “difícil convivencia” que puede ocasionar problemas a su tranquilidad y bienestar social.

Para finalizar este artículo consideramos importante resaltar una vez más el interés que el fenómeno del racismo y la xenofobia ha despertado entre los estudiosos y productores de los medios de comunicación en España y esperar que se continúe profundizando en los diferentes aspectos de los mismos, tanto a nivel de producción y emisión de las informaciones, con en relación al proceso de recepción, integrando al mismo tiempo las diversas disciplinas que confluyen en los comportamientos económicos, psiquico-sociales y culturales.



Bibliografía

- Ven Dyck, TEA (1993) El poder i els mitjans de comunicació, en *Periodística* nº 6.
Gay Tusman, G. (1983) La producción de la noticia. Barcelona, Gustavo Gili, S.A.

4. EL RACISMO MODERNO

Esteve Espelt Granés y Federico Javaloy Mazón, Departamento de Psicología Social de la Universitat de Barcelona

“Si queremos que todo siga como está,
es preciso que todo cambie”.
El Gatopardo.
Lampedusa.

“Yo tengo un sueño: que un día, en las colinas rojizas de Georgia, los hijos de los viejos esclavos y los hijos de los viejos propietarios de esclavos podrán sentarse en la misma mesa de la fraternidad”. Martin Luther King explicó, emocionado, su gran sueño el veintiocho de agosto de 1963 a una multitud de más de 200.000 personas de todos los orígenes en Washington. Muchos, desde entonces, han creído que su sueño estaba a punto de realizarse. Advertían que la esclavitud, la persecución sistemática, los linchamientos, las leyes claramente racistas, la discriminación directa y salvaje, en suma, estaba desapareciendo progresivamente. Creyeron, incluso, que el racismo se estaba extinguiendo cuando sólo se transformaba para ocultarse.

En España, además, clásicamente se consideró el racismo como un fenómeno extranjero y ajeno a nuestro país (Calvo Buezas, 1989). El racismo evocaba, casi exclusivamente, la situación de la población negra en Estados Unidos y Sudáfrica, y el holocausto judío. Todavía hoy, muchas de las imágenes que nos muestran los mass media cuando hablan del racismo hacen referencia a Martin Luther King, a Nelson Mandela y a los millones de judíos que perecieron en los campos de exterminio nazis. Nos “olvidamos” de los gitanos, de los judíos y musulmanes expulsados de España, por citar sólo los casos más manifiestos.

Actualmente, gran parte de la población occidental cree que el racismo es un fenómeno del pasado y ya prácticamente nadie se considera racista -el mismo Le Pen niega serlo (sic)-. Pero, al mismo tiempo, tenemos una gran cantidad de hechos (ver los casos del Informe de SOS Racismo) que nos sugieren más bien lo contrario. Igualmente, la desigual distribución del poder socioeconómico y político nos confirma la existencia de un racismo que puede ser suave en sus formas, pero que no lo es en sus consecuencias. La marginación en el trabajo, la vivienda, la escuela, la marginación social, en definitiva, a que están sometidas las minorías étnicas corresponde a una sociedad que practica significativamente el racismo.

LAS CONTRADICCIONES DEL RACISMO

“Yo no soy racista, pero no quiero una familia gitana en mi escalera”. Esta frase, proba-

blemente dicha o pensada por muchos, refleja el aspecto contradictorio del racismo moderno. A dicha frase podría seguir otra: "los gitanos no quieren integrarse", sin que la persona siguiese sin encontrar ninguna contradicción en sus palabras.



Este aspecto contradictorio del racismo moderno puede constatarse, más sistemáticamente, a través de las encuestas. Los datos que presentamos a continuación pertenecen a la encuesta del "Centro de Investigaciones Sociológicas" (CIS) sobre "Actitudes ante la inmigración" de junio de 1996. La muestra constaba de 2.500 sujetos y era representativa de la población española de ambos sexos de 18 y más años.

Las respuestas dadas arrojan un balance contradictorio, tienden a moverse entre la actitud tolerante y el repliegue sobre el propio grupo, entre la negación de tener prejuicios uno mismo y la confesión de que la mayoría de los españoles los tienen.

Así, el 95% de las personas entrevistadas cree que toda persona debería tener libertad para vivir y trabajar en cualquier país. Pero cuando se pregunta por las personas de otros países que vienen a España solicitando refugio político, sólo un 26% es partidario de acogerlos sin restricciones, mientras un 48% se muestra partidario de acogerlos si se comprueba que están perseguidos, y un 11% cree que no deben ser acogidos; el resto (15%) no contesta. Además, un 21% cree que se debería devolver a su país de origen a los inmigrantes ilegales; y un 64% está de acuerdo (muy de acuerdo o bastante) con el cupo anual para la entrada de inmigrantes que establece el gobierno español.

La mayoría de los españoles manifiesta no tener ningún sentimiento negativo hacia los inmigrantes. Así, por ejemplo, sólo una minoría declara que les importaría -mucho, bastante, poco- tener como vecinos a una familia de ciudadanos de Marruecos (16%), un país del África negra (15%), Latinoamérica (10%). Pero en cambio, la mayoría de ellos cree que, en general, los españoles los tratan mal. Veámoslo en la siguiente tabla:

¿Cómo diría Vd. que los españoles, en general, tratan a los inmigrantes extranjeros de otra raza?
(Se aceptaba una sola respuesta)

Con desprecio	18.6%
Con agresividad	4.9%
Con desconfianza	39.9%
Con indiferencia	13.5%
Con amabilidad	7.5%
Igual que si fueran españoles	6.9%
NS/NC	8.7%

Fuente: CIS

En otras palabras, prácticamente nadie se ve a sí mismo como prejuicioso, pero casi todos creen que los otros lo son.



EL VIEJO RACISMO: DIFERENCIAS BIOLÓGICAS Y DESIGUALDADES

Cuando Sears y Kinder comenzaron en 1970 a hablar del nuevo racismo lo hicieron afirmando que éste se hallaba reemplazando al “racismo a la antigua usanza”. Este viejo racismo se aproximaba al concepto de racismo en sentido estricto que significa la teoría de la diferencia biológica, la doctrina biológica de la desigualdad entre las razas, como ha notado Taguieff (1991). Dos son, pues, los núcleos que, según Taguieff pueden observarse en dicho racismo:

1. Biologismo, que se caracteriza por el “determinismo biológico de los rasgos sociales y culturales, biologización de las categorías sociales, de los agrupamientos humanos, de las identidades y de las diferencias colectivas, de las interacciones colectivas (“lucha de razas”).
2. Desigualdad entre los seres humanos, más concretamente entre “las variedades supuestamente naturales llamadas ‘razas’, presentándose como una clasificación jerarquizante de los grupos humanos”. La desigualdad implica la superioridad de unas razas y la subordinación de las inferiores.

Adelantemos, siguiendo a Taguieff, que en el nuevo racismo se observan dos giros: el desplazamiento de la raza hacia la cultura, que conlleva la sustitución de la pureza racial por la identidad cultural auténtica, y el desplazamiento de la desigualdad hacia la diferencia: el desprecio ostentoso por los inferiores tiende así a dejar el lugar a la evitación del contacto con el “otro”.

Aunque las teorías del viejo racismo no empiezan a formularse explícitamente hasta el siglo XIX, coincidiendo con el clímax del imperialismo, podemos decir que sus raíces se remontan a la época de las conquistas y dominación coloniales. Según sostiene Cox (1948), el hecho de atribuir a otras razas ciertos rasgos de inferioridad tiene por objeto justificar el uso de la fuerza con ellos, su explotación e incluso su exterminio.

Las ideas racistas pretendieron adquirir una justificación científica en ciertos intentos de aplicar el darwinismo (supervivencia del más apto, lucha por la vida, selección natural) a la evolución de la humanidad: se presenta la historia como una lucha de razas en las que se van imponiendo las de rango superior. Gobineu sostiene, en su “Ensayo sobre la desigualdad de las razas humanas” (1853-1855), que la raza aria es la más selecta y aboga por su pureza. Poco importó que el concepto de “raza aria” careciera de todo sentido a nivel científico con tal de que resultara útil como ideología política. Chamberlain en “Los fundamentos del siglo XX” (1899), utiliza el mito del pueblo ario para glorificar a los alemanes. Rosenberg, en “El mito del siglo XX” (1930), desarrolla estas ideas y acaba concluyendo que la raza está destinada a aplastar a los que se opongan a su dominio universal.

EL NUEVO RACISMO: MÁS ALLÁ DE LOS ESTEREOTIPOS BURDOS Y DE LA DISCRIMINACIÓN DESCARADA

Después de la II Guerra Mundial los estudios de los científicos sociales señalan que los estereotipos y prejuicios raciales empiezan a disminuir progresivamente. El racismo parecía estar en declive. Hecho que se debía a una serie de causas, entre las que destacamos:



1. La revelación de los campos de exterminio nazis hacía demasiado fuerte seguir hablando de razas superiores e inferiores.

2. El auge del relativismo cultural que socava el determinismo biológico y el pretendido carácter natural del etnocentrismo, al mismo tiempo que reivindica el valor peculiar de cada cultura por sí misma.

3. La consolidación de la democracia que tiende a eliminar las prácticas discriminatorias legales y establece una norma social de tolerancia (en teoría, se sobreentiende).

Veamos algunos datos significativos del declive del prejuicio "al viejo estilo": en 1942 el 42% de los norteamericanos blancos creían que su inteligencia era igual que la de los negros, mientras que en 1956 el porcentaje ascendía al 78%; en 1942 solamente el 42% pensaba que "los negros deberían tener tantas oportunidades como los blancos para conseguir cualquier tipo de empleo", pero el 95% lo pensaba en 1972 (Pettigrew, 1979).

Fue en Estados Unidos donde surgió el concepto de racismo moderno. Cuando los norteamericanos blancos creían que el racismo estaba desapareciendo, Sears y Kinder (1970) señalaron que sólo se estaba transformando para adaptarse a los nuevos valores de la sociedad. Llamaron racismo simbólico a esta nueva forma de expresión del racismo que no confiesa directamente su naturaleza, que se niega a declarar expresamente su tendencia a discriminar a los negros y se refugia en sobreentendidos, supuestos y afirmaciones implícitas. Es, por tanto, sutil e indirecto. Se recubre de un aire de respetabilidad que lo hace más aceptable, incluso aparentemente compatible con las normas de tolerancia e igualdad, hecho que le permite ser más eficaz.

Desde entonces han proliferado los análisis sobre este nuevo tipo de racismo, que ha sido descrito de forma similar, aunque etiquetado de forma diversa: nuevo racismo, racismo simbólico, racismo moderno, racismo diferencialista, neorracismo blando, racismo aversivo, racismo ambivalente, racismo latente, racismo sutil, por citar sólo los más arraigados. Su denominador común es que el racismo se expresa ahora de forma encubierta, hecho que lo diferencia del racismo tradicional.

En esta dirección, Pettigrew (1989) ha construido el "esquema del racismo moderno americano blanco" que comprende un conjunto de seis actitudes y conductas. Las actitudes del racismo moderno son:

1. Rechazo de los estereotipos burdos y de la discriminación descarada. Por ejemplo, ya no se sostiene que los negros son más perezosos sino que los blancos son más 'ambiciosos'.

2. Oposición al cambio racial por razones ostensiblemente no raciales. Aunque a nivel de principios abstractos los blancos están en contra de la discriminación, en la práctica se oponen a las iniciativas para corregirla. Se oponen, por ejemplo, a la discriminación positiva.

3. Sentimiento de amenaza basado en el grupo. Determinadas actitudes racistas no proceden tanto del interés personal sino del sentimiento de que el propio grupo está siendo sobre-



pasado e ignorado. Existe un resentimiento hacia las concesiones particulares hechas a las minorías, como la política de cuotas en los empleos o en la educación, y se considera que las minorías reciben del Estado un trato preferente y tienen un acceso excesivo a sus servicios.

4. Concepciones individualistas del éxito en el trabajo. Convicción de que si los negros no mejoran su situación es porque no trabajan duro. El bajo nivel social de la mayoría de los negros no se debe a ninguna limitación estructural ni a falta de oportunidades sino al escaso esfuerzo, sentido del ahorro y capacidades de los propios negros. En consecuencia, se culpabiliza a la víctima y se niega la existencia de racismo. Pettigrew añade dos tipos de comportamientos derivados de las actitudes anteriores:

5. Conformidad con las nuevas normas sin internalización completa. En los últimos años se establecieron nuevas normas de interacción racial que condenaron al desprestigio a los viejos prejuicios. Pero la aparición de nuevas normas no significa que éstas hayan sido adoptadas plenamente. Lo que falta es una auténtica internalización de dichas normas.

6. Microagresiones indirectas y evitación. Por ejemplo, en situaciones experimentales se ha observado en los blancos una menor ayuda y una más o menos disimulada hostilidad hacia los negros, acompañada de reacciones de evitación (sentarse más lejos de ellos, hablarles en tono menos amistoso).

Posteriormente, diversos autores como Barker (1981) y Castles (1984), indicaron que el nuevo racismo está lejos de ser un fenómeno exclusivamente norteamericano, y han visto en el emergente racismo europeo la huella del "modelo" norteamericano. En esta línea, Pettigrew (1989) ha extendido la aplicación de su esquema de "racismo americano blanco" a Europa, aunque con las reservas que implica las características propias de los estudios norteamericanos, centrados en una peculiar relación conflictiva blanco-negro.

En consecuencia, las similitudes entre las características generales del racismo existente a uno y otro lado del Atlántico no deben ocultar ciertos rasgos diferenciales del caso europeo. En Europa, la discusión se centra, especialmente, en los inmigrantes pobres del llamado Tercer Mundo (aunque, al menos en España, el racismo más fuerte -popular e institucionalmente- se da hacia los gitanos), mientras que en Estados Unidos la controversia se focaliza en los afroamericanos. Por tanto, hay una serie de temas, como el derecho a la nacionalización o a recibir ciertas ayudas del Estado, que no se plantean o que tienen una especificidad propia debido a la diferente situación legal de las minorías. También hay que resaltar que el racismo europeo tiende a presentar una mayor preocupación por la conservación de la identidad cultural y las diferencias nacionales, así como una historia propia producto del colonialismo.

Conclusiones

El racismo es un fenómeno complejo que adopta múltiples formas en espacios y tiempos diferentes. Según McConahay (1986), el racismo a la antigua usanza conlleva una serie de estereotipos burdos sobre la inteligencia, la laboriosidad y la honestidad de las minorías, es partidario de la segregación, y acepta la discriminación abierta. En cambio, los principios básicos del racismo moderno son: el racismo es malo, la discriminación es un hecho del pasado,

las minorías están haciendo demandas injustas y están recibiendo más atención y recursos de los que merecen. Esto hace que los racistas modernos no definan sus propias creencias y actitudes como racistas. No se consideran racistas, ya que definen el racismo según los viejos estándares, y también porque saben que el racismo no es social ni personalmente aceptable.



Así, el racismo moderno es, a menudo, expresado por personas que se consideran a sí mismas como progresistas, imparciales y sin prejuicios. No tienen sentimientos de odio o aversión sino de incomodidad, inseguridad y, en ocasiones, temor. Sensaciones que provocan más la evitación del "otro" que no su agresión directa (Newman, 1995).

Por tanto, actualmente, en las sociedades occidentales, la manifestación del racismo puede ser extremadamente sutil, como muestra el hecho de que el discurso racista se ha apropiado de un lenguaje que tradicionalmente pertenecía al discurso antirracista. Por ejemplo, el postulado del relativismo cultural del valor de cada cultura por sí misma es adoptado por el racismo que lo lleva al extremo al sostener la necesidad de preservar la pureza de cada cultura, y lo articula en términos de la incompatibilidad y la imposibilidad de mezclar las culturas, hecho que conduce a la incomunicación entre culturas. El racismo moderno aparece, pues, como un defensor de la igualdad y la no discriminación. Sin embargo, se opone a las iniciativas concretas que buscan la igualdad entre los diferentes colectivos, encontrando justificaciones que no se basan en la raza para oponerse a ellas. Así, por ejemplo, la oposición de gran parte de la población española a dar derechos a los inmigrantes ilegales, hecho que no sucede con los inmigrantes legales (ver el Informe de 1995), se fundamenta en que pueden atribuir su negativa a motivos no raciales, concretamente a su ilegalidad.

El cambio en las condiciones económicas y políticas instauró unos nuevos valores en la sociedad occidental que condujeron a que el racismo tuviera que cambiar su forma de expresión. En línea con Van Dijk (1993), creemos que para seguir manteniendo, en esencia, el mismo status quo en las relaciones étnicas, había que instaurar un nuevo modelo que garantizara la legitimidad del orden social. El racismo moderno es fruto de esa necesidad. Permite articular un conjunto de creencias que defiende y justifica las desigualdades existentes, y al mismo tiempo preservar la propia auto-imagen tanto social como personalmente (ante los otros y ante uno mismo).

Con todo, no hay que olvidar que las viejas formas todavía persisten, pero ya no dominan las relaciones étnicas como lo hicieron en el pasado. Las dos formas de racismo coexisten en nuestra sociedad. Aún más, se complementan. El racismo a la antigua usanza permite desviar la atención del racismo sutil que se da en la vida cotidiana, nos posibilita atribuir toda la culpa del racismo a algunos individuos fanáticos y, en consecuencia, eludir nuestras propias responsabilidades, así como cualquier referencia al status quo existente. En este sentido, es interesante recordar que ya Martin Luther King, en su famosa Carta desde la cárcel de Birmingham, señaló que el principal impedimento para conseguir la libertad no residía en el Ku Klux Klan sino en los blancos "moderados".

En conclusión, el racismo sigue instalado en nuestra sociedad. Lo rechazamos cuando se presenta con toda su crudeza y barbarie, pero pasamos por alto su realidad cotidiana. Olvidamos que esta nueva forma sofisticada del racismo puede ser tan o más insidiosa que la



anterior, y que sigue manteniendo una estratificación étnica injusta. Nuestra sociedad no busca una verdadera solución del problema, sino simplemente mantener una relación no demasiado conflictiva con las minorías, que no cuestione, en esencia, el modelo social vigente.

“... y luego todo seguirá lo mismo, pero todo estará cambiado”, insiste Lampedusa.

Bibliografía:

Barker, M. (1981). *The new racism. Conservatism and the ideology of the tribe*. Londres: Junction Books.

Calvo Buezas, T. (1989). *Los racistas son los otros. Gitanos, minorías y derechos humanos en textos escolares*. Madrid: Popular.

Castles, S. (1984). *Here for good. Western Europe's new ethnic minorities*. Londres: Pluto Press.

Cox, D.C. (1948). *Caste, class and race*. New York: Doubleday.

Kinder, D.R., Sears, D.O. (1981). *Prejudice and politics: symbolic racism versus racial threats to the good life*. *Journal of Personality and Social Psychology*, 40, 414-431.

McConahay, J. (1986). *Modern racism, ambivalence, and the modern racism scale*. En Dovidio, J. Gaertner, S. (Ed.). *Prejudice, discrimination and racism*. Orlando: Academic Press.

Newman, D. (1995). *Sociology. Exploring the architecture of everyday life*. Thousand Oaks: Pine Forge Press.

Pettigrew, T.S. (1989). *The nature of modern racism in the United States*. *Revue Internationale de Psychologie Sociale*, 2, 291-304.

Pettigrew, T.S. (1979). *Racial change and social policy*. *Annals of the American Association of Political and Social Science*, 441, 114-131.

Sears, S.O., Kinder, D.R. (1970). *The good life, "white racism", and the Los Angeles voter*. Comunicación en el Encuentro Anual de la Western Psychological Association.

5. VAMOS A GANAR

J.M. Mendiluce, eurodiputado

EUROPA: ENTRE EL MIEDO Y LA DESCONFIANZA

Europa sigue sumida, todavía, entre el miedo y la desconfianza hacia los extranjeros, hacia los inmigrantes. Una Europa que, con la coartada de su egoísta seguridad, no ha sido capaz de hacer frente al crecimiento racismo xenófobo que la invade en todas sus estructuras sociales. Así, los gobiernos y los parlamentos europeos apuestan por toda una gama de torpes iniciativas cortoplacistas y claramente racistas. En Francia, los parlamentarios conservadores, animados por Le Pen, proponen directamente la expulsión de los inmigrantes menores de edad y la radicalización de las medidas policiales contra los ilegales. En Alemania, el Tribunal Constitucional ratifica la ley que restringe el asilo político. En Austria, el señor Haider, convertido en el nuevo rostro del fascismo ilustrado de final de siglo, pide en el parlamento la repatriación de todos los extranjeros que hayan perdido su trabajo. Y en España, el actual gobierno suprime la Dirección General de Migraciones, también la de Extranjería y Asilo,

mientras mantiene una Ley de Extranjería que reprime pero no integra, y se sigue expulsando ilegalmente a los "ilegales" como nos ha recordado el Defensor del Pueblo en el triste episodio de los 103 inmigrantes de Ceuta y Melilla repatriados este verano.



Así, con este clima europeo no sorprende demasiado que las puntualizaciones de Dinamarca, los matices de Grecia y Francia, más los descarados vetos y reservas del Reino Unido hayan evitado, hasta este mismo año de 1996, que la Unión Europea considere que se comete un delito cuando se hace apología del racismo y de la xenofobia. Parece increíble pero es cierto. Vamos mal en las políticas gubernamentales; en nuestras sociedades hay signos alarmantes de intolerancia.

ESPAÑA EN LA ENCRUCIJADA

En España, por ejemplo, en el capítulo de las discriminaciones, rescindimos el contrato de un médico porque es negro; expulsamos a inquilinos porque son de color; se desprecia a niñas en la escuela porque son árabes; se cobra más caro, a los que son extranjeros; o sencillamente no permitimos la entrada en las discotecas de moda a los morenos. Y en el capítulo todavía más grave de las agresiones racistas, nuestro sistema judicial no condena casi nunca a los cabezas rapadas que persiguen y apalean a inmigrantes, o bien los absuelve casi siempre por falta de pruebas. Todos estos datos y muchos más nos los encontramos en el informe anual que presenta cada año SOS Racisme. Disponemos de los datos, sabemos bastan

te lo que pasa, a pesar de que las informaciones relacionadas con el racismo y la inmigración no llegan al 0,50% de extensión en los medios de comunicación, según datos de un estudio reciente. Pero, a pesar de todo, sabemos.

Y sabemos que en toda Europa y en España se quiere imponer la receta Aznar. La que dice públicamente que "teníamos un problema, pero ya está solucionado", en insultante alusión a la expulsión de los inmigrantes de Melilla.

El problema según el gobierno es la inmigración ilegal. Y la solución es la expulsión. Evidentemente, plantear la inmigración como un problema y la represión policial como la solución es parte del interesado enfoque de la cuestión, que nos aleja de la realidad. Y la realidad es que seguirán llegando inmigrantes mientras el diferencial de opciones entre sus países de origen y Europa siga existiendo -y creciendo- de manera escandalosa e inhumana.

Europa y España están en la encrucijada. Pero todavía hay tiempo para reaccionar.

PERO LOS CIUDADANOS REACCIONAN...

Es cierto. En Europa y en España las situaciones intolerantes y xenófobas parece que ocupan todo el espacio. Los datos son abrumadores. Pero no es toda la verdad. La verdad también es que hay un enorme potencial de solidaridad que atraviesa transversalmente toda nuestra sociedad. Acciones e iniciativas de todo tipo que, desde los propios ciudadanos, obligan a las administraciones y a las organizaciones políticas a reaccionar. Y así será, y cada vez más, mientras consigamos que la opinión pública siga movilizada y sensibilizada. Cada acto,



cada pequeña victoria de la solidaridad reduce el espacio al absentismo político de nuestras instituciones. Cada pequeño paso desenmascara y deja sin coartada a todos los que activa - y lo que es peor - pasiva y tranquilamente permiten el espacio a los intolerantes.

En esta lucha el objetivo fundamental es reducir los espacios al fascismo y al racismo. Cada centímetro ganado es definitivo. La tierra de "nadie" casi siempre acaba siendo tierra de "ellos". Porque los solidarios y los tolerantes somos, a veces, demasiado blandos y cautos, además de desunidos.

Hagámonos fuertes desde nuestras pequeñas victorias. Ampliemos sus espacios, para reducir el de los intolerantes. Sólo así, sumando en positivo cada acción, conseguiremos cerrar nuestras grietas y juntar todo el potencial necesario contra el racismo. Un espacio vital para la justicia y la solidaridad que vamos a ganar.

DIRECCIONES



ARAGÓN S.O.S. RACISMO Plaza de la Seo, núm. 6, 2º of. 3, 50001 Zaragoza	(976) 29 02 14 Fax (976) 29 02 14
ASTURIAS S.O.S. RACISMO La Gasconal, núm. 12, 3º, 33001 Oviedo	520 31 22 Fax 520 56 28
BALEARES S.O.S. RACISMO Montenegro (Casal d'Entitats) núm. 8, 07012 Palma de Mallorca	(971) 71 89 00
CASTILLA Y LEÓN S.O.S. RACISMO Juan Almeida, núm. 2, 4º, 37001 Salamanca	(923) 26 44 64 Fax 26 17 34
CATALUÑA S.O.S. RACISME Escudellers Blancs, núm. 12, 08002 Barcelona	(93) 301 05 97 Fax 301 01 47
EUSKADIKO SOS ARRAZAKERIA-EUSKADI S.O.S. RACISMO Francia, núm. 11, 2º, 01004 Vitoria	(945) 26 59 09 Fax (945) 26 92 99
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE S.O.S. RACISMO Sede Central Escudellers Blancs, núm. 12, 08002 Barcelona	(93) 301 05 97 Fax (93) 301 01 47
GALICIA S.O.S. RACISMO Apartado de Correos 1096, Santiago de Compostela (La Coruña)	
MADRID S.O.S. RACISMO Magnólias, núm. 35, bajos, Madrid	(91) 314 46 79
MURCIA S.O.S. RACISMO	70 34 28 83 (Oficina de Denuncias)
NAFARROAKO SOS ARRAZAKERIA-NAVARRA S.O.S. RACISMO Zapatería, núm. 31, 1º, 31001 Pamplona	(948) 21 15 21
PAÍS VALENCIÀ S.O.S. RACISME Vinatea, núm 16, 46001 Valencia	(96) 392 09 96
SANTANDER S.O.S. RACISMO Apdo. de correos 2357, 39080 Santander	
GRANADA S.O.S. RACISMO Márquez de Falces, núm 5, 2º, Apdo. de correos 1239, 18001 Granada	(958) 29 52 67 Fax (958) 26 63 49

